

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**  
Departamento de Política Económica



TESIS DOCTORAL

**Análisis cuantitativo sobre algunos aspectos de la actividad  
bancaria española en el periodo 1973-1978**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR  
PRESENTADA POR

**Francisco Javier Martín Pliego**

Madrid, 2015

TP  
1980  

---

070

Francisco Javier Martín Pliego



X-48-006062-1

ANÁLISIS CUANTITATIVO SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD  
BANCARIA ESPAÑOLA EN EL PERIODO 1973-1978



ARCHIVO

Departamento de Política Económica  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad Complutense de Madrid  
1980



BIBLIOTECA

© Francisco Javier Martín Pliego  
Edita e imprime la Editorial de la Universidad  
Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía  
Noviciado, 3 Madrid-8  
Madrid, 1980  
Xerox 9200 XB 480  
Depósito Legal: M-14662-1980

FRANCISCO JAVIER MARTIN FLIEGO

"ANÁLISIS CUANTITATIVO SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD BAN-  
CARIA ESPAÑOLA EN EL PERIODO 1.973 - 1.978"

Director: Dr.D. LUIS RUIZ-MAYA PEREZ

Profesor Agregado de Estadística Teórica  
de la Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Sección de Ciencias Económicas  
Año 1.980

## INDICE

| CAPITULO I   | PAGINA |
|--|--------|
| 1.- Análisis de la Banca española  | 1      |
| 1.1.- Introducción   | 2      |
| 1.2.- Las bases del análisis   | 3      |
| CAPITULO II  |        |
| 2.- El Sistema Financiero Español  | 6      |
| 2.1.- Las transferencias de recursos ociosos y al Sistema Financiero                           | 7      |
| 2.2.- El Sistema Financiero Español  | 8      |
| CAPITULO III   |        |
| 3.- El Banco de España y la Banca Privada en el siglo XIX                                      | 16     |
| 3.1.- Los orígenes de la banca en España   | 17     |
| 3.2.- El Banco de San Carlos   | 21     |
| 3.3.- El Banco de San Fernando, el Banco de Isabel II y el Nuevo Banco Español de San Fernando | 22     |
| 3.4.- El Banco de España y el Decreto Ley de 19 de marzo - de 1.874                            | 25     |
| CAPITULO IV  |        |
| 4.- La banca española en el Siglo XX   | 31     |
| 4.1.- Los primeros veinte años   | 32     |
| 4.2.- La Ley de Ordenación Bancaria de 1.921   | 38     |
| 4.3.- Las Leyes de Ordenación de 1.931 y 1.946   | 43     |
| 4.4.- Ley de bases sobre ordenación del crédito y de la Banca de 1.962                         | 48     |

|  | PAGINA |
|--|--------|
| <b>CAPITULO V</b>  |        |
| 5.- De la reforma "Barrera" al futuro de la Banca Española   | 58     |
| 5.1.- La "Ley Barrera" de 1.974  | 59     |
| 5.2.- Los aires liberalizantes de 1.977  | 81     |
| 5.3.- El crack de 1.978  | 95     |
| 5.4.- El presente y futuro de la banca española  | 102    |
| 5.5.- La incorporación de España en la CEE   | 122    |
| <b>CAPITULO VI</b>   |        |
| 6.- Magnitudes significativas y tratamiento de la información  | 170    |
| 6.1.- Elección de las variables significativas   | 171    |
| 6.2.- Descripción de la información  | 214    |
| <b>CAPITULO VII</b>  |        |
| 7.- Concentración Bancaria   | 221    |
| 7.1.- Índices de concentración de Gini: Su análisis  | 222    |
| 7.2.- La concentración a través de los índices de Theil:<br>El análisis desagregado de la desigualdad bancaria | 264    |
| <b>CAPITULO VIII</b>   |        |
| 8.- Dinámica Bancaria  | 277    |
| 8.1.- Análisis dinámico de la evolución bancaria   | 278    |
| 8.2.- Las trayectorias dinámicas de los grupos bancarios   | 283    |
| <b>CAPITULO IX</b>   |        |
| 9.- La actividad bancaria en el período 1.973-1.978  | 291    |
| 9.1.- Un indicador de la actividad bancaria: La elasticidad<br>inversión-recursos ajenos                       | 292    |
| 9.2.- Una primera aproximación descriptiva en el análisis de<br>las elasticidades                              | 336    |

III.

|  | PAGINA |
|--|--------|
| <b>CAPITULO X</b>  |        |
| <b>10.- Análisis de las elasticidades Inversión-Recursos ajenos</b>                | 350    |
| 10.1.- Planteamiento general del modelo de análisis                                | 351    |
| 10.2.- Las condiciones paramétricas del modelo                                     | 354    |
| 10.3.- Análisis de la Varianza de las elasticidades Inversión-Recursos ajenos      | 373    |
| 10.4.- Transformaciones en las elasticidades Inversión-Recursos ajenos             | 389    |
| 10.5.- Análisis no paramétrico de las elasticidades Inversión-Recursos ajenos      | 395    |
| 10.6.- Diferencias de comportamiento de la banca española según los distintos años | 421    |
| <b>CAPITULO XI</b>   |        |
| <b>11.- Síntesis y Conclusiones</b>  | 428    |
| <b>BIBLIOGRAFIA</b>  | 445    |

**CAPITULO I**

**ANALISIS DE LA BANCA ESPAÑOLA**

## CAPITULO I

### Análisis de la Banca española.

#### 1.- Introducción.

El estudio de la banca ha merecido siempre la atención de numerosos tratadistas desde puntos de vista tan dispares que abarcan del más simple análisis descriptivo a la determinación de las vinculaciones de este sector financiero con otros sectores productivos de la economía del país, pasando por la exposición de su historia, reciente y remota, el compendio de las normas legales aplicables, el desarrollo funcional del sistema, etc.

Nuestra intención fué otra: el captar la esencia misma de la actividad bancaria, es decir, su finalidad de intermediación entre las personas excedentarias de recursos líquidos y aquellas otras que demandan estos recursos para su inversión, para posteriormente, configurado un indicador eficiente de esta actividad, poder analizar mediante técnicas estadísticas las vicisitudes por las que atravesó la banca española en el período 1.973 - 1.978.

Es ocioso resaltar que nuestro trabajo se posibilitó por toda la información contenida en los estudios a que nos referíamos; de forma que la comprensión de la historia de la banca española, su evolución normativa, el análisis cronológico de la política monetaria adoptada, los trabajos comparativos, etc, han dado mucha luz a nuestra investigación.

La importancia de la banca en nuestro país, en donde la autofinanciación de las empresas es, cuando menos, la excepción y donde el protagonismo directo de este sector en la promoción y desarrollo de una parte mayoritaria de la actividad productiva es de todos conocido, nos incitó a centrarnos en este tema con la ilusión de poder clarificar el oscuro entramado desde donde se pudieron mover los hilos que desencadenaron el hecho -

más importante de la reciente historia bancaria: la crisis de 1.978.

## 2.- Las bases del análisis.

Haciendo una leve referencia al Sistema Financiero Español en - donde la Banca privada se encardina siendo su componente más importante, di rigimos nuestra atención a su proceso histórico de conformación que junto a la génesis del Banco de España darían causa a la justificación del actual - estado del sector bancario.

La Taula de Canvi, la atomizada banca del período liberal, la - creación del primer banco oficial, (el Banco de San Carlos), la pluralidad de emisión, el Decreto Ley de 19 de marzo de 1.874 por el que ya se confería el privilegio de emisión al Banco de España, la ley Cambó de Ordenación Ban- caria de 1.921 y la contienda civil, fueron, quizás, etapas necesarias de - un proceso que culminó con la base del actual sistema bancario: La Ley de - Ordenación del crédito y de la Banca de 1.962.

En este año, se procedió también a la formación del actual blo- que de Crédito Oficial con la nacionalización de algunos bancos, y lo que - fué todavía más relevante, la configuración del Banco de España como banco de bancos, facultándole expresamente para que ejerciera determinados contro les monetarios e institucionales.

En todo este proceso se va perfilando y perfeccionando el llama do "statu quo" bancario por razones de tipo económico y político.

En este marco estructural vió la luz la serie de medidas libera- lizadoras que se iniciaron con el Decreto Ley de 9 de agosto de 1.974 que si bien al regular el procedimiento de creación de nuevos bancos endureció las condiciones anteriores como veremos, reforzando así el "statu quo" vigente, desde el punto de vista competitivo facultó la asombrosa expansión de la - banca en los años siguientes.

En el período considerado que abarca de 1.973 a 1.978 se fueron entremezclando medidas de tipo liberalizador con otras normas que reforzaban el control de la banca por parte del Banco de España, motivado por la falta de confianza que tenía el Banco emisor en el comportamiento plenamente competitivo del sector. El paternalismo que privilegiaba y potenció a la banca en los años anteriores había conformado una serie de rigideces institucionales que no aconsejaban su radical liberalización.

Con el cambio de rumbo de la política monetaria a partir del 15 de junio de 1.977, se inicia una etapa conflictiva que desemboca en la crisis de 1.978.

Precisamente es este proceso el que constituye el objeto de nuestro análisis.

La base de datos tiene fronteras temporales. La información sobre las inversiones y la formación de depósitos bancarios para cada banca empieza a publicarse, como norma obligatoria, a partir del último trimestre de 1.973. El otro extremo de 1.978 marca el último ejercicio completo cubierto por estas entidades. Estos balances públicos mensuales son publicados por el Consejo Superior Bancario, las estadísticas financieras del Banco de España, en algunos casos, completaron la información.

Como referimos antes, el análisis se basó en la determinación de un indicador de la actividad bancaria. La conceptualización teórica de dicho indicador nos incitó a tomar la elasticidad de la inversión en clientes respecto a los recursos ajenos.

Previamente se había estratificado al sector bancario en cuatro grandes grupos: el grupo I, constituido por los siete grandes; los grupos II, III y IV correspondían a bancos grandes (excluidos los siete grandes del grupo I), medianos y pequeños de acuerdo con un baremo determinado.

La contrastación de la eficiencia del indicador y el análisis de los diferentes efectos que reflejaba, fueron la sólida base en donde se incrustaron los análisis dinámico y sobre la concentración del sector, que de esta forma, como un todo compacto, formaron la evidencia empírica base del diagnóstico y modelización del comportamiento bancario en este período.

Una serie de consideraciones sobre el impacto del proceso de equiparación de las Cajas de Ahorro y Cajas Cooperativas, de la incorporación de la banca extranjera, junto con las adaptaciones necesarias del sector ante la entrada de España en la C.E.E., completan el panorama bancario español.

**CAPITULO II**

**EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL**

## CAPITULO II

### El Sistema Financiero Español

#### 1.- Las transferencias de recursos ociosos y el Sistema Financiero

En una economía moderna se presentan dos tipos diferenciados de agentes; aquéllos que prefieren no gastar en bienes y servicios la totalidad de sus ingresos y que por lo tanto disponen de un superávit de saldos monetarios, y aquellos otros dispuestos a gastar en bienes y servicios cantidades superiores a sus ingresos. Los primeros son excedentarios de saldos monetarios dispuestos a ceder, bajo ciertas condiciones, sus saldos ociosos a los segundos; las motivaciones por las que unos estarían dispuestos a ceder sus excedentes y otros a tomarlos son múltiples, y se pueden citar como algunos de los factores que influyen en este tráfico a la renta actual, la renta esperada, el stock de capital acumulado, las tasas de interés actuales y esperadas, la situación familiar, el nivel de educación, las ansias de poder, motivos de seguridad, etc..

Estas transacciones se pueden realizar directamente o a través de intermediarios. Si la cesión de saldos monetarios se efectuara directamente, los deficitarios necesitarían tiempo para encontrar a un agente excedentario dispuesto a facilitarles sus saldos, con lo que quizás se podría perder la oportunidad de la inversión o pago, y, desde luego, el coste se incrementaría notablemente. Este tipo de mercado no sería todo lo transparente que debería serlo y fomentaría la usura.

Por el contrario, los intermediarios financieros dan a este mercado una mayor transparencia, manteniendo un volumen adecuado de medios de pago, canalizando los recursos ociosos de los últimos ahorradores a

los prestatarios últimos; su intervención, también, aminora los riesgos de las transferencias con lo que su intermediación tiene reflejo en el costo de los recursos, en los tipos de interés.

El conjunto de las instituciones que intervienen, con mayor o menor relevancia, en la transferencia de los recursos ociosos constituyen el Sistema Financiero. "El Sistema Financiero canaliza el ahorro por medio de sus instituciones hacia la formación de capital, a través de los mercados financieros que constituyen en un sentido amplio el mercado de fondos prestables". (1)

El Sistema Financiero de un país viene caracterizado por :

- a) El stock de recursos del Sistema que da una idea de su situación económica y grado de riqueza.
- b) Los medios, las instituciones que intervienen en la movilización de los recursos; la importancia relativa de aquéllos y de estas permiten analizar el grado de desarrollo del Sistema.
- c) El funcionamiento del Sistema, que mide su grado de perfeccionamiento y que depende del Sistema económico operante en el país.

Pasemos ahora al caso concreto que nos ocupa.

## 2.- El Sistema Financiero Español.

Las tres instituciones base, de las que dependen el resto de los intermediarios financieros son, el Banco de España, el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) y la Bolsa.

El Banco de España : El eje del Sistema es el Banco de España

---

(1) Quervo García, Alvaro: Sistema Financiero Español, UNED, Madrid, 1977  
unidad didáctica 1, 5

que, después de atravesar diferentes vicisitudes, se conforma como verdadero banco central a partir de la Ley de Bases de ordenación del crédito y de la Banca de 14 de Abril de 1962 y por el Decreto - Ley 18/1962 de 7 de Junio de nacionalización y reorganización del Banco de España. Antes de 1962 y, sobre todo, después de su nacionalización, el Banco de España es el centro de gravedad sobre el que pivota todo el Sistema. Aunque en el capítulo siguiente se analizará detenidamente la cronología de su mayoría de edad como banco central y sus actuales funciones, digamos aquí que tiene en sus manos la política monetaria bajo la utilización de los diferentes instrumentos y que es el órgano de control, vigilancia y tutela de la mayoría del resto de los intermediarios financieros.

La Banca Privada : Son las instituciones financieras de carácter privado más importantes de nuestro Sistema. Actualmente son 109 los bancos que conforman el espectro y tienen una dependencia total del Banco de España. Tradicionalmente se ha querido clasificar a la Banca Privada en Banca Comercial y Banca Industrial; si bien esta separación tenía cierta virtualidad cuando se creó en 1962, en la actualidad se tiende a eliminar las diferencias legales entre estos dos tipos de bancos, de forma que la "especialización queda confiada a la vocación, no a las normas legales". (2).

Más adelante se estudiarán los orígenes, formación y la actual situación de la Banca Privada que, en su relación de dependencia del Banco de España, constituye el núcleo de nuestro análisis.

---

(2) Gil, Gonzalo : Política Monetaria y Sistema Financiero, Respuestas al cuestionario de la OEE sobre el Sistema Financiero Español. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1978. Documento de Trabajo - nº 7805, P. 8

Las Cajas de Ahorro : Son 82 las instituciones enmarcadas en este título y su característica fundamental es su finalidad benéfica, si bien en la actualidad se configuran como instituciones crediticias plenas y su gestión hoy se mueve dentro de los cauces competitivos del sistema crediticio general. En su origen pueden tener carácter estatal, provincial o municipal, y también fundacional privado y su creación, en estos momentos, está regulada por el Decreto - Ley 1838/1975 de 3 de Julio, exigiendo un Fondo de Dotación de capital mínimo, según plazas en las que vaya a desarrollar su actividad, entre 150 y 750 millones de pesetas. También en las cajas de nueva creación, como veremos posteriormente para los bancos de similares características, se arbitra un período de tutela especial de dos años por parte del Banco de España.

La importancia relativa de estas instituciones que forman la Confederación Española de Cajas de Ahorro (C.E.C.A.) se cifra en el monto total de sus depósitos que a 30 de Abril de 1979 suponían 2,83 billones de pesetas que representaban el 33,3% de los depósitos totales del sector crediticio. (3) Es en el año 1977 cuando se inicia el proceso de equiparación de las Cajas de Ahorro con la Banca Privada; así, por la Orden Ministerial de 23-7-77 se reducen sus coeficientes de Fondos Públicos y de Inversión en sectores privilegiados, que han de pasar de un 43% y 24%, respectivamente, de forma gradual, en 1983 al 25% y 10%, este último ya en 1981.

Por otra parte, a partir del 5 de Septiembre de 1977 (4) se da entrada a las Cajas de Ahorro al Mercado Monetario, instrumento regulador

---

(3) Según el Boletín Estadístico de Mayo de 1979 del Banco de España.

(4) Circular a la Banca Privada nº 141 de fecha 29 de Julio de 1977. Banco de España.

de la liquidez establecido por el Banco de España en 1974, y por el cual - se procede diariamente a un sistema de préstamos a diferentes plazos y tipos según las circunstancias del día. Este proceso, que comienza en 1974, a - partir de la Orden Ministerial de 9 de Agosto, en la que ya se les permiti - tía la emisión de certificados de depósito, se va concluyendo con la auto - rización para el descuento de papel comercial, la normativa para la crea - ción de nuevas Cajas, el régimen de apertura de oficinas, la actividad de control e inspección del Banco de España, etc.. Los efectos de este conjun - to de medidas conllevarán la necesidad, en un futuro muy próximo, de tener que analizar a las Cajas de Ahorro no como un grupo de instituciones - diferenciadas de la Banca Privada, sino como un grupo de instituciones cre - díticas con unas características operativas similares al resto de las ins - tituciones bancarias.

En cuanto a la distribución interna de los recursos ajenos entre las Cajas de Ahorro, se observa una fuerte concentración de los mismos en torno a las seis grandes Cajas, entre las que destacan la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (la Caixa) y la - Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que con un volumen de 382.140 millones de pesetas y 228.556 millones de pesetas, respectivamente, aglutinan el 21,8% del total de depósitos de las Cajas Confederadas a 31 de Marzo de 1979. (5)

Estas dos mismas instituciones figuran junto a los "siete grandes", el Banco Exterior de España, la Banca Catalana y el Banco de Urquijo como las únicas 12 instituciones crediticias españolas incorporadas a la -

---

(5) Ahorro: Revista de la C.E.C.A. nº 122 Julio 1979 pgs. 122 - 124

tradicional lista de las 300 instituciones mundiales de mayor tamaño (6) - que publica anualmente la revista financiera The Banker.

La Caja Postal de Ahorros : Es una institución crediticia de - derecho público dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyas operaciones se realizan a través de todas las oficinas de Correos y Telégrafos, que en la actualidad superan las 13.000 de las cuales sólo - 1.575 son operativas. El volumen de sus depósitos a 30 de Abril de 1979, - era de 152.588 millones de pesetas, lo que supone el 1,8% del total de depósitos del sistema.

Las Entidades de Crédito Cooperativo : La Ley 52/1974 de 19 de Diciembre, Ley General de Cooperativas define a las mismas en su artículo primero diciendo que "Es cooperativa aquella sociedad que, sometiéndose a los principios y disposiciones de esta Ley, realiza, en régimen de empresa común, cualquier actividad económico - social lícita para la mutua y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de éstos y de la comunidad" (7). Pueden realizar ciertas operaciones bancarias, activas y pasivas, pero siempre se requiere la cualidad de socio cooperativista. Las Entidades de Crédito Cooperativo pueden clasificarse en Cajas de Crédito Cooperativo y Cajas Rurales de contenido agrario. Actualmente está en revisión la normativa aplicable y se quiere proceder a otorgar a las Cooperativas una mayor libertad para poder realizar los servicios de banco, generalizar las - líneas de redescuento del Banco de España, así como posibilitar la utilización de los créditos de regulación monetaria, la compensación directa a -

(6) The Banker, The Top 300, June 1979, pgs. 87 - 149

(7) Ley General de Cooperativas de 19 de Diciembre, 1974. B.O.E. 21-XII-74

través de las Cámaras Oficiales de Compensación, ect.. Pero como este sector ha tenido un desarrollo no falto de ciertas actuaciones anárquicas, - se procede también a su ordenación fijando límites mínimos de capital para las ya existentes que originará un proceso de concentración, por otra parte beneficioso, en este sector con un grado de atomización máximo y una dimensión media muy por debajo del tamaño competitivo. También se arbitra un procedimiento de apertura de sucursales y se desarrolla una normativa estricta de control por parte del Banco de España, todo dentro de la tónica general de la igualación paulatina, en cuanto a operatividad, de las diferentes entidades del sector crediticio. En la actualidad disponen, en su conjunto, de 2.441 oficinas operativas y su volumen total de depósitos no sobrepasa el 5% de los depósitos de la banca.

El Instituto de Crédito Oficial : Es el órgano de relación con la Autoridad Monetaria y su misión es la de controlar y coordinar la actividad crediticia de las Entidades Oficiales de Crédito. Fue creado por la Ley sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial de 19 de Junio de 1971, nace de la necesidad de la reorganización del Crédito Oficial a raíz del caso MATESA, y en sustitución del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo. Debe transmitir las directrices sobre política crediticia oficial que reciba de su instancia superior, al Ministerio de Hacienda, a las Entidades Oficiales de Crédito, con capacidad inspeccionadora para poder verificar el exacto cumplimiento de sus instrucciones.

Las Entidades Oficiales de Crédito : Seis son las entidades aquí incluidas : El Banco de Crédito Industrial, El Banco de Crédito Agrícola, El Banco de Crédito Local, El Banco Hipotecario de España, El Banco de Crédito a la Construcción y el de Crédito Social Pesquero, que son sociedades anónimas en las que el titular de la totalidad del capital es el

Estado. "Su actuación debe basarse en los principios de equilibrio financiero de las instituciones, rentabilidad de las operaciones emprendidas y coordinación y complementariedad con el crédito privado" (8) conjuntamente con el Crédito Oficial a la Exportación canalizado actualmente a través del Banco Exterior de España, el volumen total de crédito de estas entidades oficiales se elevaba, a 30 de Abril de 1979, a 1,054 billones de pesetas. Los recursos proceden casi en su mayor parte de las dotaciones del IOD, obtenidos a través de la emisión de Cédulas para Inversiones, computables en los coeficientes obligatorios de la Banca y de las Cajas de Ahorro.

Otros Intermediarios Financieros : Aquí vemos a relacionar simplemente, el resto de los intermediarios que configuran el Sistema Financiero Español. En primer lugar, las Sociedades de Financiación de Ventas a Plazos, las sociedades leasing y las empresas de factoring. Por otra parte tenemos a las Entidades gestoras de la Seguridad Social, las Mutuas patronales, las Compañías de Seguros, las Sociedades de capitalización.

El Mercado de Valores : Diferenciamos entre el mercado de emisiones o mercado primario y el mercado de negociación o mercado secundario. En el primero los agentes excedentarios se pueden poner en contacto con las empresas y transferir sus ahorros a éstas, bien bajo la forma de acciones (suscripción de una alícuota del capital) bien bajo la suscripción de títulos acreedores: las obligaciones. En el mercado secundario se realizan transacciones con títulos valores previamente emitidos. Aquí aparece otra Institución núcleo de la mayoría de las transacciones: La Bolsa. En nuestro país existen tres Bolsas, "la Bolsa de Madrid, oficialmente funda-

---

(8) Gil, Gonzalo : op. cit. p. 28

da por el Gobierno en 1831, es el mercado de valores más importante del país y absorbe la mayor parte del volumen total de negociaciones. La Bolsa de Bilbao, oficialmente fundada en el mes de Julio del año 1890, representa poco más del 12% del volumen del conjunto. El volumen de negociaciones de la Bolsa de Barcelona, oficialmente fundada en el mes de Marzo del año 1915, sobrepasa el 26% del volumen total de operaciones de las tres Bolsas" (9). Como complemento a esta inversión mobiliaria, debemos citar a los Fondos de Inversión Mobiliaria, las Sociedades de Inversión Mobiliaria y los Clubs de Inversiones, cuyo denominador común es el fomento de la inversión colectiva para la aminoración del riesgo.

---

(9) Rodriguez Ponga, P : Les Bourses de Valeurs dans le monde, I.E.B.F. Dunod - Bordas, París , 1975, p. 321

**CAPITULO III**

**EL BANCO DE ESPAÑA Y LA BANCA PRIVADA EN EL SIGLO XIX**

### CAPITULO III

#### El Banco de España y la Banca Privada en el siglo XIX

##### 1.- Los orígenes de la banca en España.

Queremos aquí recoger, sin ánimo de erudición historicista, los antecedentes y vicisitudes del negocio bancario desde sus orígenes remotos conocidos hasta finales del siglo XIX, en donde tiene lugar el alumbramiento del sistema bancario, que había de evolucionar a través de diferentes obstáculos hasta la configuración del Sistema actual que, en definitiva, es el objeto de nuestro análisis.

El nacimiento de las prácticas bancarias canalizadoras del ahorro y del crédito tiene su base sobre el desarrollo de las prácticas mercantiles necesarias por la transición de la economía de trueque al nuevo orden basado en el dinero como medio de cambio comúnmente aceptado. La introducción del dinero como signo de valor y cambio facilita y multiplica las transacciones comerciales, y es este comercio abundante el que genera en su historia vital el nacimiento de las prácticas mercantiles. Así, ya en el Bajo Imperio Romano, en tiempos de Constantino se crearon "asociaciones de personas acaudaladas". Tales asociaciones conocieron sin duda algunos tiempos de gran prosperidad, como se desprende de la práctica de vastas operaciones bancarias, de la aparición del cheque y de la frecuencia con que utilizaban el procedimiento del endoso" (1). En la Edad Media se empieza a generalizar el empleo de la letra de cambio en la Europa Occidental. Nuestro país no se sustrajo a la corriente de la época, y el desarrollo de las prác

(1) Bernardi, Aurelio. Los problemas económicos del Imperio Romano, en La decadencia económica de los imperios, Alianza Universidad, Madrid, 1973, p. 55.

ticas mercantiles generan el auge de las sociedades mercantiles, el protagonismo de los mercaderes y una creciente complejidad en las actividades bancarias con una profusa difusión de sus establecimientos. La adversa coyuntura económica hace que en la Corona de Castilla en 1.348 el dinero escasee y sean los concejos los que a partir de 1.370 intervengan los cambios públicos, para pasar otra vez a manos privadas en 1.391. En la Corona de Aragón, después de una etapa de prosperidad en la que los cambistas y banqueros adquirieron "una importancia creciente realizando cuantiosos préstamos a la monarquía y a los municipios" (2) se inicia una transformación de signo decadente en el panorama comercial, dando lugar a la creación de instituciones crediticias de carácter público de forma que "para garantizar la solvencia de los cambistas, el municipio barcelonés se vio obligado a crear en 1.401 la Taula de Canvi, empresa que imitarán Valencia y Gerona" (3). Estas Taulas son los primeros antecedentes del Banco de España, puesto que la Taula de Canvi de Barcelona era un "agente ejecutivo de un ente público, en este caso de la Generalitat, que facilitaba crédito a los comerciantes, incluso perjudicando su supremacía pública los intereses de los cambistas privados, pero también afrontó las necesidades financieras de la ciudad, lo cual le llevó a cerrar sus puertas temporalmente en 1.454" (4), pero para proseguir con marcada eficacia hasta 1.700. La Taula de Canvi de Valencia, creada en 1.407, tuvo un carácter más municipalista y oficial, no haciendo préstamos a particulares.

En los siglos XV y XVI, después de la unificación de los Reinos

(2) García de Cortazar, J.A : La Epoca Medieval, Alianza Universidad, Madrid 1.973, p. 412.

(3) Id.

(4) Coronel de Palma, Luis: La Evolución de un Banco Central, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1.976, p. 76.

de Castilla y Aragón y tras el Descubrimiento de las Américas se inician - los Tiempos del Imperio que tendría posteriormente una decadencia evanes - centa tan lamentable. Pues bien, las llegadas del oro y la plata y el gas - to cada vez más creciente de la Corona para el mantenimiento del ejército del Imperio en donde nunca se ponía el Sol y de su compleja administración burocrática, conllevó a un auge temporal de las sociedades bancarias que, - en esta ocasión, y por motivos de localización comercial, situó su centro de gravedad en Sevilla. "Entre 1.532 y 1.552, la banca sevillana - la de los Espinosa, Iñiguez, Lizarragas, Negrón, Murga -, según Fray Tomás de - Mercado, abarca un mundo y abraza más que un océano".(5) De la importancia de Sevilla en esa época, nos añade Pierre Vilar: "Sevilla no fué solamente un vivero de burocracia y especulación; fué, al mismo tiempo, un puerto re - gional, nacional, colonial y mundial. El propietario andaluz vendía allí - sus vinos y su trigo, lo mismo que toda casa de comercio europea de alguna importancia tenía allí su representante".(6) En Sevilla, y en ~~parte~~ de - Castilla, todo el que tuviera dinero ahorrado cualquiera que fuese su cate - goría social podía prestarlo a personas privadas, municipios o a la Corona a un interés garantizado del 5 al 10%. En Sevilla, antes incluso del apo - geo de Amsterdam, existió un desarrollo de las prácticas mercantiles con - un perfil más moderno que épocas inmediatamente posteriores. Parece, en - principio, que los bancos sevillanos "recogían pocos depósitos de particula - res. La Banca no era un apoyo sólido para el comercio porque no contaba - con más recursos que los que el propio comercio le reportaba".(7) Por otra

(5) Vilar, Pierre: Historia de España, Librairie Espagnole, París, 1974, p.54

(6) Id

(7) Domínguez Ortiz, Antonio: El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y - los Austrias. Alianza Universidad, Madrid, 1973, p. 149.

parte, el continuo déficit presupuestario de la Hacienda atrajo a banqueros de otras nacionalidades que supieron compaginar, en su provecho, la llegada del oro y de la plata (cada vez más plata y menos oro) con las dificultades financieras de la Corona. Así, en los auges del siglo XVII, los banqueros alemanes, genoveses, flamencos, franceses y portugueses se habían apoderado de la economía castellana, controlando gran parte, también, del lucrativo comercio sevillano con América. Se perdió en este ínterin histórico, quizás, la primera oportunidad importante de constituir un banco nacional que se desarrollara, arropado por la corriente monetaria que filtraba Sevilla.

Después de algunos proyectos fallidos, se inicia una corriente reivindicadora de la necesidad de un banco nacional a imagen y semejanza de los Bancos de Génova, Amsterdam, Hamburgo, ect... Así, en tiempos de Felipe IV, Zavallos, Juan de Urbina, Fernández de Navarrete, Martínez de la Mata, Juan de Castro realizaron análisis y presentaron proyectos que nunca llegaron a materializarse.

Atendiendo a las necesidades de la Corona y como solución a las sucesivas bancarrotas del Estado, Alberoni y Riparda con Felipe V, el marqués de la Ensenada con Fernando VI y Campomanes en los comienzos del reinado de Carlos III, propusieron diferentes proyectos para la creación de un banco oficial.

En 1.779, Miguel Jerónimo Suárez y Nájiz propuso la creación de un Banco de Industrias al Conde de Floridablanca, más con ánimo de promoción industrial que para llenar el vacío financiero existente. Floridablanca ya en 1.778, ordenó el comienzo de los trabajos iniciales para la creación de un banco nacional y así, con el asesoramiento de su Ministro de Hacienda, Miguel de Muzquiz, Conde de Gense, y del Ministro de Colonias, José

de Galv3ez, confeccion3 el "Reglamento Provisional de Su Majestad para la -  
Fundaci3n y Direcci3n de un Banco Nacional en Espa1a y Am3rica". No obstan-  
te, el proyecto del Conde de Floridablanca no lleg3 a realizarse por la con-  
currencia de unas circunstancias econ3micas coyunturalmente favorables que  
hicieron parecer innecesaria la urgencia de la creaci3n del banco.

Pero en 1.780 las dificultades de la Hacienda se mostraron con -  
la ya acostumbrada crudeza anterior y un financiero de origen franc3s, Fran-  
ois Cabarr3s, entr3 en contacto con la Corona arbitrando en esta fecha, y  
posteriormente en los dos a1os siguientes, una serie de operaciones finan-  
cieras (a trav3s de la emisi3n de Vales Reales al 4%), que en definitiva a-  
llanaron el camino para que prosperase su proyecto de la constituci3n de un  
Banco Nacional en Espa1a.

## 2.- El Banco de San Carlos.

El 12 de octubre de 1.781 Franois Cabarr3s present3 al Conde de  
Floridablanca un proyecto para la fundaci3n de un banco oficial. Sus objeti-  
vos fundamentales eran la necesidad de atraer fondos l3quidos para hacer -  
frente a la amortizaci3n de los Vales Reales, anteriormente emitidos, <sup>lo que</sup>  
el fomento de la financiaci3n a actividades estaba autorizado para  
pagarlo en efectivo con sus propios billetes, industriales, la lucha contra  
la usura, ect... Todo el Gobierno, presidido por el Rey, salvo el ministro  
de Hacienda, Conde de Gense, que present3 algunos inconvenientes, aceptaron  
el proyecto de Cabarr3s y as3 el 15 de mayo de 1.782, Carlos III constituy3  
el Banco Nacional de San Carlos. Se constituy3 con un capital de 300 millo-  
nes de reales, que suscribieron en parte el propio Rey, los nobles, los po-  
sitos y los municipios. Pudo abrir sus puertas en junio de 1.783, bajo la -  
direcci3n del mismo Cabarr3s, no pudiendo cumplir el objetivo de la recupe-  
raci3n de los Vales Reales. Particip3 en la compa1a monopolista de Filippi-

nas y contó, en sus inicios, con la confianza de los núcleos financieros - españoles y extranjeros. El Banco de San Carlos tuvo el monopolio de exportación de metálico, intervino en la financiación de obras públicas como el Canal de Guadarrama y el Puerto del Grao en Valencia, y diversas carreteras.

En 1.788, Cabarrós tuvo un contrat tiempo financiero con la compra de deuda pública francesa, que aprovecharon sus detractores hasta que en 1.790 dimitió, hostigado por el entonces ministro de Hacienda Conde de Sarriena. "Desde 1.796 el Banco, no pudiendo hacer frente al torrente de papel moneda, tuvo que solicitar protección del Estado. Tres años más tarde entraba en gravísima crisis" (8), y ya después de la Guerra de la Independencia desapareció en 1.829, atravesando momentos acuciantes en las sucesivas etapas de crisis de este período.

3.- El Banco de San Fernando, el Banco de Isabel II y el Nuevo Banco Español de San Fernando.

El ministro de Hacienda, de Fernando VII, López Ballesteros, aconsejó la transformación del Banco de San Carlos y así por Real Decreto de 9 de junio de 1.829, dicha institución se convirtió en el Banco Español de San Fernando. "Los estatutos de la nueva institución fueron redactados por don Pedro Sainz de Andino, autor de la ley de 1.831 sobre la Bolsa de Madrid y del Código de Comercio" (9) su capital desembolsado fué de 60 millones - de reales en 30.000 acciones, que parte procederían del remanente del anterior Banco de San Carlos. Nació con el privilegio de emisión en Madrid y - en una primera etapa funcionó con el exclusivo fin del apoyo financiero al

(8) Mercader Riva, J y otros: Historia de España y América Social y Económica. Volumen IV: Los Borbones. El siglo XVIII en España y América. Vicens-Vives, Barcelona, 1.972 p. 180

(9) Nadal Oller, Jorge y otros: Historia de España y América Social y económica. Volumen V: Los siglos XIX y XX. América Independiente. Vicens-Vives, Barcelona, 1.972, p. 231

Gobierno. En 1.833 se promulgó una Real Orden por la que se ampliaban sus posibilidades de actuación, permitiéndole conceder préstamos sujetos a diferentes límites, y en parte garantizados por las propias acciones del Banco, lo que llevaría al Banco Español de San Fernando a atravesar períodos intensos de agobios financieros, similares a los de su antecesor Banco de San Carlos. Siendo Ministro de Hacienda, Mon, en 1.838 se realizó la operación más importante con el Sector Público, logrando centralizar todas las operaciones de crédito con el Estado. Terminada la guerra carlista, mejoró ostensiblemente la coyuntura económica del país, y el Banco conoció momentos de gran prosperidad que le llevaron a alcanzar en 1.844 la cota más alta de dividendo repartido a sus accionistas, el 22 por 100.

En este mismo año, por Real Decreto de 25 de enero, se creaba un nuevo Banco, al que, en principio, pensaba denominarse de Castilla, pero que por fin tomó el nombre de la Reina. Así nació el Banco de Isabel II, impulsado por un grupo de hombres portadores de una nueva mentalidad bancaria; Heredia, Remisa, Pastor y sobre todo José de Salamanca fueron los inventores de este nuevo Banco que se fundó con un capital de 100 millones de reales. El nuevo dinamismo de esta institución arrastró al Banco de San Fernando a una política de mayor atención a los préstamos a los particulares.

Pero en 1.847 vino el crack, en parte importado por las crisis financieras de Francia e Inglaterra, y Santillán reunió un proyecto de Alejandro Mon de fusionar los dos Bancos. El Banco de Isabel II, que estaba al borde de la quiebra, salió beneficiado de la fusión, al ser el Marqués de Salamanca el Ministro de Hacienda. El Nuevo Banco Español de San Fernando nació así el 25 de febrero de 1.847 con un capital inicial de 400 millones de reales, de los cuales 200 millones provenían de los bancos fusionados. -

En una primera etapa se produjo una desconfianza del público hacia esta nueva institución, lo que originó una serie de medidas por parte del Gobierno para su afianzamiento. Ya en el Gobierno Narvaez, siendo Ministro de Hacienda Alejandro Mon, se reorganizó el Nuevo Banco por Ley de 4 de mayo de 1.849. Originariamente, en el proyecto que Mon envió a las Cortes, figuraba la unificación de los diferentes bancos de emisión que funcionaban en el país, que junto con el Nuevo Banco Español eran los de Barcelona y Cádiz. Así, en el proyecto, en su artículo 6 se especificaba que "No habrá en lo sucesivo más que un Banco de emisión y descuento, debiendo por tanto, ponerse de acuerdo el de San Fernando con los de Cádiz y Barcelona para hallar los medios de que se verifique la unión de éstos al primero, sin la menor lesión de sus respectivos intereses y con la aprobación del Gobierno. Conseguido este objetivo, los Bancos de Cádiz y Barcelona, funcionarán como Cajas de Descuento del de San Fernando, y sus accionistas recibirán acciones de este Establecimiento"(10). Después de muchas discusiones este artículo 6º se aprobó con la misma redacción para el primer punto, pero con la siguiente para el segundo, "Si dicha Unión no se verificase, los Bancos de Cádiz y Barcelona continuarán con la facultad de emitir billetes, pero se arreglarán desde la publicación de la presente Ley a lo que previenen los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 12, 14 y 19" (11). También en esta reorganización quedaron modificados los órganos de control y gestión del Nuevo Banco, sustituyéndose el cargo de director por el de Gobernador y arbitrándose dos subgobernadores, todos ellos de designación

---

(10) Diario de Sesiones de las Cortes. Número 17, Apéndice 3º.

(11) Diario de Sesiones de las Cortes. Número 43. Apéndice.

real. A esta reforma precedió la de 1.851, siendo Gobernador Ramón de Santillán, que fué aprobada el 15 de diciembre de ese año; se redujo el capital, se reguló la emisión de billetes y se reguló por ley, en otros aspectos, todo nuevo banco.

Quedaron en vigor los artículos de la Ley de 4 de mayo de 1.849 "que no se opusieran a la nueva que se promulgaba, es decir, quedaban los Bancos de Barcelona y Cádiz en la misma situación en que estaban, sin que por esta vez se tocara el áspero tema de la fusión con el Banco Madrileño" (12). Siete años más tarde, según la Ley de 28 de enero de 1.856 (artículo 1º) "El Banco Español de San Fernando tomará en lo sucesivo el nombre de Banco de España".

4.- El Banco de España y el Decreto Ley de 19 de marzo de 1.874.

El artículo 3º de la Ley de 28 de enero de 1.856 fija la necesidad de que el Banco de España establezca sucursales en diferentes capitales del país sin perjuicio de que pudiesen crearse Bancos particulares "con los mismos privilegios que la presente Ley concede al de España". - También la Ley de sociedades por acciones de 19 de octubre de 1.869 en su artículo primero decía: "Desde la publicación de la presente Ley se declara libre la creación de bancos territoriales, agrícolas y de emisión y - descuento, y de sociedades de crédito". La mentalidad liberal de la época consegraba el principio de pluralidad de emisión.

Después de una etapa de clara prosperidad (de 1.857 a 1.866) - en donde la banca conoce uno de los momentos de mayor auge, la mala situación de la Hacienda, motivada en gran parte por las guerras de ultramar,

---

(12) Ruiz Velez-Frías, F : Los Bancos de emisión de Cádiz en el siglo XIX. Universidad de Córdoba. Instituto de Historia de Andalucía. Córdoba 1.977. p. 78.

Las continuas suspensiones de pagos en el sector bancario indujeron a una nueva reordenación.

El Decreto Ley de 19 de marzo de 1.874, posteriormente declarado Ley en 17 de julio de 1.876, firmado por el Ministro de Hacienda, José de Echegaray, otorgaba al Banco de España el privilegio de emisión de billetes, consagrando el objetivo básico de canalizar fondos al Estado, si bien podía mantener una cartera comercial. Otro objetivo fue el de proveer a la economía española de efectivo, dando al billete del Banco de España la potestad liberatoria de los pagos al Estado (artículo 9º). Este Decreto señalaba la ruptura con la ideología liberal entonces reinante; no obstante este monopolio de emisión, que en principio se limitó a 30 años, no ahogó las esperanzas del liberalismo y así en el Código de Comercio de 22 de agosto de 1.885, posterior a este Decreto, en su Libro II, Título I, sección 8ª de los Bancos de emisión y descuento, en el artículo 179, todavía se dice: "Los Bancos podrán emitir billetes al portador, pero su admisión en las transacciones no será forzosa. Esta libertad de emitir billetes al portador continuará, sin embargo, en suspenso mientras subsista el privilegio de que actualmente disfruta por leyes especiales el Banco Nacional de España".

En esta reforma de 1.874 todavía no se intuye ni un atisbo de configurar al Banco de España como un banco central, como banco de bancos; eran obvios, los condicionamientos de la Hacienda Pública en el espíritu reformista, reflejados ya en su exposición de motivos: "Abatido el crédito por el abuso, agotados los impuestos por vicios administrativos, esterilizada la amortización por el momento, forzoso es acudir a otros medios para consolidar la deuda flotante y para sostener los enormes gastos de la guerra que ha dos años aflige la mayor parte de nuestras provincias. -

En tan críticas circunstancias, cediendo a las exigencias de la realidad presente, a las apremiantes necesidades de la lucha, el ministro que suscribe se propone crear sobre la base del Banco de España y con el auxilio de los Bancos de provincias, un Banco Nacional, nueva potencia financiera que venga en ayuda de la Hacienda pública, sin desatender por esto las - funciones propias de todo Banco de emisión". El mentor de la reforma, E - chegaray, avisa que por ser importantes el apoyo al Estado y la unicidad de emisión de billetes, no se ha de desatender otro objetivo importantísi - mo: el descuento de efectos de comercio.

De aquí a finales de siglo se abre un proceso caracterizado - por el continuo apoyo del Banco de España al Gobierno, con una continua - monetización directa de la Deuda Pública. Las vinculaciones del Banco de España con el Tesoro fueron el origen de una etapa inflacionista, causada por el incremento constante de los billetes en circulación.

Antes de que venciera el plazo, en 1.891, se prorroga la dura - ción de privilegio de emisión hasta el 31 de diciembre de 1.921 (13).

5.- La Banca privada a finales del siglo XIX.

El desarrollo de la banca privada en la última mitad del siglo, si bien fué no notorio, no estuvo exento de fluctuaciones impuestas por la coyuntura interna e internacional, "Banqueros como los Rotschild y los Pa - rayre en Francia o los merchant bankers ingleses impulsarán ferrocarriles en España o en otros países y empresas diversas. Entre los tres grandes - bancos franceses (Comptoir National d'Escompta, Crédit Lyonnais y Société - Générale) pasan desde 64 sucursales en 1.870 hasta 1.229 cuarenta años -

---

(13) Ley de 14 de julio de 1.891 de Normas de emisión, reservas, sucursales y préstamos. Artículo 3º.

después" (14) Este florecimiento general de la banca en Europa tuvo su repercusión en España.

En Madrid aparecieron la Casa Rotschild, la casa Lafitte que jugaban con la ventaja, como toda la banca extranjera de la época, de que podían constituirse con capitales fiscales pequeños ya que la confianza del público se basaba en la potencia de las casas matrices; se crearon las casas Menzenedo, Sains, Girona, Miguelotserena Hermanos. "El Banco de Castilla, de tan interesante historia, nace el 8 de abril de 1.871 y durará hasta 1.923" (15), este banco estaba bajo el control del grupo Girona-Vinent. El Crédito Mobiliario Español (1.856 - 1.902) que estaba controlado por los Perayre fué la base del Banco Español de Crédito que se fundó, precisamente, el 1 de mayo de 1.902. En 1.892 quedaban sólo 27 bancos en la capital.

La banca en Madrid estaba a remolque de la oficial; de signo diferente era, en general, la banca de las provincias. En Barcelona, la actividad bancaria giraba en torno al Banco de Barcelona fundado el 1 de mayo de 1.844 por la sociedad Girona, Serra y Cía. En 1.852 se fundó la Casa Evaristo Arnós que se especializó en operaciones bursátiles. Citamos también a Domingo Taberner que creó la Caja Vilumara (con vocación hacia la industria textil), los Güell, Bertrand, Batlló. En 1.876 se constituyó el Banco Hispano Colonial por los Señores Girona y López, Marqués de Comillas, que promovió la Compañía de Filipinas y Transatlántica, la Compañía Gene-

(14) Sampedro, J.L.: Las fuerzas económicas de nuestro tiempo. Guadarrama, Madrid, 1.975, p. 129

(15) Sanz García, José María : La Banca y los banqueros madrileños en el siglo XIX, Instituto de Estudios Madrileños del C.S.I.C. Madrid, 1.967, p. 37

fal de Tabacos de Filipinas y participó en diversas sociedades de la industria del ferrocarril.

En Bilbao, citamos la creación del actual Banco de Bilbao en 1.855, autorizado por Real Decreto de 19 de mayo de 1.857, "que va a desarrollar un papel fundamental en la minería y siderurgia vasca" (16) El 15 de mayo de 1.857 fué autorizado el Banco de Santander. En 1.899 se fundan el Banco Guipuzcoano, el Asturiano de la Industria y el Comercio y el Banco de Gijón. El Banco de Cádiz se constituyó el 31 de enero de 1.846 (17) y así, en numerosas ciudades se formaron casas bancarias de mayor o menor tamaño, que tuvieron mayor o menor fortuna, pero que nacieron al amparo de la euforia de este período. Un ejemplo de casa bancaria familiar que ha perdurado hasta ahora, es la banca Moreno y Cía de Calahorra, fundada en 1.891.

Data de 1.872 la creación del Banco Hipotecario de España que posteriormente sería nacionalizado y encuadrado dentro del Instituto de Crédito Oficial.

Al acabar el siglo ya estaban creados, aparte de los ya citados, veinticuatro de los bancos que todavía hoy subsisten: En 1.717, se creó Juan Echeverry, Banquero (actualmente Banco Echeverría), en 1.776, la Banca Sobrinos de José Pastor (Banco Pastor), en 1.837, Sucesores de Rg ses y Cía. (Banco Condal), en 1.840, Pedro Masaveu (Banca Masaveu), en 1.844, Villalta y Mas (Banca Mas Sardá) y Juan Díez Fernández de la Somera (Banco de Andalucía), en 1.847, Olimpio Pérez e Hijos (Banco de Crédito e Inversión), en 1.857, Hijos de Simeón García (Banco Simeón), en 1.870, Ur-

(16) Martínez Cuadrado, Miguel: La burguesía conservadora (1.874 - 1.931). Historia de España, Alianza, Madrid, 1.973, p.203

(17) Cfr. Ruiz Veléz-Frías, F.: op. cit.

Urquijo, Ortueza y Arenzana (Banco Urquijo), en 1.872, el Banco de Crédito y Balear, en 1.873 Casa Puche (Banco Meridional), en 1.877, Nieto, García y Riva (Banco Comercial de Cataluña), en 1.879, P. Alfaro y Cía. (Banco Peninsular), en 1.880, José Fernández y Bardají (Banco de Huesca), en 1.881, el Banco Sabadell y el Banco de Valls, en 1.885 Garriga Nogués y sobrinos S.C. (Banca Garriga Nogués) y Banca de Florencio Rodríguez (Banco Gijón), en 1.890, D. Fernando Pueyo y Pueyo (Banca Pueyo) y Padró Hermanos, sucesores de Luis Alvari (Banco Mercantil de Manresa), en 1.894, el Banco Agrícola de Pollensa (Banco de Depósitos), en 1.896, Epifanio Riduejo Barrero (Banco Comercial Español), y 1.897, Hijos de Manuel Villan (Banco Comercial Occidental) y Vicente Trelles Gonzalez, S.R.C. (Banco Trelles).

CAPITULO IV

LA BANCA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XX

#### CAPITULO IV

##### La banca española en el Siglo XX.

###### 1.- Los primeros veinte años.

La política estabilizadora del Ministro de Hacienda, Raimundo - Fernández Villaverde, tuvo su reflejo en el saneamiento de los activos del Banco de España, llegando a alcanzar la cartera comercial la cota del 80% del total de sus activos. La reducción de la cartera de renta procede del objetivo de Villaverde de lograr el equilibrio presupuestario para evitar las continuas emisiones de Deuda Pública. Este menor endeudamiento del Tesoro con el Banco de España, va acompañado de un incremento de las reservas metálicas, en parte motivado por el incremento de la actividad productiva, como por la secuela del desastre del "98" que produjo una sustancial repatriación de capitales (18).

En esta veintena tienen lugar dos actuaciones del Banco de España premonitorias en su futuro papel de banco de bancos; en 1.913 atraviesa el Banco Hispano Americano una crisis que le obliga a suspender pagos, el Banco de España acude en su ayuda, facilitando que esta entidad pudiera reanudar su actividad poco después, y en 1.914, otro tanto hizo con el Crédito de la Unión Minera de Bilbao, en similar situación que el anterior.

La Primera Guerra Mundial hizo que, con la neutralidad de España en la conflagración, se llegara a un superávit de la balanza comercial y se produjese una acumulación de metal oro en las reservas del Banco nacional. Esto originó un proceso inflacionario que dificultó la colocación de los títulos de la Hacienda entre el público, lo que llevó a una nueva -

---

(18) Cfr. Martínez-Cortíña, R.: Crédito y Banca en España. Moneda y Crédito, Madrid, 1.971, pp. 137 y ss.

etapa de monetización de la Deuda por su pignoración automática en el Banco emisor.

La Banca privada encuentra, en este período, la oportunidad para transformar sus estructuras familiares en otras más típicamente empresariales, teniendo lugar, en gran parte motivada por la repatriación de capitales antes citada, una fase de expansión de las actividades bancarias a la que se adhirieron los bancos que con estas circunstancias se crearon. - En este sentido, notamos que en 1.900 se crearon el Banco Hispano Americano, el Banco de Valencia, el Banco de Vitoria, el Banco de Burgos, el Banco de Cartagena y el Banco Castellano; en 1.901, el Banco de Vizcaya, el Banco del Comercio, y Nonell, Rovira y Matas S.R.C. (hoy Banco Atlántico), y el 1 de mayo de 1.902, apadrinado por el Marqués de Cortina, el Banco Español de Crédito. Los años siguientes no abandonan la tendencia en la constitución de entidades de crédito; en el siguiente cuadro se relacionan los constituidos entre 1.903 y 1.920.

## Bancos constituidos entre 1.903 y 1.920, subsistentes en 1.922

| Banco   | Fecha de Creación     | Domicilio social  |
|---|-----------------------|-------------------|
| Crédito Mercantil de Menorca  | diciembre 1.905       | Palma de Mallorca |
| Banco Aragonés de Seguros y Crédito                                 | 10 de abril de 1.906  | Zaragoza          |
| Electro-Harinera Santa María Gimenez y Cía.S.en C. (Banco de Jerez) | 1.906                 | -                 |
| Banco Comercial Español   | 1.907                 | Valencia          |
| Banco de la Vasconia  | 4 de marzo de 1.908   | Pamplona          |
| Banco de Terrerías  | 1.908                 | Palma de Mallorca |
| Banco de San Sebastián  | 25 de junio de 1.909  | San Sebastián     |
| José Alvarez Menéndez (Banco de Crédito Corporativo)                | 1.909                 | -                 |
| Banco Zaragozano  | 8 de enero de 1.910   | Zaragoza          |
| Banco de Aragón   | abril de 1.910        | Zaragoza          |
| Banco de Albacete   | 15 de abril de 1.910  | Albacete          |
| Sindicato de la Asociación de Banqueros de Barcelona                | mayo de 1.910         | Barcelona         |
| Banco Amus Gó   | 1.910                 | Barcelona         |
| Banco Amus  | junio de 1.910        | Barcelona         |
| Crédito y Fomento de Ahorros  | 7 de septiembre 1.910 | Barcelona         |
| Banco de Tolosa   | 7 de febrero de 1.911 | San Sebastián     |
| Banco Riojano   | 1.911                 | Logroño           |
| Jover y Cía.(Banco Jover)   | 1.911                 | -                 |

Fuente: Anuario Financiero de Sociedades Anónimas de España, 1.922 y Anuario Estadístico de la Banca Privada, 1.976

## Bancos constituidos entre 1.903 y 1.920, subsistentes en 1.922

| Banco  | Fecha de Creación      | Domicilio social  |
|--|------------------------|-------------------|
| Banco de Menorca                                     | agosto de 1.911        | Palma de Mallorca |
| Banco Herrero  | 25 de agosto de 1.911  | Oviedo            |
| Banco Agrario de Baleares                            | 2 de marzo de 1.912    | Palma de Mallorca |
| Banco Popular de Manacor                             | 1.912                  | Palma de Mallorca |
| Banco Agrícola de Inca                               | 1.913                  | Palma de Mallorca |
| Matias Blanco Cobaleda (Banco de Castilla)           | 1.915                  | -                 |
| Banco Español de Africa                              | 30 de octubre de 1.916 | Madrid            |
| Banco Vasco  | 29 de noviembre 1.917  | Bilbao            |
| Banco de La Coruña                                   | 8 de diciembre 1.917   | La Coruña         |
| Banco del Progreso Agrícola (Banco del Progreso)     | 1.917                  | -                 |
| Torra Hermanos y Cía. (Banco Comercial para América) | 1.918                  | -                 |
| Banco Urquijo  | 1 de enero de 1.918    | Madrid            |
| Banco Minero Industrial de Asturias                  | 9 de abril de 1.918    | Oviedo            |
| Banco Urquijo Vascongado                             | 12 de julio de 1.918   | Bilbao            |
| Banca López Quesada                                  | 30 de agosto de 1.918  | Madrid            |
| Banco Agrícola Comercial                             | 15 de noviembre 1.918  | Bilbao            |
| Viñas, Aranda y Cía. (Banco de Galicia)              | 27 de diciembre 1.918  | -                 |
| Banco Comercial de Tarragona                         | 1.919                  | Tarragona         |

Fuente: Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España, 1.922 y Anuario Estadístico de la Banca Privada, 1.976.

## Bancos constituidos entre 1.903 y 1.920, subsistentes en 1.922

| Banco  | Fecha de Creación      | Domicilio social |
|--|------------------------|------------------|
| Banco de Palafrugell                         | 1.919                  | Gerona           |
| Banco Urquijo Catalán                        | 25 de mayo de 1.919    | Barcelona        |
| Banco Granollers                             | 12 de julio de 1.919   | Granollers       |
| Banco Marsans                                | 13 de diciembre 1.919  | Barcelona        |
| Banco Central                                | 16 de diciembre 1.919  | Madrid           |
| Banco Rural (Banco Rural y Mediterráneo)     | 1.920                  | -                |
| Banco de Castellón                           | 1.920                  | Castellón        |
| Banco de Oviedo                              | 1.920                  | Oviedo           |
| Banco del Oeste de España                    | 1.920                  | Salamanca        |
| Banco de los Gremios                         | 21 de febrero de 1.920 | Madrid           |
| Banco de Cuenca                              | 23 de febrero de 1.920 | Cuenca           |
| Banco de Madrid                              | 1 de abril de 1.920    | Madrid           |
| Banco de Torrelavega                         | 12 de mayo de 1.920    | Torrelavega      |
| Banco Urquijo de Guipúzcoa                   | 26 de mayo de 1.920    | San Sebastián    |
| Banco Calamarta                              | 1 de junio de 1.920    | Madrid           |
| Banco Sainz                                  | 7 de junio de 1.920    | Madrid           |
| Banco de Cataluña                            | 23 de junio de 1.920   | Barcelona        |
| Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas | 12 de octubre de 1.920 | Madrid           |
| Banco de Crédito Industrial                  | 16 de octubre de 1.920 | Madrid           |
| Banco Gijónés de Crédito                     | 9 de diciembre 1.920   | Gijón            |
| Banco Germánico de América del Sur           | 30 de diciembre 1.920  | Madrid           |

Fuente: Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España, 1.922 y Anuario Estadístico de la Banca Privada, 1.976

Al panorama bancario de 1.920 hay que sumar los 15 Bancos extranjeros, que con 43 sucursales abiertas en todo el país hacían la competencia con gran ferocidad y éxito a la banca española (19), no obstante, en este sector se observa un crecimiento espectacular en el último quinquenio del período tanto de sus recursos propios como de sus recursos ajenos, que ya en 1.920 triplicaban los fondos propios. La banca privada se configura como banca de depósitos, si bien, por otra parte, no se observan síntomas de especialización, sino más bien un comportamiento mixto como banca de depósitos y de promoción de negocios (20). En este desarrollo desordenado puede que algunos encuentren de positivo el mismo desarrollo y la consolidación de los hábitos crediticios, pero, sin embargo, "estamos muy lejos del lugar donde deberíamos de estar" (21) y Eloy Luis André esquematiza en 1.917, los defectos de la banca española:

- 1º Falta de independencia respecto al Banco de emisión,
- 2º Impotencia para la lucha en el propio mercado nacional con los bancos extranjeros.
- 3º Incapacidad para organizar el crédito para que sirva de estímulo, regulador y director de los negocios.
- 4º Inseguridad en su funcionamiento, que arranca de la enorme diferencia que existe entre el pasivo exigible, la cantidad de encaje y la calidad de la cartera.
- 5º Escasez de capital fundacional y enorme diferencia entre el capital efectivo desembolsado y el capital nominal.

(19) Cfr. Aoldán, García-Delgado y Muñoz: La Consolidación del capitalismo en España, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1.973. Tomo II, pp 206 -217

(20) Cfr. Ibidem. pp 254 - 264

(21) Tallada Pauli, J.M. Economía de la Postguerra, Barcelona, 1.926. p. 146.

6º Falta de solidaridad entre las diferentes entidades bancarias, que hace imposible la subvención del banquero particular en los Bancos y la organización de los Bancos a base de solidaridad, especialización y concentración.

7º Fragmentarismo en su funcionamiento, que causa un estado económico tribal, un cabilismo económico, con cuyo activo es imposible hacer frente a los grandes negocios de la vida nacional - en todas sus esferas (agraria, comercial, industrial, financiera) (22).

Este marco de limitaciones es el condicionante ideológico de la reforma de 1.921.

## 2.- La Ley de Ordenación Bancaria de 1.921.

La Ley Cambó, nombre que comúnmente recibe la de ordenación bancaria del 1.921, por ser Francisco Cambó su principal propulsor, quiere paliar el panorama inconexo que presenta la banca española. El mismo Cambó, - unos años más tarde, recaba la necesidad de crear un régimen de coordinación para la banca privada entre sí y de ésta con el Banco de España, coordinación encardinada en unas directrices de disciplina que prestigien a la banca. En los umbrales de esta Ley se produce la quiebra del Banco de Barcelona (1.921) motivada por la especulación en divisas; en este caso el Banco de España no acudió en ayuda, aún teniendo precedentes como los ya comentados, y otros tan antiguos como el de la casa Baring en 1.880 (23).

(22) André, E. L. Caracteres de nuestra organización bancaria actual. Revista de Economía y Hacienda. Septiembre 1.917. p. 811

(23) Cfr. Tedde de Lorca, P. y Anes Alvarez, R.: La caída de la casa Baring y la economía española a finales del siglo XIX. Hacienda Pública Española, nº 27. Madrid 1.974. pp. 115 - 136.

Como veremos a continuación, esta Ley es la base de las actuales estructuras de relaciones bancarias, y si bien todavía no se nos ofrece al Banco de España como banco de bancos, si se produce una transformación importante en la vida bancaria introduciéndose requisitos que, después de su lógica evolución, perviven hoy en la normativa de los bancos.

Esta Ley consta de dos artículos; el primero de ellos es sobre el Régimen del Banco de emisión y se compone de trece bases. En su preámbulo se vuelve a prorrogar el privilegio de emisión (ya no se le llama privilegio sino facultad exclusiva) del Banco de España hasta el 31 de diciembre de 1.946. En la base cuarta se determina que "El Banco de España no podrá aumentar su actual cartera de renta, constituida por títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos y acciones del Banco de Estado de Marruecos"; para la enajenación de estas últimas se requerirá la autorización expresa del Gobierno. En la base octava, se arbitra un sistema de "bonificaciones" en el redescuento de ciertas operaciones; estas bonificaciones las disfrutarían los bancos inscritos en el Consejo Superior Bancario que se crea en el artículo segundo. Aquí nos encontramos con el embrión del banco de bancos, si bien la pignoración automática de la Deuda restaría importancia al redescuento. En las demás bases se especifican las relaciones del Banco emisor con el Tesoro y porcentajes de emisión sujetos a la obsesión del Patrón Oro.

El artículo segundo sobre el Régimen de la Banca Privada es el que ofrece más novedad, ya que es el primer intento serio de ordenación y disciplina de la actividad bancaria, en este caso no exento de un carácter intervencionista.

Por la base primera se crea una Comisaría de Ordenación de la Banca privada, constituida por un Comisario regio y el Consejo Superior

Bancario. En las bases segunda y tercera se exponen los órganos de dirección del C.S.B., en el cual el Presidente será el Comisario regio con la facultad de veto, y cuyo vicepresidente será un vocal nombrado por el Banco de España.

En la base cuarta se exponen las facultades del C.S.B. que entre las más significativas figuran:

- a) Fijación de las bases para la formación de la estadística bancaria, cuyos balances deben publicarse mensualmente,
- b) Determinar las plazas cuyos Bancos y banqueros pueden tener derecho a inscribirse en la Comisaría.
- c) Fijar el capital mínimo con que ha de contar cada Banco o banquero en relación con la plaza o plazas donde opere (Con diferentes topes este requisito subsiste actualmente),
- d) Establecer la relación mínima que debe existir entre dicho capital, más los fondos de reserva, y el volumen de cuentas corrientes acreedoras de cada Banco (Antecedente del coeficiente de garantía).
- e) Señalar los tipos máximos de interés en las diferentes operaciones pasivas. (De uso corriente hasta hace tres años).
- f) Determinar la proporcionalidad entre el activo realizable y las obligaciones exigibles (La solvencia toma importancia por las crisis bancarias).
- g) Fijar los tipos y condiciones mínimas de intereses y comisión (Defensa de la competencia).
- h) Se autoriza al C.S.B. para tener la flexibilidad de ajustar la normativa a las circunstancias y se advierte que las condiciones deben publicarse para conocimiento de los clientes

- i) Se establece un sistema de sanciones por incumplimiento de -  
la normativa que van desde: 1º Amonestación privada; 2º Censura comunicada a toda la Banca; 3º Multa de 500 a 25.000 pts; 4º Privación temporal de los beneficios de la Banca inscrita; 5º Eliminación definitiva del infractor de la inscripción en la Comisaría (Antecedente del Registro de Bancos y banqueros).  
Contra todas las sanciones cabe recurso.
- j) Se organiza la inspección para comprobar la inobservancia de las normas establecidas que se confía precisamente al Banco de España.
- k) Se arbitran otras funciones del C.S.B. como órgano consultivo y asesor del Ministro de Hacienda.

En la base quinta se establecen zonas bancarias y se autoriza a establecer Cajas de compensación entre los Bancos y banqueros inscritos (Antecedente de las Cámaras de Compensación).

En la base sexta se dispone que la inscripción es voluntaria. -  
"La inscripción obligatoria de todo nuevo Banco en la Comisaría no será realidad hasta el Decreto de 5 de mayo de 1.926, que establece, además, la autorización ministerial para darse de alta como Banco o banquero, previo informe del Consejo Superior Bancario" (24). También aquí se relacionan los -  
beneficios de la banca inscrita, a saber: Podrán ser beneficiarios del régimen de bonificaciones expuesto en el artículo 1º, base octava, y podrán concertar un régimen especial para el establecimiento del cheque cruzado y del de viaje con exención del impuesto del Timbre. En la base séptima, se fijan

---

(24) Servicio de Estudios del Banco Urquijo en Barcelona (dirigido por Ramón Trías Ferga): Las fuentes de la financiación de la empresa en España. Moneda y Crédito. Madrid, 1.972, p. 129.

Los topes de las derramas anuales de la banca para financiar el C.S.B. Y por fin, en la base octava, se hace preceptivo el informe previo del C.S.B. para la autorización de un nuevo banco.

Se deja explícitamente fuera de la normativa a la banca extranjera "habida cuenta de los Tratados internacionales y del principio de reciprocidad".

Como ya advertimos, los cimientos de la normativa bancaria actual fraguaron en 1.921.

Relacionemos los bancos creados en la década 1.921 - 1.931, que pervivieron hasta el período objeto de nuestro posterior análisis. En 1.926 se constituyó el Banco Popular de los Previsores del Porvenir S.A. (actual Banco Popular Español), la Banca March, Juan March y Ordinas (Banca March), en 1.927, Banca Mariano Borrero (Banco de Sevilla) y la Banca Salinas (Banco Alicantino de Comercio), en 1.928 el Banco Perfecto Castro Canosa, en 1.929, el Banco Exterior de España, el Banco Mercantil de Taragona, y el Salvador Carrera Fillat (Banco de Gerona), en 1.930 el Banco de la Propiedad (Banco de Barcelona) y en el mismo año, el 7 de enero, el Banco Suñer S.A. (Banco de Madrid). En 1.931, se fundó el Banco Mercantil e Industrial. Citamos también que en 1.925 se constituyeron dos nuevas entidades oficiales de crédito, el Banco de Crédito Local y el Banco de Crédito Agrícola.

En esta década, los medios puestos en marcha para el fomento del ahorro necesario para los objetivos de la política económica "fueron: a) Ordenación de la Deuda existente; b) Financiación del ahorro público con emisiones de fondos públicos; c) Creación de un sistema bancario de tipo público especializado; d) Fomento del ahorro con una completa consolidación de la alta Banca privada española".(25)

(25) Velarde Fuertes, Juan: Política económica de la dictadura. Guadiana, Madrid 1.973, -.201

### 3.- Las Leyes de Ordenación de 1.931 y 1.946.

La Ley de Reforma de la de Ordenación bancaria de 1.921, promulgada el 26 de noviembre de 1.931 tuvo a Indalecio Prieto, ministro de Hacienda del Gobierno provisional de la República, su más claro defensor. En esta "representó un reforzamiento considerable de la intervención del Estado en el Banco de España" (26) y es modificante sólo de la reglamentación del Banco de España expuesta en la de 1.921. A los efectos de su gestión, en su artículo noveno, se amplía el Consejo con tres consejeros del Estado que representarán los intereses generales de la economía nacional. También, en su artículo décimo, se otorga la facultad al banco emisor de fijar el tipo de descuento de los efectos comerciales y demás operaciones, siempre con la aprobación del Ministerio de Hacienda. Quizás éstos serían los primeros pasos hacia la reforma nacionalizadora de 1.962.

No obstante, en los años previos a la contienda civil, el país atraviesa una crisis por atonía del sistema, con una menor tasa de inversión, una caída de las cotizaciones por efecto de una demanda constante y creciente, que no dejó de tener su influencia, aunque no excesivamente nociva, para la banca. El capital estaba asustado por las medidas "socializantes" del Gobierno; Jaime Camer sustituyó a Prieto en la cartera de Hacienda, y este ambiente se refleja en el comentario de Azaña después de una reunión el 9 de enero de 1.932 con el Consorcio Bancario: "Acostumbrados a que Prieto les llamase ladrones, mi disposición debe parecerles admirable" (27).

El estallido de la guerra civil abre un paréntesis lógico en la

(26) Tamames, Ramón: La República. La Era de Franco. Historia de España. - Alianza, Madrid, 1.973, p. 129

(27) Azaña, Manuel: Memorias Políticas y de Guerra, Tomo II, Diario-Discursos 1.932, Afrodisio Aguado. Madrid, 1.976, p. 35.

evolución del sistema bancario, que se encuentra dividido y exhausto. Las necesidades, después de la guerra, de incrementar la circulación fiduciaria llevó una vez más a la monetización de la Deuda con su ya sabido efecto inflacionista.

Citemos, por estar vigente todavía, el Decreto de 31 de diciembre de 1.941 (B.O.E. del 8 de enero de 1.942) limitando el reparto de dividendos bancarios "Mientras no se ordene otra cosa, la Banca española no podrá repartir en efectivo dividendo activo que exceda del seis por ciento anual de la suma del capital desembolsado y de las reservas" (artículo 1º). La prudencia y especiales circunstancias financieras aconsejaban esta limitación para consolidar una banca en la que los efectos de la contienda se habían dejado sentir.

En los quince años que separan las dos leyes (1.931 - 1.946) se constituyeron sólo ocho bancos que continuaban operando en el período 1.973 - 1.978. En 1.934, se constituyó el Banco Coca, en 1.935, el Banco General de Administración (Banco General del Comercio y de la Industria) y el Abel Matutes Torres, en 1.935, la Regular Colectiva e Hijos de Clemente Sánchez (Banco de Extremadura), en 1.943 el Banco de Ubeda (Banco de Albacete) y en 1.946, el Banco Martínez Montiel (Banco de Murcia), el Banco Ibérico y el Banco de Medina S.A. (Banco de Valladolid). En 1.939 también se constituyó el Banco de Crédito a la Construcción.

La Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1.946 (B.O.E. del 1 de enero de 1.947) no supone, en grandes rasgos, innovaciones significativas respecto a la de 1.921. En el Título I, sección 1ª del Banco de emisión, se autoriza al Banco de España a redescantar papel y otros efectos a noventa días, y en su artículo quince se establece un sistema de bonificaciones en el redescuento similar al de 1.921. También <sup>en</sup> el art. 18, se insie-

en el apoyo que el Banco de España debe facilitar, en ocasiones excepcionales, a la banca. Se otorga, ya permanentemente, la facultad exclusiva de emisión al Banco de España.

En el Título II, De la Banca privada en su primera norma (artículo 37 de la Ley) se efectúa una declaración de principios del concepto de banquero: "Ejercen el comercio de Banca las personas naturales o jurídicas que, con habitualidad y ánimo de lucro, reciben del público, en forma de depósito irregular o en otras análogas, fondos que aplican por cuenta propia a operaciones activas de crédito y a otras inversiones; con arreglo a las Leyes y a los usos mercantiles, prestando, además, por regla general a su clientela servicios de giro, transferencias, custodia, mediación y otros en relación con los anteriores, propios de la comisión mercantil.

En el art. 38 se establece la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros, para el desarrollo de la actividad. Este artículo que da lugar a la Orden de 12 de marzo de 1.947, provoca el censo automático de las entidades, siendo así que entre 1.947 y 1.954 se inscriben en dicho registro 160 entidades, de las cuales cuatro representan a la banca extranjera (Banco de Londres y América del Sur, Crédit Lyonnais, Société Générale de Banque en Espagne y la Banca Nazionale del Lavoro). Ocho de los incluidos en el censo son de constitución reciente: el Dorca y Cía (Banca Catalana), el Banco Forestal (Banco Industrial del Sur), - García y Gascón (Banco del Oeste), Hijos de la Fuente (Banco de Gredos), - Herederos de Gregorio Vigil Escalera S.A. (Banco del Norte), Banco Alemán Transatlántico (Bancotrans), Pujol, Subirachs y Cía (Banco Latino) y Sucesores de Segundo Gimenez (Banco de Crédito Comercial). La banca privada nacional contaba, pues, con 156 establecimientos en 1.954.

En el art. 50 se vuelve a configurar el Consejo Superior Banca

ric, teniendo obligatoriedad toda la Banca privada de adscribirse a él. Sus fines, son similares a los establecidos en la Ley de 1.921.

Corresponde al Ministro de Hacienda previo informe del Banco de España y/o del Consejo Superior Bancario:

- a) Señalar los tipos máximos y mínimos de las operaciones activas y pasivas.
- b) Configurar la forma en que deben publicarse los balances y - cuentas de pérdidas y ganancias.
- c) Establecer normas sobre la política de dividendos.
- d) Disponer la creación de las Cámaras de Compensación.
- e) Fijar el capital mínimo para cada Banco o Banquero según las plazas donde opere.
- f) Exigir una determinada proporción entre grupos de pasivos - con activos o pasivos.
- g) Autorizar las ampliaciones de capital.
- h) Autorizar las fusiones, absorciones, traspasos de oficinas - así como las adquisiciones de paquetes de control entre bancos.

Como se puede observar, los artículos 43, 44 y 45 recogen también básicamente, el espíritu de 1.921. El régimen de sanciones previsto se amplía respecto a las anteriores, actualizando las pecuniarias, y añadiendo - la simple advertencia como más leve y la suspensión de los elementos directivos en sus funciones.

La monetización de la Deuda por pignoración en el Banco de España, a la que ya hemos aludido, será la causa próxima del gran auge de la - banca privada que presenta unas tasas de crecimiento en el período 1.948 - 1.959 que nunca volverá a alcanzar. Eran los años de la autarquía, en los -

que gran parte de la expansión bancaria se debería al mecanismo de la pignorcación. Pero con la entrada en Hacienda del nuevo Ministro, Mariano Navarro Rubio, en 1.957 se va a fraguar un giro en la política económica y crediticia del país. Estamos ante el plan de estabilización. El Decreto-Ley 10/1959 de 24 de julio de Ordenación Económica facultó al Ministro de Hacienda para fijar topos máximos en el crédito bancario, flexibilizando los tipos de interés y descuento aplicados con el Banco de España. Estas medidas contractivas tuvieron ya su efecto a finales de 1.959 y puso en liquidez a la banca. Cortado el mecanismo de la pignorcación automática e iniciado el proceso de estabilización, en los años siguientes se procedió a una política de recuperación de la actividad económica. Así, por Orden de 24 de septiembre de 1.960 se autoriza la concesión de créditos por plazo superior a noventa días; hasta ahora la Banca privada sólo podía invertir a tres meses vista. Se pone una frontera temporal superior de dieciocho meses, que se podría sobrepasar con autorización del Comité de Crédito a medio y largo plazo.

Es también en 1.960 cuando se dicta la primera norma sobre control monetario: Por Decreto-Ley 22/1.960 de 15 de diciembre se faculta al Ministro de Hacienda para ordenar a los Bancos y Banqueros operantes en España la constitución de depósitos obligatorios en el Banco de España con la limitación del 10% sobre los saldos de sus recursos ajenos. Este instrumento no fué utilizado nunca, hasta 1.979.

El ambiente liberalizador de nuestra economía, la incorporación de España a organismos internacionales con el abandono definitivo de la política autárquica, va a predisponer la reforma más importante que ha sufrido el sector bancario, la de 1.962.

No queremos, antes de abordar esta reforma, que nos falta citar, que en 1.949 se creó el más joven de <sup>los</sup> bancos oficiales, el Crédito Social -

Pasquero, que posteriormente se incluiría como una sección del Banco de Crédito Industrial.

4.- Ley de bases sobre ordenación del crédito y de la Banca de 1.962.

En la Ley 2/1.962 de 14 de abril sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca asistimos al nacimiento de un banco central, del banco de bancos en España. En el preámbulo de la Ley se fija el principio de no neutralidad económica del Estado ejerciendo la autoridad monetaria el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Esta Ley era "mucho más amplia, por el contenido, que sus predecesoras de 1.921 y 1.946, ya que no sólo se ocupa del sistema bancario en sentido estricto, sino que incluye las cajas de ahorro, las cooperativas de crédito, otras instituciones financieras y - las bolsas de valores, y con la declaración formal de que en materia monetaria exterior debe asumir la responsabilidad el Banco de España, planteaba una reestructuración sustancial de la autoridad monetaria y financiera" (26)

Era necesaria una reestructuración del Banco emisor (que ahora analizaremos), de la banca privada cuya actividad promotora veía obligado a desentenderse de algunas inversiones especiales, limitándose fundamentalmente a las grandes empresas industriales que, en ocasiones, dió lugar a una política discriminatoria del crédito, como era necesaria así mismo la puesta al día de los demás intermediarios financieros. Analicemos, una a una, - las diez bases de que consta su artículo primero.

Base primera: La Autoridad Monetaria.

La autoridad monetaria corresponde al Gobierno, el cual señala-

(26) Pérez de Armiñán, Gonzalo: Dos fechas significativas en la ordenación jurídica del sistema financiero español. Anuario de Ciencia Económica nº 2. Colegio Universitario de San Pablo (CEU). Madrid, 1.972, p. 26

rá al Banco de España y a los diferentes organismos de Crédito (Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro) a través del Ministro de Hacienda las directrices de cada momento. La fijación de los tipos de interés aplicables en las operaciones del Banco de España es facultad expresa del Ministro de Hacienda (D-L 18/1.962 de 7 de junio).

Base segunda: El Banco de Emisión.

El Banco de España debe ser nacionalizado mediante el pago del correspondiente justiprecio a los accionistas privados pasando a ser una Institución oficial con personalidad jurídica, incluida en el art. 5º de la ley de 26 de diciembre de 1.958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Se regulará la creación del crédito concedido por el Banco emisor, el mecanismo del "open-market", el redescuento a la Banca privada, la pignoreación de los Fondos Públicos, los depósitos obligatorios y demás instrumentos de control necesarios. En este sentido en el Decreto-Ley 18/1.962 de 7 de junio sobre nacionalización y reorganización del Banco de España se fijan las operaciones de este Instituto:

- a) Emisión: Le corresponde la facultad exclusiva de emitir billetes de curso legal al portador.
- b) Canje: Puede acordar la retirada de circulación y el canje de los billetes de determinada serie o clase.
- c) Tesoro: El Banco realizará gratuitamente el Servicio de Tesorería del Estado y el servicio financiero de la Deuda del Estado y del Tesoro.
- d) Créditos al Sector Público: Para las demás necesidades públicas solo se podía utilizar la financiación del Banco de España por Ley

- e) Cartera de renta: No podrá enajenar ni aumentar la cartera de renta sin autorización expresa.
- f) Reservas metálicas: Únicamente por Ley podrá ceder, enajenar, gravar o trasladar al extranjero sus reservas.
- g) Banca Privada: Podrá realizar con la Banca todas las operaciones propias de un banco central.
- h) Sector Privado: No podrá efectuar operaciones comerciales con el Sector privado sin previa autorización, caso por caso, del Consejo de Ministros.
- i) Mercado abierto: Se le faculta para intervenir por cuenta propia en el mercado de dinero, a efectos de su regulación.

La inspección de la Banca privada se encomienda al Banco de España, así como el movimiento de pagos exteriores y la centralización de las reservas metálicas. Con respecto al mercado de divisas, se fijaron posteriormente criterios sobre oficinas para cambios (O.M. de 28 de julio de 1.962) centrandó la actividad del Instituto Español de Moneda Extranjera, cuyas funciones de carácter operativo se traspasarían al Banco de España según Decreto 2.799/1.969 de 14 de noviembre, hasta la desaparición del IEME por Decreto-Ley 6/1.973 de 17 de julio.

Por otro lado, se fija la gestión directiva del Banco en el Gobernador, nombrado por Decreto, que será asistido por más de un Subgobernador, creándose el Consejo General y el Consejo Ejecutivo. El Gobierno regulará el régimen de incompatibilidades de los cargos directivos y ejecutivos del Banco (ver su desarrollo posterior en el Decreto-Ley 1.467/1.962 de 22 de junio y Decreto 1.079/1.968 de 31 de mayo).

Por último y en conexión directa con esta base segunda, en el Decreto de nacionalización se crea la Central de Información de Riesgos, ó

gano de apoyo de la actividad crediticia de la Banca privada desarrollada - posteriormente en 1.963 y 1.971.

Los nuevos instrumentos monetarios creados a raíz de la reforma de 1.962 para el control de la oferta monetaria, de la creación de dinero - se basan en una política de coeficientes combinada con créditos de regula - ción a corto, y la creación, hasta ahora poco exitosa, del mercado de Bonos del Tesoro (Orden de 25 de enero de 1.973). Algunos de estos aspectos los - comentaremos luego ampliamente.

Base tercera: El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Se crea dicho Instituto en sustitución del Comité de Crédito a medio y largo plazo, como órgano de relación permanente entre el Gobierno y las Entidades Oficiales de Crédito. Después del affaire MATESA, se reorga - nizará profundamente este órgano de coordinación del Crédito Oficial, toman - do la nueva denominación de Instituto de Crédito Oficial (Ley 13/1.971 de - 19 de junio y O.M. de 9 de julio de 1.971).

Base cuarta: Las Entidades Oficiales de Crédito.

Siguiendo el camino iniciado en 1.958, serán nacionalizadas las instituciones que tenían capital privado, tales como el Banco Hipotecario - de España, el Banco de Crédito Industrial y el Banco de Crédito Local, ex - ceptuándose el Banco Exterior de España por su forma típicamente bancaria - de financiación y su carácter predominantemente comercial.

Base quinta: Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

"El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro desempeñará las funciones de alta dirección, coordinación e inspección de aquéllas y servi - rá de elemento de relación de las Cajas con el Banco de España y el Insti - tuto de Crédito a Medio y Largo Plazo". Este órgano rector quedará extingui - do en 1.971 (Decreto de 9 de julio) traspasándose todas sus funciones coor -

dinadoras y de inspección al Banco de España. De modo similar que en la banca privada, el balance de las Cajas queda standerizado (O.M. de 31 de marzo de 1.970). En 1.971 (O.M. de 21 de diciembre) se las dio acceso a las Cámaras Oficiales de Compensación bancaria. En el Capítulo II, ya hicimos un comentario somero sobre la vertiginosa ascensión de las Cajas y el proceso actual de equiparación con el resto de la banca. En cuanto a la Caja Postal - se produce el desarrollo de su marco legal en 1.972 y 1.973 con el desarrollo de su organización y reglamento en plena armonía con la Ordenanza Postal de 19 de mayo de 1.960.

En relación con las Cajas Rurales y Cooperativas se efectúa, en esta base quinta, un mandato para su reorganización dejando la capacidad inspectora de las mismas al Ministerio de Hacienda. Esta parcela del horizonte crediticio es en la que más lentamente ha transcurrido el proceso, inexorable, de su pleno tutelaje por el Banco de España, en relación directa con la menor importancia cuantitativa, ya comentada anteriormente, del Sector.

Base sexta: Banca Privada.

Este apartado es un compendio de limitaciones a la actividad bancaria que llega incluso a su orientación vocacional, fomentando la especialización al separar en la normativa los bancos industriales de los bancos comerciales.

Se adaptarán las carteras de los bancos fijándose un porcentaje obligatorio de Fondos Públicos; otros objetivos son: el señalamiento de límites en cuanto al redescuento, pignoración y reservas en el Banco emisor, la determinación de coeficientes legales, y la limitación de las compras futuras por los Bancos, con fondos de sus clientes, de acciones o participaciones de sociedades que están en funcionamiento, limitándose también los -

porcentajes en las de nueva constitución. Y por último, dentro de este marco minorante, se anuncia el desarrollo de un sistema de incompatibilidades en los cargos directivos y ejecutivos.

En esta línea nos encontramos el Decreto-Ley 56/1.962 de 6 de diciembre sobre carteras y coeficientes de los bancos privados en donde nacen el límite de inmobilizaciones en bienes muebles e inmuebles, que nunca podrán exceder a los recursos propios (es decir, no se pueden inmobilizar los fondos ajenos en activos comprendidos en estos conceptos), y los coeficientes de caja, liquidez y garantía. El coeficiente de caja empezó a funcionar como instrumento de regulación monetaria a partir de la Orden de 2 de diciembre de 1.970 en la que este coeficiente nace a la vida bancaria en el porcentaje del 7,5%. El coeficiente de liquidez se extinguió en 1.971, al crearse el nuevo coeficiente de inversión compuesto por fondos públicos y efectos especiales computables. El coeficiente de garantía establece la proporción mínima que pueden mantener las entidades bancarias de sus recursos propios respecto al monto de fondos ajenos captados.

En 1.969 (Orden de 14 de octubre) se regulan los préstamos y créditos con garantía hipotecaria o con pignoración de valores mobiliarios, de terminándose el plazo mínimo para las operaciones hipotecarias en 18 meses instrumentadas en escritura pública, y obligando a hacer constar la pignoración en póliza suscrita por el acreditado a vencimiento fijo. Se reitera una vez más la prohibición de la concesión de créditos bajo la forma de descubiertos en cuenta. También se fija el tope del 2,5% de los recursos totales a la suma de los riesgos concedidos a una persona natural o jurídica o con grupos filiales del mismo Banco, de forma que la suma total de los riesgos individuales contraídos superiores al 2% de los recursos totales de la entidad no exceda del 50% de los riesgos totales. (Decreto 702/1.969 de 26

de abril).

Se establece el modelo de balance confidencial que mensualmente dentro de los primeros quince días siguientes al cierre del mes anterior, - han de remitir todos los bancos al Banco de España (O.M. de 1 de julio de 1.968 y Circular nº 35 de 3 de octubre de 1.968 del Banco de España) que sufrirá después diversas modificaciones parciales. Sólo a partir del último trimestre de 1.973 se dispone la publicación mensual de los balances de los Bancos y Cajas de Ahorro, balance resumido, denominado público, que contiene un escaso grado de pormenorización de las diferentes cuentas a diferencia del balance confidencial. Nuestro análisis comienza precisamente en este período 1.973 que es cuando se empieza a disponer de datos homogéneos para todos los bancos.

El régimen de incompatibilidades se desarrolla por Ley el 27 de julio de 1.968, creando un Registro de Altos Cargos de la Banca en el Banco de España (según Decreto de 26 de abril de 1.969), inscripción que es facultativa de este Banco emisor y necesaria para la posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Base séptima: Statu Quo Bancario.

"Las Leyes de 11 de julio de 1.940 y de 17 de octubre de 1.941, si bien suprimen algunas de las limitaciones establecidas por el Decreto de 17 de mayo de 1.940, sin embargo, por lo que se refiere a la creación de nuevos Bancos, ratifica la vigencia de la prohibición (29), aunque en la práctica esta situación artificial consecuencia directa de la Guerra Civil, de carácter provisional y mantenida por inercia, en la que se quería congelar el statu quo bancario de aquel momento no se siguió a rajatabla, autorizán-

(29) Abella Poblet, E.J: Bancos y Banqueros Statu Quo, Tecniben. Madrid, 1.970, p. 163.

dose, antes de 1.962, "la creación de numerosas entidades bancarias, a pesar de que no se publicó ningún Decreto modificatorio ni derogatorio del régimen prohibitivo anterior" (30). La prohibición alcanzaba no sólo a la creación de nuevos bancos, sino al establecimiento de nuevas sucursales, los traslados de local y las ampliaciones de capital.

En este articulado de la ley de bases se dice literalmente: "Se darán mayores facilidades y libertad al acceso a la profesión de banquero", con los requisitos generales de capital mínimo, creación de un sistema de apertura de sucursales prudente, pero con igualdad de oportunidades para todas las empresas bancarias. La posible incorporación de la banca extranjera se deja expresamente a la regulación directa del Gobierno. El desarrollo de esta base se realizó por Decreto 53/1.962 de 29 de noviembre sobre Bancos industriales y de negocios (ampliación por Orden de 21 de mayo de 1.963) y por Orden de 30 de noviembre de 1.963 sobre creación de bancos comerciales, con posteriores modificaciones en 1.971 y por el Decreto 63/1.972 de 13 de enero.

Al amparo de esta nueva legislación, en los doce años que van de esta Ley de Bases hasta la Ley Barrera de 1.974, que abre un nuevo panorama en la banca, se han creado veintisiete nuevos bancos: En el año 1.963, el Banco de Desarrollo Económico Español, el Banco de Fomento, el Banco Industrial de León (absorbido en 1.976 por el anterior), la Unión Industrial Bancaria (Banco Unión). En 1.964, el Banco Industrial de Bilbao, el Banco del Noroeste, el Banco de Soto (después Banco de Lugo, absorbido por el Banco de Galicia), el Banco de San Adrián (Banco de Navarra), el Banco de Granada, el Banco de Langreo (Banco de Asturias), el Banco Europeo de Nego-

(30) Ibidem, p. 164.

cios, el Banco Catalán de Desarrollo y el Banco Occidental. En 1.965, el Banco de Levante, el Banco de Huelva, el Banco de la Exportación, el Banco Comercial de Talavera (hoy, Banco de Toledo), el Banco de Burgos (absorbido en 1.971), el Banco de Alicante, el Banco Intercontinental Español, y el Banco Industrial de Cataluña. En 1.967, por el contrario causa baja en el Registro de Bancos y Banqueros el Banco Comercial de Menorca (antiguo Banco de Terrerías). En 1.969, se crea el Banco Industrial Fierro (Banco de Finanzas), en 1.972 el Banco Industrial del Mediterráneo y en 1.973 el Banco de Promoción de Negocios, el Banco de Europa, el Nuevo Banco y el Banco de Descuento.

Como comentario final, digamos que a pesar de la creación de estos bancos, algunos de ellos controlados ya de sus inicios por otros grupos bancarios, y con el régimen de expansión imperante el llamado statu quo se le reforzado, a la postre, de la reforma, reforma que desde el punto de vista de la eficacia y competitividad bancaria no tuvo el impacto necesitado.

Base octava y novena: Las sociedades de cartara y la Bolsa de Valores.

"Se perfeccionará la legislación vigente sobre sociedades de cartara" y se regulará la organización, funcionamiento y operaciones de las Bolsas. Con posteriores modificaciones, el espíritu de la reforma se encuentra en el Decreto-Ley 7/1.964 de 30 de abril.

Base décima: Ventas a plazos.

"Se facilitará la financiación de operaciones de venta a plazos" (ver D-L 57/1.962 de 27 de diciembre, O.M. de 8 de febrero de 1.964 y modificación en 1.965, Ley 50/1.965 de 17 de julio sobre venta de bienes muebles a plazos y D-L 1.193/1.965 de 12 de mayo complementario de la anterior Ley).

En resumen, la Ley de Bases de 1.962, fué el primer pilar para la configuración "integral" de un marco institucional, que "supuso la clarificación de las líneas de responsabilidad para la política monetaria y de crédito" (31). Entre las medidas dictadas en orden a un posible control de la liquidez, el coeficiente de liquidez tuvo una existencia inoperante, quizás por su propia definición técnica, el de caja se implantó en 1.970 y el de inversión en 1.971. Pero estas medidas se vieron en parte neutralizadas al "coexistir" dos hechos:

- a) La existencia de un fuerte volumen de deuda pignorable de emisiones antiguas.
- b) La concesión automática de créditos para cierto tipo de papel comercial, en la forma de "redescuentos especiales" (32).

En 1.969 se inicia una serie de cambios, para hacer más efectivos los instrumentos monetarios, produciéndose una importante modificación estructural que consistió en ligar los tipos aplicables en el negocio bancario, con el tipo de redescuento del Banco de España, que así se erigió como el eje en el que se integraron y armonizaron los demás a través de márgenes diferenciales.

Con el cambio de orientación de la autoridad monetaria en 1.971 se suprimieron las líneas de redescuento especial, mecanismo autónomo, que junto con la pignoración automática de la Deuda, eran los elementos más distorsionadores en la generación de liquidez.

El horizonte monetario, en cuanto a la cuantía de sus instrumentos y su eficacia, empezaba a despojarse.

(31) Fernández Díaz, Andrés: Política Económica Coyuntural. ICE. Madrid, 1.979 p.283. En este mismo sentido ver Irastorza Revuelta, Javier: La elaboración de los Planes Españoles de Desarrollo. I Semana de Estudios Económicos, Colegio Universitario San Pablo. CEU. Madrid, 1972, pp. 9 - 27.

(32) Fernández Díaz, Andrés: op. cit. p. 286.

CAPITULO V

DE LA REFORMA "BARRERA" AL FUTURO DE LA BANCA ESPAÑOLA

CAPITULO VDe la reforma "Barrera" al futuro de la Banca española.

## 1.- La "Ley Barrera" de 1.974.

La reforma de 1.962, que supuso la ruptura con un pasado desordenado, a pesar de las múltiples normativas ordenadoras, e ineficaz desde el punto de vista de la política monetaria, era insuficiente, y a la problemática propia de las rigideces estructurales de la economía española vino a añadirse, en octubre de 1.973, la crisis energética mundial. "La inflación primero, y la recesión, después, terminarían por converger en un proceso de inflación con estancamiento, que progresivamente se ha venido intensificando, y cuyas consecuencias negativas aún se padecen" (1). El intenso desarrollo de la normativa bancaria, comenzado en 1.974, ha venido obediendo a un doble fin: la revisión de la estructura bancaria, dentro de un contexto de reformas estructurales más amplia, y la adaptación permanente del comportamiento de las entidades de crédito a la coyuntura económica, adaptación que en ocasiones entra en colusión con el objetivo a largo perseguido. Comencemos, en primer lugar, por las disposiciones de agosto de 1.974 que suponen el natalicio de la "nueva banca" española.

El paquete legal del 9 de agosto está formado por cinco Decretos y cinco Ordenes Ministeriales, enmarcados todos ellos dentro del espíritu conocido como la "Ley Barrera", al ser el Ministro de Hacienda Barrera de Irimo su principal propulsor, y que suponen un cambio de orientación en cuanto a:

- a) La eficacia de la política monetaria, definida en términos de control de las disponibilidades líquidas con antecedentes

---

(1) Fernández Díaz, Andrés: Op. cit. p. 253.

ya en 1.973.

- b) La adaptación y creación de los instrumentos monetarios a tal efecto.
- c) El proceso de especialización entre los intermediarios financieros, invirtiéndose el mismo a través de unas directrices equiparadoras.
- d) La creación de nuevos Bancos.
- e) El régimen de expansión bancaria.
- f) El plazo de las operaciones bancarias.
- g) La política de tipos de interés.
- h) Incremento de la competencia existente.

Fijemos la atención fundamentalmente en los Decretos que aparecieron publicados en el B.O.E. del día 10.

Decreto 2.245/1.974 de 9 de agosto por el que se modifican las normas de expansión bancaria.

Se establece el principio de libertad para la apertura de nuevas oficinas bancarias de forma que el proceso de expansión venga, únicamente, limitado por el crecimiento de los recursos propios de cada entidad. Se definen tres conceptos para la posibilidad de apertura de nuevas oficinas: la capacidad de expansión total igual a la suma de los recursos propios (capital más reservas), la capacidad consumida que se obtiene por aplicación de una escala de consumos por plazas según número de habitantes, que ya veremos más tarde, para cada oficina, y la capacidad disponible de expansión conformada por la diferencia de las dos anteriores. En esta fecha, se produjo la salida de una carrera, que sería cruenta, en la cual la mayoría de las instituciones crediticias se apresurarían en lograr nuevas posiciones, forzando incluso ampliaciones para incrementar la capacidad disponible de

expansión, quizá por la desconfianza de legislaciones posteriores que perturbaran este desarrollo e hicieran inoperativos unos planes prudenciales de expansión a medio plazo que no desequilibraran la estructura y organización de cada entidad. Una idea de la aceleración en el proceso de apertura de oficinas bancarias, por otra parte paralelo al desarrollo de las sucursales de las demás Entidades de Crédito que gozarían de una normativa similar, viene dada por cinco cifras: en 1.962 el número de oficinas bancarias era 2.747, en 1.973, 5.437 oficinas, en 1.974, 5.628 oficinas, en 1.975, asimilada la reforma de 9 de agosto, 7.582 oficinas, y en 1.976 se llegaba a 9.098 oficinas, es decir, en tres años se abrieron casi tantas oficinas como en los once años anteriores. La importancia de los efectos producidos por este Decreto se plasman en:

- a) Modificación del statu quo bancario al abandonar el antiguo sistema de expansión bancaria, basado en el monto de los recursos ajenos, sistema que era de por sí un factor intrínseco de concentración.
- b) Variación del mapa bancario, dotando al país de una mayor y más extensa infraestructura bancaria.
- c) Incremento de la competitividad bancaria.

La evolución del número de oficinas bancarias, inflexiona en su crecimiento a partir de 1.977, en donde las mayores dificultades económicas del país y la confianza en la consolidación del sistema desaceleran el proceso de apertura de oficinas.

Decreto 2.246/1.974 de 9 de agosto por el que se modifica la regulación de la creación de nuevos Bancos privados.

Los dos rasgos principales de esta reforma son el endurecimiento de los requisitos exigibles y el progreso de la objetividad en los trámi

tes de la autorización administrativa que, no obstante, es todavía, en parte discrecional ya que "El Ministro de Hacienda, atendiendo los intereses de la economía.... podía autorizar la creación de nuevos Bancos privados - que cumplan las condiciones establecidas".

Un índice de la generación del nuevo coto cerrado bancario, de un nuevo statu quo, es que desde la promulgación de este Decreto a nuestros días, solo han conseguido autorización administrativa siete nuevos bancos: en 1.975, el Banco Arabe Español, el Banco de la Industria Exportadora (Banco de Expansión Industrial), el Banco Industrial de Guipúzcoa y el Banco de Coordinación Industrial (Banco Industrial de los Pirineos), en 1.976 el Banco del País y el Banco Industrial del Tajo y en 1.978 el Banco de la Pequeña y Mediana Empresa. Las peticiones fueron muchas más pero <sup>parece</sup> que la Autoridad Monetaria prefirió incrementar la competencia por la vía de la expansión de la red de sucursales y la progresiva liberalización de los tipos, que a través de la multiplicación de los competidores.

La reforma tiene un carácter claramente limitativo, está redactada en tono de prohibición. Sus puntos fundamentales son:

- a) Deben revestir la forma de Sociedad Anónima con constitución fundacional simultánea. Los accionistas fundadores solo podrán ser personas físicas. Todas las acciones gozarán de los mismos derechos.
- b) Capital suscrito de setecientos cincuenta millones para Madrid y Barcelona, y quinientos millones para el resto de las plazas. Capital desembolsado del 50%, desembolsándose el resto en un plazo máximo de dos años. Desembolso en efectivo, - no valen aportaciones "in natura".
- c) Prima de emisión del 100% del capital suscrito, para consti-

- tuir una Reserva especial que quedará bloqueada.
- d) La participación de personas físicas extranjeras no podrá exceder del 15% del capital.
- e) Durante los cinco primeros años de funcionamiento
- Las acciones no se podrán enajenar, donar, pignorar, sujetar a gravamen, opción de compra ect., sin autorización expresa del Banco de España.
  - En las ampliaciones de capital no se podrán ceder los derechos de suscripción a terceras personas sin autorización expresa del Banco de España, teniendo que suscribir la ampliación, en su totalidad, los accionistas constituyentes.
  - Serán inspeccionados al menos una vez al año por el Banco de España, pudiéndose disponer la intervención del nuevo banco.
  - No podrán tener inicialmente más que una oficina. Transcurridos los dos primeros años podrán abrir una por año si, a criterio del Banco de España, la actuación de la entidad fué correcta.
  - No podrán realizar operaciones en moneda extranjera.
  - En los Bancos comerciales, la cartera de valores deberá estar integrada exclusivamente por Fondos Públicos.
- f) Durante los tres primeros años:
- No podrán distribuir dividendos, dotando las Reservas correspondientes, en su caso.

Cualquier conocedor del negocio bancario, estará de acuerdo en que este Decreto condena, en los primeros años de existencia, a los nuevos

bancos a un "metabolismo basal" en aras de una presunta robustez futura. El canal de entrada a la profesión de banquero se va estrechando.

El resto de las disposiciones y los instrumentos monetarios.

Comentamos anteriormente el cambio de orientación en la instrumentación de la política monetaria a partir del año 1.973. En el informe anual de ese año del Banco de España se dice: "Los objetivos de la política monetaria hoy proseguida por las autoridades monetarias españolas se centra en conseguir un determinado ritmo de crecimiento de las disponibilidades líquidas (efectivo más depósitos de toda clase en poder del público). Este planteamiento no pretende, por supuesto, negar la relevancia de otras dos magnitudes cruciales: la financiación bancaria al sector privado de la economía y los tipos de interés, pero sí supone relegar estas variables a un papel secundario". El control de la oferta monetaria (efectivo más depósitos a la vista) no era operativo, pues las masas de depósitos de ahorro y plazo podrán tener un comportamiento errático que invalidará el control. En el mismo Informe, más tarde, también se dice: "Todas las reformas de los últimos años en el instrumental de la política monetaria han ido, en efecto, en la dirección de permitir y mejorar el control de esa variable. Esta solución no prejuzga necesariamente que sean las disponibilidades líquidas el objetivo único y último de la política monetaria. Pero en realidad este es también, en buena medida, el caso, pues esta magnitud es la que tiene verosimilmente más relevancia como lazo de unión entre los fenómenos monetarios y los fenómenos reales y, por consiguiente, como vehículo de transmisión entre la política monetaria y la evolución de la coyuntura. La mayor efectividad del control de las disponibilidades líquidas, analíticamente, se puede estudiar de la forma siguiente

Sean:

B = base monetaria  
 En = encaje bancario  
 Ef = efectivo en manos del público  
 $M_1$  = oferta monetaria  
 $M_3$  = disponibilidades líquidas  
 Dv = depósitos a la vista  
 Da = depósitos de ahorro  
 Dp = depósitos a plazo  
 D = depósitos totales

en donde se verifican las siguientes identidades:

$$B = E_n + E_f$$

$$M_1 = E_f + D_v$$

$$M_3 = E_f + D_v + D_a + D_p = E_f + D = M_1 + D_a + D_p$$

Consideremos los cocientes y relaciones:

$$\left. \begin{aligned} e_v &= \frac{E_f}{D_v} \\ c_v &= \frac{E_n}{D_v} \end{aligned} \right\} \begin{aligned} D_v &= \frac{1}{e_v + c_v} B \\ M_1 &= (1 + e_v) D_v \end{aligned}$$

$$M_1 = \frac{1 + e_v}{e_v + c_v} B$$

por otra parte

$$\left. \begin{aligned} e^* &= \frac{Ef}{D} \\ c^* &= \frac{En}{D} \end{aligned} \right\} \quad \begin{aligned} D &= \frac{1}{e^* + c^*} B \\ M_3 &= (1 + e^*) D \end{aligned}$$

$$M_3 = \frac{1 + e^*}{e^* + c^*} B$$

El control de los agregados monetarios depende del manejo de B y de los coeficientes  $e_v$ ,  $c_v$  ó  $e^*$ ,  $c^*$ , respectivamente; pero una política basada en variaciones de  $e_v$  y/o  $c_v$  deja fuera de seguimiento al comportamiento, en este caso autónomo, de los depósitos de ahorro y a plazo, con su incidencia perturbada vía expansión del crédito. No hay más solución que la elección de  $M_3$  como variable a controlar, forzando para una mayor eficacia, que las relaciones se mantengan lo más constantes posibles, incitando, para ello, a una política de crédito que se oriente en plazos similares a los de la estructura de los depósitos.

Las disposiciones legales, que vamos a examinar a continuación, ven encaminadas a la mejora y perfeccionamiento de los instrumentos a utilizar en orden a este objetivo básico. Y aunque anteriores a la fecha del 9 de agosto, tenemos dos D.O. M.M. de 20 de febrero que incluiremos en el comentario, que se va a orientar fundamentalmente sobre tres aspectos: tipos, coeficientes y operaciones

- Tipo de interés básico del Banco de España: Por Orden de 9 de agosto se pasa del 6 por 100 (vigente desde el 26 de julio de 1.973) al 7 por 100. La importancia de este reajuste en el tipo de redescuento viene dada, como ya vimos anteriormente, en

el automatismo con que quedan determinados los demás tipos, no libres, por el mecanismo de los diferenciales.

- Coeficientes: Por Orden de 20 de febrero se modifica el sistema de cálculo del coeficiente de caja, facultando al Banco de España a establecer un método basado en promedios periódicos con unos toques máximos y mínimos. A la eficacia sobre el objetivo monetario antes reseñado se une la puesta en marcha el día 11 de julio del sistema de "Préstamos para regular la liquidez bancaria" (2) por el que se arbitra un procedimiento de préstamos diarios por el que al Banco de España pone a disposición de los bancos privados la suma complementaria de liquidez que, a su juicio, aconsejen las circunstancias de la economía. Fijada esta suma complementaria se distribuye con arreglo a los fondos propios de cada banco y se oferta, a primera hora, telefónicamente a cada entidad, quien aceptará o rechazará dicho ofrecimiento de acuerdo con su posición particular de liquidez. Este nuevo sistema sustituye al anterior de créditos personales, dejando desde entonces esta vía para situaciones excepcionales e individualizadas. El número 4 de la circular expone que: "Las operaciones de préstamo a que se refiere esta Circular quedarán emparadas por una póliza de límite máximo por un plazo de noventa días, prorrogable tácitamente. El límite de esta póliza no tendrá a ningún efecto el carácter de crédito disponible en el Banco de España y figurará en el Balance exclusivamente entre las cuentas de orden".

(2) Circular a la Banca Privada nº 91 del Banco de España, Madrid, 4 de julio de 1.974.

Se establece por Orden de 9 de agosto la obligatoriedad de todos los bancos de mantener un coeficiente de garantía del 8 por 100.

En cuanto al coeficiente de inversión, éste se va sofisticando paulatinamente a partir de este año, en donde por Orden de 20 de febrero se permite su cobertura por consignaciones en la Caja General de Depósitos, se establece para la banca industrial en el 18 por 100, según Orden de 9 de agosto, y se irá subdividiendo en una serie de coeficientes según sectores privilegiados.

Por otra parte, en esta misma fecha, se faculta al Banco de España a modificar los coeficientes de caja y garantía entre los límites del 6 por 100 al 9 por 100, y del 7 por 100 al 10 por 100, respectivamente, según lo aconsejen las necesidades del momento. También se añade a las sanciones previstas, la de reducción de la capacidad de expansión por el incumplimiento del coeficiente de caja.

- Operaciones bancarias: "En 1.974 se ha potenciado claramente la concesión de créditos a medio y largo plazo por las diferentes entidades financieras, con objeto de fortalecer la estructura financiera de la empresa" (3) En efecto, al 9 de agosto figuran dos Ordenes sobre operaciones a plazo, una dirigida a la Banca privada y otra a las Cajas de Ahorro, semejan

---

(3) Calle Sáiz, Ricardo: La inflación española: eficacia de la política antiinflacionista. Boletín de Estudios Económicos, Bilbao. Vol. XXIX. Diciembre 1.974. Nº 93. p. 684

tes en su contenido por las cuales los Bancos, que es el sector que nos ocupa, habrán de invertir en operaciones de crédito a plazo igual o superior a dos años, a un tipo de interés que será libre, al menos un importe equivalente al de los depósitos más bonos en circulación, en su caso, a plazo igual o superior a dos años. En la misma Orden, y como activos financiero estable, se autoriza a emitir a la Banca comercial certificados de depósito.

En otra Orden, también de esta fecha, se precisa a la Banca Industrial las operaciones que no tienen consideración de comerciales y, por ende, dentro de su ámbito. Aparte de cubrir esta etapa en la equiparación de la banca comercial e industrial, se determina también a este último grupo el concepto de "participación importante" en otras empresas con el objeto de acrecentar las posibilidades comerciales de estos bancos industriales.

Quedan por comentar tres Decretos de 9 de agosto pero que aparecieron publicados en el B.O.E. del 13 de septiembre por los que se amplían los sectores privilegiados que gozan de un tratamiento preferencial en el coste de su financiación y que por lo tanto se declaren computables dentro del coeficiente de inversión.

Repasaremos ahora la vida bancaria española desde la Reforma hasta finales de 1.976, en un doble aspecto: el desarrollo normativo y la evolución de sus principales magnitudes.

#### Desarrollo normativo.

a) Expansión bancaria: Orden de 20 de septiembre de 1.974 en donde se establece la escala de consumos y donde se determina que las inmo-

Vilizaciones en bienes inmuebles, mobiliario e instalaciones que exceden los recursos propios se considerarán negativas. La escala establecida se computará al 200 por 100 durante el primer año, y al 150 por 100 en el segundo. Por Orden de 3 de mayo de 1.976 se modifican al alza los consumos en teriores, si bien éstos sólo son aplicables a los incrementos de capacidad disponible que se produzcan a partir de la fecha de entrada en vigor de la Orden. Se establece un acicate más a las fusiones y absorciones, ya que las oficinas absorbidas computarán por el 70 por 100 del consumo real; las oficinas abiertas anteriormente a la Orden de 20 de septiembre de 1.974 computarán por el 8 por 100 de cifra consumida de acuerdo con la escala de 1.971 y con reducciones en caso de que los bancos estuvieran clasificados como regionales o provinciales.

De acuerdo con todo lo anterior, los consumos por plazas, para los diferentes periodos normativos, son los que figuran en el siguiente cuadro, en el que figuran las escalas iniciales y los consumos efectivos según sus coeficientes multiplicadores:

EXPANSION BANCARIA  
CONSUMOS DE CAPACIDAD EN MILLONES DE PESETAS

| Plazas según número de habitantes | Escala Orden 20-IX-74 (B.O.E. del 23) | Consumo efectivo 23-IX-74 al 23-IX-75 | Consumo efectivo 23-IX-75 al 5-V-76 | Escala Orden 3-V-76 (B.O.E. del 5) | Consumo efectivo 5-V-76 al 23-IX-76 | Consumo efectivo a partir del 23-IX-76 |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|
| más de 1.000.000                  | 150                                   | 300                                   | 225                                 | 375                                | 462,5                               | 375                                    |
| de 500.001 a 1.000.000            | 100                                   | 200                                   | 150                                 | 250                                | 375                                 | 250                                    |
| de 250.001 a 500.000              | 50                                    | 100                                   | 75                                  | 125                                | 197,5                               | 125                                    |
| de 100.001 a 250.000              | 30                                    | 60                                    | 45                                  | 75                                 | 112,5                               | 75                                     |
| de 50.001 a 100.000               | 25                                    | 50                                    | 37,5                                | 62                                 | 93                                  | 62                                     |
| de 25.001 a 50.000                | 20                                    | 40                                    | 30                                  | 50                                 | 75                                  | 50                                     |
| de 10.001 a 25.000                | 15                                    | 30                                    | 22,5                                | 37                                 | 55,5                                | 37                                     |
| menos de 10.000                   | 8                                     | 16                                    | 12                                  | 20                                 | 30                                  | 20                                     |

NOTA: La determinación del número de habitantes se efectúa según el último Censo de Población publicado por el I.N.E.

b) Coeficiente de caja: El cómputo de este coeficiente se efectúa decenalmente, como promedio de los coeficientes mantenidos cada día de forma que cumpliéndose el porcentaje fijado en media, no se pueden mantener coeficiente diarios inferiores en un punto, salvo penalización del 2 por 100 prevista en el D-L. 6 - XII - 1.962, y de forma que los coeficientes diarios que sobrepasen en más de un punto al establecido sólo se computará por ese límite (4). Se establece unas bandas diferenciales de un punto a cada lado del coeficiente de caja, no siendo computables los coeficientes mantenidos fuera de los límites y penalizándose coeficientes inferiores al límite inferior. Su definición viene dada por:

$$\text{Coeficiente de caja} = \frac{\text{Caja Pts. + ó.cts en B.España + Disponible en c.cto de B.España}}{\text{Acreedores en pesetas}}$$

El manejo de este coeficiente en este período fué uso corriente casi siempre a la baja situándolo del nivel del 7,5 por 100 en febrero de 1.974 al 6,25 en diciembre de 1.976, sufriendo once modificaciones de diferente signo. En enero de 1.978 se produjo una reducción virtual al excluir del epígrafe de Acreedores en pesetas los depósitos de las Entidades Cooperativas. Para la Banca industrial el coeficiente acabó el año 1.976, en el 6 por 100.

c) Préstamos de regulación de la liquidez: Por Acuerdo del Banco de España del 22 - VII - 1.975 se amplía el límite máximo de las pólizas que amparen los préstamos diarios concedidos del 30 al 35 por 100 de los recursos propios. Posteriormente en 1.976, en el mismo mes, se producen dos -

(4) Circular a la Banca privada nº 85 del Banco de España. Madrid, 22 de febrero de 1.974.

nuevas ampliaciones, del 35 al 40 por 100 la primera, y del 40 al 50 por 100 la segunda. También se decide, en estas mismas fechas, que parte de los préstamos diarios a siete días pueden prorrogarse automáticamente hasta un máximo de veintiocho días.

Por Circular nº 118 de 29 de abril de 1.976, se crea el Servicio Telefónico del Mercado Interbancario con lo que se lograría una mayor agilidad. Este mercado junto con el Mercado monetario (préstamos de regulación "día a día" o "gota a gota") constituirá el zoco donde los bancos han de operar para el más exacto cumplimiento del coeficiente de caja obligatorio.

d) Coeficiente de inversión: Aquí el proceso ha sido más complejo, variándose la definición del índice, modificándose los porcentajes y ampliando continuamente los sectores privilegiados. Como característica común a los coeficientes de la banca no industrial y de la industrial tenemos la división de este coeficiente en dos subcoeficientes: el de fondos públicos y el de inversión propiamente dicho en efectos computables de sector admitidos a tal fin. Se fija como objetivos en este período que la banca comercial mantenga un coeficiente de inversión del 25% y que la banca industrial alcance el 18%; como norma corriente en los últimos años siempre que se modifican los coeficientes se han dado unos plazos de acomodación para que gradualmente mes a mes, trimestre a trimestre, los bancos vayan adaptándose a estas inversiones obligatorias. Dentro de este coeficiente figura el mantenimiento de unos porcentajes, con carácter de mínimos, de fondos públicos situándolos en el 13 por 100 para la banca comercial y el 8 por 100 para la industrial. La situación a final del año 1.976 era la siguiente :

## COEFICIENTE DE INVERSION

|                              | BANCA NO INDUSTRIAL     |                           | BANCA INDUSTRIAL |                           |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|
|                              | TOTAL                   | MINIMO DE FONDOS PUBLICOS | TOTAL            | MINIMO DE FONDOS PUBLICOS |
| OBJETIVO A ALCANZAR          | 25%                     | 13%                       | 18%              | 8%                        |
| PLAZO MAXIMO DE ACOMODACION  | (31-XII-76)<br>28-II-76 | —                         | 30-VI-78         | 30-VI-78                  |
| COEFICIENTE AL 31 - XII - 76 | 24,8%                   | 13%                       | 14,25%           | 5%                        |

La cobertura del coeficiente, de acuerdo con la cifra de acreedores en pesetas al final de cada mes, puede realizarse dentro de los quince días siguientes por los siguientes medios:

- a) Incorporación de nuevas operaciones computables.
- b) Por cesión entre bancos de efectos computables excedentarios (Circular nº 82 del B.O. del E. 25-I-74).
- c) Por suscripción de Cédulas para Inversiones, suscripción limitada a las necesidades mensuales (según acuerdo de la D. G. T. y P. Circular nº 86 del B. de E. de 26-II-74)
- d) Por consignaciones voluntarias en la Caja General de Depósitos (O.M de 20-II-74)

Si bien es verdad, como señala R. Poveda, que : "la nota más im

portante de la evolución financiera de los años sesenta es lo que podríamos llamar el boom de la financiación intervenida, cuya semilla se había plantado a finales de la década de los cincuenta, pero que alcanza plena floración una vez completada la reforma financiera de la Ley de Bases de 1.962" (5), no es menos cierto que en los años que casi cubren la década de los años setenta, a pesar de las numerosas críticas del procedimiento, se han utilizado y acrecentado los llamados circuitos privilegiados de financiación dotando a los sectores incluidos de una financiación barata de dudosa lógica y clara irracionalidad en una economía de mercado.

e) Coeficiente de garantía: Los coeficientes se sitúan inmovilmente en el 8 por 100 para la banca comercial y el 10% para la banca industrial. En ocasiones este coeficiente se ha incumplido con aquiescencia del Banco de España, consciente que, dada la situación del mercado bursátil en general y el de emisiones en particular, el forzar a nuevas ampliaciones se traduciría en un incremento estéril de la inversión del banco emisor. Parte de la ampliación la tendría que suscribir alguna empresa de la órbita del banco previa facilitación de fondos, vía crédito del banco.

f) Otros aspectos de la actividad bancaria:

- Tarifas de interés y comisiones: Aparte de la elevación del tipo de interés básico del Banco de España al 7 por 100, y la liberalización de las operaciones a plazo mayor o igual a los años, se reajustan las comisiones para todas las operaciones en general (O.M. 9-VI-76) y en determinados sectores computables.

(5) Poveda, R: "Política monetaria y financiera" en L. Gamir y otros: "Política Económica de España". Guadiana. Madrid, (2ª ed.) 1.975, p.48. Actualmente se está preparando otra edición más actualizada.

- Balances: Se modifican parcialmente por O.M. de 4 de marzo de 1.974 y Circular nº 88, Orden de 24 de septiembre de 1.974 y Circular nº 96, y Orden de 16 de enero de 1.976.

- Grandes riesgos: Se dan normas en las Circulares nº 83 y 101 del Banco de España.

- Ampliaciones de capital: Según Orden de 20 de septiembre de 1.974 el Banco de España queda facultado para suspender una ampliación de capital proyectada. Es preceptivo pero no vinculante el informe previo del Consejo Superior Bancario.

- Operaciones de los Bancos industriales: Se amplía el límite de participación hasta el 100 por 100 en el capital de empresas (O.M. 10-III-1.976)

- Tributación de las operaciones pasivas: Por Decreto-Ley 2/1975 de 7 de abril y Orden de 18 de abril de 1.975 se gravan al tipo fijo del 15% las Rentas de Capital provenientes de cobros de intereses de todas las operaciones pasivas de particulares. El efecto inmediato de esta medida fue un reajuste al alza de los tipos de mercado, ya que los tenedores particulares de capital no se resignaron a una disminución de sus rentas netas.

g) Otros instrumentos monetarios:

- Redescuento ordinario: Del límite de 5.118 millones en enero de 1.974, se finaliza el año con 64.931 millones de pesetas. Durante 1.975 tienen lugar también algunas ampliaciones, alguna de ellas con objeto de igualar el límite del 15 por 100 de los recursos propios de los bancos comerciales, cerrándose el año con 76.948 millones de pesetas. Al acabar el año 1.976, el límite se situaba en 107.746 millones de pesetas.

- Bonos del Tesoro: Se fija un límite anual de 30.000 millones de pesetas según O.M. de 7-I-1.974, y renovado por O.O.M.M. de 3-I-1.975 y 3-I-1.976. Ya comentamos la ineficacia de este instrumento por la ausencia de un verdadero mercado secundario.
- Deuda Pública: Se canjearon 1.713 millones de Deuda pignorable (Obligaciones de Tesoro de 15-XI-1.954 al 3 por 100) por Deuda no pignorable amortizable al 5 por 100 y a 10 años del 15 de noviembre de 1.974 (D. 27-IX-1.974 y O.M. 15-X-1.974)
- Cambio Exterior: Después de una etapa en que se dejó libre la fluctuación independiente de la peseta, se devaluó la misma en febrero de 1.976.

Evolución de la banca en el período 1.974 - 1.976.

Aquí al igual que haremos en el más amplio análisis posterior, prescindiremos de los cuatro bancos extranjeros que por otra parte carecen del más mínimo peso en el comentario.

a) Depósitos bancarios: Se incluyen en esta epígrafe las cuentas corrientes, las cuentas de ahorro, las imposiciones a plazo fijo, los certificados de depósitos y los bonos de caja de los bancos industriales. A 31 de diciembre de 1.973 el monto total se situaba en 2.434.235 millones de pesetas cerrando el ejercicio de 1.976 con 4.131.098 millones de pesetas lo que supone un crecimiento anual acumulativo en este período del 19,28%. En cuanto a la captación cabe comentar el incremento del coste del dinero que originó un mercado de extratipos, generalizado ya en 1.976, y que se separó la realidad financiera del marco legal de tipos de interés fijados; por otra parte este juego de diferenciales obligó al mantenimiento de una tesorería adicional (cajas "B"), corruptela que disposiciones posteriores, sobre todo fiscales, intentan neutralizar.

b) Fondos propios: El capital más reservas del conjunto bancario español pasó de 211.453 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1.973, a 419.561 millones de pesetas al finalizar 1.976 con una tasa media anual acumulativa del 25,66%. Este incremento no vino por la vía de la mayor dotación relativa de las reservas (los resultados bancarios en general disminuyeron por la coyuntura económica y el esfuerzo expansivo), sino a través de ampliaciones de capital que perseguían un doble objetivo: rentabilizar por este cauce las carteras de sus accionistas que habían visto como disminuían dividendos y cotizaciones, y obtener una mayor capacidad de expansión para la apertura de nuevas oficinas.

c) Créditos y descuentos: La tasa media anual de crecimiento en el período fué del 22,64% acomodando a una demanda que acusaba notablemente la crisis y que ofrecía unas mayores dosis de riesgo a las entidades crediticias, riesgo que más tarde tomaría cuerpo de créditos contenciosos e incobrables, mermando notoriamente la rentabilidad de estas instituciones.

d) Número de empleados: Este sector absorbió en el período más de 30.000 trabajadores, estando las tasas de crecimiento del personal por debajo del crecimiento medio de las magnitudes anteriores y del crecimiento del número de oficinas bancarias, evidenciando así que la mayoría de las empresas bancarias disponían de una infraestructura central capaz de absorber la expansión sin incremento notable del factor trabajo procediendo a una más depurada organización administrativa. Los ratios de empleados por oficina confirman lo anterior.

e) Oficinas bancarias: Se pasó de 5.437 oficinas operativas a 9.098 a finales de 1.976, como anteriormente habíamos reseñado, con una tasa acumulativa de 18,72%. Aunque las disposiciones expansionistas se dicta

ron en 1.974, es en el bienio 1.975-76 cuando se observa una política feroz de apertura de sucursales para que esta mayor dosis de competencia no modificara sustancialmente el ranking bancario. La apertura de sucursales si bien no incrementó excesivamente los costes de personal, obligaban a unas - inmovilizaciones, directas o a través de empresas inmobiliarias de cada grupo, que no se rentabilizarían hasta que hubiera transcurrido un cierto período de tiempo (que normalmente se estima de uno a dos años) en que el nivel de captación particular de cada oficina atravesara el umbral de rentabilidad. Otra merma en las cuentas de pérdidas y ganancias.

Como resumen de todo lo anterior tenemos el siguiente cuadro en donde también se han incluido ratios de depósitos por oficina y por empleado, y el de empleados por oficina. Tengase en cuenta que si bien se mantuvieron los dos primeros ratios relativamente estables, el coste del factor trabajo, a parte de todos los demás, sufrió un alza importante por la negociación colectiva sindical que presionaba por mantener unos salarios reales - constantes ante el ambiente inflacionista del país.

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES BANCARIAS EN EL PERIODO 1.973 - 1.976.

| EN MILLONES DE PESETAS |           |           |      |           |       |           |       |                 |
|------------------------|-----------|-----------|------|-----------|-------|-----------|-------|-----------------|
|                        | 1.973     | 1.974     | Δ %  | 1.975     | Δ %   | 1.976     | Δ %   | TASA A CUMULADA |
| DEPOSITOS              | 2.434.235 | 2.952.175 | 21,3 | 3.485.387 | 18,1  | 4.131.098 | 18,5  | 19,3            |
| DEPOSITOS / OFICINA    | 447,7     | 524,6     | 17,2 | 459,7     | -12,4 | 454,1     | -1,2  | 0,5             |
| DEPOSITOS / EMPLEADO   | 18,6      | 21,1      | 13,4 | 22,6      | 7,1   | 25,1      | 11,1  | 10,5            |
| FONDOS PROPIOS         | 211.453   | 268.844   | 27,1 | 349.632   | 30,1  | 419.561   | 20,0  | 25,7            |
| CREDITOS Y DESCUENTOS  | 1.993.089 | 2.467.300 | 23,8 | 2.991.611 | 21,3  | 3.676.342 | 22,9  | 22,6            |
| EN UNIDADES            |           |           |      |           |       |           |       |                 |
| NUMERO DE EMPLEADOS    | 130.721   | 140.251   | 7,3  | 154.248   | 10,0  | 164.382   | 6,6   | 7,9             |
| OFICINAS               | 5.437     | 5.628     | 3,5  | 7.582     | 34,7  | 9.098     | 20,0  | 18,7            |
| EMPLEADOS / OFICINA    | 24        | 25        | 4,2  | 20        | -20,0 | 18        | -10,0 | -25,0           |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo Superior Bancario y del Banco de España.

Como síntesis de todo lo anterior digamos que en el período - 1.974-76 el país atravesó una dura crisis económica (6) de la que todavía - hoy no se ha recuperado, y que en medio de esta crisis se inició una espectacular política expansiva de la banca, generada por la reforma de 1.974, - que tendría sus momentos de mayor auge en el bienio 1.975-1.976.

## 2.- Los aires liberalizantes de 1.977

El panorama económico de este ejercicio estuvo impregnado de avatares políticos en dosis superiores a las normales; ya en el ejercicio anterior el país atravesaba momentos de búsqueda de su identidad política pero es en este año en donde se va a cubrir la primera de las etapas de la - transición, transición que tuvo su influencia en el desarrollo de la política monetaria del país. Las elecciones generales separan una primera fase en <sup>que</sup> el Gobierno había adoptado una política económica moderadamente expansiva, de la postelectoral en que se instrumenta una serie de medidas de signo netamente estabilizador. Entre muchos de los objetivos y medidas que el programa estabilizador toma de su precedente figura la liberalización de los - tipos aplicables en los sectores crediticios, pero hay diferencias que tendrán efectos notables en el desarrollo del sector bancario en este año.

Comencemos por la descripción de la actuación de la autoridad monetaria en la fase moderadamente expansiva. En los trabajos preparatorios del Programa de Actuación Económica de 22 de febrero de 1.977 se consideraba, una vez más, el control de las disponibilidades líquidas como el objetivo monetario básico. "Ahora bien, si la autoridad monetaria fija la cantidad de dinero del sistema, es indudable que en una economía en que la asignación de recursos la realice básicamente el mercado no puede fijarse el -

---

(6) Cfr: Fernández Díaz, A : op. cit pp. 253 - 256.

precio de aquél, sino que será a través de la demanda como se determina el precio del dinero o tipo de interés. La conclusión que se deriva de lo dicho anteriormente es simple: la situación actual con muchos de los tipos de interés fijados administrativamente debe desaparecer si el objetivo monetario sigue siendo el controlar la cantidad de dinero" (7). En esta línea de dotar de una mayor libertad y transparencia al mercado financiero se articulaban las medidas propuestas:

a) Liberalización de los tipos de interés, desvinculando los tipos aplicables en la banca del tipo básico del Banco de España. La incidencia de esta medida podía suponer, en principio, un incremento de los costes de financiación de la empresa ya que al liberalizarse los tipos de interés éstos tenderían al alza; este aumento público de los tipos de interés no se separaría demasiado de los costes marginales extraoficiales (extra tipos activos) que se habían generalizado ya, lo que nos lleva a que en definitiva, las empresas no sufrirían ostensiblemente por la liberalización de los tipos ya que se habían acostumbrado a los costes reales en que el mercado financiero, por una u otra vía, se había situado. "Respecto al ahorrador, una mayor remuneración de su ahorro, derivada de la liberalización de tipos de interés, podría llevar a reconstituir su tasas de ahorro nominales de años anteriores" (8) que habían decaído por la persistencia de la inflación. El Sector Exterior se benefi-

(7) Subsecretaría de Planificación: Un nuevo ordenamiento de la economía española. Tomo II. Madrid, 1.977, p. 176.

(8) Subsecretaría de Planificación: op. cit. p. 177.

ciaría por la mayor atracción de inversiones extranjeras ante unos tipos de rentabilidad más atractivos.

Dentro de la liberalización se hacía referencia a la supresión de los tan criticados canales de financiación privilegiada, la eliminación paulatina del coeficiente de inversión parecía una medida que armonizaría con la reforma de las estructuras productivas con las que el país debería afrontar la crisis, siempre con la mirada puesta a su integración en la Comunidad Económica Europea.

b) En cuanto a los instrumentos monetarios se propone:

- Ampliar el plazo de los créditos de regulación hasta un límite de noventa días.

- Incluir gradualmente a las demás instituciones financieras en el mecanismo del control, empezando por las Cajas de Ahorro que manejaban más del 30 por 100 de los fondos depositados.

c) Statu-quo y especialización bancaria.

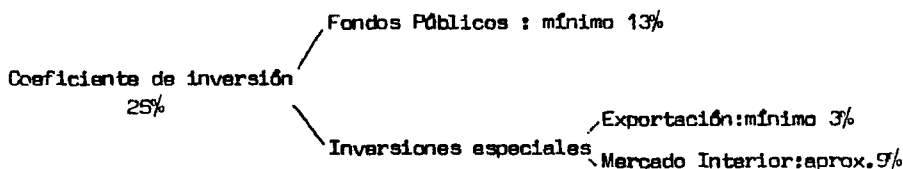
- Completar el proceso de homogenización legal de las instituciones financieras para que la especialización bancaria proceda de la voluntaria actuación de cada entidad.

- Reconociendo, en primer lugar, que todas las normas dictadas hasta ese momento, suponían en última instancia el reforzamiento del statu-quo bancario, se recomendaba eliminar la discrecionalidad que en última instancia tiene la autoridad monetaria. - Había de objetivizar totalmente los condicionamientos existentes para la creación de un nuevo banco, dejando en libertad, no intervenida, la posibilidad de fundar un establecimiento bancario dentro de ese marco legal objetivo.

El resultado electoral cambió en parte los objetivos e impidió ,

por el estrecho intervalo temporal, el desarrollo del anterior programa. -  
Hasta el 15 de junio se adoptaron las siguientes medidas:

- Se fijó como objetivo monetario el mantenimiento de la tasa - del 21% de las disponibilidades líquidas.
- Por O.O.M.M. de 20 y 30 de abril de 1.977 se autoriza al Banco de España para fijar libremente los tipos de interés que aplica en los créditos para regular la liquidez.
- El coeficiente de caja fué rebajado, en atención a las difíciles circunstancias, gradualmente hasta el 5,5 por 100, situándolo en unas cotas muy próximas al coeficiente técnico de caja. - Esta aproximación del tope legal al tope técnico dificultó extraordinariamente el maniobrar de los tesoreros de los bancos que tuvieron que multiplicar, con objeto de rentabilizar su coeficiente, las transferencias de saldos del Banco de España entre las diferentes sucursales de las capitales, lo que en sí incrementaba el coste por las comisiones que el Banco central aplicaba. Para poder rebajar este coeficiente por debajo del mínimo anterior autorizado se facultó por O.M. del 20 de abril de 1.977 para poder modificarlo entre el 5 y el 9 por 100, en vez del 6 y 9 por 100, margen al que estaba sujeto anteriormente.
- El coeficiente de inversión se reestructuró (O.M. de 17 de marzo de 1.977) estableciendo una línea especial para financiación a las exportaciones del 3 por 100 como mínimo por lo que su configuración queda de la forma siguiente:



- Como ya apuntamos el mercado bursatil no acompañaba al cumplimiento del coeficiente de garantía, no obstante, por Circular nº 129 del Banco de España de 11 de enero de 1.977 se instó a las entidades que lo incumplían a regularizar su situación en un plazo de seis meses.

- Citamos también la renovación de la autorización para emitir otros 30.000 millones de pesetas en Bonos del Tesoro (O.M. de 14 de enero de 1.977), que el redescuento ordinario alcanzó un total de 123.815 millones de pesetas y que se elevó la rentabilidad de las obligaciones del I.N.I del 7,25 al 8 por 100.

Llegaron las elecciones, cambió el Gobierno y lo que es más importante la forma de pensar y el quehacer del equipo económico con lo que la Banca sufrió, una vez más, la falta de unos objetivos estables a medio plazo con el consiguiente acomodamiento de sus políticas particulares y su incidencia en los resultados de explotación. Estamos en el Pacto de la Moncloa en el que se expone, dentro del espíritu de reforma de las estructuras operantes, las líneas básicas de la Reforma financiera. Los trabajos preliminares del Gobierno, su Programa de Saneamiento y Reforma Económica era un ejercicio de intenciones y se decía literalmente: "las medidas que se adoptaran pueden agruparse en torno a tres grandes núcleos, las reformas que afectan a los instrumentos de la política monetaria, las que se refieren a la liberalización del propio sistema financiero y las que pretenden mejorar

la propia estructura y condiciones de funcionamiento de las instituciones financieras" (9) y sus compromisos se concretaban en los siguientes extremos:

- Creación de un mercado secundario efectivo de Bonos del Tesoro.
- Liberalización completa de los tipos de interés.
- Flexibilización en la normativa para la creación de nuevos bancos y liberalización completa en la apertura de sucursales.
- Implantación de un sistema de aseguramiento de los depósitos.
- Regulación de la disciplina bancaria y directrices para la distribución del crédito entre las empresas según su tamaño.

En el Pacto solo se reflejaron algunos de estos extremos, prestando mayor atención, quizás, a la creación de órganos democráticos de control. Quedó, por ahora, atrás el intento de crear un ambiente de plena libertad en el mercado crediticio del país; eso sí, el proceso liberalizador se inició, pero a un ritmo de cierta desaceleración que incita a pensar en un frenazo antes de cumplir la totalidad de los objetivos (10). Entre las medidas monetarias citamos, por su enorme incidencia, el propósito, recogido en el Pacto, de mantener el crecimiento de las disponibilidades líquidas en un punto medio del 17 por 100, medida que acrecentó las tensiones -

(9) Ministerio de Economía: Programa de saneamiento y Reforma Económica. - Pacto de la Moncloa. Madrid, 1.977, p. 44

(10) Para un análisis crítico del Pacto de la Moncloa, cfr. Fernández Díaz, Andrés, op. cit p.p. 263-278, y también Rodríguez Gaiz, Luis: La crisis de la economía española: algunas reflexiones sobre un programa económico. Departamento de Política Económica. Universidad Complutense, Madrid, 1.977.

de liquidez del sistema financiero obligando al Banco de España a incrementar el endeudamiento de la Banca privada con él, ya que el pasar del objetivo del 21 por 100 anterior al 17 por 100 supuso una contracción perceptible.

Dentro del numeroso paquete de actuaciones del Gobierno y sus facultados, Ministerio de Hacienda y Banco de España, durante la segunda mitad de este año, cabe destacar las siguientes:

- Mercado monetario: Las innovaciones en este sentido son trascendentes ya que reordenaron el sistema establecido, y con esta estructura sigue funcionando hoy día. La reforma afecta a los "socios" que intervenían como beneficiarios de los créditos de regulación, al sistema empleado para el reparto y a las garantías tomadas.

a) Incorporación de las Cajas de Ahorro: Por Circular nº 141 y 23 del Banco de España de 29 de julio se daba entrada a las Cajas en el régimen de ofertas diarias de préstamos de regulación de la liquidez. Se fijaba el día 5 de septiembre para su incorporación, que debería ser paulatina y progresiva. Esta medida, - enmarcada entre las tendencias a la homogeneización normativa de las diferentes entidades de crédito, tuvo dos efectos inmediatos, en primer lugar se incrementaba el número de comensales para el mismo pastel y en segundo lugar, éstos advenedizos al mercado monetario eran los que en ese momento disponían de mayor liquidez y por la vía del mercado interbancario se les aseguraba el mando supremo en el mercado de fondos de dinero prestables entre entidades, ya que, al coordinar sus esfuerzos, podían enrarecer anormalmente este mercado elevando artificialmente los tipos. La Banca privada digirió malamente la ampliación.

b) La subasta: En la misma Circular nº 141 se decía: "Para com-

pletar los mecanismos de control monetario, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha decidido igualmente que a partir del día 7 de septiembre próximo una parte de los préstamos concedidos diariamente se distribuirán mediante el procedimiento de subasta que funcionara de la siguiente manera: Cuando el Banco de España, después de la oferta diaria que viene haciendo ahora, - anuncie que existe subasta, los Bancos y Cajas de Ahorro que lo deseen podrán pedir un préstamo adicional, señalando el tipo de interés que están dispuestos a pagar por él. A la vista de las peticiones recibidas, el Banco de España seleccionará aquellos que tengan un tipo de interés más alto hasta completar la cifra total que se desea subastar ese día". Efectivamente comenzó a - funcionar el sistema de subasta, y sufrió, en un corto espacio de tiempo, diferentes modificaciones entre las que reseñaremos: 1) Posibilidad de que cada entidad fraccione hasta en tres partes sus pujas por cantidad y tipos, 2) Se decide anunciar, con una semana de antelación, la cantidad, tipo y plazo que será adjudicada a cada entidad por el procedimiento proporcional para que puedan racionalizar su coeficiente y ajustar mejor la subasta, 3) A partir del 14 de noviembre se anuncia diariamente, antes de comenzar la subasta, la suma total que el Banco de España piensa subastar, y 4) El 12 de diciembre se introducen subastas complementarias a mayor plazo que el día a día, normalmente a siete días. En cualquier caso cada día se notifica a todas - las entidades el tipo marginal en que acabó la subasta. El procedimiento, quizás técnicamente correcto, trajo mayor tensión - al mercado, probablemente por el proceso de aprendizaje y por -

el momento de tensiones de liquidez por el que se atravesaba - que añadió inoportunidad a la implantación aunque a finales de año <sup>fué</sup> mejorando la liquidez bancaria.

c) Garantías: El crecimiento del endeudamiento de las entidades con el Banco de España provocó en ésta la adopción de medidas - cautelares para respaldar el apoyo monetario que anteriormente estaba resguardado por pólizas de crédito personales (con firmas bastantes de cada entidad) por el límite asignado y sin ninguna garantía real. Por ello, el 11 de julio de 1.977 por Circular nº 139 se obligó a los bancos a constituir depósitos en el Banco de España, de cédulas, fondos públicos, cuyo resguardo se ría endosado al Banco central, y siempre por el valor de límite de crédito que se tenía asignado a cada banco en la anterior póliza. Esta medida <sup>se basó</sup> en la autorización que expresamente se hacía a estos fines en el Real Decreto 35/1.977 de 13 de junio. La petición se consideró lógica, solo objetándose el corto espacio de tiempo que se dió (fueron diez días escasos) para su materialización. Una vez más la prepotencia administrativa ignoró el funcionamiento organizativo de la banca.

d) Otra modificación consistió en cambiar la escala para el reparto proporcional de los créditos de regulación, de forma que progresivamente se abandonaría el indicador recursos propios, - produciéndose el reparto en base a los recursos totales añadiéndose paulatinamente porcentajes de los recursos ajenos hasta - que se contemplaran el 100 por 100 de los mismos. (Circular nº 138 de 29 de junio de 1.977).

El coeficiente de caja se mantuvo invariablemente en el 5,5

por 100 citado.

- Medidas monetarias e institucionales: Aquí se enmarcan los -  
aires liberalizadores del período; afectan a la estructura de los tipos de  
interés, a la estructura crediticia y a la economía del país en general.

a) Tipos de interés: En conexión directa con el programa coyuntural estabilizador e inmediatamente después de la devaluación del 19,74 por 100 de la peseta, se eleva el tipo básico del Banco de España al 8 por 100, estableciéndose también para los créditos con garantía de fondos públicos y los descuentos financieros el 10 por 100. Se volvía al uso de la política contractiva de dinero caro. También se revisaron al alza los tipos aplicables por las Entidades de Crédito Oficial. Pero el contrapunto lo marca la liberalización de los tipos de interés de todas las entidades de crédito en sus operaciones activas y pasivas formalizadas a plazo igual o superior a un año. (O.M. 23 de julio de 1.977 y Circular nº 140 de 19 de julio). Las operaciones instrumentadas a plazo inferior al año se ajustaran, en cuanto a tipos, a los márgenes diferenciales anteriores. Se establecieron unos tipos diferenciados en las operaciones computables de exportación según ciertas características de naturaleza de la operación, plazo y grado de desarrollo del país destinatario, y en cumplimiento del número once de la orden citada se desarrolla una Circular nº 142 en la que se obliga a la Banca a facilitar a todos los clientes la información más exacta y pormenorizada de las liquidaciones de las operaciones por todos los conceptos (tipo e importe de los intereses, impuestos, comisiones y demás gastos). Notase que, debido al encarecimiento del dine-

ro, en las operaciones activas se liquidaba a veces un mayor importe por comisiones que por interés (estos tenían sus topes legales), globalizando todos los costes. La distinción de intereses y comisiones tiene su justificación más en base a la galería que a su realidad ya que es irrelevante el origen del costo; lo que le interesa al cliente es el costo global en sí. Se derogó la obligación de publicación trimestral de los tipos de cada entidad en el B.O.E., sustituyéndose por un estado informativo al Banco de España con los tipos más frecuentes aplicados en cada mes.

b) Cajas de Ahorro: Es obligatorio una referencia especial a estas entidades por la influencia que, notablemente, van a tener dentro de un sistema bancario "ampliado". Por Real Decreto 2290/1.977 de 27 de agosto se permite a las Cajas realizar todas las operaciones autorizadas a la banca; así las Cajas de Ahorro, a partir de este momento, pueden realizar descuentos comerciales y todo tipo de operación de extranjero. Se dispone una reducción de las inversiones obligatorias de las Cajas para ir acompasando estas con el coeficiente de inversión de la banca (O.M. de 23 de julio de 1.977) y se iguala al 5,5 por 100 su coeficiente de caja (Circular nº 22 a las Cajas de Ahorro, del Banco de España de fecha 29 de julio). Por último por Real Decreto 2291/1.977 de 27 de agosto, se dispone también un sistema de regionalización de las inversiones de las Cajas según la zona donde realicen su actividad. Recuerdese también la incorporación de estas entidades al mercado monetario y concluirán la importancia, que se materializará en pocos años, de las Cajas dentro de

ese sistema "ampliado".

c) Coeficientes y Depósitos: Se suprime la obligación de invertir a plazo mayor o igual de dos años, una cantidad equivalente a los depósitos a ese mismo plazo. Se suprime, igualmente, los depósitos obligatorios como contrapartida de las cuentas en moneda extranjera convertibles en pesetas y de las cuentas extranjeras en pesetas para pagos interiores, liberándose los depósitos ya constituidos. El coeficiente de inversión de la banca se reduce al 21 por 100, reducción a costa de los efectos especiales destinados a la financiación del mercado interior ya que se mantienen los mínimos de fondos públicos y exportación. En agosto se eleva el tipo de las cédulas para inversiones del 4,5 por 100 al 6 por 100 anual, con lo que se mejora la rentabilidad del coeficiente de inversión.

d) Fondo de Garantía de Depósitos: En una economía de mercado, la actividad bancaria se basa, en última instancia, en la confianza del público hacia las instituciones crediticias. En la historia reciente de la Banca era innecesario la adopción de cautelas especiales en este orden por el control directo que el Banco de España había ejercido y por el funcionamiento automático del principio de solidaridad bancaria en casos especialmente críticos, pero el proceso liberalizador llevó a las autoridades monetarias a la conclusión de la necesidad de crear un sistema asegurador de los depósitos. Es por estos motivos por los que, por Reales Decretos 3047 y 3048/1.977 de 11 de noviembre se crea un Fondo de Garantía de Depósitos "cuya administración y gestión corresponde al Banco de España y en el que han de inte-

grarse todos los bancos inscritos en el Registro especial del sector que tengan acceso a la financiación del Banco de España, los cuales deberán aportar el 1 por 100 de la cifra de sus depósitos a 31 de diciembre de 1.976; el Banco de España por su parte aportará otro tanto y con dicho Fondo se garantiza la devolución de hasta 500.000 pesetas de cualquier tipo de depósito tan pronto se produzca la suspensión de pagos o quiebra de una entidad bancaria" (11) Las cantidades aportadas eran computables dentro del coeficiente de caja y las pérdidas superiores a las dotaciones se repondrían sin rebasar anualmente el 0,25 por 1000 de los depósitos de cada entidad adherida. Esta adhesión al Fondo era condición sine qua non para poder acceder a los préstamos de regulación monetaria del Banco de España, y actuaciones que llevasen a una entidad a mantener unos márgenes de solvencia inaceptables, según criterio del Banco de España, podían llevar a la expulsión de la entidad del Fondo de Garantía con la consiguiente pérdida de la financiación del Banco de bancos. No se establece un sistema previo de ayuda a las instituciones aseguradas en caso de crisis con objeto de evitar un desenlace fatal. Su instrumentación se especificaba en la Circular nº 144 a la Banca Privada, y se arbitraba un procedimiento similar para las Cajas de Ahorro. Los antecedentes foráneos de este Fondo de Garantía los podemos encontrar -

---

(11) Hernando Delgado, Justo: Ordenamiento sectorial de la Banca y responsabilidad. Anales del CUNEF, Curso 1.978-1.979. Colegio Universitario de Estudios Financieros. Madrid, 1.979. p. 350.

en el Federal Deposit Insurance Corporation (F.D.I.C.) creado en 1.933 en Estados Unidos y en el Fondo de garantía de depósitos alemán reformado en noviembre de 1.975.

A modo de síntesis citamos que el período 1.977 para la banca fué un año de crisis, de revisión de sus objetivos y que las notas predominantes del año fueron:

- Actuación del Banco de España drenando liquidez para acomodar el objetivo del 21 por 100 al 17 por 100 en media de crecimiento de las disponibilidades líquidas.
- La incorporación plena de las Cajas al juego bancario.
- El encarecimiento de los costos de sus recursos de clientes por la feroz competencia de unas instituciones que luchaban por la supervivencia, y de los recursos interbancarios por el juego conjunto de cajas, aprendizaje de las subastas y drenaje de liquidez.
- Impacto contundente de la situación generalizada de suspensión de pagos legal o encubierta que sufrían la mayoría de las empresas del país con independencia de su tamaño.

El monto total de depósitos de la banca privada, excluida la banca extranjera, a 31 de diciembre de este año se elevó a 4.869,123 millones de pesetas con una tasa anual del 17,9% y se abrieron 1.112 oficinas operativas nuevas, lo que supuso un incremento de solo el 12,2% respecto al año anterior. Si tomamos ambas magnitudes como indicadores básicos del comportamiento expansivo de la banca, observamos una notable desaceleración no solamente respecto a las tasas del año anterior, sino también al comportamiento medio del período 1.974 - 76.

### 3.- El crack de 1.978.

En este trascendental ejercicio haremos mención especial del acontecimiento bancario de la década: la ruptura de la solidaridad bancaria y sus consecuencias, analizando posteriormente el transcurrir del año y las modificaciones normativas:

- La crisis del Banco de Navarra: Esta entidad era objeto de especial atención por parte de los Servicios de Inspección del Banco de España ya desde 1.977. Este Banco pertenecía a un grupo financiero (M.P.I.) junto con el Banco de Toledo, recientemente adquirido al grupo Rumasa; las necesidades financieras del grupo habían puesto, al parecer, en una delicada situación de liquidez al Banco de Navarra y este era el motivo por el que el Banco de España mantenía un estrecho control al mismo. En los primeros días de enero, según parece, la situación se agravó y las autoridades bancarias decidieron darle una solución definitiva. Esta entidad había acudido a financiarse al mercado interbancario y era beneficiario de préstamos de otros bancos; como en esos días había ciertas tensiones de liquidez y al fallar algún intento de absorción de este banco e incluso de cesión del paquete mayoritario, se evidenciaba la necesidad de una ayuda directa del Banco central o de lograr un margen temporal suficiente para las oportunas negociaciones.

El día 9 de enero, las autoridades bancarias, Gobernador, Subgobernador y Director General, solicitaron a los diez bancos acreedores del Banco de Navarra que mantuvieran sus préstamos interbancarios, aunque estos vencieran, con objeto de poder negociar el porvenir de la entidad afectada. Todos los bancos accedieron a esta petición que fue reformulada al día siguiente.

El día 14, a las 16,30 horas, se convocó en el Banco de España

a los diez bancos que tenían concedidos préstamos al Banco de Navarra. Así se comunicó al Banco Centábrico, al Banco Comercial Español, al Banco de Crédito Comercial, al Banco de Gredos, al Banco Industrial del Mediterráneo, al Banco Industrial del Tajo, a la Banca Lopez Quesada, al Banco Meridional, al Banco Rural y Mediterráneo y al Banco de Valladolid, la crítica situación en que se estaba y la postura negativa que habían adoptado algunos Bancos respecto a otra solución que no fuera la suspensión de pagos. - Por otra parte también se participó a estas entidades que los préstamos interbancarios, que se habían prorrogado a petición del Banco de España, quedarían a resultas de la liquidación del Banco de Navarra, otorgando, únicamente, este Banco central ayuda a las entidades por el plazo de seis meses, según póliza que se firmó el día 16. Durante la reunión permanente de los días quince y dieciséis que mantuvieron todos los Bancos afectados, autoridades del Banco de España, algunos de los siete primeros grandes y representantes de la Banca mediana y de la Asociación Española de Banca, la postura mantenida por la Banca afectada en particular y la local en general - fué que este conjunto de Bancos estaba dispuesto, con la ayuda crediticia del Banco de España a gerenciar el Banco de Navarra para evitar el escándalo financiero, la ruptura de la necesaria confianza del público en la institución "Banco" imprescindible para el más elemental tráfico bancario. En principio se aceptó esta solución, pero, en último término, se dió un giro radical ya que las autoridades monetarias decidieron que la administración del Banco de Navarra fuese encomendada a un funcionario del Banco de España, con lo cual, por primera vez en la historia, el Banco emisor se involucra directamente en la administración y asume la responsabilidad de gestionar un banco privado.

Como consecuencia de esta decisión que fué conocida públicamen

te a través de todos los medios de comunicación social se rompió el mercado interbancario, se interrumpieron toda clase de operaciones y se produjo una situación de falta de liquidez para la mayoría de los Bancos medianos y pequeños independientes, lo que requirió el apoyo crediticio urgente del Banco de España a distintas entidades en cifras diferentes; esta situación se vio agravada por la inquietud que se produjo en los depositantes y en el público en general ante el cariz que estaban tomando las cuestiones financieras por toda esta serie de actos. Se había roto el principio de "solidaridad bancaria" que operaba desde muchos años antes. En mayor o menor plazo se arrastró a los bancos afectados y, así, el Banco de Gredos fue absorbido por Banco Unión, el Banco Comercial Español pasó a la órbita del Banco de Santander, el Banco Industrial del Mediterráneo se incorporó al grupo de Banca Catalana, la Banca Lopez Quesada se controló oficiosamente al cambiarse su gerencia por un equipo propuesto por el Banco emisor. El día 1 de marzo se fundó la Corporación Bancaria S.A., entidad 50 por 100 del Banco de España y 50 por 100 del resto de la banca, que se inscribió en el Registro Mercantil en el mes de julio, con el fin de sanear y reflotar entidades bancarias en apuros. Esta idea fue tomada de las soluciones que otros países habían adoptado en circunstancias adversas como consecuencia, por ejemplo, de la crisis alemana por la quiebra del Banco Herstatt y del Banco Mertz en 1.974, el Franklin National en Estados Unidos, y la marejada financiera inglesa. En esta Corporación Bancaria ingresaron "voluntariamente" el Banco Cantábrico, el Banco Meridional, el Banco de Valladolid y el Banco de Crédito Comercial acompañado del Banco de Granada con quien constituía grupo. El Banco Rural y Mediterráneo era mayoritariamente del Patrimonio del Estado. La única excepción de la "quema" fue el Banco Industrial del Tajo que solo había cedido veinticinco millones de pesetas al Banco de Navarra y pudo así

milar sin grandes dificultades esta partida.

Junto con la creación de la Corporación Bancaria S.A., como hospital de bancos, se reforzaron las facultades de inspección, control e intervención del Banco de España por Real Decreto-Ley de 6 de marzo por el que se puede acordar la suspensión temporal de los cargos ejecutivos nombrando en su lugar administradores que ejerzan provisionalmente la gerencia del banco afectado en cuestión cuando la situación de la entidad sea, a juicio del Banco de España, especialmente grave. Este R. D-L aminora la garantía de los administrados por el poder discrecional que se otorga, y su posible discordancia con un sistema de economía de mercado se deja entrever en la opinión del actual Gobernador quien al comentar la regulación del sistema bancario y sus controles dice: "Sus límites resultarán inevitablemente ambiguos y siempre existirá margen para opiniones divergentes en cuanto a si esa regulación debe incrementarse o, por el contrario, reducirse"(12).

Oficialmente la crisis se cerró al acordar el Consejo de Ministros el 12 de mayo la exclusión del Banco de Navarra del Registro de Bancos y Banqueros y su posterior liquidación. Esta segunda parte de acuerdo entra en colusión plena con la Ley de Sociedades Anónimas por la que solo la Junta de accionistas puede acordar la disolución de la Sociedad.

Pero la crisis no se cerró el 12 de mayo, los efectos de la actividad apresurada e inmediata del Banco de España produjo una grave contracción, como ya analizaremos despues, de la actividad bancaria manteniéndose el crecimiento de los depósitos, aumentando solo un 8,66 por 100 la apertura de oficinas (11.094 a finales de 1.978) y reduciéndose notablemente la -

(12) Alvarez Renduales, J.R : La reforma del sistema financiero, conferencia pronunciada el 17 de noviembre de 1.978, en el Colegio Central de Economistas. Boletín del Colegio de Economistas de Madrid, Julio 1.979.p. 18

tasa de inversión en clientes, al desear los bancos lograr unas cotas de liquidez particular que los independizara de la droga monetaria a que se había inducido por el mercado monetario del Banco de España. El final fué la desaparición de un grupo importante de bancos independientes; siempre se dudará si esta crisis fué provocada y/o alimentada por la banca grande, - que obstansiblemente salió beneficiada del miedo del dinero de los particulares. Las consecuencias últimas de la pérdida de la solidaridad bancaria todavía se manifestarán en la historia bancaria del futuro más próximo; cabe, por último, decir que probablemente hubiese sido más económica para el país cualquier otra solución que la que se adoptó.

- El entorno económico de este año vino fijado por una notable mejora de la balanza comercial y una reducción de la tasa de inflación en parte motivada por el descanso de la actividad productiva y la política de intervención de los precios. El fantasma del paro fué irremisible y peligrosamente agravándose, constituyéndose en el eje de la política económica posterior aunque solo fuera a nivel de intenciones y teóricamente.

La política bancaria siguió su tonica cada vez más marcadamente intervencionista y en aras de la consecución de los objetivos monetarios (la mayoría de las veces está fué su motivación) se procedió a las modificaciones e innovaciones siguientes:

a) Coeficientes: El coeficiente de Caja de los bancos se elevó transitoriamente al 6 por 100 entre el 21 de junio y el 21 de julio, para pasar al 5,75 por 100 a partir de esta última fecha (Circular nº 149 del Banco de España). En cuanto a los bancos industriales se dispuso que los bonos de caja y las obligaciones en circulación se excluyeran de los pasivos computables a los efectos de este coeficiente; esta medida que se instru-

mentó gradualmente supuso una reducción efectiva en el coeficiente de caja para este grupo de bancos (O.M. de 18 de noviembre y Circular nº 154 del 20 del mismo mes). En cuanto al coeficiente de inversión se vuelve al sistema tradicional de computo por la adaptación prevista anteriormente obligando a mantener el 13 por 100 de fondos públicos en vez del 12 por 100 de los pasivos a 31 de diciembre de 1.976 y al 13 por 100 de los incrementos posteriores (O.M. de 20 de septiembre), y se obliga, también, a constituir depósitos en efectivo en el Banco de España equivalentes al déficit de los créditos del subcoeficiente de exportación respecto a los mínimos obligatorios, siendo estos depósitos remunerados al tipo de interés de las consignaciones voluntarias en la Caja General de depósitos y no siendo computables en el coeficiente de caja (O.M. del 20 de septiembre y Circular nº 151 del Banco de España).

b) Instrumentos monetarios: Debido a la crisis bancaria de este año, el Banco de España tuvo que reforzar sus líneas de créditos de regulación sobre todo en la primera mitad del año. El redescuento ordinario inicia un proceso que parece debe interpretarse de desaparición, así por Circular nº 155 del Banco de España de fecha 7 de diciembre, se ofreció a la banca la posibilidad de sustituir los límites existentes de redescuento ordinario por límites de créditos personales garantizados por fondos públicos de forma similar a los créditos de regulación pero de utilización, a diferencia de estos, automática. En principio el sistema se ofrece voluntariamente, de manera que los bancos que no elijan este nuevo sistema, el redescuento se rea-

lizará por endoso pleno a favor del Banco de España, quien devolverá los efectos al banco cedente, otra vez endosados a su nombre, al vencimiento del redescuento. La implantación voluntaria de este nuevo sistema podría pasar a ser obligatoria en el futuro con lo que desaparecería el redescuento ordinario quedando para casos excepcionales el redescuento especial. En cuanto a los Bonos del Tesoro se comenzó el año autorizándose una emisión hasta el mismo límite de los años anteriores, es decir, de 30.000 millones de pesetas, aumentándose este límite a 60.000 millones en mayo y a 90.000 millones de pesetas en julio, acabando el año en este límite, promocionando al Banco emisor este instrumento que se consolidará en el ejercicio actual.

c) Banca extranjera: La conveniencia de dotar de mayores recursos financieros al país unido a la exigencia de un tratamiento de reciprocidad en materia de apertura de sucursales de bancos extranjeros llevaron al Gobierno a regular el establecimiento de estas entidades por Decreto 1388/ de 23 de junio de 1.978. Posteriormente se comentará la importancia futura de la banca extranjera.

d) Depósitos obligatorios: Por O.M. de 21 de junio se reimplantó la obligación de mantener depósitos en el Banco de España equivalentes a los aumentos de las cuentas extranjeras para pagos en España y de las cuentas extranjeras en pesetas convertibles, prohibiéndose el pago de intereses a estas cuentas. "En definitiva, las nuevas normas sobre depósitos obligatorios e intereses reproducen con fidelidad las dictadas en marzo de -

1.973, y que fueron derogadas en julio de 1.977" (13).

e) Cuenta de pérdidas y ganancias: Por Circular nº 157 de 15 de diciembre se estableció un nuevo desarrollo de las cuentas de costes, gastos y rendimientos, obligando a efectuar una por menorización detallada en el balance confidencial, con un sistema de dotaciones para fallidos que deben cargarse directamen te en las cuentas de explotación como quebrantos reales, de acuerdo con unos porcentajes y plazos, no pudiéndose por otra parte revalorizarse ninguna partida del activo.

En conclusión, lo más relevante de este año bancario y que dejó huella, fué la crisis provocada o por lo menos no atajada a tiempo por el Banco de España, que debilitó las posiciones de competencia bancaria y que redujo notablemente el número de entidades independientes.

4.- El presente y futuro de la banca española.

- Todavía sin terminar el ejercicio 1.979, se pueden destacar algunas innovaciones importantes que someramente, por estar fuera del objetivo de nuestro análisis, reseñaremos.

a) Depósitos obligatorios: Fundamentándose en el Decreto-Ley -- de 15 de diciembre de 1.960 sobre control monetario, por Orden Comunicada de 20 de diciembre de 1.978, se facultó al Banco de España para ordenar a los bancos la constitución en dicho Banco central, de depósitos obligatorios hasta el 2% de los recursos ajenos de cada entidad. Por Circular nº 158 de 3 de enero del presente año se obligó a la Banca y Cajas de Ahorro a constituir depósitos por valor del 1% de los saldos computables en

(13) Banco de España: Informe anual 1.978. Madrid, 1.979. p. 375

el coeficiente de caja. Se instrumentó un período de acomodación para cubrir este objetivo que por primera vez, desde 1.960, se utilizaba con objeto de drenar liquidez al Sistema. Por Circulares nº 163 y nº 165 del Banco de España, de fechas 23 de marzo y 28 de abril, se dispuso la elevación de estos depósitos al 2 por 100 y al 3 por 100, respectivamente. Fué previo a esta última elevación, la Orden de 27 de abril incrementando el porcentaje de maniobra a tales efectos. Estos depósitos se remuneran al tipo de interés básico.

b) Financiación a medio y largo plazo: La O.M. de 27 de abril, desarrollada por Circular nº 166 de 4 de mayo, ha impuesto a los bancos privados a constituir depósitos de efectivo en el Banco de España, en principio transitoriamente durante un año, por un monto equivalente al 1,80 por 100 de sus pasivos computables en el coeficiente de caja. Estos depósitos se podrán liberar paulatinamente al invertir los bancos privados a un plazo medio no inferior de tres años. Se establece un período de adaptación hasta lograr el tope de 1,80 y estos saldos, al igual que los anteriores depósitos obligatorios, no son computables en el coeficiente de caja ni de inversión.

c) Bonos del Tesoro y Redescuento Ordinario: En este período se configura la utilización de los Bonos del Tesoro como un instrumento de regulación monetaria de la mayor importancia, que se plasma tanto en el volumen emitido, cien mil millones de pesetas de emisión autorizada en enero que se ampliaría en el mes siguiente (R.D. 193 de 2 de febrero) hasta ciento cincuenta mil millones, como por la minuciosa normativa contenida en la Circu

lar nº 162 de 26 de febrero por la que se desarrolla la puesta en circulación de los Bonos, así como las posibles transacciones entre entidades en un intento definitivo de lograr el funcionamiento de un mercado secundario para estos activos financieros. En cuanto al Redescuento Ordinario sigue la tónica, iniciada el año anterior, de llegar a una menor utilización de esta vía, reduciéndose los límites concedidos.

d) Otras modificaciones y directrices: Por Circular nº 167 de 4 de mayo de 1.979 se amplía el plazo de cobertura para el coeficiente de inversión de quince días a un mes, de forma que para cubrir el coeficiente del mes "m" deberán efectuarse las operaciones necesarias durante el mes "m + 1" de forma que los activos computables al final de dicho mes supongan como mínimo el porcentaje fijado de los pasivos computables a finales del mes precedente. También se regula la cesión entre entidades de la posesión de partidas, computables a estos efectos, a través del Servicio Telefónico del Mercado Interbancario del Banco de España. Por otro lado, se efectúa una remodelación importante en la operativa del negocio de extranjero; a estos efectos la Circular 9 -DE del 22 de enero supone una revisión importante en relación a los recursos y colocaciones en divisas convertibles estableciéndose, por otra parte, la regulación del mercado a plazo de divisas por Circular 10 DE de la misma fecha anterior. En otro sentido, citamos ahora la Circular nº 172 de 13 de julio en la que, dentro de las normas sobre el crédito bancario, se hace mención especial a los llamados "créditos cruzados" de los que se reitera su prohibición y a los créditos de firma -

(aceptaciones, avales, garantías y otras cauciones prestadas), los cuales se regulan limitándolos en base a unos determinados porcentajes según los recursos propios de cada entidad.

- Situación actual de la banca privada: Aquí nos gustaría lograr una síntesis del marco administrativo, en donde deben maniobrar las entidades bancarias desde sus comienzos, para comentar, posteriormente, el grado de dependencia de las diferentes empresas crediticias, encardinadas o no en los grupos bancarios operantes.

El actual marco estructural, comprimido de la banca, se resume en el siguiente cuadro:

|                             | NORMATIVA REGULADORA   |   |
|-----------------------------|--|---|
| Relativa a                  | Contenido  | Observaciones                                       |
| Fase de promoción de bancos | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe dar conocimiento al Banco de España de las personas del grupo promotor y del futuro primer Consejo de Administración.</li> <li>- Los fondos recaudados para la constitución deben depositarse en el Banco de España, siendo solo disponibles para el desembolso de capital o devolución a sus aportadores.</li> </ul> | Orden de 27 de septiembre de 1.979 (B.O.E. 5-10-79) |

|                            | NORMATIVA REGULADORA   |  |
|----------------------------|--|--|
| Relativa a                 | Contenido  | Observaciones  |
| Creación de bancos         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es necesario la aprobación del Ministerio de Economía.</li> <li>- En la banca extranjera las <u>concesiones</u> emanan del Ministerio de Economía también.</li> <li>- Deben adoptar la forma de <u>so-</u> <u>ciudad</u> <u>anónima</u>.</li> <li>- Capital mínimo de 750 millones e igual importe para reservas.</li> </ul>  | No existen <u>cri-</u> <u>terios</u> <u>objetiva-</u> <u>dos</u> <u>a</u> <u>este</u> <u>res-</u> <u>pecto</u> . Las <u>con-</u> <u>cesiones</u> <u>son</u> <u>-</u> <u>discrecionales</u> . |
| Primeros años de actividad | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se limita la <u>enajenación</u> <u>de</u> <u>-</u> <u>los</u> <u>paquetes</u> <u>de</u> <u>acciones</u> <u>tempo-</u> <u>ralmente</u> <u>para</u> <u>la</u> <u>banca</u> <u>nacional</u>, <u>y</u> <u>definitivamente</u> <u>para</u> <u>la</u> <u>ax-</u> <u>trajera</u>.</li> <li>- Durante los cinco primeros años, para la banca española, y <u>perma-</u> <u>nentemente</u> <u>para</u> <u>la</u> <u>banca</u> <u>extran-</u> <u>jera</u>, las <u>ampliaciones</u> <u>de</u> <u>capita-</u> <u>l</u> <u>se</u> <u>subscribirán</u> <u>por</u> <u>los</u> <u>-</u> <u>accionistas</u> <u>constituyentes</u>.</li> </ul> |  |

|                            | NORMATIVA REGULADORA   |               |
|----------------------------|--|---------------|
| Relativa a                 | Contenido  | Observaciones |
| Primeros años de actividad | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En este mismo período serán inspeccionados, al menos una vez al año, por el Banco de España.</li> <li>- Limitación temporal del número de oficinas para la banca nacional, que solo dispondrán de una en los dos primeros años, y permanente para la banca extranjera con un máximo de tres.</li> <li>- Los bancos nacionales no podrán efectuar operaciones de moneda extranjera durante los cinco primeros años, a diferencia de la banca extranjera que pueden ser inicialmente entidades delegadas.</li> <li>- La banca extranjera solo podrá captar como máximo el 40 por 100 de sus recursos en el interior, exclusión hecha de los saldos interbancarios.</li> </ul> |               |

|   | NORMATIVA REGULADORA  |                             |
|---|---|-----------------------------|
| Relativa a                              | Contenido   | Observaciones               |
| Primeros años de actividad              | <p>→ Durante el mismo intervalo de cinco años, para la banca nacional, y definitivamente para la extranjera, la cartera de valores solo se podrá nutrir de fondos públicos.</p> <p>- En los tres primeros años no se podrá efectuar ninguna distribución de beneficios, estando posteriormente limitado al 6 por 100 el dividendo repartible, para la banca nacional. No existe esta limitación para la banca extranjera.</p> |                             |
| Apertura de <u>su</u> <u>curso</u> ales | - Se limita la apertura por la capacidad de expansión disponible, que depende de los recursos propios de la entidad.  |                             |
| Coefficiente de caja                    | - Se computa por medias decenales y es igual a los saldos de  | Actualmente esta en el 5,75 |

| NORMATIVA REGULADORA |  |   |
|----------------------|--|---|
| Relativa a           | Contenido  | Observaciones   |
| Coeficiente de caja  | caja pesetas y Banco de España cuenta corriente y disponible en cuenta de crédito, dividido por los saldos de acreedores.                                  | por 100.<br>Para la cobertura se puede operar en el mercado monetario y mercado interbancario, utilizando también los redes cuentas y el tráfico de los Bonos del Tesoro. |
| Inmovilizaciones     | - La cartera de valores de renta variable mas los inmuebles, instalaciones y mobiliario no pueden sobrepasar el monto equivalente de los recursos propios. |   |

|                        | NORMATIVA REGULADORA   |               |
|------------------------|--|---------------|
| Relativa a             | Contenido  | Observaciones |
| Depósitos obligatorios | <p>Se materializarán depósitos - en efectivo, remunerados al - tipo de interés básico, por - un valor del 3 por 100 de los recursos de acreedores, no - siendo computables en el coeficiente de caja.</p> <p>- También es obligatorio mantener depósitos equivalentes a los saldos de las cuentas extranjeras en España.</p> |               |
| Financiaciones a plazo | <p>- Temporalmente, por un año, se obliga a constituir depósitos por el 1,80 por 100, que se - pueden liberar por inversiones a plazo mayor o igual a - tres años. Tampoco son computables en el coeficiente de - caja.</p>  |               |

|                            | NORMATIVA REGULADORA   |  |
|----------------------------|--|--|
| Relativa a                 | Contenido  | Observaciones  |
| Fondo de ga -<br>rentía    | - Los bancos deberán aportar al fondo, el 1 por 100 de sus depósitos a finales de cada año, en cuenta abierta a este fin en el Banco de España. Estos saldos son computables en el coeficiente de caja.  | Condición para optar a la fi -<br>nanciación del Banco de España.  |
| Coficiente de<br>inversión | - Formado por tres subcoeficien -<br>tes:<br>Para la banca no industrial<br>Total: 22,25 por 100, en pe -<br>ríodo de acomodación<br>para lograr el obje -<br>tivo del 21 por 100.<br>Fondos públicos: mínimo de 13<br>por 100<br>Exportación: mínimo de 3 por 100<br>Financiación interior: el resto<br>Para la banca industrial<br>Total: 18 por 100<br>Fondos públicos: mínimo del 8<br>por 100 | Cobertura men -<br>sual con un des -<br>fase de un mes.<br>Se pueden subs -<br>cribir Cédulas<br>para inversio -<br>nes o efectuar<br>consignaciones<br>en la Caja Gene -<br>ral de Depósi -<br>tos para cubrir<br>el deficit. |



|                           | NORMATIVA REGULADORA  |   |
|---------------------------|---|---|
| Relativa a                | Contenido   | Observaciones   |
| Coefficiente de inversión | <p>Exportación: mínimo del 3 por 100</p> <p>Interior: el resto</p>  |   |
| Coefficiente de garantía  | - Relación, entre recursos propios y ajenos, mínima del 8 por 100.  |   |
| Política de créditos      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitación del monto de crédito concedido a una firma o grupo al 2,5 por 100 de los recursos totales.</li> <li>- Limitación en la concesión de créditos de firma (avales, garantía, etc.) en relación a los recursos propios.</li> <li>- Prohibición expresa de la realización de "créditos cruzados"</li> <li>- Prohibición de concesión de créditos a Consejeros.</li> </ul> | <p>Es obligatorio la declaración de los créditos a la Central de Riesgos del Banco de España, - quien, previa solicitud, suministra información de los riesgos totales de cada firma.</p> |
| Tipos de interés          | - Están sujetos a diferenciales, y no liberalizados, los tipos  |   |

|                         | NORMATIVA REGULADORA   |               |
|-------------------------|--|---------------|
| Relativa a              | Contenido  | Observaciones |
| Tipos de interés        | activos y pasivos aplicables a operaciones a plazo inferior al año.  |               |
| Ampliaciones de capital | - Es requisito previo la autorización del Banco de España.   |               |
| Balances                | - Es norma la remisión mensual de un balance y estados contables confidenciales al Banco de España.<br>- Se confecciona otro balance más sintético llamado público, que el Consejo Superior Bancario publica mensualmente. |               |
| Otros aspectos          | - Existe un Registro de Bancos y Banqueros, cuya inscripción es condición primera para denominarse como tal y poder operar.<br>- El Registro de Altos Cargos - tiene como fin el control de las incompatibilidades.        |               |

Como ya anticipamos vamos a relacionar los grupos bancarios existentes con objeto de poder determinar que bancos son independientes:

Grupo del Banco Central (3):

- Banco Central
- Banco de Valencia
- Banco de Fomento

Grupo del Banco Español de Crédito (11):

- Banco Español de Crédito
- Banco Guipúzcoano
- Banco de Desarrollo Económico Español
- Banca Garriga Nogues
- Banca Masaveu
- Banco Abel Matutes Torres
- Banco de Vitoria
- Banco Trelles
- Banco de Crédito Cooperativo
- Banco de Madrid
- Banco Catalán de Desarrollo

Grupo del Banco Hispano Americano (4):

- Banco Hispano Americano
- Banco Urquijo
- Banco Mercantil de Tarragona
- Banco de Valls

Grupo del Banco de Bilbao (3):

- Banco de Bilbao
- Banco Industrial de Bilbao
- Banco de Comercio

Grupo del Banco de Santander (5):

- Banco de Santander
- Banco Jover
- Banco Comercial Español
- Bankinter
- Banco Comercial para América

Grupo del Banco de Vizcaya (2):

- Banco de Vizcaya
- Banco de Financiación Industrial (Induban)

Grupo del Banco Popular Español (7):

- Banco Popular Español
- Banco Europeo de Negocios
- Banco de Andalucía
- Banco de Castilla
- Banco de Vasconia
- Banco de Crédito Balsear
- Banco de Galicia

Grupo Rumasa (17):

- Banco de Jerez
- Banco Industrial del Sur
- Banco Noroeste
- Banco General del Comercio y la Industria
- Banco del Norte
- Banco Peninsular
- Banco de Sevilla
- Banco Atlántico
- Banco Latino

Grupo Rumasa (continuación)

- Banco Comercial de Cataluña
- Banco de Extremadura
- Banco de Murcia
- Banco del Oeste
- Banco de Albacete
- Banco Alicantino de Comercio
- Banco de Huelva
- Banco de Toledo

Grupo de Banca Catalana (6):

- Banca Catalana
- Banco Industrial de Cataluña
- Banco Mercantil de Manresa
- Banco de Barcelona
- Banco de Gerona
- Banco Industrial del Mediterráneo

Grupo del Banco Unión (2):

- Banco Unión
- Banco de Gredos

Grupo del Banco Occidental (2):

- Banco Occidental
- Banco Comercial Occidental

Grupo Corporación Bancaria (5):

- Banco Centábrico
- Banco Meridional
- Banco de Valladolid
- Banco de Granada
- Banco de Crédito Comercial

Grupo Nuevo Banco (2):

Banco de Levante

Nuevo Banco

Bancos Independientes teóricamente (35):

Banco de Alicante

Banco Árabe Español

Banco de Asturias

Banco Comercial Transatlántico

Banco Condal

Banco de Crédito e Inversiones

Banco de Depósitos

Banco de Descuento

Banco Echevarría

Banco de Europa

Banco de Expansión Industrial

Banco de la Exportación

Banco de Finanzas

Banco Herrero

Banco de Huesca

Banco Industrial de Guipúzcoa

Banco Industrial de los Pirineos

Banco Industrial del Tajo

Banco Internacional de Comercio

Banca Lopez Quesada

Banca March

Banca Mas Sarda

Banco de Navarra

Bancos Independientes teóricamente (continuación)

Banco del País  
 Banco Pastor  
 Banco de la Pequeña y Mediana Empresa  
 Banco Perfecto Castro Canosa  
 Banco del Progreso  
 Banco de Promoción de Negocios  
 Banca Puyo  
 Banco Rural y Mediterráneo  
 Banco de Sabadell  
 Banco Simeón  
 Sindicato de Banqueros de Barcelona  
 Banco Zaragozano

De este último grupo, una tercera parte de ellos, aproximadamente, tienen fuertes vinculaciones con los grupos anteriores, por lo que bancos verdaderamente independientes no sobrepasan la veintena. Esto, como es lógico, va en contra de la más perfecta competencia y configura nuestro sistema bancario como claramente oligopolístico.

- Corresponde efectuar una relación aunque no exhaustiva por lo menos significativa de las notas más características que tendrán o podrían tener una influencia decisiva sobre el futuro de la banca española partiendo del contexto que hemos pretendido analizar lo más precisamente posible. Estas notas, circunstancias o variables que influirán en la configuración de la banca del mañana son:

a) Liberalización del sistema: Es indudable que en los últimos cinco años se han logrado objetivos nada desdeñables, pero no lo es menos el que el proceso liberalizador ha ido acompañado de un mayor protagonismo

de la autoridad monetaria (control, inspección, sanciones, directrices, etc.) que ha comprimido el inicio de un entorno de competencia bancaria que, después de los ajustes necesarios, hubiera dinamizado en definitiva el aparato productivo del país. No se puede negar que el sector bancario es el más controlado, dirigido y protegido del país, y es precisamente este miedo a liberalizar totalmente el sector el que hace el que se confunda el control de las magnitudes monetarias como instrumento de política monetaria con el dirigismo excesivo de la actividad bancaria. Si existe una legislación civil y penal que contempla las penalizaciones en caso de actividades fraudulentas y malversadoras, y si se controlan fiscalmente las diferentes transacciones, no parece haber una justificación sólida en que basar el intervencionismo discrecional financiero de las autoridades.

Sería el mercado el que potenciaría o separaría a las entidades por su solvencia, imponiendo como principal obligación la información continuada y detallada al público, quien estimaría, con su aportación de fondos a cada entidad, la solvencia y garantía de cada banco. La intervención administrativa se basaría fundamentalmente en la comprobación de la veracidad y acuracidad de la información que se aporta al mercado, y su más severa sancción en caso de transgresión de este principio.

Para relanzar el sector y crear este marco competitivo se debería:

- 1) Eliminar las prohibiciones y requisitos para el acceso al ejercicio de la actividad bancaria, en concordancia con el principio de libre creación de empresa.
- 2) Liberalizar todos los tipos de intereses y comisiones en todo tipo de operaciones con independencia de plazo, modalidad y sector beneficiario.

3) Eliminar los circuitos privilegiados de inversión, que han constituido la nota característica más importante de la evolución financiera de los últimos veinte años en que se produjo - "el boom de la financiación intervenida, cuya semilla se había plantado a finales de la década de los cincuenta, pero que alcanza plena floración una vez completada la reforma financiera de la Ley de Bases de 1.962" (14). Esta financiación, si fuera menester, debería enmarcarse dentro del Crédito Oficial cuyas entidades deberían operar comercialmente en competencia con el resto de la banca privada para atraer los recursos necesarios. También la obligatoriedad de la tenencia de una cartera de Fondos Públicos debería desaparecer, haciendo las emisiones de Deuda más atractivas para que fueran los particulares quienes fundamentalmente las suscribieran, potenciando su mercado secundario. Si dentro de la política económica del país fuera necesario fomentar y ayudar algún sector productivo, debería canalizarse estas ayudas financieras preferenciales de dinero barato a través de las Entidades Oficiales, como ya hemos apuntado, y siempre dentro de un espacio temporal, impidiendo que los sectores que obtengan ventajas intenten consolidar, como ocurre - ahora, esos beneficios en detrimento de una más correcta asignación de los recursos.

4) Dotar de un marco legal claro y conciso evitando en lo posible los continuos vaivenes normativos que perturben la planificación a largo de las entidades bancarias. La impresión actual es que no se dispone de un laboratorio de pruebas para evaluar los resultados y se experimenta, con gran peligro, sobre las -

(14) Poveda, R: Política monetaria y financiera, en Gamir, L y otros: Política económica de España. Guadiana, Madrid. 1.975 p. 48

propias entidades, directamente las nuevas fórmulas. No se reclama un inmovilismo estructural del sistema legal bancario, sino que se pide cierta estabilidad en los nuevos planteamientos para evitar que las continuas acomodaciones puedan poner en peligro la vida de algunas instituciones con menor velocidad de respuesta.

5) Dotar a los Servicios de Inspección del Banco de España de una mentalidad financiera y bancaria que hoy parece, que por su tradicionalismo, carecen.

6) Situar al Banco de España en su función de banco de bancos, de banco central, ejecutor de la política monetaria evitando la tentación de un dirigismo y protagonismo demasiado acentuado del sistema. Si se proclama el sistema de mercado como modelo económico a seguir, el camino recorrido por el banco central llevaría, probablemente en su evolución, a una nacionalización factica del sistema bancario.

b) Las Cajas y la banca extranjera: Todavía sin poderse evaluar por su novedad, si se puede comentar la notable influencia que sobre la familia bancaria española, tal como hasta ahora estaba definida, tendrá el proceso ya casi completado de equiparación de las Cajas de Ahorro y de las Cajas Rurales y Cooperativas con la banca privada, y la incorporación, en el panorama nacional, de la banca extranjera que si bien atraerá recursos foráneos hacia el país, enrarecerá, posiblemente, la competencia del sector por su mayor potencia, acelerando ambas causas el proceso de modernización de las estructuras internas de cada banco. Están ya en marcha dos embriones de un motor que no se sabe aún que ejes moverá, pero si parece que influirán notablemente en el mañana de nuestro sistema bancario.

c) Regionalización de las inversiones: En plena concordancia con el desarrollo autonómico de las regiones integrantes del país, parece lógica la reivindicación de una regionalización de las inversiones en el sentido de reincorporar los fondos captados en su región de captación, por lo menos en un porcentaje significativo. En los últimos años, eran regiones deprimidas las que aglutinaban una parte importante del ahorro, pero estos fondos se dirigían hacia otras ya desarrolladas. "La Banca Privada, orientando sus operaciones financieras con estrictos criterios de rentabilidad privada, ha contribuido al reparto, desequilibrado especialmente, de los recursos, en el sentido de redistribuirlos desde las zonas pobres del país hacia las más ricas, y por tanto con mayores posibilidades de obtención de beneficios con el menor riesgo" (15). Este proceso ya se ha iniciado en las Cajas de Ahorro, en una clara línea de intentar disminuir las diferencias regionales.

d) Incorporación de España a la Comunidad Económica Europea: - Dada la importancia y el actual interés que suscita este tema, hemos creído conveniente el componer un breve bosquejo de los sistemas incluidos en la Comunidad, para terminar delineando las líneas maestras en esta futura incorporación. Todo ello lo hemos recogido en el epígrafe siguiente.

5.- La incorporación de España a la C.E.E.

El largo proceso de integración que se lleva a cabo en Europa

---

(15) Rodríguez Saiz, Luis: Problemas financieros del desarrollo regional - español, en "La transformación socio-económica del territorio español" Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid, 1.976 - p. 239. También en este sentido, Cuadrado Roura, Juan R.: Financiación privilegiada al sector privado y desequilibrios regionales I.C.E. nº 526-27. Madrid, 1.977. pp. 120 - 137.

y que constituye la razón de existencia de las comunidades, se pone de manifiesto también, como es obvio, en el terreno financiero. Como ya indicaba Euromoney en 1.974 (16) la armonización de la normativa bancaria se desarrolla tan dificultosamente como otras formas de armonización. Por si fuera poco, la ampliación que trajo consigo la presencia de sistemas bancarios de corte más pragmático como son los de Inglaterra, Irlanda y Dinamarca introdujo un nuevo grado de dificultad, al producirse la confrontación con sistemas más jurídicamente orientados. Ante esta contingencia se optó por abandonar el primitivo borrador de ley Bancaria de 1.972, al mismo tiempo que se comenzó a buscar la armonización normativa de una forma más gradual, esbozando un nuevo proyecto de directiva que fuera más un marco amplio susceptible de posteriores modificaciones, conforme la realidad económica general y la derivada de la marcha del proceso de integración, lo aconsejaran.

En esta sección efectuaremos un repaso general de la situación de la banca en cada uno de los países comunitarios, sujetos pasivos de la vigente normativa expresada en la directiva de 12 de diciembre de 1.977, - que igualmente comentaremos, para finalmente hacer unas consideraciones sobre las repercusiones que en el sistema financiero, notablemente en el sector bancario, tendría la incorporación de España en la Comunidad Económica Europea.

a) El marco institucional

La nota característica de un primer análisis del panorama bancario-financiero europeo sería la diversidad. Los bancos propiamente dichos adoptan una serie de formas o denominaciones según su especialización. Así, se puede distinguir una actividad "minorista" basada en la captación del -

---

(16) Cfr. Euromoney: A new approach to harmonization. September 1.974, p.59

ahorro de forma extensiva y la concesión de créditos igualmente generalizada, ejemplo los grandes bancos de depósitos británicos tipo Barclays o bancos "clearing", y por otra parte una actividad más especializada como la de los asimismo británicos "merchant banks" o los franceses "banques d'affaires", que se podrían denominar "mayoristas". Junto a ellos, existen bancos especializados en operaciones con países extranjeros y aquí inevitablemente entrarían los "overseas" británicos, y ya, por extensión, las cajas de ahorro, las cooperativas de crédito y una serie de instituciones no propiamente bancarias, en su concepción inicial, pero que cada vez se van aproximando más en su operativa a aquellas, como las sociedades de construcción o "building societies" irlandesas o británicas, las sociedades de financiación de ventas a plazos, los servicios de Giro Nacional, etc. Las sucursales y filiales de bancos extranjeros completarán lo que se podría denominar como sector bancario en un sentido amplio (17).

Junto a este sector bancario aún podríamos incluir otras instituciones captadoras de depósitos y que intervienen de manera decisiva en el sistema. Estas serían las compañías de seguros, los fondos de pensiones, los fondos de inversión mobiliaria y también una variedad de "cuasi-bancos" o firmas especializadas en determinadas formas de financiación, como las compañías de leasing o factoring.

Si bien esta diversidad aún subsiste, cada vez es menos real y sus contornos se difuminan conforme se va entrando de lleno en un mundo presidido por una competencia cada vez más fuerte. Este proceso se puede decir que comienza al final de la II Guerra Mundial y llega a su plena manifesta-

(17) Cfr. Morgan, E. Victor y Harrington, Richard. Capital Markets in the EEC. The Sources and Uses of Medium-and Long-Term Finance. Wilton House, London.

ción en los expansivos años 60. Los países comunitarios en donde se ha puesto más de manifiesto esta tendencia han sido los de Benelux, Alemania, Dinamarca e Italia, y los últimos en incorporarse a ella, por consiguiente, Francia, Irlanda y Reino Unido, si bien su incorporación parece definitiva.

Ya sea entre los bancos o entre las demás grandes organizaciones captadoras de depósitos, esta competencia se traduce en la aparición de una multiplicidad de servicios bancarios inexistentes hasta el momento, bien por la especialización aludida anteriormente o debido a restricciones de tipo más institucional. El camino hacia la plena prestación de servicios bancarios aparece bastante abierto.

- Bélgica y Luxemburgo.

Existen tres tipos de instituciones: los bancos comerciales, las cajas de ahorro y los intermediarios financieros del sector público. No existe división institucional entre el mercado monetario y el de capital. Los bancos y las cajas mantienen depósitos a corto, medio y largo plazo y emiten bonos de caja con vencimiento de uno a cinco años.

A principios de enero de 1975 había 86 bancos comerciales registrados, de los que 19 eran extranjeros; otros 19, si bien empresas belgas, propiedad de extranjeros y otros 10 parcialmente también lo eran.

Los tres principales son: La Société Générale de Banque, la Banque de Bruxelles Lambert y el Kredietbank. Los tres representan los 2/3 de todos los activos y pasivos del sistema bancario.

Los bancos belgas toman parte muy activa en el mercado de eurodólares, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, alcanzando una cifra de 607.500 millones de francos belgas sus pasivos exteriores.

BÉLGICA

BALANCE GLOBAL DE LOS BANCOS COMERCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.974.  
(miles de millones de francos belgas)

| <u>PASIVO</u>                                  | Francos belgas | Moneda extranjera | Total          |
|--|----------------|-------------------|----------------|
| Depósitos                                      | 606,2          | 59,6              | 665,8          |
| Bancos, empresas ma-<br>trices, filiales, etc. | 183,1          | 538,5             | 721,6          |
| Certificados de ah <sub>u</sub><br>orro        | 47,3           | -                 | 47,3           |
| Otros pasivos                                  | 142,0          | 9,3               | 151,3          |
| Capital y reservas                             | 51,7           | 0,1               | 51,8           |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>1.030,3</b> | <b>607,5</b>      | <b>1.637,8</b> |
| <u>ACTIVO</u>                                  |                |                   |                |
| Caja y efectivo                                | 29,3           | 1,1               | 30,4           |
| Bancos, empresas ma-<br>trices, filiales, etc. | 59,8           | 443,9             | 503,7          |
| Préstamos                                      | 481,6          | 118,7             | 600,3          |
| Valores y bonos pú-<br>blicos                  | 347,2          | 6,7               | 353,9          |
| Otros activos coti-<br>zables                  | 26,5           | 51,7              | 78,2           |
| Otros activos                                  | 62,1           | 9,2               | 71,3           |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>1.006,5</b> | <b>631,3</b>      | <b>1.637,8</b> |

Fuente: Commission Bancaire. Informe Anual 1.974 - 75

En cuanto a su forma de operar, ésta se materializa en varios tipos principales de créditos al sector privado que encuentra en los bancos comerciales su fuente de financiación más importante, y que se podrían resumir en: descubiertos, préstamos a plazo y descuento de pagarés. La tendencia es a ampliar el plazo de amortización de estos créditos y va siendo normal plazos de 5 años y hasta 10.

El sector público encuentra también en la banca comercial un buen campo donde colocar sus valores. Del total de nuevos recursos, más del 40% es colocado por los bancos comerciales en deuda pública.

En resumen se puede decir que Bélgica dispone de un buen mercado a medio y largo plazo, lo mismo para el sector público que para el privado. Los fondos tienen su origen principalmente en el sector privado. Está muy extendido el uso de bonos de caja ya que el público muestra su preferencia por este tipo de activos a corto y medio plazo.

Luxemburgo por sus especiales características merece consideración aparte, si bien tiene fuertes lazos con Bélgica. Pero su fiscalidad le ha hecho convertirse en un gran centro financiero.

Su mercado financiero está constituido por tres subsectores, - en primer lugar las compañías y grupos de inversión que en elevado número disfrutan de las ventajas del control de cambios relajado y de la no existencia de impuestos de rentas de capital. En segundo lugar están los bancos en número de 81 en 1.976, la casi totalidad de ellos dedicados a negocios internacionales, es decir básicamente, intervención en eurobonos, depósitos en dólares, administración o prestación de servicios a las compañías de inversión, etc.. El último sector lo constituiría la bolsa, en gran parte abastecida por las numerosas emisiones de bonos internacionales, que suelen ser efectuadas por compañías ad hoc en Luxemburgo.

- Dinamarca.

Existen tres bancos grandes principales que forman parte de la lista de los 300 bancos más importantes elaborada por The Banker y que son: Dan Danske Bank, Kjøbenhavn's Handelsbank y Privatbanken. Junto a ellos, algunos de tamaño mediano y un gran número de pequeños, que totalizaban 78 a finales de 1.974, tras un proceso de fusión, desde los más de 150 que existían una década antes.

Los dos mercados financieros que funcionan son el de nuevas emisiones y la bolsa. El sistema bancario absorbe aproximadamente el 20% de las nuevas emisiones, del cual la mitad va a los bancos comerciales.

Se puede decir por tanto que el mercado financiero danés es bastante sencillo. Los bancos comerciales actúan fundamentalmente a corto plazo, dejando el mercado a largo plazo para los bancos hipotecarios.

DINAMARCA

## BALANCE DE LOS BANCOS COMERCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 1.974.

( billones de coronas danesas)

| <u>PASIVO</u>   |             |
|---|-------------|
| Capital y reservas  | 7,2         |
| Pasivos de otros bancos, cajas de ahorro y corresponsales extranjeros   | 11,3        |
| Depósitos   | 54,0        |
| Garantías   | 15,7        |
| Otros   | 8,6         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>96,8</b> |
| <u>ACTIVO</u>   |             |
| Caja  | 4,6         |
| Créditos con otros bancos, cajas de ahorro y corresponsales extranjeros | 8,9         |
| Acciones y obligaciones (incluso bonos hipotecarios)                    | 15,8        |
| Pagarés   | 2,6         |
| Préstamos   | 10,9        |
| Descubiertos  | 24,2        |
| Fianzas de clientes   | 15,7        |
| Otros   | 14,1        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>96,8</b> |

Fuente: Denmark's Nationalbank. Informe anual 1.974

- Francia.

El sistema bancario francés lo forman tres tipos de instituciones: los bancos comerciales, los bancos cooperativos y las cajas de ahorro.

En el primer grupo de bancos comerciales se puede distinguir - el sector nacionalizado que agrupa a los tres mayores bancos del país: la Banque National de Paris (fusión de la Banque National pour le Commerce et l'Industrie y el Comptoir National d'Escompte), el Crédit Lyonnais y la Société Générale; junto a él, los establecimientos del sector privado, como el Crédit Industriel et Commercial, el Crédit Commercial de France y la - Compagnie Française de Crédit et de Banque (Société Nouvelle). Además de - los anteriores hay un número de bancos regionales, parisienses y locales.

En cuanto a su especialización, los bancos comerciales se pueden dividir a su vez en: bancos de depósitos, bancos de negocios y bancos de crédito a medio y largo plazo. Los primeros ofrecen una serie amplia de servicios bancarios generalmente a corto plazo, pudiéndose distinguir entre los créditos a empresas (producción y circulante) y a los particulares, si bien tiene menos importancia esta última actividad.

Los bancos de negocios tienen su origen en la Alta Banca, instituciones que, dedicadas tanto al comercio como a la banca, fueron especializándose en actividades financieras constituyéndose como sociedades anónimas. Los principales: la Banque de Paris et des Pays-Bas (1.872), la Banque de L'Indochine et de Suez (1.875), la Banque de L'Union Parisienne - (1.904) y L'Union Européenne Industrielle et Financière. Su forma de operar es similar a la de sus antecesoras, las casas de Alta Banca, es decir, no abren sucursales, no suelen captar sus depósitos del público y practican una banca que se podría denominar como mayorista, similar a la de los merchants banks ingleses. (18)

(18) Cfr. Gaullier, Jean Pierre, Le Système Bancaire Français, RUF, Paris 1.967.

Después de la II Guerra Mundial, los bancos de negocios han ido siendo autorizados a operar en cierta medida como bancos de depósitos, esto es, a captar parte de sus depósitos del público pero a cambio deben cumplir el coeficiente de liquidez de los bancos de depósitos y otros ratios. A finales de 1.974 había en Francia un total de 18 de estos bancos, la mayor parte bajo forma de sociedades anónimas pero también un número de ellos de responsabilidad limitada como Rothschild, Worms, Seligman, etc.

Los bancos de crédito a medio y largo plazo son instituciones creadas por la necesidad de superar las limitaciones de los bancos de depósitos en cuanto a la procedencia de sus depósitos. Este tipo de bancos nace en su versión moderna a raíz del final de la I Guerra Mundial, surgiendo de la propia banca de depósitos tradicional. No pueden recibir depósitos a menos de dos años, teniendo por tanto prohibido los depósitos a la vista. Su radio de acción se centra en créditos inmobiliarios y financiamientos diversos, como al sector naval y energético. Entre los primeros se pueden citar el Crédit Commercial de France, bien situado en el ranking mundial.

Como conclusión se puede decir que el sistema bancario francés se aparece como una realidad un tanto complicada, con una gran presencia del sector público en el mismo lo que hace estar lejos de una estructura competitiva óptima. Sin embargo se encuentra en proceso de cambio profundo al objeto de mejorar su eficiencia. Para ello las reformas en marcha se proponían actuar en varios terrenos: restablecimiento de competencia en captación de recursos y concesión de créditos, ordenación de sus estructuras (política de concentraciones), mejora de la productividad, etc. Algunos logros se han observado ya en cuanto a disminución de burocracia y reducción progresiva de circuitos financieros privilegiados. Es de esperar que

La misma tendencia se manifiesta también en cuanto a control de cambios y suavización de controles de todo tipo. (19)

- Alemania.

El sistema bancario alemán considerado en un sentido amplio está constituido por los bancos comerciales, las cajas de ahorro, las instituciones de crédito cooperativo y los bancos hipotecarios, con la siguiente distribución de depósitos:

|                      | <u>%</u> |
|----------------------|----------|
| Bancos comerciales   | 25       |
| Cajas de ahorro      | 40       |
| Cooperativas crédito | 12       |
| Bancos hipotecarios  | 12       |
| Otras instituciones  | 11       |

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, la proporción de pasivo a corto plazo es relativamente alta, así como las cantidades cedidas en concepto de préstamo, en el caso de los bancos comerciales, pero no es en absoluto despreciable las cantidades tomadas a largo plazo y los depósitos de ahorro. Esto posibilita que los bancos alemanes controlen una parte substancial del crédito a largo plazo para la industria, construcción y gobierno. Su influencia en la vida industrial del país es mayor que en otros lugares, manifestándose en su presencia en los consejos de administración de las empresas.

Da una idea también de la potencia del sistema bancario alemán

(19) Cfr. Morgan, E. Victor; Harrington, Richard. Op.cit. En este mismo sentido puede consultarse también Branger, Jacques. Traité d'Economie Bancaire. P.U.F. Tomos I y II. París 1.968.

el hecho de tener colocados del orden de 36 bancos entre los 300 bancos más importantes del mundo, según la clasificación realizada por The Banker, encontrándose entre ellos el Deutsche Bank con sede en Frankfurt en cuarta posición y el Dresdner Bank en novena, justo delante del Chase Manhattan neoyorquino.

BALANCE DE LOS BANCOS ALEMANES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.975.  
(miles de millones de marcos)

| <u>PASIVO</u>                      | <u>Todos los bancos</u> | <u>Bancos comerciales</u> |
|------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Depósitos                          |                         |                           |
| De bancos                          | 303,1                   | 105,7                     |
| De clientes:                       |                         |                           |
| A la vista                         | 130,0                   | 48,8                      |
| Entre 1 y 3 meses                  | 61,4                    | 41,2                      |
| Entre 3 meses y 4 años             | 46,5                    | 24,7                      |
| Más de 4 años                      | 57,0                    | 5,9                       |
| Libretas de ahorro                 | 378,2                   | 67,8                      |
| Otros                              | 70,3                    | 3,0                       |
| Bonos al portador                  | 240,1                   | 19,4                      |
| Capital                            | 48,7                    | 16,9                      |
| Otros pasivos                      | 119,5                   | 23,3                      |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1.454,8</b>          | <b>366,7</b>              |
| <u>ACTIVO</u>                      |                         |                           |
| Préstamos a otros bancos           | 428,5                   | 112,1                     |
| Préstamos a otros clientes:        |                         |                           |
| A menos de 1 año                   | 143,3                   | 66,1                      |
| De 1 a 7 años                      | 643,0                   | 93,2                      |
| Otros (incluidas oblig.y acciones) | 131,7                   | 46,0                      |
| Otros activos                      | 108,3                   | 39,3                      |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>1.454,8</b>          | <b>366,7</b>              |

Fuente: Deutsche Bundesbank. Informe mensual, Febrero 1.976

- Irlanda.

La situación en este país es de claro dominio del sector bancario sobre el resto del sistema financiero. Su relación con los bancos británicos sigue siendo fuerte. Los bancos de depósitos, llamados bancos asociados, equivalentes a los "clearing banks" británicos, poseen el 70% del total del negocio bancario del país. Su mayor proporción de recursos lo es en forma de depósitos a plazo con lo que la colocación de los mismos se efectúa a plazos de 3 a 7 años, principalmente.

Junto a los bancos asociados coexisten otros de carácter secundario: los "merchant banks", similares a los del Reino Unido, algunos de ellos incluso filiales de los ingleses; también operan los bancos norteamericanos; las instituciones de ventas a plazos o bancos "industriales" y otros establecimientos financieros.

A partir de los años 60 comenzó un proceso de cambio en el sistema bancario irlandés que va dando sus frutos. Así, se consolidó el proceso de concentración iniciado, materializándose en los dos grupos principales bancarios de la República y que figuran entre los 300 más importantes de The Banker; el Bank of Ireland y el Allied Irish Banks. Otra de las notas característica es la presencia de la banca norteamericana que está actuando como revulsivo, cuestionando toda una forma de actuación y que está dinamizando el sistema hasta el punto de que los dos principales grupos antes citados estén planeando extender sus actividades primero al Reino Unido, seguidamente al resto de la comunidad e incluso a New York. (20)

(20) Cfr. Campbell, Mary: Irish Banking Today. The Banker. Noviembre 1.972, pp 1.388 - 1.394.

| <u>BANCOS EXTRANJEROS *</u>                       | <u>Fecha apertura</u> |
|---|-----------------------|
| Firts National City Bank                          | 1.965                 |
| Bank of Nova Scotia                               | 1.966                 |
| Chase and Bank of Ireland (International) Ltd *** | 1.968                 |
| Bank of America                                   | 1.968                 |
| Firts National Bank of Chicago                    | 1.970                 |
| Algemene Bank Nederland (Ireland) Ltd.            | 1.972                 |

\* Excluyendo los bancos británicos

\*\*\* 50% de cada uno de los bancos

Las fusiones de los bancos irlandeses mencionadas anteriormente tienen su origen en 1.966, cuando el Banco de Irlanda, que había adquirido en 1.958 el Hibernian Bank, compró la parte irlandesa del National Bank (la otra parte, británica, es propiedad del grupo National and Commercial Banking). Por su parte, Munster and Leinster Bank, Provincial Bank of Ireland y Royal Bank of Ireland constituyeron el Allied Irish Banks. Los otros dos bancos importantes irlandeses el Northern Bank (que en 1.970 absorbió el Belfast Banking Company) y el Ulster Bank, tienen sus sedes en Belfast y son propiedad de dos bancos "clearing" de Londres: el Midland y el National Westminster, respectivamente.

Junto a este proceso de presiones, los bancos irlandeses constituyeron toda una serie de instituciones financieras para cubrir diversos campos poco atendidos hasta el momento. Así se constituyeron bancos de negocios (merchants), financieras de ventas a plazos, sociedades de inversión, sociedades de leasing, incluso hasta agencias de viaje, ofreciendo servicios en muchos casos nuevos en Irlanda. Debido a estos cambios, el sistema se va convirtiendo cada vez más de estar basado en el descubierto en un -

sistema basado gradualmente más en el préstamo a plazo, tal como se indicó anteriormente. El paso de un sistema a otro, como es lógico suponer, planteó problemas prácticos a las empresas, por lo que se ideó una estructura - intermedia, por lo cual parte del descubierto permanecía al objeto de financiar necesidades estacionales; una segunda porción del débito total pasaba a la forma de crédito a un plazo máximo de siete años y el resto constituía el núcleo del préstamo total que se documentaba a un tipo de interés más alto y que podría ser reclamado por el banco en cualquier momento.

La ordenación del sistema bancario le corresponde al Central - Bank of Ireland, pero desde fecha relativamente reciente. La nueva Ley sobre el banco central data de julio de 1.971. El banco central en sí se creó en 1.943 pero durante mucho tiempo no pasó de ser un instituto emisor de moneda. Sus primeras recomendaciones a la banca privada proceden de 1.965. Las funciones de banco del gobierno así como la custodia de las reservas exteriores tampoco le estaban asignadas hasta 1.969, en que le fueron transferidas desde los bancos asociados.

En virtud de la Ley de 1.971, el banco central puede autorizar la apertura y llevar a cabo la supervisión de los bancos comerciales; puede establecer ratios entre los activos y pasivos y por tanto, eventualmente, introducir controles de liquidez.

Sin embargo, su esfera de actuación se ve en cierto modo limitada por las funciones que conserva todavía el Ministerio de Hacienda en cuanto a la supresión de licencias bancarias y, por otra parte, por las tendencias a la armonización de las regulaciones de autorización bancarias en el seno de la C.E.E.

## BALANCE INTERIOR DE LOS BANCOS IRLANDESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.975.

(millones de libras)

|                        | <u>Bancos asociados</u> | <u>Bancos no asociados</u> |
|------------------------|-------------------------|----------------------------|
| <u>PASIVO</u>          |                         |                            |
| Cuentas corrientes     | 478,5                   | 19,4                       |
| Cuentas de ahorro      | 1.282,7                 | 668,4                      |
| Otras                  | 316,8                   | 143,6                      |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2.078,0</b>          | <b>831,4</b>               |
| <u>ACTIVO</u>          |                         |                            |
| Activos líquidos *     | 454,7                   | 263,5                      |
| Créditos y anticipos   | 838,3                   | 420,7                      |
| Créditos p/v. a plazos | -                       | 159,9                      |
| Leasing                | -                       | 25,8                       |
| Inversiones:           |                         |                            |
| Gobierno               | 424,3                   | 75,5                       |
| Otras                  | 15,7                    | 17,8                       |
| Otros activos          | 353,1                   | 77,4                       |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2.086,1</b>          | <b>1.040,6</b>             |

(\*) Billetes y monedas, saldos con el banco central, saldos con otros bancos y cheques en curso de cobro.

Fuente: Central Bank of Ireland. Informes Trimestrales.

- Italia.

El sistema italiano es probablemente el más diverso de la C.E.E. con un gran número de bancos de diferente tamaño desde los 10 "grandes", extendidos por todo el país, hasta las pequeñas cooperativas bancarias de oficina única, sobrepasando la cifra de 1.200 instituciones en total. Otra característica importante es la propiedad, en manos de alguno de los grandes holdings estatales.

Los citados 10 grandes que figuran en la lista de los 300 bancos más importantes de The Banker (junio 1.979), comenzando por la Banca Nazionale del Lavoro (puesto nº 30) son, además de ésta:

Banca Commerciale Italiana  
Banco di Roma  
Crédito Italiano  
Istituto Bancario San Paolo di Torino  
Banco di Napoli  
Banco di Sicilia  
Banca Nazionale Dell'Agricoltura  
Banca Popolare di Novara  
Banca Popolare di Milano

Aproximadamente estos bancos controlan el 60% del total de depósitos, junto con las tres cajas de ahorro más importantes, esto es, la - Cassa di Risparmio delle Provincie Lombarde, el Monte dei Paschi di Siena y la Cassa di Risparmio di Torino.

La actividad bancaria constituye en Italia la principal fuente de financiación de la economía. Esta financiación se lleva a cabo mediante descubiertos, descuento de papel comercial y créditos a corto plazo renovables, puesto que solo está autorizada la concesión de préstamos a 1 año.

La financiación a largo plazo se lleva a cabo principalmente por los institutos especiales de crédito, constituidos bien como organismos independientes, bien como secciones autónomas de algunos de los bancos de amplia participación estatal y cuya propiedad pertenece completa o parcialmente al estado a través de los grandes holdings estatales.

El sistema financiero italiano se caracteriza por esta fuerte polarización banca comercial-institutos especiales de crédito. Como se puede apreciar en el cuadro siguiente existe una clara preferencia en el público por los activos líquidos. Por otra parte, la estructura industrial fuertemente estatalizada configura unas necesidades de financiación peculiares con predominio de tipos fijos de interés y da lugar a una asignación del crédito en ocasiones discutible en términos de optimización y a la existencia de circuitos privilegiados. (21)

---

(21) Cfr. Nobile, Giuseppe. Legislazione Bancaria Comparata dei paesi della C.E.E. Lo Faro Editore, Roma, 1.972.

BALANCE CONJUNTO DE LOS BANCOS COMERCIALES ITALIANOS Y LAS CAJAS DE AHORRO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.974.

| <u>PASIVO</u>                                     |                |
|---|----------------|
| Depósitos corrientes                              | 46.845         |
| Depósitos de ahorro y certificados de depósitos   | 34.081         |
| Préstamos de la Banca d'Italia                    | 4.226          |
| Depósitos de los institutos especiales de crédito | 3.359          |
| Saldos interbancarios                             | 12.296         |
| Otros   | 4.869          |
| Posición exterior neta                            | 857            |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>106.533</b> |
| <u>ACTIVO</u>                                     |                |
| Caja y reservas obligatorias (bonos del Tesoro)   | 10.692         |
| Valores a largo plazo (reservas obligatorias)     | 6.326          |
| Exceso de reservas                                | 2.484          |
| Préstamos   | 52.046         |
| Valores   | 20.876         |
| Saldos interbancarios                             | 14.109         |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>106.533</b> |

Fuente: Banca d'Italia, Informe anual 1.974.

- Holanda.

Los bancos comerciales, los bancos agrícolas, cooperativas, las cajas de ahorro privadas, las instituciones de valores y crédito, la caja postal de ahorros, el giro postal y el giro municipal de Amsterdam son los componentes del sistema bancario holandés.

La situación actual es de abierta competencia, abandonando poco a poco cada institución su especialización. Por otra parte e inscribiéndose en la misma línea de competitividad, se ha ido operando un proceso de concentración bancaria que en Holanda ha alcanzado cotas muy altas. Así, los dos bancos principales, el Algemene Bank Nederland y el Amsterdam-Rotterdam Bank controlan el 60% de los depósitos de todos los bancos comerciales. Aproximadamente del mismo "tamaño" es la Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank, resultado de la fusión de las dos organizaciones centrales de bancos agrícolas a las que estaban afiliados la mayor parte de estos bancos.

La actividad crediticia de los bancos se realiza por medio de descubiertos, préstamos a plazo y créditos rotativos que viene a ser una combinación de descubierto y préstamo a plazo. Si bien predomina el corto plazo, los créditos a medio plazo van teniendo una creciente importancia. Incluso recientemente los bancos comerciales están concediendo una cantidad cada vez mayor de préstamos hipotecarios debido a la captación de cuentas de ahorro.

Así como en Alemania los bancos participan de forma importante en la vida industrial llegando en muchos casos a sentar a sus directivos en los consejos de administración de las empresas, en Holanda suele ser todo lo contrario sobrepasando raramente el 5% de participación en el capital de las mismas. Sin embargo, sí participan de manera importante en la bolsa ac-

tuando como agentes de cambio, gestores y subscriptores de nuevas emisiones. También participan activamente en el mercado de eurodivisas.

Considerado en su conjunto el sistema bancario holandés presenta una gran dinamicidad. El control de cambios es bastante relajado, lo que permite mucha facilidad en los mercados de eurodivisas, como se indicó antes. La financiación a largo plazo está estructurada a la inglesa, es decir a través de la actuación de las compañías de seguros de vida y los fondos de pensiones. En resumen, se trata de un sistema muy competitivo.

## BALANCE DE LOS BANCOS COMERCIALES HOLANDESES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.975.

PASIVO

|   |        |
|---|--------|
| Capital y reservas                      | 6.732  |
| Cuentas corrientes                      | 16.015 |
| Cuentas a plazo                         | 16.014 |
| Cuentas de ahorro                       | 10.170 |
| Otros fondos a largo plazo              | 7.758  |
| Préstamos interbancario y banco central | 4.248  |
| Depósitos no residentes                 | 40.755 |
| Otros                                   | 7.816  |

---

T O T A L 109.508

---

ACTIVO

|   |        |
|---|--------|
| Billetes, monedas, saldos con el Nederlandsche Bank | 564    |
| Saldos con otros bancos                             | 3.000  |
| Préstamos a corto y largo plazo al gob. central     | 4.112  |
| Préstamos a corto a autoridades locales             | 1.640  |
| Bonos del Gob. y certificados de deuda              | 2.353  |
| Préstamos y adelantos al sector privado             | 45.878 |
| Valores e inversiones en compañías holandesas       | 2.644  |
| Deudores no residentes                              | 47.141 |
| Otros   | 2.176  |

---

T O T A L 109.508

---

Fuente: De Nederlandsche Bank, Estadísticas trimestrales, Diciembre 1.975

- Reino Unido.

El sistema británico, propiamente dicho, está formado por tres tipos de instituciones de captación de depósitos: los bancos de depósitos o "clearing banks", los bancos mayoristas y el servicio de Giro Nacional. Los bancos llamados mayoristas pueden, a su vez, ser divididos en cuatro categorías: los "merchant banks", equivalentes a los bancos de negocios franceses, los bancos de ultramar, los bancos extranjeros y una categoría residual que recogería aquellas instituciones o bancos que actúan de forma importante en los mercados monetarios.

Los bancos de depósitos.

El final de la II Guerra Mundial marcó el principio de la evolución de esta categoría bancaria. El rasgo más característico de dicha evolución es la paulatina pérdida de negocio en favor de otros tipos de bancos y de instituciones no propiamente bancarias. A finales de los 60 se observa una cierta reacción compensatoria que se materializa en ampliación de servicios, concentraciones, reajuste de sus redes de sucursales, ampliación de participaciones en compañías financieras y penetración decidida en el negocio "mayorista" e internacional.

El panorama de los bancos de depósitos británicos está dominado por los siguientes grupos:

Barclays Group

National Westminster Group

Midland Bank Group

Lloyds Bank

Bank of Scotland

National & Commercial Banking Group

A su vez se pueden distinguir tres grupos de bancos clearing o

de depósitos: los bancos clearing de Londres, que son aquellos que pertenecen al Committee of London Clearing Banks (alrededor de once), los bancos escoceses, y que son, además del ya citado grupo del Bank of Scotland, el Royal Bank of Scotland (miembro del grupo National & Commercial) y el Clydesdale Bank, filial del Midland; y un tercer grupo, los bancos de Irlanda del Norte, fundamentalmente el Northern Bank, filial del Midland y el Ulster Bank, filial del Westminster.

Además de su actividad tradicional, los bancos de depósitos británicos han ido haciendo incursiones en otros campos reservados a instituciones más especializadas de dentro o fuera del propio sistema bancario. Su participación que se realiza a través de empresas afiliadas se podría resumir en cuatro áreas principales:

- a) Compañías de financiación de ventas a plazos, conocidas como "hire purchase finance companies".
- b) Subsidiarias en el mercado monetario, para captar sumas grandes de dinero a tipos de mercado.
- c) Actividad bancaria "mayorista", es decir financiación y asesoramiento de empresas, fusiones, participaciones de capital, préstamos a plazo, etc.
- d) Actividades internacionales, a través de conexiones con los bancos británicos de ultramar y la banca extranjera.

Los bancos merchant.

Se encuentran agrupados en dos instituciones principales: el Accepting Houses Committee y la Issuing Houses Association. Su actividad se desenvuelve en las siguientes áreas de negocio:

- 1) Emisiones de acciones y obligaciones en la bolsa de Londres.
- 2) Extranjero. Actualmente están fuertemente implicados en el suromercado, -

siendo N.M. Rothschild y S.G. Warburg las casas principales de emisiones de eurobonos.

- 3) Administración de cartera de inversiones.
- 4) Banca comercial.
- 5) Diversos tipos de negocios como leasing, factoring, etc.

Los diez bancos merchant más importantes son:

Baring Brothers and Company  
Hambros Bank  
Hill Samuel & Company  
Kleinworth, Benson  
Lazard Brothers  
Morgan Grenfeld  
Samuel Montagu  
N.M. Rothschild and Sons  
J. Henry Schroder Wagg and Company  
S.G. Warburg

Los bancos de ultramar.

Se trata de bancos con sede en Londres pero que realizan su actividad operacional extensivamente fuera del Reino Unido, manteniendo en conjunto más de 3.500 oficinas en países extranjeros. Los más importantes son:

Barclays Bank International  
Standard and Chartered Bank  
Lloyds and Bolsa International  
National and Grindlays Bank

y en otro orden

Hongkong and Shanghai Banking Corporation  
The National Bank of New Zealand  
The Australia and New Zealand Banking Group

sus dos características principales son: la provisión de Servicios bancarios de carácter "minorista" y una tendencia a especialización geográfica. Así, el Barclays opera principalmente en Africa y el Caribe, el National and Grindlays, en Oriente, y el Lloyds and Bolsa en Latinoamérica y Europa.(21)

Los bancos extranjeros.

La aparición de la banca extranjera en el Reino Unido se remonta a la segunda mitad del siglo pasado con la aparición de los bancos franceses. A ellos se unieron los principales bancos alemanes, italianos y rusos en el período que va hasta el inicio de la I Guerra Mundial. Durante los años 20 empiezan a llegar los bancos norteamericanos. Continuando con el "flash", sobreviene la Depresión, la II Guerra Mundial, con su consiguiente secuela de cierres de los bancos japoneses e italianos que después han ido regresando. Seguidamente, una etapa de crecimiento lento hasta el final de los años 50 y a partir de entonces una continuidad de implantación, sin interrupción hasta prácticamente nuestros días, que ha llevado a triplicar el número de bancos en los últimos 20 años, habiendo en la actualidad del orden de 250.

Su campo de actuación se podría resumir en los tres siguientes aspectos, según R. Pringle:

- 1) Operaciones bancarias internacionales dentro y fuera del Reino Unido.
- 2) Actuación importante en los mercados de dinero a corto plazo en libras y monedas extranjeras.
- 3) Garantía de préstamos y créditos para financiación del comercio internacional, proyectos de desarrollo fuera del Reino Unido y operaciones locales.

---

(21) Cfr: Pringle, R.: Banking in Britain. Charles Knight and Co. Ltd. London 1.973.

Son los principales detentadores de eurodólares por haber participado muy activamente en dicho mercado. Estos eurodólares los pueden reciclar en el mercado interbancario europeo; pueden prestarlos directamente a clientes, sobre todo compañías internacionales; en el caso de los bancos americanos, pueden desviarlos a Estados Unidos y finalmente pueden, canbián doles por libras, invertirlos en Inglaterra.

## INSTITUCIONES CAPTADORAS DE DEPOSITOS EN EL REINO UNIDO 1.971

## DEPOSITOS EN MILLONES DE LIBRAS.

| SECTOR BANCARIO               | TOTAL         | RESIDENTES EN EL REINO UNIDO |
|-------------------------------|---------------|------------------------------|
| Banco de depósitos            | 14.547        | 13.538                       |
| Bancos "mayoristas"           | 22.852        | 3.008                        |
| Mercado de descuento          | 398           | 347                          |
| Giro Nacional                 | 75            | 75                           |
| <b>T O T A L</b>              | <b>37.872</b> | <b>16.968</b>                |
| <b>OTRAS INSTITUCIONES</b>    |               |                              |
| Sociedades de edificación (*) | 12.176        | 12.176                       |
| Cajas de ahorro (**)          | 2.654         | 2.654                        |
| Financieras                   | 823           | 760                          |
| <b>T O T A L (aprox.)</b>     | <b>15.653</b> | <b>15.590</b>                |

(\*) Acciones y depósitos

(\*\*) Depósitos en "cuentas ordinarias" de la Caja Nacional de Ahorro y en "departamento ordinario" de los Trustee Savings Banks en marzo de 1.972

Fuente: citado por Pringle, R: Op. cit. p. 131

Los mercados monetarios.

Los bancos británicos pueden actuar en dos grandes tipos de mercados de dinero: el mercado de la libra esterlina y el mercado de eurodólares.

El primero se podría desdoblar en una serie de submercados interiores de peculiaridades propias, que repasaremos rápidamente en un orden secuencial según el plazo en el que se desarrollen sus operaciones.

En primer lugar se podría distinguir el mercado de descuento, formado por 12 casas dedicadas a esta actividad. Su funcionamiento, similar al de otros países consiste en tomar dinero, prácticamente día a día e invertirlo en papel a corto plazo. Pueden acudir al Banco de Inglaterra si al final del día se ven cortos de dinero.

El segundo mercado sería el interbancario. Tiene su auge a partir de 1.960. Existen firmas especializadas, aunque los bancos pueden tratar entre sí. Los principales "money brokers" son:

Guy Butler  
Murray Jones  
Charles Fulton  
R.P. Martin

los plazos son muy cortos, principalmente hasta 3 días. Sin embargo hoy en día existen operaciones con vencimientos de hasta 5 años.

Otro mercado de gran importancia en cuanto a pasivo es el mercado de la administración local, de donde se financian en buena medida los ayuntamientos. En él participan en cuenta importante los bancos de la City, - clearing, merchants, de ultramar y extranjeros así como el resto de las instituciones que forman el sistema financiero británico. Sus plazos son también muy cortos, hasta 7 días.

El mercado de financieras de ventas a plazos es cuantitativamente de pequeña importancia, si bien los tipos que se barajan suelen ser los más altos, sus plazos oscilan de 3 a 6 meses.

Finalmente existe otro mercado que se podría denominar como intarempresarial a corto plazo que empezó a desarrollarse a finales de los años 60, con gran preocupación de los bancos británicos, a imitación de lo que en los Estados Unidos se conoce como el "tercer sistema bancario". Suele manejar tipos bastante altos y funciona directamente o a través de intermediarios.

En cuanto al mercado de eurodólares cabe destacar el fuerte crecimiento experimentado en sus aproximadamente 20 años de existencia, en el que se ha multiplicado por más de 100 sus cifras iniciales.

El mercado se desarrolla a través de intermediarios de moneda extranjera. Los plazos practicados van desde a la vista hasta 2 años o más, siendo una gran parte de los depósitos para períodos entre 2 días y 3 meses. Este mercado también se puede desdoblar en otros tres, según R. Pringle: el mercado de certificados de depósitos en dólares, modalidad introducida en 1.966 por el First National City Bank de New York. El segundo mercado secundario sería el de eurodivisas a medio plazo, desarrollado por consorcios bancarios, para plazos entre 1 año y 5 y en ocasiones hasta 10. Finalmente el mercado de eurobonos, como respuesta a la necesidad de encontrar fondos a largo plazo. Los "merchants" S.G. Warburg & Co. y N.M. Rothschild & Sons son importantes agentes de este mercado junto con los americanos establecidos en Londres, White Weld & Co. Este mercado tiene su correspondiente mercado secundario compartido entre Londres y Bruselas: el mercado de los "existing bonds".

Hasta aquí hemos llevado a cabo un repaso de los principales agentes presentes en el mercado bancario comunitario. Su actuación, obviamente, se verá condicionada de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones nacionales en tanto no se progrese decisivamente en el proceso de integración en este terreno.

La actuación de control de la actividad bancaria varía de unos países a otros, desde aquellos sistemas con marcada orientación jurídica, basados en la coexistencia de una serie más o menos amplia de instrumentos plasmados en coeficientes o ratios que prácticamente hacen inviable la posibilidad de riesgo, hasta aquellos otros sistemas que buscan la menor intervención de las autoridades económicas en aras de una mayor flexibilidad y competencia. Un ejemplo de los primeros sería el sistema francés o el italiano, mientras que los segundos estarán representados por el Reino Unido o Irlanda.

Veamos, siquiera de una forma esquemática, como funciona la actividad de control en un país como Francia, con lo que obtendríamos una visión más precisa de uno de los dos sistemas en que podríamos polarizar el tema. Seguidamente el estudio del Reino Unido nos podría de alguna manera cerrar el debate por el otro extremo.

Las instituciones monetarias que existen en Francia y que desarrollan la política de control de la actividad bancaria son, además de la actuación propia del Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, el Banco de Francia, el Consejo Nacional del Crédito y la Comisión de Control de Bancos (22).

El Banco de Francia existe desde 1.800, tres años más tarde -

(22) Cfr. Brunson, Peter. Control over Banking in France. The Banker 1.972

fué autorizado para emitir papel moneda pero no es sino hasta 1.848 cuando alcanza el monopolio de emisión. Después de la Segunda Guerra Mundial es cuando logra su altura preeminente confirmándose en su posición de banco central, en virtud de la ley de 2 de diciembre de 1.945 que lo nacionaliza junto con los cuatro bancos más importantes. Goza de gran autonomía, siendo dirigido por un Gobernador, nombrado por el Presidente de la República. Tiene su sede en París y posee una red de más de 200 oficinas por todo el país.

La siguiente de las instituciones es el Consejo Nacional de Crédito, creado también por la misma ley de 1.945(23). Sus antecedentes se pueden encontrar en el Comité Permanente de Organización Bancaria, creado por la ley bancaria de 1.941, en pleno Gobierno de Vichy, formado éste por 6 banqueros y con funciones asesoras. Se pensó al final de la guerra la conveniencia de que el poder máximo de control de crédito no fuese ejercido enteramente por el Banco de Francia sino que más bien lo fuera por un organismo en el que estuvieran representadas las diferentes fuerzas económicas más directamente implicadas. Así se decidió que lo compusieran 46 miembros de bancos, instituciones públicas y semipúblicas, empresas importantes y sindicatos. Lo preside el Ministro de Hacienda pero normalmente es el Gobernador del Banco de Francia quien, en su calidad de vicepresidente y en ausencia del titular, ejerce la presidencia efectiva.

Se pueden citar entre sus funciones las siguientes: la creación del sistema de control del crédito, función que ejerce por medio de la fijación de requisitos que debe observar el sistema bancario así como marcando

---

(23) Cfr. Ponlot, D. Le Statut Légal des Banques et le Contrôle des Emissions de titres et valeurs, Imprimerie Emile Oeffe, Court - St - Etienne - 1.958

los límites precisos de actuación del Banco de Francia, su brazo ejecutivo. También cae dentro de su esfera de actuación la organización del sistema bancario, exigiendo como requisito previo a la autorización para operar de un banco, su inscripción en el Consejo. Sin embargo, con respecto al Banco de Francia, su poder es más teórico que práctico pues éste toma muchas decisiones de importancia en coordinación con el Ministerio de Hacienda, como, por ejemplo, la modificación del tipo de descuento así como la cantidad de reservas obligatorias que deben mantener los bancos y cuyos límites fueron fijados por el Consejo.

El tercer pilar fundamental lo constituye la Comisión de Control de Bancos, especie de vehículo ejecutivo del Consejo. Esta Comisión recibe mensualmente informes de los bancos y a la vista de los mismos puede proponer inspecciones que se efectuarán por inspectores del Banco de Francia. Según el resultado de las mismas tiene potestad para proponer sanciones que van desde la simple advertencia a la cancelación de la licencia otorgada por el Consejo. Su presidente es el gobernador del Banco de Francia y forman su secretariado, personal del propio banco. Por regla general, Banco de Francia, Consejo y Comisión actúan de forma coordinada, si bien existen relaciones de jerarquía en cuanto al proceso de toma de decisiones que sería prolijo examinar aquí.

Pasemos ahora a estudiar los métodos de control corrientemente utilizados.

Se pueden distinguir aquellos que afectan al sistema monetario y los que influyen en la distribución del crédito. Entre los primeros, el más importante es el sistema de reservas obligatorias, seguido de las operaciones open market y las modificaciones del tipo de descuento. Los segundos a su vez se pueden subdividir en toda una gama de instrumentos entre los que

se pueden citar la cartera de efectos o bonos obligatoria, el coeficiente de liquidez, los ratios de "seguridad", y los techos de redescuento. En esta misma línea se debe citar la institución del Servicio Central de Riesgos y las restricciones generales de crédito.

El sistema de reserva nacional fue introducido en Francia en 1.967, inspirado en la experiencia de otros países fundamentalmente Alemania y Estados Unidos. Consiste básicamente en la obligación de depositar en una cuenta en el Banco de Francia que no devenga interés alguno, un cierto porcentaje fijado por el Consejo Nacional de Crédito en un máximo de un 15%. Para aquellos bancos que no cumplieran con este requisito se previó una penalización de 3 puntos por encima del tipo de descuento como máximo. El sistema opera mensualmente del 21 del mes al 20 del mes siguiente para evitar la repercusión de final de mes de los vencimientos del papel comercial.

Por medio de este sistema se obliga a los bancos a recurrir al Banco de Francia en busca de liquidez a lo que también contribuyen las demandas de fondos de los clientes y la competencia de las Cajas de Ahorro y el sistema de cuentas postales. Se revela pues como instrumento eficaz de control pues la presión que resulta de él hace elevar el coste del resto de las operaciones bancarias.

El Banco de Francia junto con el sistema bancario constituyen el denominado mercado día a día. Los tipos que se barajan en él, son normalmente más altos que el tipo de descuento. La idea de su creación es la de conseguir una mayor flexibilidad así como un efecto global, al sustituir los diferentes tipos de intervención por uno variable diario. Esto se vio claramente en 1.971 cuando el tipo de interés de este mercado cayó por debajo del tipo de descuento. Los bancos encontraron entonces que era más barato recurrir a este mercado y lo realizaron depositando en el Banco de Fran-

cia su papel negociable.

El mercado está compuesto de 3 sectores o categorías de papel - fijados por el Banco de Francia. El papel de 1ª categoría serían los Bonos del Tesoro, el de 2ª categoría, los bonos de los ferrocarriles franceses, - los bonos garantizados por la Caja Nacional de Mercados Estatales, facturas de exportación, bonos del Crédit Foncier o Crédit National, etc. y finalmente los de 3ª categoría serían toda una serie de facturas comerciales redescuotables, facturas del CMCC (Crédit de Mobilization de Créance Commerciale), facturas de ventas a plazos, etc.. Esta última categoría normalmente es aceptada en el mercado interbancario, más bajo que el redescuento.

Desde la apertura del mercado día a día, la importancia del tipo de descuento como elemento básico de la estructura del tipo de interés - ha decrecido de manera apreciable quedando cada vez reducida su función a - la de tipo de último recurso para aquellos bancos que no tienen otra solución que acudir a él. No obstante su influencia psicológica es grande como indicador de la tendencia que va a seguir la política monetaria del país en cuestión, tal como estamos viendo en la actualidad en los casos de Estados Unidos o Reino Unido.

En cuanto a los métodos que afectan a la distribución del crédito tenemos en primer lugar la cartera obligatoria de facturas o bonos redescuotables a medio plazo; se expresa por el llamado coeficiente de tesorería o relación mínima entre el total de bonos del Tesoro y créditos descontables a medio plazo por un lado y el total de pasivos a la vista y a plazo, por otro. Tiene un límite máximo de un 25%.

El límite concreto que se fije debe ser mantenido diariamente. El Consejo Nacional de Crédito puede variar la composición de la cartera - así como definir qué valores son los computables para dicho coeficiente.

Otro coeficiente de importancia es el de liquidez. Consiste en el mantenimiento de una relación entre activos y pasivos a corto plazo en divisa nacional y extranjera del 60%. En su origen solo era de aplicación para los bancos de depósitos, pero posteriormente con ocasión de la reforma de 1.966 se extendió también a los bancos de negocios.

En cuanto a los ratios denominados anteriormente de "seguridad" cabe mencionar la relación total de créditos a medio y largo plazo no redes contables que ha de conservarse menor que el triple de los recursos. Si el primer miembro de la relación anterior junto con las inversiones inmobiliarias y las participaciones se conserva menor que unas 5 ó 7 veces la suma de capital, reservas, cuentas de ahorro y depósitos a más de 3 meses, estaríamos en presencia del 2º de estos ratios. Finalmente, la suma de inversio nes en activos reales, acciones y deudas de difícil cobro ha de ser inferior a la suma de capital y reservas.

Los techos de redescuento se establecieron con carácter general en 1.948, aunque ya existían anteriormente para algunos bancos. Existe la posibilidad de sobrepasar el techo hasta un 20% del mercado individualmente por el Banco de Francia a un interés de penalización de 2 puntos y medio por encima del tipo de descuento. Con el desarrollo del mercado día a día que, como vimos anteriormente se situó por debajo del tipo de descuento, los techos de descuento fueron perdiendo importancia virtual.

Orrando este repaso de los métodos de control de la actividad bancaria francesa cabe mencionar el Servicio Central de Riesgos creado por el Consejo Nacional del Crédito en 1.946. Se trata de un servicio dentro del Banco de Francia al que todos los bancos deben comunicar a final de mes los nombres de los clientes a los que hayan sido concedidos créditos de más de 100.000 francos. El Banco de Francia suma todos los créditos de cada -

cliente y lo comunica de forma global a los bancos. A final del trimestre -- los bancos deben suministrar una información más detallada de los créditos -- así como la categoría de los mismos. Cuando los créditos totales a una firma alcancen una cifra superior a un límite fijado por el Banco de Francia éste debe pronunciarse sobre la pertinencia de su concesión. Hasta recientemente esta cifra era del orden de 25 millones de francos.

Finalmente, el Banco de Francia tiene en sus manos otra medida -- de gran impacto para el control del crédito que es sencillamente la restricción general del mismo. En Francia se ha empleado pocas veces, la primera en 1.958 coincidiendo con la devaluación del franco. Se volvió a repetir en -- 1.963, entonces el crédito no permaneció bloqueado con relación al de un período anterior, como sucedió en la anterior crisis, sino que se limitó su -- crecimiento a un 12% y posteriormente a un 10% anual, durante esta limita -- ción hasta Febrero de 1.967. A finales de 1.966 y dentro de un paquete de me -- didas que incluía la elevación del tipo de descuento, así como de las reser -- vas obligatorias y la cartera mínima a medio plazo se implantó una restric -- ción cuantitativa del crédito.

En el Reino Unido son asimismo varias las instituciones que ac -- túan en el terreno de la política monetaria y control de la actividad finan -- ciera. En primer lugar el Gobierno en el Gabinete es quien marca la estrate -- gia general de actuación en base a unos objetivos igualmente generales, en -- coordinación con la política económica, expresión concreta de su programa de gobierno. La formulación de dicha estrategia compete al Tesoro bajo la direc -- ción del Canciller del Exchequer. Finalmente es el Banco de Inglaterra el -- responsable de la instrumentación, coordinación y aplicación de esta políti --

da. (24)

Los objetivos perseguidos por la política monetaria en Inglaterra no difieren fundamentalmente, como es obvio suponer, de los generales de la política económica, es decir, el mantenimiento del pleno empleo, impulso del crecimiento económico, control de la inflación y equilibrio de la balanza de pagos. El conocido informe del Comité Radcliffe en 1.959, fundamental para el conocimiento de la política monetaria inglesa, resaltaba los dos canales principales de actuación a través de los cuales las autoridades monetarias podían influir en la demanda. En primer lugar operando sobre los tipos de interés, especialmente en los de a largo plazo y en segundo lugar, actuando sobre la liquidez general de la economía, particularmente sobre la de las instituciones financieras. En el mencionado informe se dedicaba especial atención a la política monetaria en un intento de coordinar al máximo con las indicaciones del Fondo Monetario Internacional. Por otra parte el auge de la escuela monetarista influyó considerablemente en la atención que las autoridades dispensaron al tema. Fruto de todo ello fue la creación de un indicador general monetario que desde mediados de 1.960 ha venido utilizándose como instrumento imprescindible de medición coyuntural. Dicho indicador se denomina el "Domestic Credit Expansion" o expansión del crédito interior definiéndose como el incremento de la oferta monetaria más el saldo exterior de la balanza de pagos afectado del signo correspondiente (más en el caso de déficit exterior y menos en el caso de superávit). La oferta monetaria por su parte corresponde a la definición clásica de depósitos (a la vista y a plazo) de residentes en bancos del Reino Unido, tanto si son bancos de depósitos o los denominados "merchants", o de negocios, más billetes y monedas en manos del público.

---

(24) Cfr. Pringle, Robin: op. cit.

Por su parte el déficit exterior debe entenderse como el préstamo neto del Gobierno o la reducción neta en las reservas exteriores y otros activos más el préstamo de las empresas públicas y administraciones locales.

En cuanto a las técnicas empleadas por las autoridades monetarias se pueden distinguir dos etapas en la historia reciente. La primera - hasta 1.971 en la que predominan los controles directos en la concesión de los préstamos y la segunda después de dicho año en que la preocupación fundamental es el control de las existencias totales de dinero, poniéndose de manifiesto en la mayor extensión de controles directos a los bancos que van tomando un carácter más específico. Asimismo en el terreno de las ventas a plazos se han introducido modificaciones que afectan tanto a la longitud - del plazo máximo, que se ha reducido de 3 años a 2, como a la cantidad de - primera entrega.

La nueva política monetaria se puede decir que tiene su punto - de arranque en el otoño de 1.971. Al mismo tiempo que se pretendía el control de la oferta monetaria, se emprendió una operación de liberalización - de los tipos de interés, dando para su consecución los siguientes pasos: - primeramente se suprimieron las vinculaciones de los tipos de interés a otros tipos, notablemente el básico. Igualmente se suprimieron las pujas de las casas de descuento en las subastas semanales de bonos del Tesoro. De - gran importancia fué también la supresión de una práctica por la que las autoridades se hacían cargo por vía de recompra de las emisiones públicas a - largo plazo a un precio por encima del mercado libre. Desde la fecha citada los bancos tienen que declarar los tipos que van a aplicar, tipos que pueden variar de forma independiente a las variaciones en el tipo básico y en función de las operaciones a que vayan destinados.

Por lo que respecta a las reglas concretas que debe observar el

sistema financiero éstas son más bien simples, basándose por una parte en el cumplimiento de un coeficiente de reserva, por el que un cierto porcentaje de pasivos computables que en la fecha de referencia anterior se estableció en un 12½ por ciento, deberían colocarse en determinados activos de reserva como Bonos del Tesoro, facturas comerciales, emisiones del Gobierno con vencimiento a menos de un año y dinero a petición en el mercado de Londres. En el caso de las compañías financieras, este coeficiente se fijó en un 10%.

Por otro lado existen depósitos especiales en el Banco de Inglaterra que deben realizar los bancos en cuentas congeladas que devengan un interés similar al de los bonos del Tesoro. En la práctica este instrumento junto con la actuación del Banco de Inglaterra en el mercado monetario, en donde subiendo los tipos de interés a corto puede obligar a las casas de descuento a recurrir a préstamos de último recurso a tipo de penalización además de intervenir en los precios día a día de los bonos del Tesoro y las ventas de emisiones del Gobierno, principal forma de obtención de financiación a largo plazo, son los tres métodos más utilizados para detener el crecimiento potencial de la oferta monetaria hasta los límites fijados por la autoridad competente.(25)

b) La armonización de los sistemas bancarios de la CEE.

Quizás los antecedentes más inmediatos de la directiva del Consejo de diciembre de 1.977 los podemos encontrar en la norma de igual rango de junio de 1.973 referente a la supresión de restricciones a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de servicios en materia de acti-

---

(25) Cfr. de Kock, M.H.: Central Banking. Fourth Edition. Crosby Lockwood Staples, London 1.974

vidades no asalariadas de los bancos y otros establecimientos financieros. Esta a su vez recogía las modificaciones de una propuesta anterior de la comisión del año 1.965 derivada directamente de los principios fundacionales del Tratado de Roma en cuanto a la libre circulación de capitales se refiere (26).

El camino hacia la armonización de legislaciones está pues más que iniciado. Se trata de un proceso arduo en el que habrá sin duda momentos de interrupción o al menos de progreso lento pero en el que la decisión de integración está ya tomada (27).

PRIMERA DIRECTIVA DEL CONSEJO del 12 diciembre de 1.977 dirigida a la coordinación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas referentes al acceso a la actividad de los establecimientos de crédito y su ejercicio. 77/780/CEE (JO n° L 322 del 17.12.1.977).

En su amplia exposición de motivos la Directiva se muestra como una defensora neta de la armonización de legislaciones bancarias, propugnando la abolición de todo trato discriminatorio en materia de establecimiento y prestación de servicios, en perfecta sintonía con el tratado fundacional de las Comunidades. Reconoce, sin embargo, la dificultad de recoger en un solo texto toda la problemática conducente a la creación de un mercado común de establecimientos de crédito. Por tanto, propone un sistema gradual de acercamiento que, por otra parte, aportaría la ventaja de facilitar su control. (28)

(26) Cfr. Traités instituant la Communauté économique européenne. Luxembourg 1.978 arts. 67-73.

(27) Sprensen, Svend O. Coordination of Banking Law in the Common Market. Revue de la Société d'études et d'expansion, Liège n° 266 Oct-Dec 1975. Consulta se también, Detienne, Jean: La Liberté d'établissement des banques et des autres établissements financiers. Revue de la Banque, Année 38 n°2 avril 1974

(28) Cfr. Clarotti, Paolo: Un primer paso hacia la constitución de un mercado común bancario. Rev. de Economía Política, n° 79. Mayo-Agosto 1978 pp 119-142

Se expresa en el texto también la conveniencia de que el campo de aplicación sea el más amplio posible y de que las excepciones sean tipificadas claramente.

En este terreno, como globalmente, la directiva es un instrumento abierto a ulteriores ampliaciones, todo ello con el objetivo final de alcanzar la total liberalización del sistema con la dispensa de cualquier procedimiento nacional de autorización específica para la apertura de sucursales en los demás estados miembros de la Comunidad.

En cuanto a aquellos establecimientos cuya sede social se encuentre en un país extracomunitario se expresa que han de tener un tratamiento análogo en todos los países de la Comunidad y que éste, naturalmente, no puede ser más favorable que el que se otorgue a los provenientes de un país comunitario. Se aplicará en cualquier caso el principio de reciprocidad.

La articulación de todas las normas y disposiciones referentes a la coordinación de todos los aspectos que se suscitan se llevará a cabo mediante la cooperación de las autoridades competentes de los países miembros reunidos en un comité consultivo que coexistirá con otros organismos ya en funcionamiento, como el comité de contacto formado por las autoridades de control de los bancos. Este comité consultivo lo formarán tres representantes como máximo de cada Estado miembro y de la comisión, pudiendo ser asistidos ocasionalmente de expertos y asesores. (29)

La directiva excluye la actividad de los bancos centrales de los países miembros, las oficinas de cheques postales y una amplia serie de establecimientos de crédito de carácter paraestatal en número variable en cada uno de los estados miembros y que cita exhaustivamente en el párrafo 2 del artículo 2, reservándose el Consejo de las Comunidades la eventual modi

(29) Cfr. Rumasa: Coyuntura financiera nº 46, febrero 1978 pp 10-12

ficación de dicha lista.

En su primer título, donde se expresan las definiciones y campo de aplicación admite que algunos estados pueden diferir total o parcialmente la aplicación de la directiva respecto a algunos grupos o tipos de establecimientos de crédito cuando la aplicación inmediata de la misma plantea problemas técnicos de difícil solución a corto plazo. Estos problemas se pueden derivar del hecho de estar aquellos sometidos a control de una autoridad distinta de la que se encarga normalmente del control bancario o bien bajo un régimen particular. El plazo máximo autorizado para diferir la aplicación de esta directiva es de cinco años, con un única prórroga de 3 años. Al final de un período de siete años desde la notificación de esta directiva la Comisión someterá un informe al Consejo sobre el estado de la aplicación diferida. En un plazo de seis meses de la presentación de este informe, y en caso de necesidad propondrá asimismo la determinación a tomar, que puede ser su inclusión en la lista de excluidos mencionada anteriormente o bien una nueva prórroga para la aplicación efectiva de la norma. En cualquier caso, el Consejo se pronunciaría en un plazo de seis meses.

En su título 2 la directiva incluye una serie de normas para los establecimientos de crédito que tuvieran su sede en uno de los estados miembros y sus sucursales en los demás. Para ellos, es preciso antes de comenzar sus actividades el disponer de un "agrément" o autorización oficial que se consigue si se cumplen las condiciones mínimas siguientes: existencia de fondos propios distintos, existencia de fondos propios mínimos suficientes y presencia de, por lo menos, dos personas de honorabilidad probada y experiencia adecuada para determinar con eficiencia la orientación de la actividad del establecimiento de crédito.

Sin embargo, un estado puede examinar la petición de autoriza -

ción en función de las necesidades económicas del mercado por tenerlo así previsto en sus disposiciones o bien encontrarse con dificultades técnicas o estructurales en su sistema bancario que le impidan adoptar plenamente la directiva en el plazo que ella misma prevee de veinticuatro meses. En estos casos pueden continuar con la aplicación de sus criterios por espacio de siete años. A los seis años la Comisión someterá al Consejo, previa consulta con el comité correspondiente, un informe sobre la aplicación del criterio de necesidad económica con las propuestas correspondientes para poner fin al mismo o bien prorrogarlo por otros cinco años.

Naturalmente, el criterio de necesidad económica no se puede alzar más que de una manera fundamentada, es decir, cuando se trata de la seguridad del ahorro, de conseguir el crecimiento de la productividad del sistema bancario, una mayor homogeneidad en la competencia entre las diferentes redes bancarias o un mayor número de servicios bancarios en función de la producción y de las actividades económicas.

En cuanto al tema del control de los establecimientos de crédito, el artículo 6 del documento propugna, en espera de una coordinación ulterior y de forma complementaria a los coeficientes que las autoridades competentes estén ya aplicando, el establecimiento de unos ratios entre las diferentes posiciones del activo y pasivo, a efectos de comprobar en cada momento la solvencia y liquidez de los establecimientos. Estas relaciones deberán calcularse cada seis meses según las instrucciones emanadas del comité consultivo, que es quien a la vista de ellas informará a la Comisión.

La cancelación de la licencia o autorización para operar se puede producir más o menos como en los casos previstos en las diferentes reglamentaciones nacionales, es decir, cuando no se haga uso de la misma en un plazo prefijado, cuando se se haya obtenido mediante falsedad, por incumpli-

miento de las condiciones de la autorización, por desaparición del establecimiento matriz, etc..

c) El proceso de integración.

A la vista de todo lo que antecede quizás se podría aventurar - un esbozo de lo que la integración española en las Comunidades podría suponer para el sistema financiero español. En este terreno forzosamente nos debemos mover a nivel de impresiones, pues si bien coincidimos en buena parte con la opinión de A.L.Rojo y Gonzalo Gil (30) en cuanto a que desde un punto de vista institucional y legislativo el ingreso de España no habría de plantear problemas de mayor importancia que implicasen transformaciones rápidas y profundas en el sistema financiero, puesto que en efecto, la integración en este terreno no se halla en un estadio avanzado ni existe un modelo bancario comunitario definitivamente decantado, como hemos tenido ocasión de apreciar al comentar la directiva del Consejo, nos parece sin embargo más relevante su comentario sobre las consecuencias prácticas que derivan del hecho de ser el sistema financiero español uno de los reflejos del sistema económico general, caracterizado por una amplia reglamentación estatal y falta de competencia, con toda una secuela de consecuencias como son - el raquítico desarrollo de los mercados financieros, el relativo retraso de las prácticas e instrumentos bancarios y los elevados costes de intermediación. Cabe esperar que estos problemas empiecen desde ahora mismo a buscar sus soluciones, pues, con todas las limitaciones que hay aún en la Comunidad, el ingreso quiere decir tanto como confrontación inmediata con la competencia. Si bien es verdad que por lo menos desde un punto de vista estratégico la banca española a tomado posiciones importantes en estos últimos años por

---

(30) Ofr. Rojo, Luis A, Gil, Gonzalo: España y la CEE: aspectos monetarios y financieros. Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid 1978

medio de algunas fusiones además de alguna más que pueda sobrevenir en plazo más o menos próximo y a través de la expansión de sus oficinas, una vez más se debe recordar aquello de "no dormirse en los laureles" pues la banca extranjera, aunque aún con cierta timidez a causa de la legislación prohibitiva anterior, ha empezado a penetrar con decisión y con ellos viene un nuevo dinamismo, una forma de trabajar que para ellos ya es normal ofreciendo una gama de servicios avalados por grandes organizaciones a escala internacional. Conviene en este punto recordar la experiencia irlandesa ante la penetración de la banca norteamericana (31) que trajo consigo nuevas técnicas bancarias como el análisis de cash flow y las operaciones de préstamos a plazo. En poco tiempo los bancos norteamericanos consiguieron una cuota de mercado del 40% excluyendo a los bancos británicos tradicionalmente establecidos en la República.

El impacto pues de la adhesión va a ser fuerte debido a su componente psicológica y a la tradicional indolencia de nuestro sistema económico-financiero (32). El análisis se ha efectuado ya profundamente; sólo resta observar la respuesta que los agentes implicados den en el tiempo que media hasta la eventual firma del acuerdo de adhesión y en el período transitorio, dando por sentado, claro está, que la negociación transcurre por caminos concordantes con los intereses y adaptaciones interiores progresivas.

---

(31) Cfr.: Campbell, Mary: op cit.

(32) Cfr.: Gil, Gonzalo: Política monetaria y sistema financiero. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1978.

Estamos ya en disposición de iniciar nuestro análisis cuantitativo de la actividad bancaria del período 1.973 - 1.978. De todo lo anteriormente reseñado, parece lo más importante. dos hitos que creemos, y eso vamos a contrastar, influyeron en el devenir bancario de este período; estos hechos, a nuestro juicio fundamentales, son:

- 1) La flexibilización de la expansión bancaria contenida en la "Lay Barrera" del 9 de agosto de 1.974, y que impactó los dos años siguientes mostrando su mayor influencia, precisamente, en 1.976.
- 2) El crack bancario de 1.978, que inflexionó la línea expansionista anterior, bien entendido que el affaire del Banco de Navarra fué el pico visible de un iceberg que fué formándose en el último semestre del ejercicio anterior.

Los capítulos siguientes se ocupan de este objetivo.

CAPITULO VI

MAGNITUDES SIGNIFICATIVAS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

## CAPITULO VI

### Magnitudes significativas y tratamiento de la información

#### 1.- Elección de las variables significativas.

La primera fase de nuestro análisis debe consistir en la recopilación de la información cuantitativa disponible y su análisis elemental — con objeto de determinar el campo posible de utilización de los diferentes métodos cuantitativos. En este sentido, en cuanto a los datos disponibles,— recordemos que a nivel individualizado, banco a banco, sólo se dispone de información a partir del último trimestre de 1973, que es cuando se decreta la obligatoriedad de ofrecer públicamente un balance mensual. El Consejo Superior Bancario se ha venido encargado de la publicación mensual de estos balances recogidos en "Balances y Estadísticas de la banca privada". Esto explica y justifica el período elegido para nuestro análisis que abarca de 1973 a 1978, último ejercicio completo disponible.

La segunda tarea es la más complicada; pues consiste en la elección de las magnitudes que deben resumir el comportamiento bancario. En este sentido vamos a exponer, en primer lugar, los epígrafes de que consta el balance público mensual:

#### ACTIVO

##### I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro

Caja y Banco de España

Entidades de Crédito y Ahorro

Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)

##### II. Cartera de efectos

Efectos de comercio hasta 90 días

Efectos de comercio hasta 18 meses

Efectos de comercio hasta 3 años

- Efectos de comercio a mayor plazo
- Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)
- Cupones descontados y títulos amortizados.
- III. Cartera de títulos
  - Fondos públicos
  - Otros valores.
- IV. Créditos
  - Deudores con garantía real
  - Deudores varios a la vista
  - Deudores a plazos
  - Deudores en moneda extranjera
- V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios
- VI. Accionistas
- VII. Acciones en cartera
- VIII. Mobiliario e instalaciones
  - IX. Inmuebles
    - X. Inversión de reservas y fondos de previsión
  - XI. Cuentas diversas
    - Pérdidas y Ganancias
    - Otros conceptos
- XII. Cuentas de Orden
  - PASIVO
    - I. Capital
    - II. Reservas
      - Estatutarias
      - Voluntarias
      - Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria)

## Otras reservas obligatorias y especiales

- II bis. Regulación Ley 76/1961
- III. Entidades de Crédito y Ahorro
- IV. Acreedores
  - Cuentas corrientes a la vista
  - Cuentas de ahorro
  - Imposiciones a plazo inferior a dos años
  - Imposiciones a dos o más años.
- V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación
- VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)
- VII. Efectos a pagar y demás obligaciones a pagar
- VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentarios
- IX. Cuentas diversas
- X. Cuentas de Orden
- XI. Pérdidas y ganancias.

De una rápida observación podríamos concluir que las variables más indicativas serían los recursos propios (capital más reservas), los recursos ajenos, el beneficio obtenido, el inmovilizado y la inversión en clientes. Procedamos por eliminación:

- a) La evolución de los recursos propios no indica el volumen de negocio del banco y obedece en la mayoría de los casos a condiciones internas de la entidad (dotación de una rentabilidad aceptable para sus accionistas o logro de una mayor capacidad disponible de expansión). Una variante, relacionada también con el beneficio, podría ser la cotización de la acción de cada entidad, pero como no todas las entidades bancarias cotizan en Bolsa y además esta cotización está siempre manejada

de alguna manera por las sociedades estabilizadoras del cambio creadas a estos fines por las entidades que cotizan, no es aconsejable su utilización.

b) El beneficio contable que se refleja en los balances no siempre coincide con el real.

La transferencia de resultados positivos entre banco y su grupo de empresas, en cualquiera de sus dos direcciones, no necesita una explicación mayor, teniendo en cuenta también que la posición de una entidad en el mercado no obedece insistentemente al beneficio obtenido por esa entidad, por lo cual tampoco parece útil como variable a los efectos de nuestro análisis.

c) El monto inmovilizado en edificios, instalaciones o cartera de títulos de renta variable tiene dos inconvenientes: el primero de ellos proviene de la propia definición del negocio bancario que no es típicamente inmobiliario ni mobiliario, sino que se funda en la intermediación financiera; el segundo es de tipo técnico, existen limitaciones en cuanto al monto de inmovilizaciones, y ocurre con frecuencia que para no incumplir este tope, parte de las propiedades que utiliza la entidad o quiere promocionar simplemente, figuran como propiedad legal de sociedades afines al grupo bancario.

¿Qué es lo que caracteriza al negocio bancario?

Su intermediación en la asignación de recursos financieros que previamente recibe de sus ahorradores; luego parece evidente que las magnitudes que pueden contener la evolución bancaria se corresponden con este fin. Por lo tanto, los recursos ajenos captados y su inversión en clientes serán las magnitudes que tomaremos como referencia. Incluiremos dentro de los recursos ajenos los epígrafes de Acreedores y Acreedores en moneda ex-

trajera y en el caso de la banca industrial también los bonos de caja y - las obligaciones en circulación. La inversión en clientes resumirá la cartera de efectos y los créditos concedidos.

Debemos significar, también, que no hemos incluido en nuestro análisis al Banco Exterior de España <sup>a pesar</sup> de que opere comercialmente y tenga - accionistas privados; su comportamiento es análogo a las demás Entidades Oficiales de Crédito con la diferencia de que no fue nacionalizado. Tampoco incluiremos a la tradicional banca extranjera por un doble motivo, el - primero y trascendental que su incorporación hubiera llevado a ver errónea - mente a una banca extranjera que es en los años venideros en donde realmente se configurará como tal, y en segundo lugar, y en parte como descargo, - que la importancia relativa de estos cuatro bancos (Bank of London and South America L.T.D., Credit Lyonnais, Société Générale de Banque en Espagne y - Banca Nazionale del Lavoro) sólo supone, a 31 de diciembre de 1978, el 0,007 por 100 de los recursos ajenos totales del sistema bancario.

Por otra parte, como el análisis se va a extender al período - 1973-1978, hemos prescindido del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa creado a mitad del período 1978, y del cual no se dispone todavía de ningún - ejercicio completo. Por lo demás, los bancos absorbidos aparecen en períodos completos; así, por ejemplo, el Banco de Gijón absorbido por el Banco Hispano Americano en 1977 no figura en este año por no haber desarrollado - el período completo. Los bancos de nueva creación aparecen en el primer período en que iniciaron su actividad.

Las absorciones de este período fueron las siguientes: El Banco Ibérico por el Banco Central, absorción materializada en 1978; en el mismo año el Banesto absorbió al Banco Coca; en 1975 el Banco de San Sebastián - engrosó los recursos del Banco Hispano Americano, al igual que en 1977 los

Bancos de Gijón y Mercantil e Industrial. También en 1976 el Banco Industrial de León se fusionó con el Banco de Fomento.

Ya hemos enmarcado nuestro análisis en cuanto al espacio temporal y entidades crediticias incluidas. En una segunda fase vamos a proceder a formar grupos bancarios según su tamaño; tomando como indicador los recursos ajenos a 31 de diciembre de 1978, los grupos formados son:

|           |                      |                                       |
|-----------|----------------------|---------------------------------------|
| GRUPO I   | Los 7 grandes bancos | más de 200,000 millones de pesetas    |
| GRUPO II  | Grandes bancos       | de 50,000 a 200,000 millones de ptas. |
| GRUPO III | Bancos medianos      | de 15,000 a 50,000 millones de ptas.  |
| GRUPO IV  | Bancos pequeños      | de 0 a 15,000 millones de pesetas.    |

Em los bancos figuran durante el análisis pero que fueron absorbidos antes del 31 de diciembre de 1978, se ha considerado su inclusión en el grupo que se consideraba más homogéneo de acuerdo con los recursos ajenos de esa entidad y los restantes bancos incluidos.

Por tanto la evolución de la inversión en clientes y los recursos ajenos de los 110 bancos considerados en el periodo fijado de 1973 a 1978, así como sus variaciones absolutas, tomadas éstas como diferencia entre las cifras de dos periodos consecutivos a 31 de diciembre, expresadas en millones de pesetas, figuran en la siguiente tabla donde también se han codificado las entidades, encuadrándolas en el grupo correspondiente:

| BANCO                    | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                          |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO HISPANO AMERICANO  | 1                         | I     | 1.974       | 215,507                           | 45,294                        | 260,822                           | 41,091                        |
|                          |                           |       | 1.975       | 260,800                           | 52,934                        | 301,913                           | 51,527                        |
|                          |                           |       | 1.976       | 313,734                           | 59,871                        | 353,440                           | 56,795                        |
|                          |                           |       | 1.977       | 373,605                           | 100,954                       | 410,235                           | 110,431                       |
|                          |                           |       | 1.978       | 474,560                           | 68,999                        | 520,666                           | 109,096                       |
| BANCO ESPAÑOL DE CREDITO | 2                         | I     | 1.974       | 243,405                           | 56,956                        | 293,598                           | 55,754                        |
|                          |                           |       | 1.975       | 300,262                           | 62,070                        | 349,352                           | 65,428                        |
|                          |                           |       | 1.976       | 362,432                           | 44,215                        | 414,780                           | 66,238                        |
|                          |                           |       | 1.977       | 406,647                           | 70,839                        | 481,019                           | 72,255                        |
|                          |                           |       | 1.978       | 477,486                           | 131,554                       | 553,274                           | 171,123                       |
| BANCO DE VIZCAYA         | 3                         | I     | 1.974       | 139,844                           | 25,527                        | 168,359                           | 29,669                        |
|                          |                           |       | 1.975       | 165,371                           | 24,744                        | 198,028                           | 20,027                        |
|                          |                           |       | 1.976       | 190,115                           | 35,566                        | 218,055                           | 39,597                        |
|                          |                           |       | 1.977       | 225,681                           | 58,784                        | 257,652                           | 53,604                        |
|                          |                           |       | 1.978       | 284,465                           | 35,852                        | 311,256                           | 55,955                        |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                    |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE BILBAO    | 4                         | I     | 1.974       | 184.711                           | 35.151                        | 219.686                           | 46.445                        |
|                    |                           |       | 1.975       | 219.851                           | 43.192                        | 266.132                           | 39.589                        |
|                    |                           |       | 1.976       | 263.053                           | 48.657                        | 305.721                           | 42.684                        |
|                    |                           |       | 1.977       | 311.710                           | 68.284                        | 348.405                           | 61.752                        |
|                    |                           |       | 1.978       | 379.994                           | 40.860                        | 410.157                           | 81.909                        |
| BANCO CENTRAL      | 5                         | I     | 1.974       | 191.924                           | 52.971                        | 260.139                           | 54.997                        |
|                    |                           |       | 1.975       | 244.895                           | 58.227                        | 315.136                           | 69.055                        |
|                    |                           |       | 1.976       | 303.122                           | 65.054                        | 384.191                           | 51.259                        |
|                    |                           |       | 1.977       | 368.176                           | 67.534                        | 435.450                           | 81.012                        |
|                    |                           |       | 1.978       | 436.710                           | 112.193                       | 516.462                           | 165.659                       |
| BANCO DE SANTANDER | 6                         | I     | 1.974       | 122.515                           | 22.801                        | 155.463                           | 27.326                        |
|                    |                           |       | 1.975       | 145.316                           | 33.604                        | 182.789                           | 23.840                        |
|                    |                           |       | 1.976       | 178.920                           | 43.875                        | 206.629                           | 37.485                        |
|                    |                           |       | 1.977       | 222.795                           | 49.194                        | 244.114                           | 51.656                        |
|                    |                           |       | 1.978       | 271.989                           | 30.546                        | 295.770                           | 70.138                        |

| BANCO                 | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|-----------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                       |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO POPULAR ESPAÑOL | 7                         | I     | 1.974       | 100.992                           | 5.645                         | 110.534                           | 14.866                        |
|                       |                           |       | 1.975       | 106.637                           | 15.364                        | 125.400                           | 17.391                        |
|                       |                           |       | 1.976       | 122.001                           | 26.272                        | 142.792                           | 20.672                        |
|                       |                           |       | 1.977       | 148.273                           | 40.326                        | 163.464                           | 40.111                        |
|                       |                           |       | 1.978       | 188.599                           | 14.761                        | 203.575                           | 48.918                        |
| BANCO URQUIJO         | 8                         | II    | 1.974       | 53.102                            | 11.189                        | 51.017                            | 10.468                        |
|                       |                           |       | 1.975       | 64.291                            | 16.008                        | 61.486                            | 8.713                         |
|                       |                           |       | 1.976       | 80.299                            | 16.707                        | 70.199                            | 11.706                        |
|                       |                           |       | 1.977       | 97.005                            | 20.806                        | 81.904                            | 11.965                        |
|                       |                           |       | 1.978       | 117.811                           | 8.487                         | 93.869                            | 13.679                        |
| BANCO ZARAGOZANO      | 9                         | II    | 1.974       | 18.402                            | 4.420                         | 23.332                            | 4.624                         |
|                       |                           |       | 1.975       | 22.822                            | 3.694                         | 27.956                            | 3.909                         |
|                       |                           |       | 1.976       | 26.516                            | 6.259                         | 31.865                            | 6.139                         |
|                       |                           |       | 1.977       | 32.776                            | 4.530                         | 38.004                            | 5.557                         |
|                       |                           |       | 1.978       | 37.305                            | 5.824                         | 43.561                            | 12.630                        |

| BANCO                      | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|----------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                            |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE FOMENTO           | 10                        | II    | 1.974       | 20.227                            | 4.964                         | 20.910                            | 5.257                         |
|                            |                           |       | 1.975       | 25.191                            | 5.431                         | 26.167                            | 7.503                         |
|                            |                           |       | 1.976       | 30.622                            | 18.687                        | 33.671                            | 26.819                        |
|                            |                           |       | 1.977       | 49.309                            | 8.597                         | 60.490                            | 9.144                         |
|                            |                           |       | 1.978       | 57.906                            | 11.209                        | 69.634                            | 11.201                        |
| BANCO UNION                | 11                        | II    | 1.974       | 23.397                            | 4.410                         | 32.124                            | 7.722                         |
|                            |                           |       | 1.975       | 27.806                            | 5.985                         | 39.847                            | 8.215                         |
|                            |                           |       | 1.976       | 33.791                            | 4.954                         | 48.062                            | 7.106                         |
|                            |                           |       | 1.977       | 38.745                            | 9.384                         | 55.168                            | 7.832                         |
|                            |                           |       | 1.978       | 48.130                            | 8.513                         | 63.000                            | 11.173                        |
| BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO | 12                        | II    | 1.974       | 22.919                            | 4.028                         | 27.601                            | 3.778                         |
|                            |                           |       | 1.975       | 26.948                            | 5.036                         | 31.379                            | 6.270                         |
|                            |                           |       | 1.976       | 31.983                            | 6.720                         | 37.650                            | 9.446                         |
|                            |                           |       | 1.977       | 38.703                            | 3.888                         | 47.096                            | 5.558                         |
|                            |                           |       | 1.978       | 42.592                            | 2.124                         | 52.654                            | 3.591                         |

| BANCO   | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|---|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|   |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL<br>(INDUBAN) | 13                        | II    | 1.974       | 26.095                            | 801                           | 29.152                            | 887                           |
|   |                           |       | 1.975       | 26.896                            | 2.077                         | 30.039                            | 7.328                         |
|   |                           |       | 1.976       | 28.973                            | 2.319                         | 37.367                            | 2.857                         |
|   |                           |       | 1.977       | 31.293                            | 6.205                         | 40.224                            | 5.851                         |
|   |                           |       | 1.978       | 37.498                            | 3.593                         | 46.075                            | 4.012                         |
| BANCO DE MADRID                               | 14                        | II    | 1.974       | 15.726                            | 8.226                         | 19.772                            | 7.678                         |
|   |                           |       | 1.975       | 23.951                            | 9.073                         | 27.450                            | 9.507                         |
|   |                           |       | 1.976       | 33.025                            | 15.708                        | 36.957                            | 14.798                        |
|   |                           |       | 1.977       | 48.733                            | 8.673                         | 51.746                            | 11.416                        |
|   |                           |       | 1.978       | 57.406                            | 7.044                         | 63.162                            | 9.997                         |
| BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL<br>(BANKINTER) | 15                        | II    | 1.974       | 23.194                            | 8.328                         | 30.566                            | 904                           |
|   |                           |       | 1.975       | 31.522                            | 4.462                         | 31.470                            | 6.373                         |
|   |                           |       | 1.976       | 35.983                            | 8.076                         | 37.843                            | 10.496                        |
|   |                           |       | 1.977       | 44.059                            | 6.707                         | 48.340                            | 5.252                         |
|   |                           |       | 1.978       | 50.766                            | 3.655                         | 53.592                            | 6.000                         |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                              |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA | 16                        | II    | 1.974       | 17.331                            | 6.973                         | 21.519                            | 9.076                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 24.304                            | 4.894                         | 30.595                            | 6.275                         |
|                              |                           |       | 1.976       | 29.198                            | 6.183                         | 36.870                            | 5.605                         |
|                              |                           |       | 1.977       | 35.381                            | 6.246                         | 42.475                            | 6.608                         |
|                              |                           |       | 1.978       | 41.626                            | 4.521                         | 49.283                            | 7.487                         |
| BANCO ATLANTICO              | 17                        | II    | 1.974       | 36.012                            | 8.090                         | 39.524                            | 9.596                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 44.102                            | 4.290                         | 49.119                            | 7.647                         |
|                              |                           |       | 1.976       | 48.392                            | 10.077                        | 56.766                            | 8.449                         |
|                              |                           |       | 1.977       | 58.469                            | 10.894                        | 66.216                            | 11.056                        |
|                              |                           |       | 1.978       | 69.363                            | 5.218                         | 76.272                            | 12.536                        |
| BANCO PASTOR                 | 18                        | II    | 1.974       | 26.941                            | 10.163                        | 36.293                            | 11.053                        |
|                              |                           |       | 1.975       | 37.104                            | 10.066                        | 46.347                            | 9.715                         |
|                              |                           |       | 1.976       | 47.171                            | 11.083                        | 56.062                            | 13.877                        |
|                              |                           |       | 1.977       | 58.254                            | 12.589                        | 69.939                            | 11.581                        |
|                              |                           |       | 1.978       | 70.843                            | 14.855                        | 81.520                            | 15.069                        |

| BANCO             | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|-------------------|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|                   |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCO DE VALENCIA | 19                                    | II    | 1.974          | 16.563                                    | 4.600                               | 25.113                                    | 4.416                               |
|                   |                                       |       | 1.975          | 21.163                                    | 6.852                               | 29.529                                    | 7.080                               |
|                   |                                       |       | 1.976          | 28.015                                    | 6.496                               | 36.610                                    | 5.942                               |
|                   |                                       |       | 1.977          | 34.511                                    | 6.637                               | 42.652                                    | 6.856                               |
|                   |                                       |       | 1.978          | 41.148                                    | 8.136                               | 49.408                                    | 11.004                              |
| BANCA CATALANA    | 20                                    | II    | 1.974          | 21.516                                    | 6.217                               | 27.977                                    | 7.458                               |
|                   |                                       |       | 1.975          | 27.733                                    | 7.291                               | 35.436                                    | 6.095                               |
|                   |                                       |       | 1.976          | 35.024                                    | 8.038                               | 41.530                                    | 7.622                               |
|                   |                                       |       | 1.977          | 43.063                                    | 15.428                              | 49.152                                    | 9.184                               |
|                   |                                       |       | 1.978          | 58.490                                    | 6.050                               | 58.336                                    | 10.596                              |
| BANCO DE SABADELL | 21                                    | II    | 1.974          | 18.109                                    | 4.982                               | 20.710                                    | 6.673                               |
|                   |                                       |       | 1.975          | 23.091                                    | 7.505                               | 27.383                                    | 8.000                               |
|                   |                                       |       | 1.976          | 30.596                                    | 8.739                               | 35.693                                    | 8.108                               |
|                   |                                       |       | 1.977          | 39.335                                    | 10.954                              | 43.801                                    | 10.161                              |
|                   |                                       |       | 1.978          | 50.289                                    | 11.664                              | 53.961                                    | 13.202                              |

| BANCO  | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|  |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO IBERICO                                  | 22                        | II    | 1.974       | 34.497                            | 8.225                         | 46.953                            | 8.786                         |
|  |                           |       | 1.975       | 42.722                            | 7.845                         | 55.740                            | 5.853                         |
|  |                           |       | 1.976       | 50.567                            | 13.498                        | 61.593                            | 11.854                        |
|  |                           |       | 1.977       | 64.085                            | 12.179                        | 73.447                            | 7.611                         |
| BANCO COCA                                     | 23                        | II    | 1.974       | 22.633                            | 9.391                         | 30.521                            | 9.577                         |
|  |                           |       | 1.975       | 32.023                            | 14.928                        | 40.098                            | 16.387                        |
|  |                           |       | 1.976       | 46.951                            | 16.527                        | 56.485                            | 9.402                         |
|  |                           |       | 1.977       | 63.478                            | 17.067                        | 65.887                            | 6.217                         |
| BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO<br>(BANCOTRANS) | 24                        | III   | 1.974       | 20.531                            | 1.469                         | 23.799                            | 2.159                         |
|  |                           |       | 1.975       | 21.999                            | 2.385                         | 25.957                            | 222                           |
|  |                           |       | 1.976       | 24.385                            | 3.069                         | 26.179                            | 1.106                         |
|  |                           |       | 1.977       | 27.453                            | 3.573                         | 27.285                            | 889                           |
|  |                           |       | 1.978       | 31.027                            | - 158                         | 28.155                            | 2.500                         |

| BANCO                                 | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|---------------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                       |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO RURAL Y MEDITE - RRANEO         | 25                        | III   | 1.974       | 7.039                             | 855                           | 9.577                             | 1.372                         |
|                                       |                           |       | 1.975       | 7.894                             | 1.962                         | 10.949                            | 2.420                         |
|                                       |                           |       | 1.976       | 9.856                             | 4.523                         | 13.369                            | 1.199                         |
|                                       |                           |       | 1.977       | 14.379                            | 5.335                         | 14.568                            | 4.557                         |
|                                       |                           |       | 1.978       | 19.714                            | - 1.081                       | 19.125                            | 3.088                         |
| BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL | 26                        | III   | 1.974       | 11.862                            | 3.449                         | 16.256                            | 732                           |
|                                       |                           |       | 1.975       | 15.311                            | - 246                         | 16.988                            | 575                           |
|                                       |                           |       | 1.976       | 15.024                            | 279                           | 17.563                            | 1.721                         |
|                                       |                           |       | 1.977       | 15.304                            | 694                           | 19.284                            | 571                           |
|                                       |                           |       | 1.978       | 15.998                            | - 1.289                       | 19.855                            | 1.639                         |
| BANCO DEL NORDESTE                    | 27                        | III   | 1.974       | 9.675                             | 2.240                         | 12.102                            | 22                            |
|                                       |                           |       | 1.975       | 11.915                            | - 638                         | 12.124                            | 1.560                         |
|                                       |                           |       | 1.976       | 11.277                            | 4.905                         | 13.685                            | 2.077                         |
|                                       |                           |       | 1.977       | 16.182                            | 5.813                         | 15.762                            | 4.051                         |
|                                       |                           |       | 1.978       | 21.995                            | - 675                         | 19.813                            | 3.572                         |

| BANCO                       | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|-----------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                             |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE GRANADA            | 28                        | III   | 1.974       | 8.542                             | 3.587                         | 9.143                             | 3.961                         |
|                             |                           |       | 1.975       | 12.129                            | 5.017                         | 13.104                            | 4.451                         |
|                             |                           |       | 1.976       | 17.147                            | 6.458                         | 17.554                            | 6.628                         |
|                             |                           |       | 1.977       | 23.605                            | 4.223                         | 24.182                            | 4.004                         |
|                             |                           |       | 1.978       | 27.828                            | 598                           | 28.186                            | 4.353                         |
| BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS   | 29                        | III   | 1.974       | 15.907                            | 7.475                         | 18.382                            | 6.128                         |
|                             |                           |       | 1.975       | 23.382                            | 4.759                         | 24.510                            | 1.801                         |
|                             |                           |       | 1.976       | 28.141                            | 2.618                         | 26.311                            | 5.896                         |
|                             |                           |       | 1.977       | 30.760                            | - 1.680                       | 32.207                            | 1.920                         |
|                             |                           |       | 1.978       | 29.079                            | 1.193                         | 34.127                            | - 2.837                       |
| BANCO CATALAN DE DESARROLLO | 30                        | III   | 1.974       | 10.185                            | 3.565                         | 12.453                            | 4.746                         |
|                             |                           |       | 1.975       | 13.750                            | 2.968                         | 17.198                            | 4.446                         |
|                             |                           |       | 1.976       | 16.718                            | 4.183                         | 21.644                            | 6.406                         |
|                             |                           |       | 1.977       | 20.901                            | 8.405                         | 28.050                            | 74                            |
|                             |                           |       | 1.978       | 29.306                            | 1.301                         | 28.124                            | 1.482                         |

| BANCO                                  | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|--|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|  |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCO OCCIDENTAL                       | 31                                    | III   | 1.974          | 9.407                                     | 4.336                               | 10.630                                    | 5.559                               |
|  |                                       |       | 1.975          | 13.742                                    | 8.187                               | 16.189                                    | 11.407                              |
|  |                                       |       | 1.976          | 21.928                                    | 7.698                               | 27.596                                    | 8.856                               |
|  |                                       |       | 1.977          | 29.626                                    | 6.892                               | 36.452                                    | - 5.307                             |
|  |                                       |       | 1.978          | 36.518                                    | 738                                 | 31.145                                    | 6.987                               |
| BANCO INDUSTRIAL DEL SUR<br>(BANKISUR) | 32                                    | III   | 1.974          | 10.125                                    | 6.430                               | 13.592                                    | 7.991                               |
|  |                                       |       | 1.975          | 16.555                                    | 1.813                               | 21.583                                    | 2.730                               |
|  |                                       |       | 1.976          | 18.368                                    | 4.314                               | 24.313                                    | 4.965                               |
|  |                                       |       | 1.977          | 22.681                                    | 3.475                               | 29.278                                    | 2.280                               |
|  |                                       |       | 1.978          | 26.156                                    | - 2.133                             | 31.558                                    | 4.412                               |
| BANCO INDUSTRIAL DEL ME<br>DITERRANEO  | 33                                    | III   | 1.974          | 1.976                                     | 1.568                               | 4.260                                     | 398                                 |
|  |                                       |       | 1.975          | 3.545                                     | 2.820                               | 4.658                                     | 2.016                               |
|  |                                       |       | 1.976          | 6.364                                     | 4.864                               | 6.674                                     | 5.880                               |
|  |                                       |       | 1.977          | 11.228                                    | 9.649                               | 12.555                                    | 8.841                               |
|  |                                       |       | 1.978          | 20.877                                    | 5.354                               | 21.395                                    | 8.901                               |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                    |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO HERRERO      | 34                        | III   | 1.974       | 10,129                            | 2,262                         | 13,446                            | 3,712                         |
|                    |                           |       | 1.975       | 12,391                            | 2,050                         | 17,157                            | 3,263                         |
|                    |                           |       | 1.976       | 14,441                            | 5,611                         | 20,421                            | 5,003                         |
|                    |                           |       | 1.977       | 20,052                            | 4,505                         | 25,424                            | 4,827                         |
|                    |                           |       | 1.978       | 24,557                            | 6,648                         | 30,251                            | 6,987                         |
| BANCA MARCH        | 35                        | III   | 1.974       | 16,566                            | 697                           | 17,876                            | 1,957                         |
|                    |                           |       | 1.975       | 17,263                            | 3,804                         | 19,832                            | 4,976                         |
|                    |                           |       | 1.976       | 21,067                            | 3,058                         | 24,808                            | 3,547                         |
|                    |                           |       | 1.977       | 24,125                            | 4,856                         | 28,355                            | 4,415                         |
|                    |                           |       | 1.978       | 28,981                            | 3,855                         | 32,770                            | 6,330                         |
| BANCO DE ANDALUCIA | 36                        | III   | 1.974       | 15,089                            | 2,926                         | 16,482                            | 4,018                         |
|                    |                           |       | 1.975       | 18,015                            | 3,771                         | 22,500                            | 4,629                         |
|                    |                           |       | 1.976       | 21,786                            | 5,051                         | 27,129                            | 5,716                         |
|                    |                           |       | 1.977       | 26,837                            | 5,034                         | 32,845                            | 8,170                         |
|                    |                           |       | 1.978       | 31,872                            | 9,042                         | 41,015                            | 10,455                        |

| BANCO                          | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE CASTILLA              | 37                        | III   | 1.974       | 4,229                             | 542                           | 5,615                             | 1,201                         |
|                                |                           |       | 1.975       | 4,770                             | 2,518                         | 6,816                             | 2,218                         |
|                                |                           |       | 1.976       | 7,289                             | 3,114                         | 9,034                             | 2,635                         |
|                                |                           |       | 1.977       | 10,403                            | 2,846                         | 11,669                            | 3,775                         |
|                                |                           |       | 1.978       | 13,249                            | 3,716                         | 15,444                            | 5,316                         |
| BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | 38                        | III   | 1.974       | 5,413                             | 2,455                         | 7,332                             | 3,300                         |
|                                |                           |       | 1.975       | 7,868                             | 1,722                         | 10,632                            | 1,894                         |
|                                |                           |       | 1.976       | 9,590                             | 6,193                         | 12,527                            | 5,687                         |
|                                |                           |       | 1.977       | 15,783                            | 2,336                         | 18,213                            | 2,624                         |
|                                |                           |       | 1.978       | 18,119                            | - 800                         | 20,838                            | 2,637                         |
| BANCO GUIPUZCOANO              | 39                        | III   | 1.974       | 22,214                            | 2,508                         | 22,918                            | 4,584                         |
|                                |                           |       | 1.975       | 24,722                            | 3,321                         | 27,503                            | 4,131                         |
|                                |                           |       | 1.976       | 28,043                            | 4,866                         | 31,634                            | 3,917                         |
|                                |                           |       | 1.977       | 32,909                            | 5,976                         | 35,551                            | 3,671                         |
|                                |                           |       | 1.978       | 38,884                            | - 194                         | 39,223                            | 6,486                         |

| BANCO                      | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|----------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                            |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO CONDAL               | 40                        | III   | 1.974       | 14.938                            | 312                           | 17.464                            | - 3.057                       |
|                            |                           |       | 1.975       | 15.250                            | 294                           | 14.408                            | 102                           |
|                            |                           |       | 1.976       | 15.544                            | 3.344                         | 14.510                            | 2.800                         |
|                            |                           |       | 1.977       | 18.889                            | 3.598                         | 17.310                            | 2.364                         |
|                            |                           |       | 1.978       | 22.487                            | - 390                         | 19.674                            | 2.542                         |
| BANCO COMERCIAL OCCIDENTAL | 41                        | III   | 1.974       | 456                               | 108                           | 587                               | 153                           |
|                            |                           |       | 1.975       | 565                               | 466                           | 740                               | 339                           |
|                            |                           |       | 1.976       | 1.031                             | 570                           | 1.079                             | 829                           |
|                            |                           |       | 1.977       | 1.600                             | 5.962                         | 1.908                             | 12.419                        |
|                            |                           |       | 1.978       | 7.562                             | 7.705                         | 14.327                            | 4.712                         |
| BANCA GARRIGA NOGUES       | 42                        | III   | 1.974       | 1.928                             | 1.558                         | 2.393                             | 2.496                         |
|                            |                           |       | 1.975       | 3.487                             | 2.045                         | 4.889                             | 2.197                         |
|                            |                           |       | 1.976       | 5.531                             | 2.924                         | 7.086                             | 2.559                         |
|                            |                           |       | 1.977       | 8.455                             | 7.811                         | 9.644                             | 5.391                         |
|                            |                           |       | 1.978       | 16.266                            | 3.267                         | 15.035                            | 7.806                         |

| BANCO                           | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|---------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                 |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO SIMEDN                    | 43                        | III   | 1.974       | 1.235                             | 1.068                         | 1.900                             | 922                           |
|                                 |                           |       | 1.975       | 2.304                             | 1.692                         | 2.822                             | 2.036                         |
|                                 |                           |       | 1.976       | 3.996                             | 2.332                         | 4.857                             | 3.242                         |
|                                 |                           |       | 1.977       | 6.327                             | 3.406                         | 8.100                             | 3.852                         |
|                                 |                           |       | 1.978       | 9.733                             | 2.337                         | 11.952                            | 3.910                         |
| BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO | 44                        | III   | 1.974       | 5.682                             | 1.759                         | 6.696                             | 2.979                         |
|                                 |                           |       | 1.975       | 7.441                             | 3.854                         | 9.675                             | 2.890                         |
|                                 |                           |       | 1.976       | 11.295                            | 3.979                         | 12.566                            | 3.403                         |
|                                 |                           |       | 1.977       | 15.275                            | 9.353                         | 15.969                            | 5.816                         |
|                                 |                           |       | 1.978       | 24.638                            | 1.778                         | 21.785                            | 5.708                         |
| BANCA MAS SARDA                 | 45                        | III   | 1.974       | 4.522                             | 2.792                         | 6.021                             | 2.822                         |
|                                 |                           |       | 1.975       | 7.314                             | 3.367                         | 8.843                             | 3.544                         |
|                                 |                           |       | 1.976       | 10.681                            | 6.624                         | 12.387                            | 5.748                         |
|                                 |                           |       | 1.977       | 17.305                            | 7.020                         | 18.136                            | 4.889                         |
|                                 |                           |       | 1.978       | 24.326                            | 1.336                         | 23.026                            | 4.353                         |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                              |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| NUEVO BANCO                  | 46                        | III   | 1.974       | 655                               | 2.344                         | 1.124                             | 1.940                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 2.998                             | 1.828                         | 3.064                             | 1.641                         |
|                              |                           |       | 1.976       | 4.827                             | 1.104                         | 4.706                             | 1.899                         |
|                              |                           |       | 1.977       | 5.931                             | 3.597                         | 6.605                             | 4.127                         |
|                              |                           |       | 1.978       | 9.527                             | 3.026                         | 10.732                            | 5.497                         |
| BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL | 47                        | III   | 1.974       | 18.812                            | 6.391                         | 22.734                            | 6.225                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 25.203                            | 7.011                         | 28.959                            | 4.313                         |
|                              |                           |       | 1.976       | 32.214                            | 4.897                         | 33.271                            | 2.057                         |
| BANCO INDUSTRIAL DE LEON     | 48                        | III   | 1.974       | 6.863                             | 2.320                         | 8.113                             | 2.314                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 9.183                             | 2.963                         | 10.426                            | 5.302                         |

| BANCO                               | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|-------------------------------------|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|                                     |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCO DE SAN SEBASTIAN              | 49                                    | III   | 1.974          | 9.383                                     | 2.117                               | 9.555                                     | 2.322                               |
| BANCO DE EXPANSION IN -<br>DUSTRIAL | 50                                    | IV    | 1.976          | 529                                       | 1.451                               | 507                                       | 1.991                               |
|                                     |                                       |       | 1.977          | 1.980                                     | 2.375                               | 2.498                                     | 1.739                               |
|                                     |                                       |       | 1.978          | 4.354                                     | 691                                 | 4.236                                     | 1.735                               |
| BANCO INDUSTRIAL DE GUI<br>PUZCOA   | 51                                    | IV    | 1.976          | 159                                       | 1.369                               | 145                                       | 1.008                               |
|                                     |                                       |       | 1.977          | 1.528                                     | 749                                 | 1.154                                     | 405                                 |
|                                     |                                       |       | 1.978          | 2.276                                     | 126                                 | 1.558                                     | 869                                 |

| BANCO                            | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|----------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                  |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO INDUSTRIAL DE LOS PIRINEOS | 52                        | IV    | 1.976       | 600                               | 863                           | 240                               | 562                           |
|                                  |                           |       | 1.977       | 1.462                             | 1.103                         | 802                               | 1.153                         |
|                                  |                           |       | 1.978       | 2.565                             | 837                           | 1.956                             | 1.457                         |
| BANCO INDUSTRIAL DEL TAJU        | 53                        | IV    | 1.977       | 350                               | 175                           | 128                               | 88                            |
|                                  |                           |       | 1.978       | 525                               | 153                           | 216                               | 405                           |
| BANCO DE PROGRESO                | 54                        | IV    | 1.974       | 147                               | - 14                          | 402                               | - 11                          |
|                                  |                           |       | 1.975       | 133                               | - 44                          | 391                               | - 17                          |
|                                  |                           |       | 1.976       | 89                                | 1.423                         | 374                               | 1.629                         |
|                                  |                           |       | 1.977       | 1.512                             | 614                           | 2.003                             | 1.179                         |
|                                  |                           |       | 1.978       | 2.125                             | 2.427                         | 3.182                             | 1.450                         |

| BANCO                                 | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|---------------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                       |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | 55                        | IV    | 1.978       | -                                 | -                             | -                                 | -                             |
| BANCO DEL NORTE                       | 56                        | IV    | 1.974       | 5.686                             | 2.628                         | 6.167                             | 1.939                         |
|                                       |                           |       | 1.975       | 8.314                             | 538                           | 8.106                             | - 647                         |
|                                       |                           |       | 1.976       | 8.852                             | - 1                           | 7.458                             | 2.801                         |
|                                       |                           |       | 1.977       | 8.851                             | 422                           | 10.529                            | - 1.649                       |
|                                       |                           |       | 1.978       | 9.273                             | 88                            | 8.611                             | 1.567                         |
| BANCO DE CREDITO BALEAR               | 57                        | IV    | 1.974       | 4.451                             | 5                             | 5.902                             | 990                           |
|                                       |                           |       | 1.975       | 4.455                             | 1.250                         | 6.892                             | 1.146                         |
|                                       |                           |       | 1.976       | 5.705                             | 1.495                         | 8.038                             | 1.047                         |
|                                       |                           |       | 1.977       | 7.200                             | 1.297                         | 9.085                             | 1.989                         |
|                                       |                           |       | 1.978       | 8.498                             | 963                           | 11.075                            | 2.331                         |

| BANCO                | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|----------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                      |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE VITORIA     | 58                        | IV    | 1.974       | 1.465                             | 211                           | 2.162                             | 210                           |
|                      |                           |       | 1.975       | 1.675                             | 267                           | 2.372                             | 77                            |
|                      |                           |       | 1.976       | 1.943                             | 1.173                         | 2.449                             | 142                           |
|                      |                           |       | 1.977       | 3.116                             | 1.142                         | 2.591                             | 579                           |
|                      |                           |       | 1.978       | 4.258                             | 1.099                         | 3.270                             | 2.244                         |
| BANCO DE VALLADOLID  | 59                        | IV    | 1.974       | 4.097                             | 4.292                         | 6.108                             | 4.056                         |
|                      |                           |       | 1.975       | 8.369                             | - 142                         | 10.163                            | 845                           |
|                      |                           |       | 1.976       | 8.247                             | 5.884                         | 11.009                            | 4.156                         |
|                      |                           |       | 1.977       | 14.131                            | 6.790                         | 15.164                            | 6.362                         |
|                      |                           |       | 1.978       | 20.921                            | - 10.430                      | 21.527                            | - 6.536                       |
| BANCO DE EXTREMADURA | 60                        | IV    | 1.974       | 1.666                             | 1.097                         | 2.344                             | 1.469                         |
|                      |                           |       | 1.975       | 2.763                             | 1.034                         | 3.813                             | 632                           |
|                      |                           |       | 1.976       | 3.797                             | 668                           | 4.446                             | 292                           |
|                      |                           |       | 1.977       | 4.455                             | 453                           | 4.737                             | 378                           |
|                      |                           |       | 1.978       | 4.908                             | 742                           | 5.115                             | 1.386                         |

| BANCO                   | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|-------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                         |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE BARCELONA      | 61                        | IV    | 1.974       | 4.129                             | 412                           | 4.738                             | 660                           |
|                         |                           |       | 1.975       | 4.541                             | 440                           | 5.398                             | 633                           |
|                         |                           |       | 1.976       | 4.981                             | 138                           | 6.031                             | 499                           |
|                         |                           |       | 1.977       | 5.119                             | 1.091                         | 6.529                             | 1.250                         |
|                         |                           |       | 1.978       | 6.209                             | 793                           | 7.779                             | 1.259                         |
| BANCO COMERCIAL ESPAÑOL | 62                        | IV    | 1.974       | 577                               | 340                           | 1.187                             | 345                           |
|                         |                           |       | 1.975       | 916                               | 1.694                         | 1.532                             | 2.159                         |
|                         |                           |       | 1.976       | 2.611                             | 2.873                         | 3.690                             | 3.479                         |
|                         |                           |       | 1.977       | 5.483                             | 3.632                         | 7.169                             | 4.350                         |
|                         |                           |       | 1.978       | 9.116                             | 213                           | 11.519                            | 2.608                         |
| BANCO DE VALLS          | 63                        | IV    | 1.974       | 261                               | 2                             | 405                               | 106                           |
|                         |                           |       | 1.975       | 262                               | 73                            | 511                               | 63                            |
|                         |                           |       | 1.976       | 336                               | 136                           | 574                               | 136                           |
|                         |                           |       | 1.977       | 470                               | 90                            | 709                               | 167                           |
|                         |                           |       | 1.978       | 560                               | 17                            | 876                               | 266                           |

| BANCO                           | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|---------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                 |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCA LOPEZ QUESADA             | 64                        | IV    | 1.974       | 5.380                             | 917                           | 4.622                             | 1.292                         |
|                                 |                           |       | 1.975       | 6.297                             | 117                           | 5.914                             | 1.076                         |
|                                 |                           |       | 1.976       | 8.414                             | 1.404                         | 6.990                             | 1.674                         |
|                                 |                           |       | 1.977       | 7.817                             | 850                           | 8.664                             | 1.186                         |
|                                 |                           |       | 1.978       | 8.667                             | 3.142                         | 9.850                             | 4.110                         |
| BANCO TRELLES                   | 65                        | IV    | 1.974       | 111                               | 44                            | 417                               | 85                            |
|                                 |                           |       | 1.975       | 155                               | 3                             | 502                               | 47                            |
|                                 |                           |       | 1.976       | 159                               | 126                           | 549                               | 92                            |
|                                 |                           |       | 1.977       | 284                               | 67                            | 641                               | 10                            |
|                                 |                           |       | 1.978       | 362                               | - 88                          | 651                               | 63                            |
| BANCO MERCANTIL DE TA - RRAGONA | 66                        | IV    | 1.974       | 952                               | 240                           | 1.143                             | 411                           |
|                                 |                           |       | 1.975       | 1.192                             | 479                           | 1.554                             | 729                           |
|                                 |                           |       | 1.976       | 1.671                             | 550                           | 2.282                             | 901                           |
|                                 |                           |       | 1.977       | 2.220                             | 1.041                         | 3.184                             | 854                           |
|                                 |                           |       | 1.978       | 3.261                             | 416                           | 4.038                             | 1.100                         |

| BANCO                               | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|-------------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                     |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO MERCANTIL DE MANRESA          | 67                        | IV    | 1.974       | 2.933                             | 734                           | 3.146                             | 1.068                         |
|                                     |                           |       | 1.975       | 3.667                             | 1.495                         | 4.214                             | 1.236                         |
|                                     |                           |       | 1.976       | 5.162                             | 1.478                         | 5.450                             | 1.311                         |
|                                     |                           |       | 1.977       | 6.640                             | 962                           | 6.762                             | 1.361                         |
|                                     |                           |       | 1.978       | 7.602                             | 873                           | 8.122                             | 1.737                         |
| BANCO DE HUESCA                     | 68                        | IV    | 1.974       | 1.006                             | 475                           | 1.609                             | 645                           |
|                                     |                           |       | 1.975       | 1.482                             | 814                           | 2.254                             | 850                           |
|                                     |                           |       | 1.976       | 2.296                             | 2.251                         | 3.104                             | 1.852                         |
|                                     |                           |       | 1.977       | 4.547                             | 746                           | 4.957                             | 1.403                         |
|                                     |                           |       | 1.978       | 5.293                             | 860                           | 6.359                             | 1.960                         |
| SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA | 69                        | IV    | 1.974       | 968                               | - 85                          | 1.858                             | 101                           |
|                                     |                           |       | 1.975       | 883                               | 424                           | 1.959                             | 203                           |
|                                     |                           |       | 1.976       | 1.307                             | 436                           | 2.162                             | 562                           |
|                                     |                           |       | 1.977       | 1.743                             | 978                           | 2.724                             | 777                           |
|                                     |                           |       | 1.978       | 2.721                             | 727                           | 3.502                             | 641                           |

| BANCO             | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|-------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                   |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE ALBACETE | 70                        | IV    | 1.974       | 922                               | 200                           | 1.268                             | 471                           |
|                   |                           |       | 1.975       | 1.123                             | 525                           | 1.739                             | 216                           |
|                   |                           |       | 1.976       | 1.647                             | 546                           | 1.955                             | 545                           |
|                   |                           |       | 1.977       | 2.193                             | 254                           | 2.900                             | 369                           |
|                   |                           |       | 1.978       | 2.448                             | 693                           | 2.859                             | 654                           |
| BANCO MERIDIONAL  | 71                        | IV    | 1.974       | 23                                | 139                           | 40                                | 997                           |
|                   |                           |       | 1.975       | 162                               | 215                           | 1.037                             | 176                           |
|                   |                           |       | 1.976       | 377                               | 4.386                         | 1.212                             | 1.587                         |
|                   |                           |       | 1.977       | 4.763                             | 88                            | 2.799                             | 1.887                         |
|                   |                           |       | 1.978       | 4.851                             | - 1.576                       | 4.686                             | - 602                         |
| BANCO DE MURCIA   | 72                        | IV    | 1.974       | 577                               | 185                           | 784                               | 187                           |
|                   |                           |       | 1.975       | 763                               | 576                           | 971                               | 603                           |
|                   |                           |       | 1.976       | 1.339                             | 390                           | 1.573                             | 574                           |
|                   |                           |       | 1.977       | 1.729                             | 1.538                         | 2.148                             | 1.529                         |
|                   |                           |       | 1.978       | 3.287                             | 2.351                         | 3.677                             | 1.223                         |

| BANCO               | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|---------------------|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|                     |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCA MASAVEU       | 73                                    | IV    | 1.974          | 488                                       | 538                                 | 851                                       | 411                                 |
|                     |                                       |       | 1.975          | 1.027                                     | 827                                 | 1.262                                     | 546                                 |
|                     |                                       |       | 1.976          | 1.854                                     | 1.375                               | 1.809                                     | 1.305                               |
|                     |                                       |       | 1.977          | 3.229                                     | 1.251                               | 3.114                                     | 1.257                               |
|                     |                                       |       | 1.978          | 4.480                                     | 1.473                               | 4.371                                     | 1.106                               |
| BANCO PENINSULAR    | 74                                    | IV    | 1.974          | 5.349                                     | - 182                               | 7.606                                     | 394                                 |
|                     |                                       |       | 1.975          | 5.167                                     | 249                                 | 8.001                                     | - 442                               |
|                     |                                       |       | 1.976          | 5.416                                     | 3.218                               | 7.559                                     | 1.032                               |
|                     |                                       |       | 1.977          | 8.634                                     | - 1.117                             | 8.591                                     | 631                                 |
|                     |                                       |       | 1.978          | 7.517                                     | 1.503                               | 9.223                                     | 499                                 |
| ABEL MATUTES TORRES | 75                                    | IV    | 1.974          | 1.292                                     | 27                                  | 511                                       | 77                                  |
|                     |                                       |       | 1.975          | 1.319                                     | 407                                 | 1.588                                     | 361                                 |
|                     |                                       |       | 1.976          | 1.726                                     | 312                                 | 1.949                                     | 354                                 |
|                     |                                       |       | 1.977          | 2.037                                     | 592                                 | 2.303                                     | 920                                 |
|                     |                                       |       | 1.978          | 2.629                                     | 821                                 | 3.223                                     | 1.687                               |

| BANCO            | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                  |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE JEREZ   | 76                        | IV    | 1.974       | 2.785                             | 38                            | 3.107                             | 342                           |
|                  |                           |       | 1.975       | 2.823                             | 746                           | 3.449                             | 412                           |
|                  |                           |       | 1.976       | 3.569                             | 3.100                         | 3.861                             | 3.374                         |
|                  |                           |       | 1.977       | 6.669                             | 2.430                         | 7.235                             | 3.333                         |
|                  |                           |       | 1.978       | 9.099                             | 3.751                         | 10.568                            | 1.766                         |
| BANCO DE GERONA  | 77                        | IV    | 1.974       | 2.112                             | 822                           | 2.728                             | 1.305                         |
|                  |                           |       | 1.975       | 2.934                             | 593                           | 4.034                             | 461                           |
|                  |                           |       | 1.976       | 3.526                             | 560                           | 4.494                             | - 347                         |
|                  |                           |       | 1.977       | 4.086                             | - 958                         | 4.147                             | - 1.925                       |
|                  |                           |       | 1.978       | 3.128                             | 93                            | 2.222                             | - 48                          |
| BANCO DE SEVILLA | 78                        | IV    | 1.974       | 1.955                             | 303                           | 2.588                             | 641                           |
|                  |                           |       | 1.975       | 2.267                             | 778                           | 3.229                             | 1.008                         |
|                  |                           |       | 1.976       | 3.046                             | 1.560                         | 4.238                             | 1.181                         |
|                  |                           |       | 1.977       | 4.805                             | 1.030                         | 5.419                             | 842                           |
|                  |                           |       | 1.978       | 5.636                             | 1.045                         | 6.260                             | 1.236                         |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                    |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO ETCHEVERRIA  | 79                        | IV    | 1.974       | 340                               | 51                            | 430                               | 129                           |
|                    |                           |       | 1.975       | 391                               | 248                           | 559                               | 372                           |
|                    |                           |       | 1.976       | 539                               | 358                           | 932                               | 334                           |
|                    |                           |       | 1.977       | 1.036                             | 194                           | 1.266                             | 102                           |
|                    |                           |       | 1.978       | 1.230                             | 716                           | 1.367                             | 902                           |
| BANCO DEL OESTE    | 80                        | IV    | 1.974       | 1.124                             | 463                           | 2.015                             | 86                            |
|                    |                           |       | 1.975       | 1.587                             | 259                           | 2.101                             | 555                           |
|                    |                           |       | 1.976       | 1.846                             | 617                           | 2.656                             | 392                           |
|                    |                           |       | 1.977       | 2.464                             | 1.005                         | 3.048                             | 498                           |
|                    |                           |       | 1.978       | 3.469                             | - 60                          | 3.546                             | 1.131                         |
| BANCO DE DEPOSITOS | 81                        | IV    | 1.974       | 115                               | - 115                         | 278                               | - 13                          |
|                    |                           |       | 1.975       | 1                                 | 110                           | 266                               | 490                           |
|                    |                           |       | 1.976       | 110                               | 155                           | 755                               | 677                           |
|                    |                           |       | 1.977       | 265                               | 107                           | 1.433                             | 181                           |
|                    |                           |       | 1.978       | 373                               | 33                            | 1.614                             | - 665                         |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                              |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO CANTABRICO             | 82                        | IV    | 1.974       | 125                               | 3                             | 249                               | 36                            |
|                              |                           |       | 1.975       | 128                               | 798                           | 286                               | 780                           |
|                              |                           |       | 1.976       | 927                               | 2.019                         | 1.066                             | 1.658                         |
|                              |                           |       | 1.977       | 2.945                             | 3.890                         | 2.724                             | 3.346                         |
|                              |                           |       | 1.978       | 6.836                             | - 3.725                       | 6.069                             | - 1.577                       |
| BANCO DE CREDITO CORPORATIVO | 83                        | IV    | 1.974       | 117                               | - 15                          | 386                               | - 119                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 102                               | - 3                           | 267                               | - 67                          |
|                              |                           |       | 1.976       | 99                                | 195                           | 201                               | 562                           |
|                              |                           |       | 1.977       | 293                               | 1.336                         | 762                               | 764                           |
|                              |                           |       | 1.978       | 1.629                             | 2.916                         | 1.526                             | 5.489                         |
| BANCO DE GREDOS              | 84                        | IV    | 1.974       | 1.662                             | 2.194                         | 2.039                             | 2.432                         |
|                              |                           |       | 1.975       | 3.846                             | 1.715                         | 4.471                             | 1.761                         |
|                              |                           |       | 1.976       | 5.561                             | 2.730                         | 6.232                             | 2.014                         |
|                              |                           |       | 1.977       | 8.292                             | 3.387                         | 8.245                             | 4.755                         |
|                              |                           |       | 1.978       | 11.649                            | 140                           | 13.000                            | 1.477                         |

| BANCO        | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|--------------|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|              |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCA JOVER  | 85                                    | IV    | 1.974          | 2.079                                     | 616                                 | 3.428                                     | 1.161                               |
|              |                                       |       | 1.975          | 2.695                                     | 1.597                               | 4.589                                     | 1.954                               |
|              |                                       |       | 1.976          | 4.292                                     | 2.186                               | 6.543                                     | 1.868                               |
|              |                                       |       | 1.977          | 6.478                                     | 2.506                               | 8.411                                     | 2.840                               |
|              |                                       |       | 1.978          | 8.984                                     | 985                                 | 11.251                                    | 2.977                               |
| BANCA PUEYO  | 86                                    | IV    | 1.974          | 322                                       | 35                                  | 378                                       | 93                                  |
|              |                                       |       | 1.975          | 357                                       | 132                                 | 470                                       | 128                                 |
|              |                                       |       | 1.976          | 488                                       | 149                                 | 598                                       | 128                                 |
|              |                                       |       | 1.977          | 637                                       | 139                                 | 727                                       | 149                                 |
|              |                                       |       | 1.978          | 776                                       | 224                                 | 876                                       | 320                                 |
| BANCO LATINO | 87                                    | IV    | 1.974          | 880                                       | 2.616                               | 1.540                                     | 3.257                               |
|              |                                       |       | 1.975          | 3.496                                     | 482                                 | 4.797                                     | 560                                 |
|              |                                       |       | 1.976          | 3.978                                     | 1.333                               | 5.358                                     | 631                                 |
|              |                                       |       | 1.977          | 5.311                                     | 642                                 | 5.989                                     | 55                                  |
|              |                                       |       | 1.978          | 5.953                                     | 592                                 | 6.045                                     | 434                                 |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                              |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO ALICANTINO DE COMERCIO | 88                        | IV    | 1.974       | 635                               | 166                           | 751                               | 254                           |
|                              |                           |       | 1.975       | 801                               | 531                           | 1.005                             | 426                           |
|                              |                           |       | 1.976       | 1.332                             | 711                           | 1.430                             | 666                           |
|                              |                           |       | 1.977       | 2.043                             | 196                           | 2.095                             | 438                           |
|                              |                           |       | 1.978       | 2.239                             | 936                           | 2.533                             | 627                           |
| BANCO PERFECTO CASTRO CANOSA | 89                        | IV    | 1.974       | 34                                | 48                            | 93                                | 71                            |
|                              |                           |       | 1.975       | 83                                | 63                            | 164                               | 86                            |
|                              |                           |       | 1.976       | 146                               | 108                           | 249                               | 148                           |
|                              |                           |       | 1.977       | 254                               | 137                           | 398                               | 193                           |
|                              |                           |       | 1.978       | 391                               | 211                           | 591                               | 211                           |
| BANCO DE CREDITO COMERCIAL   | 90                        | IV    | 1.974       | 946                               | - 153                         | 685                               | - 88                          |
|                              |                           |       | 1.975       | 793                               | 95                            | 597                               | 257                           |
|                              |                           |       | 1.976       | 888                               | 2.426                         | 854                               | 2.227                         |
|                              |                           |       | 1.977       | 3.313                             | 501                           | 3.081                             | 1.111                         |
|                              |                           |       | 1.978       | 3.814                             | - 1.023                       | 4.192                             | - 286                         |

| BANCO             | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|-------------------|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|                   |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCO DE NAVARRA  | 91                                    | IV    | 1.974          | 809                                       | 665                                 | 913                                       | 2.292                               |
|                   |                                       |       | 1.975          | 1.474                                     | 1.457                               | 3.205                                     | 57                                  |
|                   |                                       |       | 1.976          | 2.931                                     | 4.996                               | 3.262                                     | 4.722                               |
|                   |                                       |       | 1.977          | 7.927                                     | 3.081                               | 7.984                                     | 1.357                               |
|                   |                                       |       | 1.978          | 11.008                                    | - 8.489                             | 9.341                                     | - 7.018                             |
| BANCO DE ASTURIAS | 92                                    | IV    | 1.974          | 1.280                                     | 293                                 | 1.389                                     | 490                                 |
|                   |                                       |       | 1.975          | 1.573                                     | 846                                 | 1.878                                     | 779                                 |
|                   |                                       |       | 1.976          | 2.419                                     | 1.787                               | 2.657                                     | 1.762                               |
|                   |                                       |       | 1.977          | 4.206                                     | 2.373                               | 4.419                                     | 2.588                               |
|                   |                                       |       | 1.978          | 6.577                                     | 1.183                               | 7.007                                     | 2.329                               |
| BANCO DE LEVANTE  | 93                                    | IV    | 1.974          | 2.791                                     | 1.271                               | 3.266                                     | 1.281                               |
|                   |                                       |       | 1.975          | 4.062                                     | 1.933                               | 4.547                                     | 1.021                               |
|                   |                                       |       | 1.976          | 5.995                                     | 1.884                               | 5.567                                     | 2.412                               |
|                   |                                       |       | 1.977          | 7.880                                     | 474                                 | 7.979                                     | 1.442                               |
|                   |                                       |       | 1.978          | 8.353                                     | 2.553                               | 9.421                                     | 2.912                               |

| BANCO                   | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|-------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                         |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE HUELVA         | 94                        | IV    | 1.974       | 494                               | 18                            | 615                               | - 39                          |
|                         |                           |       | 1.975       | 512                               | 69                            | 576                               | 119                           |
|                         |                           |       | 1.976       | 581                               | 110                           | 695                               | 47                            |
|                         |                           |       | 1.977       | 691                               | 75                            | 742                               | 264                           |
|                         |                           |       | 1.978       | 766                               | 43                            | 1.006                             | 150                           |
| BANCO DE LA EXPORTACION | 95                        | IV    | 1.974       | 1.912                             | 511                           | 2.422                             | 748                           |
|                         |                           |       | 1.975       | 2.424                             | 827                           | 3.171                             | 668                           |
|                         |                           |       | 1.976       | 3.251                             | 190                           | 3.839                             | 223                           |
|                         |                           |       | 1.977       | 3.440                             | 644                           | 4.062                             | 524                           |
|                         |                           |       | 1.978       | 4.084                             | - 501                         | 4.586                             | 200                           |
| BANCO DE TOLEDO         | 96                        | IV    | 1.974       | 443                               | 148                           | 654                               | 337                           |
|                         |                           |       | 1.975       | 590                               | 344                           | 1.001                             | 488                           |
|                         |                           |       | 1.976       | 934                               | - 872                         | 1.489                             | -1.437                        |
|                         |                           |       | 1.977       | 62                                | 208                           | 52                                | 134                           |
|                         |                           |       | 1.978       | 269                               | - 54                          | 186                               | 146                           |

| BANCO                           | NUMERO<br>DE<br>CODIGO<br>DE<br>BANCO | GRUPO | PERIODO<br>"T" | INVERSION EN CLIENTES                     |                                     | RECURSOS AJENOS                           |                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------|-------|----------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
|                                 |                                       |       |                | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T | A 31 DE DI-<br>CIEMBRE DEL<br>PERIODO T-1 | VARIACION<br>ABSOLUTA<br>DE T-1 a T |
| BANCO COMERCIAL PARA<br>AMERICA | 97                                    | IV    | 1.974          | 2.312                                     | 910                                 | 2.648                                     | 283                                 |
|                                 |                                       |       | 1.975          | 3.222                                     | 514                                 | 2.931                                     | 361                                 |
|                                 |                                       |       | 1.976          | 3.736                                     | 698                                 | 3.312                                     | 417                                 |
|                                 |                                       |       | 1.977          | 4.434                                     | 1.238                               | 3.728                                     | 619                                 |
|                                 |                                       |       | 1.978          | 5.672                                     | 189                                 | 4.347                                     | - 73                                |
| BANCO DE VASCONIA               | 98                                    | IV    | 1.974          | 4.676                                     | 1.367                               | 6.016                                     | 1.917                               |
|                                 |                                       |       | 1.975          | 6.063                                     | 1.476                               | 7.933                                     | 687                                 |
|                                 |                                       |       | 1.976          | 7.538                                     | 1.822                               | 8.619                                     | 1.337                               |
|                                 |                                       |       | 1.977          | 9.361                                     | 451                                 | 9.957                                     | 2.127                               |
|                                 |                                       |       | 1.978          | 9.812                                     | 788                                 | 12.084                                    | 2.802                               |
| BANCO DE ALICANTE               | 99                                    | IV    | 1.974          | 4.103                                     | 1.429                               | 4.414                                     | 1.238                               |
|                                 |                                       |       | 1.975          | 5.531                                     | 2.379                               | 5.652                                     | 2.369                               |
|                                 |                                       |       | 1.976          | 7.910                                     | 1.291                               | 8.010                                     | 1.484                               |
|                                 |                                       |       | 1.977          | 9.201                                     | 1.225                               | 9.494                                     | 1.932                               |
|                                 |                                       |       | 1.978          | 10.426                                    | 678                                 | 11.426                                    | 1.751                               |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                    |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DEL COMERCIO | 100                       | IV    | 1.974       | 1.198                             | 499                           | 2.134                             | 743                           |
|                    |                           |       | 1.975       | 1.698                             | 562                           | 2.876                             | 2                             |
|                    |                           |       | 1.976       | 2.259                             | - 24                          | 2.878                             | 1.193                         |
|                    |                           |       | 1.977       | 2.236                             | 507                           | 4.071                             | 217                           |
|                    |                           |       | 1.978       | 2.742                             | - 728                         | 4.288                             | - 894                         |
| BANCO DE EUROPA    | 101                       | IV    | 1.974       | 762                               | 1.471                         | 1.530                             | 2.593                         |
|                    |                           |       | 1.975       | 2.232                             | 1.274                         | 4.123                             | 461                           |
|                    |                           |       | 1.976       | 3.506                             | 1.073                         | 4.584                             | 1.588                         |
|                    |                           |       | 1.977       | 4.579                             | 1.583                         | 6.172                             | 1.914                         |
|                    |                           |       | 1.978       | 6.162                             | 467                           | 8.086                             | 1.177                         |
| BANCO DE DESCUENTO | 102                       | IV    | 1.974       | 798                               | 2.381                         | 2.115                             | 2.918                         |
|                    |                           |       | 1.975       | 3.178                             | 3.490                         | 5.033                             | 1.686                         |
|                    |                           |       | 1.976       | 6.669                             | 2.215                         | 6.720                             | 1.022                         |
|                    |                           |       | 1.977       | 8.883                             | 2.263                         | 7.742                             | - 147                         |
|                    |                           |       | 1.978       | 11.146                            | - 2.604                       | 7.595                             | 542                           |

| BANCO  | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|  |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DEL PAIS                               | 103                       | IV    | 1.977       | 208                               | 343                           | 127                               | 134                           |
|  |                           |       | 1.978       | 551                               | 788                           | 261                               | 836                           |
| BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA | 104                       | IV    | 1.974       | 5.283                             | 1.962                         | 8.193                             | 1.997                         |
|  |                           |       | 1.975       | 7.245                             | - 3                           | 10.190                            | 843                           |
|  |                           |       | 1.976       | 7.242                             | - 483                         | 11.032                            | 44                            |
|  |                           |       | 1.977       | 6.759                             | 1.112                         | 11.076                            | 143                           |
|  |                           |       | 1.978       | 7.871                             | 2.849                         | 11.219                            | 824                           |
| BANCO DE FINANZAS                            | 105                       | IV    | 1.974       | 3.172                             | 1.198                         | 4.318                             | 822                           |
|  |                           |       | 1.975       | 4.371                             | 667                           | 5.141                             | 1.922                         |
|  |                           |       | 1.976       | 5.038                             | 2.450                         | 7.063                             | 1.990                         |
|  |                           |       | 1.977       | 7.488                             | 624                           | 9.053                             | 570                           |
|  |                           |       | 1.978       | 8.113                             | 1.943                         | 9.623                             | 2.986                         |

| BANCO                          | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|--------------------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                                |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS | 106                       | IV    | 1.974       | 291                               | 1.105                         | 1.926                             | 724                           |
|                                |                           |       | 1.975       | 1.396                             | 1.122                         | 2.650                             | 1.416                         |
|                                |                           |       | 1.976       | 2.522                             | 2.950                         | 4.066                             | 2.277                         |
|                                |                           |       | 1.977       | 5.472                             | 2.209                         | 6.343                             | 2.133                         |
|                                |                           |       | 1.978       | 7.681                             | 2.689                         | 8.476                             | 2.339                         |
| BANCO ARABE ESPAÑOL            | 107                       | IV    | 1.976       | 2.916                             | 3.968                         | 47                                | 281                           |
|                                |                           |       | 1.977       | 6.884                             | 7.189                         | 327                               | 715                           |
|                                |                           |       | 1.978       | 14.053                            | - 265                         | 1.042                             | 327                           |
| BANCO COMERCIAL DE CATALUÑA    | 108                       | IV    | 1.974       | 3.819                             | 2.028                         | 5.684                             | 1.981                         |
|                                |                           |       | 1.975       | 5.847                             | 734                           | 7.665                             | 1.303                         |
|                                |                           |       | 1.976       | 6.881                             | 1.895                         | 8.969                             | 509                           |
|                                |                           |       | 1.977       | 8.476                             | 644                           | 9.477                             | 1.274                         |
|                                |                           |       | 1.978       | 9.120                             | 1.534                         | 10.752                            | 1.977                         |

| BANCO            | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION EN CLIENTES             |                               | RECURSOS AJENOS                   |                               |
|------------------|---------------------------|-------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
|                  |                           |       |             | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T | A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 | VARIACION ABSOLUTA DE T-1 a T |
| BANCO DE GALICIA | 109                       | IV    | 1.974       | 2.389                             | 938                           | 3.341                             | 1.281                         |
|                  |                           |       | 1.975       | 3.328                             | 1.078                         | 4.622                             | 1.456                         |
|                  |                           |       | 1.976       | 4.406                             | 1.485                         | 6.077                             | 1.710                         |
|                  |                           |       | 1.977       | 5.890                             | 1.263                         | 7.788                             | 2.472                         |
|                  |                           |       | 1.978       | 7.153                             | 1.383                         | 10.259                            | 3.252                         |
| BANCO DE GIJON   | 110                       | IV    | 1.974       | 3.795                             | 1.044                         | 4.555                             | 1.365                         |
|                  |                           |       | 1.975       | 4.839                             | 1.336                         | 5.921                             | 1.820                         |
|                  |                           |       | 1.976       | 6.175                             | 792                           | 7.740                             | 1.344                         |
|                  |                           |       |             |                                   |                               |                                   |                               |

## 2.- Descripción de la información.

De los 110 bancos que se analizan no todos figuran en los cinco periodos puesto que, por nueva creación, se incorporan unos, y otros, por absorción, desaparecen. El número de entidades que logran finalizar cada periodo son:

| GRUPO | 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 |
|-------|------|------|------|------|------|
| I     | 7    | 7    | 7    | 7    | 7    |
| II    | 16   | 16   | 16   | 16   | 14   |
| III   | 26   | 25   | 24   | 23   | 23   |
| IV    | 54   | 54   | 58   | 59   | 60   |
| TOTAL | 103  | 102  | 105  | 105  | 104  |

Las variaciones son las siguientes :

## GRUPO II:

1978. Absorción del Banco Iberico.

Absorción del Banco Coca.

Total: dos entidades menos.

## GRUPO III:

1975. Absorción del Banco de San Sebastián.

Total: una entidad menos.

1976. Absorción del Banco Industrial de León.

Total: una entidad menos.

1977. Absorción del Banco Mercantil e Industrial.

Total: una entidad menos.

## GRUPO IV

1976. Creación del Banco de Expansión Industrial.

Creación del Banco Industrial de Guipuzcoa.  
 Creación del Banco Industrial de los Pirineos.  
 Creación del Banco Arabe Español .  
 Total: cuatro entidades más.

1977. Creación del Banco Industrial del Tajo.  
 Creación del Banco del País.  
 Absorción del Banco de Gijón.  
 Total: una entidad más .

1978. Creación del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa.  
 Total: una entidad más .

La diferenciación del grupo I de los siete grandes es notable - puesto que existe un intervalo significativamente vacío desde el más pequeño de los siete, que es el Banco Popular con más de 250 mil millones de pesetas; se distancia claramente del Banco Urquijo que con 105 mil millones - es el mayor del grupo II. El reparto entre los demás grupos II, III, IV es más o menos regular no ofreciendo espacios vacíos a tener en cuenta. El grupo de los siete grandes es a todos los efectos un conjunto que objetivamente podemos considerar diferenciado del resto por su tamaño y control del mercado, ya que entre estas siete entidades acumulan el 63 por 100 de los recursos ajenos captados en el total del sistema, a 31 de diciembre de 1978. Los tamaños medios de las entidades en esta misma fecha son:

Grupo I : 501,994 millones de pesetas .  
 Grupo II: 71,179 millones de pesetas .  
 Grupo III: 28,886 millones de pesetas .  
 Grupo IV: 6,666 millones de pesetas .

Aunque entre los grupos II, III y IV pudiera haber discusión - en las fronteras parece, en principio, que existen marcadas distancias en

relación a su tamaño respecto a los recursos ajenos; la inversión sigue en líneas generales los mismos pasos; así, las medias de la inversión en clientes por grupos, en la misma fecha fue:

Grupo I: 421,081 millones de pesetas  
 Grupo II: 63,008 millones de pesetas  
 Grupo III: 24,951 millones de pesetas  
 Grupo IV: 5,761 millones de pesetas

lo que nos lleva a que, en términos medios, los bancos del grupo I dedicaron el 83,88 por 100 de los recursos ajenos captados a invertir en clientes, mientras que en el grupo II supuso el 88,52 por 100, en el grupo III el -- 86,38 por 100, y en el grupo IV el 86,42 por 100. Los bancos del segundo grupo son los que estaban más invertidos.

Con objeto de poder facilitar la localización de cada banco en los análisis posteriores vamos a relacionar alfabéticamente las 110 entidades, asignando su número de código y grupo:

RELACION ALFABETICA DE LOS 110 BANCOS

| BANCO                  | GRUPO | CODIGO |
|------------------------|-------|--------|
| Abel Matutes Torres    | IV    | 75     |
| Albacete               | IV    | 70     |
| Alicante               | IV    | 99     |
| Alicantino de Comercio | IV    | 88     |
| Andalucía              | III   | 36     |
| Arabe Español          | IV    | 107    |
| Asturias               | IV    | 92     |
| Atlántico              | II    | 17     |
| Barcelona              | IV    | 61     |
| Bilbao                 | I     | 4      |

| BANCO                        | GRUPO | CODIGO |
|------------------------------|-------|--------|
| Cantabrico                   | IV    | 82     |
| Castilla                     | III   | 37     |
| Catalán de Desarrollo        | III   | 30     |
| Catalana                     | II    | 20     |
| Central                      | I     | 5      |
| Coca                         | II    | 23     |
| Comercial para America       | IV    | 97     |
| Comercial de Cataluña        | IV    | 108    |
| Comercial Español            | IV    | 62     |
| Comercial Occidental         | III   | 41     |
| Comercial Transatlántico     | III   | 24     |
| Comercio                     | IV    | 100    |
| Condal                       | III   | 40     |
| Crédito Balear               | IV    | 57     |
| Crédito Comercial            | IV    | 90     |
| Crédito Cooperativo          | IV    | 83     |
| Crédito e Inversiones        | III   | 38     |
| Depósitos                    | IV    | 81     |
| Desarrollo Económico Español | III   | 26     |
| Descuento                    | IV    | 102    |
| Español de Crédito           | I     | 2      |
| Etcheverría                  | IV    | 79     |
| Europa                       | IV    | 101    |
| Europeo de Negocios          | III   | 29     |
| Expansión Industrial         | IV    | 50     |
| Exportación                  | IV    | 95     |

| BANCO                               | GRUPO | CODIGO |
|-------------------------------------|-------|--------|
| Extremadura                         | IV    | 60     |
| Financiación Industrial             | II    | 13     |
| Finanzas                            | IV    | 105    |
| Fomento                             | II    | 10     |
| Galicia                             | IV    | 109    |
| Garriga Nogue                       | III   | 42     |
| General del Comercio y la Industria | IV    | 104    |
| Gerona                              | IV    | 77     |
| Gijón                               | IV    | 110    |
| Granada                             | III   | 28     |
| Gredos                              | IV    | 84     |
| Guipuzcoano                         | I II  | 39     |
| Herrero                             | III   | 34     |
| Hispano Americano                   | I     | 1      |
| Huelva                              | IV    | 94     |
| Huesca                              | IV    | 68     |
| Iberico                             | II    | 22     |
| Industrial de Bilbao                | II    | 12     |
| Industrial de Cataluña              | I I   | 16     |
| Industrial de Guipuzcoa             | IV    | 51     |
| Industrial de León                  | III   | 48     |
| Industrial del Mediterráneo         | III   | 33     |
| Industrial de los Pirineos          | IV    | 52     |
| Industrial del Sur                  | III   | 32     |
| Industrial del Tajo                 | IV    | 53     |
| Intercontinental Español            | II    | 15     |

| BANCO                     | GRUPO | CODIGO |
|---------------------------|-------|--------|
| Internacional de Comercio | III   | 44     |
| Jerez                     | IV    | 76     |
| Jover                     | IV    | 85     |
| Latino                    | IV    | 87     |
| Levante                   | IV    | 93     |
| Lopez Quesada             | IV    | 64     |
| Madrid                    | II    | 14     |
| March                     | III   | 35     |
| Mas Sardá                 | III   | 45     |
| Masevau                   | IV    | 73     |
| Mercantil e Industrial    | III   | 47     |
| Mercantil de Marresa      | IV    | 67     |
| Mercantil de Tarragona    | IV    | 66     |
| Meridional                | IV    | 71     |
| Murcia                    | IV    | 72     |
| Navarra                   | IV    | 91     |
| Noroeste                  | III   | 27     |
| Norte                     | IV    | 56     |
| Nuevo Banco               | III   | 46     |
| Occidental                | III   | 31     |
| Oeste                     | IV    | 80     |
| País                      | IV    | 103    |
| Pastor                    | II    | 18     |
| Peninsular                | IV    | 74     |
| Pequeña y Mediana Empresa | IV    | 55     |
| Perfecto Castro Canosa    | IV    | 89     |

| BANCO                               | GRUPO | CODIGO |
|-------------------------------------|-------|--------|
| Popular Español                     | I     | 7      |
| Progreso                            | IV    | 54     |
| Promoción de Negocios               | IV    | 106    |
| Pueyo                               | IV    | 86     |
| Rural y Mediterraneo                | III   | 25     |
| Sabadell                            | II    | 21     |
| San Sebastián                       | III   | 49     |
| Santander                           | I     | 6      |
| Sevilla                             | IV    | 78     |
| Simeón                              | III   | 43     |
| Sindicato de Banqueros de Barcelona | IV    | 69     |
| Toledo                              | IV    | 96     |
| Trelles                             | IV    | 65     |
| Unión                               | II    | 11     |
| Urquijo                             | II    | 8      |
| Valencia                            | II    | 19     |
| Valladolid                          | IV    | 59     |
| Valls                               | IV    | 63     |
| Vasconia                            | IV    | 98     |
| Vitoria                             | IV    | 58     |
| Vizcaya                             | I     | 3      |
| Zaragozano                          | II    | 9      |

**CAPITULO VII**

**CONCENTRACION BANCARIA**

## CAPITULO VII

### Concentración Bancaria

#### 1.- Índices de concentración de Gini: Su Análisis

En este primer estadio del análisis de la banca española nos ocuparemos del reparto de los recursos ajenos totales y de la inversión en clientes a lo largo del intervalo temporal fijado. Y cuando nos referimos al reparto queremos expresar el interés que puede tener el estudio del reparto - desigual de estas variables.

A estos fines hemos desarrollado dos metodologías en función de sus posibilidades: En este primer epígrafe utilizaremos la medida propuesta por Gini, cuyo uso es el más generalizado y que nos permitirá luego iniciar unas pruebas de tipo estadístico para verificar, si nos es posible, la existencia de diferencias en la desigualdad en el reparto bien por tipos de bancos o mejor aún, por períodos. El punto segundo de este capítulo lo dedicaremos al análisis empírico de la concentración si bien a través de la teoría de la información y de sus dos definiciones conceptuales básicas de entropía y redundancia. En esta segunda fase, podremos llegar a donde el método de Gini no nos permite: al estudio de la desagregación para dejar de manifiesto qué componente se responsabiliza más de la ausencia de equipartido, si las entidades bancarias de cada grupo o los grupos entre sí.

Una de las notas características dentro del sector crediticio - que ha llamado nuestra atención es el grado de concentración económica que domina la panorámica bancaria. Esa desigualdad en el reparto de los recursos, en la que ha coadyuvado la historia, el espíritu emprendedor, las crisis, el proteccionismo, el favoritismo y la legislación, parece que puede minar el orden competitivo que necesariamente debería imperar en una economía de mercado. El análisis de este grado de concentración y su evolución - en el período considerado es lo que vamos inmediatamente a iniciar.

Conviene, en primer lugar, especificar lo que se entiende por concentración y nada más indicado que las palabras del propio Corrado Gini, que refiriéndose al reparto de la riqueza en un país decía: "La riqueza de un país está tanto más concentrada cuanto mayor es la parte de la riqueza total poseída por la parte más rica de la población. Podemos decir también que la concentración de la riqueza es tanto mayor cuanto menor es la parte de ésta poseída por el sector más pobre de dicha población"(1).

En este sentido, comenzamos por decidimos por el instrumento - que a tales fines vamos a utilizar; será el índice de concentración de Gini el que, en esta primera etapa, cuantificará el fenómeno del reparto desigual. El índice, en cuestión se define como:

$$G_c = \frac{\sum_{i=1}^{n-1} (p_i - q_i)}{\sum_{i=1}^{n-1} p_i}$$

siendo  $p_i$  los porcentajes acumulados del número de bancos según los diferentes valores de la variable que seleccionemos, y  $q_i$  los porcentajes acumulados de los valores de cada clase; es decir, si la característica observable fuera  $x_i$  con frecuencia  $n_i$ , estos porcentajes vendrían dados por:

$$p_i = \frac{\sum_{i=1}^i n_i}{\sum_{i=1}^n n_i} = \frac{\sum_{i=1}^i n_i}{n}$$

(1) Gini, C: Curso de Estadística, Barcelona, Labor 1953, 2ª edic: p.211

$$q_i = \frac{\sum_{j=1}^i x_j n_j}{\sum_{j=1}^n x_j n_j}$$

Ahora bien, si consideramos una serie de valores no repetidos, lo que supone  $n_i = 1 \forall i$ , tendríamos que:

$$p_i = \frac{1}{n}$$

$$q_i = \frac{\sum_{j=1}^i x_j}{\sum_{j=1}^n x_j} = \frac{\sum_{j=1}^i x_j}{X}$$

y por tanto el índice de Gini, en tal supuesto sería:

$$G_c = \frac{\sum_{i=1}^{n-1} (p_i - q_i)}{\sum_{i=1}^{n-1} p_i} = 1 - \frac{\sum_{i=1}^{n-1} q_i}{\sum_{i=1}^{n-1} p_i} = 1 - \frac{\sum_{i=1}^{n-1} \frac{\sum_{j=1}^i x_j}{X}}{\sum_{i=1}^{n-1} \frac{1}{n}}$$

$$= 1 - \frac{\frac{1}{X} \sum_{i=1}^{n-1} (n-i) x_i}{\frac{1}{n} \frac{n(n-1)}{2}} = 1 - \frac{2 \sum_{i=1}^{n-1} (n-i) x_i}{(n-1) X}$$

a título de ejemplo, si la distribución fuera  $x_1 < x_2 < x_3 < x_4$ , su índice de Gini sería:

$$G_c = 1 - \frac{2 [3x_1 + 2x_2 + x_3]}{3 [x_1 + x_2 + x_3 + x_4]}$$

Pues bien, empleando este método reducido de cálculo, vamos a cuantificar

el grado de concentración y su evolución en el período, de las dos magnitudes significativas que seleccionamos: los recursos ajenos y la inversión en clientes.

A) Recursos ajenos: Procedamos, como está prescrito a estos fines, a ordenar la información que disponemos de menor a mayor - dentro de cada año y de cada grupo. Como el análisis lo vamos a realizar por celdas, comencemos en la ordenación por el grupo - cuarto, continuando por el tercero, segundo y primer grupo:

ORDENACION DEL GRUPO IV SEGUN RECURSOS AJENOS  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973 | 1974  | 1975 | 1976  | 1977  | 1978  |
|------|-------|------|-------|-------|-------|
| 40   | 164   | 47   | 52    | 186   | 332   |
| 93   | 266   | 145  | 127   | 216   | 621   |
| 249  | 267   | 201  | 128   | 261   | 714   |
| 278  | 286   | 240  | 327   | 591   | 802   |
| 378  | 391   | 249  | 398   | 651   | 949   |
| 386  | 470   | 374  | 641   | 876   | 1.096 |
| 402  | 502   | 507  | 709   | 876   | 1.142 |
| 405  | 511   | 549  | 727   | 1.006 | 1.156 |
| 417  | 559   | 574  | 742   | 1.042 | 1.196 |
| 430  | 576   | 598  | 762   | 1.367 | 1.369 |
| 511  | 597   | 695  | 802   | 1.526 | 2.174 |
| 615  | 971   | 765  | 1.154 | 1.558 | 2.269 |
| 664  | 1.001 | 854  | 1.265 | 1.614 | 2.323 |
| 685  | 1.005 | 932  | 1.433 | 1.956 | 2.427 |

ORDENACION DEL GRUPO IV SEGUN RECURSOS AJENOS (Continuación)  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973  | 1974  | 1975  | 1976  | 1977   | 1978  |
|-------|-------|-------|-------|--------|-------|
| 751   | 1.037 | 1.066 | 2.003 | 2.222  | 3.160 |
| 784   | 1.262 | 1.212 | 2.095 | 2.533  | 3.394 |
| 851   | 1.532 | 1.430 | 2.148 | 2.859  | 3.413 |
| 913   | 1.554 | 1.489 | 2.303 | 3.182  | 3.513 |
| 1.143 | 1.588 | 1.573 | 2.498 | 3.223  | 3.926 |
| 1.187 | 1.739 | 1.809 | 2.500 | 3.270  | 4.084 |
| 1.268 | 1.878 | 1.949 | 2.591 | 3.502  | 4.143 |
| 1.389 | 1.959 | 1.955 | 2.724 | 3.546  | 4.274 |
| 1.530 | 2.101 | 2.162 | 2.724 | 3.677  | 4.492 |
| 1.540 | 2.254 | 2.282 | 2.799 | 4.038  | 4.632 |
| 1.609 | 2.372 | 2.449 | 3.048 | 4.192  | 4.677 |
| 1.858 | 2.650 | 2.656 | 3.081 | 4.236  | 4.786 |
| 1.926 | 2.876 | 2.657 | 3.114 | 4.288  | 4.900 |
| 2.015 | 2.931 | 2.878 | 3.184 | 4.347  | 4.910 |
| 2.039 | 3.171 | 3.104 | 3.728 | 4.371  | 5.138 |
| 2.115 | 3.205 | 3.262 | 4.062 | 4.586  | 5.477 |
| 2.134 | 3.229 | 3.312 | 4.071 | 4.686  | 5.514 |
| 2.162 | 3.449 | 3.690 | 4.147 | 5.115  | 5.971 |
| 2.344 | 3.813 | 3.839 | 4.419 | 6.045  | 6.479 |
| 2.422 | 4.034 | 3.861 | 4.737 | 6.069  | 6.501 |
| 2.588 | 4.123 | 4.066 | 4.957 | 6.260  | 7.015 |
| 2.648 | 4.214 | 4.238 | 5.419 | 6.359  | 7.495 |
| 2.728 | 4.471 | 4.446 | 5.989 | 7.007  | 8.137 |
| 3.107 | 4.547 | 4.494 | 6.172 | 7.595. | 8.339 |
| 3.146 | 4.589 | 4.584 | 6.343 | 7.779  | 9.038 |

ORDENACION DEL GRUPO IV SEGÚN RECURSOS AJENOS (Continuación)  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973  | 1974   | 1975   | 1976   | 1977   | 1978   |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 3.266 | 4.622  | 5.358  | 6.529  | 8.086  | 9.263  |
| 3.341 | 4.797  | 5.450  | 6.762  | 8.122  | 9.336  |
| 3.428 | 5.033  | 5.567  | 7.169  | 8.476  | 9.722  |
| 4.318 | 5.141  | 6.031  | 7.235  | 8.611  | 9.859  |
| 4.414 | 5.398  | 6.077  | 7.742  | 9.223  | 10.178 |
| 4.555 | 5.652  | 6.232  | 7.788  | 9.341  | 10.815 |
| 4.622 | 5.914  | 6.543  | 7.979  | 9.421  | 12.043 |
| 4.738 | 5.921  | 6.720  | 7.984  | 9.623  | 12.333 |
| 5.684 | 6.892  | 6.990  | 8.245  | 9.850  | 12.334 |
| 5.902 | 7.665  | 7.063  | 8.411  | 10.259 | 12.609 |
| 6.016 | 7.933  | 7.458  | 8.591  | 10.568 | 12.729 |
| 6.108 | 8.001  | 7.559  | 8.664  | 10.752 | 13.177 |
| 6.167 | 8.106  | 7.740  | 9.053  | 11.075 | 13.406 |
| 7.606 | 10.163 | 8.010  | 9.084  | 11.219 | 13.511 |
| 8.193 | 10.190 | 8.038  | 9.085  | 11.251 | 13.960 |
|       |        | 8.619  | 9.477  | 11.426 | 14.127 |
|       |        | 8.969  | 9.494  | 11.519 | 14.228 |
|       |        | 11.009 | 9.957  | 12.084 | 14.477 |
|       |        | 11.032 | 10.529 | 13.000 | 14.886 |
|       |        |        | 11.076 | 21.527 | 14.991 |
|       |        |        | 15.164 |        |        |

ORDENACION DEL GRUPO III SEGUN RECURSOS AJENOS  
EN MILLONES DE PES ETAS

| 1973   | 1974   | 1975   | 1976   | 1977   | 1978   |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 587    | 740    | 1,079  | 1,908  | 10,732 | 15,862 |
| 1,124  | 2,822  | 4,706  | 6,605  | 11,952 | 16,229 |
| 1,900  | 3,064  | 4,857  | 8,100  | 14,327 | 19,039 |
| 2,393  | 4,658  | 6,674  | 9,644  | 15,035 | 20,760 |
| 4,260  | 4,889  | 7,086  | 11,669 | 15,444 | 21,494 |
| 5,615  | 6,816  | 9,034  | 12,555 | 19,125 | 22,213 |
| 6,021  | 8,843  | 12,387 | 14,568 | 19,674 | 22,216 |
| 6,696  | 9,675  | 12,527 | 15,762 | 19,813 | 22,841 |
| 7,332  | 10,426 | 12,566 | 15,969 | 19,855 | 23,385 |
| 8,113  | 10,632 | 13,369 | 17,310 | 20,838 | 23,475 |
| 9,143  | 10,949 | 13,685 | 18,136 | 21,395 | 27,378 |
| 9,555  | 11,877 | 14,510 | 18,213 | 21,785 | 27,493 |
| 9,577  | 12,124 | 15,728 | 19,284 | 23,025 | 29,606 |
| 10,630 | 13,104 | 17,554 | 24,182 | 28,124 | 30,296 |
| 12,102 | 14,408 | 17,563 | 25,424 | 28,155 | 30,655 |
| 12,453 | 16,189 | 20,421 | 27,285 | 28,186 | 31,290 |
| 13,446 | 16,988 | 21,644 | 28,050 | 30,251 | 32,539 |
| 13,592 | 17,157 | 24,313 | 28,355 | 31,145 | 35,970 |
| 16,256 | 17,198 | 24,808 | 29,278 | 31,558 | 37,238 |
| 17,464 | 19,832 | 25,179 | 32,207 | 32,770 | 38,132 |
| 17,876 | 21,583 | 26,311 | 32,845 | 34,127 | 39,100 |
| 18,382 | 22,500 | 27,129 | 35,328 | 39,223 | 45,709 |
| 18,482 | 24,510 | 27,596 | 35,551 | 41,015 | 51,470 |
| 22,734 | 25,957 | 31,634 | 36,452 |        |        |

ORDENACION DEL GRUPO III SEGUN RECURSOS AJENOS (Continuación)  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973   | 1974   | 1975   | 1976 | 1977 | 1978 |
|--------|--------|--------|------|------|------|
| 22.918 | 27.503 | 33.271 |      |      |      |
| 23.799 | 28.959 |        |      |      |      |

ORDENACION DEL GRUPO II SEGUN RECURSOS AJENOS  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973   | 1974   | 1975   | 1976   | 1977   | 1978    |
|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| 19.772 | 26.167 | 31.865 | 38.004 | 43.561 | 50.087  |
| 20.710 | 27.383 | 33.671 | 40.224 | 46.075 | 56.191  |
| 20.910 | 27.450 | 35.693 | 42.475 | 49.283 | 56.245  |
| 21.519 | 27.956 | 36.610 | 42.552 | 49.408 | 56.770  |
| 23.332 | 29.529 | 36.870 | 43.801 | 52.654 | 59.592  |
| 25.113 | 30.039 | 36.957 | 47.096 | 53.592 | 60.412  |
| 27.601 | 30.595 | 37.367 | 48.340 | 53.961 | 67.163  |
| 27.977 | 31.379 | 37.650 | 49.152 | 58.336 | 68.932  |
| 29.152 | 31.470 | 37.843 | 51.745 | 63.000 | 73.159  |
| 30.521 | 35.435 | 41.530 | 55.168 | 63.162 | 74.173  |
| 30.566 | 39.847 | 48.062 | 60.490 | 69.634 | 80.835  |
| 32.124 | 40.098 | 56.062 | 65.216 | 72.104 | 88.807  |
| 35.293 | 46.347 | 56.485 | 65.887 | 76.272 | 96.589  |
| 39.524 | 49.119 | 56.766 | 69.939 | 81.058 | 107.548 |

ORDENACION DEL GRUPO II SEGUN RECURSOS AJENOS (Continuación)  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973   | 1974   | 1975   | 1976   | 1977   | 1978 |
|--------|--------|--------|--------|--------|------|
| 46,953 | 55,740 | 61,553 | 73,447 | 81,520 |      |
| 51,017 | 61,486 | 70,199 | 81,904 | 93,869 |      |

ORDENACION DEL GRUPO I SEGUN RECURSOS AJENOS  
EN MILLONES DE PESETAS

| 1973    | 1974    | 1975    | 1976    | 1977    | 1978    |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 110,534 | 125,400 | 142,792 | 163,464 | 203,575 | 252,493 |
| 155,463 | 182,789 | 206,629 | 244,114 | 295,770 | 365,908 |
| 168,359 | 198,028 | 218,055 | 257,652 | 311,256 | 367,211 |
| 219,686 | 266,132 | 305,721 | 348,405 | 410,157 | 492,066 |
| 260,139 | 301,913 | 353,440 | 410,235 | 516,462 | 629,762 |
| 260,822 | 315,136 | 384,191 | 435,450 | 520,666 | 682,121 |
| 293,598 | 349,352 | 414,780 | 481,019 | 553,274 | 724,397 |

El número de entidades incluidas en cada grupo y año, así como las sumas totales de los recursos ajenos en cada celda, son:

MATRIZ DE LAS SUMAS DE LOS RECURSOS AJENOS

| AÑOS | GRUPOS BANCARIOS |           |    |           |     |          |    |          |
|------|------------------|-----------|----|-----------|-----|----------|----|----------|
|      | I                |           | II |           | III |          | IV |          |
|      | n                | RECURSOS  | n  | RECURSOS  | n   | RECURSOS | n  | RECURSOS |
| 1973 | 7                | 1.468.601 | 16 | 482.084   | 26  | 292.450  | 54 | 130.108  |
| 1974 | 7                | 1.738.750 | 16 | 590.040   | 26  | 363.403  | 54 | 179.572  |
| 1975 | 7                | 2.025.608 | 16 | 715.223   | 25  | 426.631  | 58 | 217.648  |
| 1976 | 7                | 2.340.339 | 16 | 875.441   | 24  | 504.680  | 60 | 286.141  |
| 1977 | 7                | 2.811.160 | 16 | 1.007.489 | 23  | 557.554  | 59 | 344.146  |
| 1978 | 7                | 3.513.958 | 14 | 996.503   | 23  | 664.390  | 59 | 399.962  |

Realmente en el período 1978 tendrían que estar incluidos 60 bancos y no 59 como figuran, pero la explicación está en la exclusión del recién creado — Banco de la Pequeña y Mediana Empresa por no haber cubierto un período completo, como ya expusimos anteriormente. Esto no modificará sensiblemente, — por su ínfima importancia relativa, las conclusiones de nuestro análisis.

A lo largo de los seis años estudiados el Banco Español de Crédito se ha mantenido en el primer lugar del ranking bancario por el volumen de sus recursos ajenos, mientras que el último puesto de cada período lo — ocupó el Banco Meridional en 1973, el Banco Perfecto Castro Canosa en 1974, Banco Arabe Español en 1975, y el Banco de Toledo desde 1976 a 1978.

Los índices de Gini calculados para cada celda y para cada año son:

## INDICES DE CONCENTRACION DE GINI DE LOS RECURSOS AJENOS BANCARIOS

| AÑOS | GRUPOS  |         |         |         | PARA EL TOTAL<br>BANCOS |
|------|---------|---------|---------|---------|-------------------------|
|      | I       | II      | III     | IV      |                         |
| 1973 | 0,19331 | 0,17110 | 0,36130 | 0,46918 | 0,77810                 |
| 1974 | 0,19946 | 0,16269 | 0,33213 | 0,44402 | 0,76454                 |
| 1975 | 0,21499 | 0,14459 | 0,30658 | 0,44884 | 0,76873                 |
| 1976 | 0,21192 | 0,14031 | 0,27920 | 0,42007 | 0,75904                 |
| 1977 | 0,20206 | 0,13600 | 0,20190 | 0,40985 | 0,75699                 |
| 1978 | 0,21919 | 0,13631 | 0,18087 | 0,40568 | 0,77000                 |

Parece que, en principio, se aprecian diferencias notables en esta tabla de índices, más acusadas en cuanto a los grupos pero también por periodos. Así, si bien todos los índices globales anuales superan la significativa cota del 0,75, observamos que la concentración marca su máximo en el ejercicio 1973 iniciándose un movimiento de reducción en la desigualdad del reparto, para volver en el último ejercicio considerado a remontar los niveles máximos anteriores. Esta trayectoria merece un detenido tratamiento, cuyas conclusiones podrían revestir especial importancia.

Procedamos al análisis de estos resultados: Sería importante poder contrastar que, desde el punto de vista estadístico, existen diferencias significativas en cuanto a la concentración de los recursos ajenos a lo largo del periodo considerado.

Para ello utilizaremos la técnica del Análisis de la Varianza. Este procedimiento nos lleva a considerar que cada observación  $X_{ij}$ , índice de concentración correspondiente al periodo  $i$ -ésimo y al grupo bancario  $j$ -ésimo, es el resultado aditivo de cuatro componentes,

$$X_{ij} = \mu + A_i + B_j + e_{ij}$$

en donde:

$\mu$ : es una constante común para todas las observaciones, la media general.

$A_i$ : mide la influencia de cada nivel  $i$ -ésimo del factor A. En nuestro caso el factor A se corresponde con el factor años cuyos niveles, cada uno de estos ejercicios anuales, podrían tener diferente influencia al recoger todos los hechos y las circunstancias de cada año que, incidirían en la variable considerada. Tendremos pues, seis niveles para el factor A correspondientes a los ejercicios 1973-1978.

$B_j$ : cuantifica el efecto del nivel  $j$ -ésimo del factor B. Este factor representa a la categoría "grupos bancarios", cuyos cuatro niveles (los cuatro grupos formados) pudieran también tener efectos distintos sobre el comportamiento de la variable.

$e_{ij}$ : es la parte de la variable no explicada por  $\mu$ ,  $A_i$  y  $B_j$ . Recibe el nombre de error experimental y recoge todo el conjunto de causas restantes que pueden influir en  $X_{ij}$  y que no han sido explicitadas en el modelo.

En definitiva el modelo aquí expuesto es un modelo lineal de rango no completo, denominado de efectos fijos al considerarse todos los niveles de los factores de variación de A y B, y no unas muestras aleatorias de estos niveles, y en el que disponemos de una sola observación por celda (un índice de concentración para cada celda).

Esta técnica, que desarrollaremos después, nos sirve para contrastar que los diferentes niveles de los factores A y B se comportan igual, es decir que todo  $A_i = 0$  y todo  $B_j = 0$ , o bien que todos los niveles de cada factor, en cada caso, producen el mismo efecto (no hay diferencias signi-

ficativas entre los índices de cada año o entre los índices por grupos), - frente a la hipótesis alternativa de que al menos dos de los niveles producen efectos distintos.

Para el contraste se utiliza la técnica de la comparación de varianzas; no es excesivamente complicado el llegar, en este caso de modelo de efectos fijos, a que los valores esperados de los cuadrados medios son:

$$E [ CM(A) ] = \sigma^2 + r \frac{\sum_1 A_1^2}{t-1} \quad \text{para } i = 1 \dots t$$

$$E [ CM(B) ] = \sigma^2 + t \frac{\sum_j B_j^2}{r-1} \quad \text{para } j = 1 \dots r$$

$$E [ CM(E) ] = \sigma^2$$

Si es cierta la hipótesis de que todo  $A_1 = 0$ , o de que todo  $B_j = 0$ , tendremos que los cuadrados medios correspondientes a los factores A y B, en cada caso, son estimaciones insesgadas de  $\sigma^2$ , y se demuestra que los estadísticos:

$$\frac{CM(A)}{CM(E)}$$

$$\frac{CM(B)}{CM(E)}$$

Se distribuyen según:

$$F [ (t-1); (t-1)(r-1) ]$$

$$y \quad F [ (r-1); (t-1)(r-1) ]$$

respectivamente. Luego si la hipótesis nula de que todo  $A_1 = 0$ , en el primer caso, o de que todo  $B_j = 0$  en el segundo, son ciertas, la distribución de los cocientes anteriores corresponderá a F centrada, no siendo así en caso de que sean falsas. Lo que nos permite traducir el contraste en el sentido siguiente:

a) Si el estadístico definido por uno de los cocientes anteriores tiene distribución F centrada, a un cierto nivel de significación, la hipótesis nula es cierta y por lo tanto los diferentes niveles producen los mismos efectos.

b) Si, por el contrario, el estadístico cociente no tiene distribución F centrada, rechazaremos la hipótesis nula y concluiremos, al nivel de significación  $\alpha$ , que los diferentes niveles producen distintos efectos, al menos entre dos de ellos.

El contraste, pues se realizará de la siguiente forma práctica:

a) Se fija el nivel de significación  $\alpha$ .

b) Se calcula el valor que forma el cociente considerado para la muestra.

c) Si el valor muestral del cociente es mayor que el tabular de  $F[(t-1); (t-1)(r-1)]$  o de  $F[(r-1); (t-1)(r-1)]$ , se rechaza la hipótesis nula de que  $A_1 = 0$  o  $B_j = 0$ , respectivamente.

La tabla para este Análisis de la Varianza es(2):

---

(2) Ruiz-Maya Pérez, Luis: Métodos Estadísticos de Investigación. INE - Madrid, 1977. p. 61.

ANALISIS DE LA VARIANZA: TABLA DEL MODELO FIJO CON UNA OBSERVACION POR CELDA

| Factores de Variación | Grados de libertad | Suma de Cuadrados   | Cuadrado medio             | F                     | Distribución          |
|-----------------------|--------------------|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Total                 | t.r                | $\sum_{ij} x_{ij}^2$  |                            |                       |                       |
| Media                 | 1                  | $\frac{x_{..}^2}{t \cdot r}$  |                            |                       |                       |
| Factor A              | t-1                | $SC(A) = \frac{1}{r} \sum_i x_{i.}^2 - \frac{x_{..}^2}{t \cdot r}$        | $\frac{SC(A)}{t-1}$        | $\frac{CM(A)}{CM(E)}$ | F [ t-1; (t-1)(r-1) ] |
| Factor B              | r-1                | $SC(B) = \frac{1}{t} \sum_j x_{.j}^2 - \frac{x_{..}^2}{t \cdot r}$        | $\frac{SC(B)}{r-1}$        | $\frac{CM(B)}{CM(E)}$ | F [ r-1; (t-1)(r-1) ] |
| Error                 | (t-1)(r-1)         | $SC(E) = \sum_{ij} x_{ij}^2 - \frac{x_{..}^2}{t \cdot r} - SC(A) - SC(B)$ | $\frac{SC(E)}{(t-1)(r-1)}$ |                       |                       |

Hasta ahora hemos obviado tratar un aspecto de especial importancia en el Análisis de la Varianza: sus condiciones paramétricas. Se supone que los errores son variables aleatorias independientes, distribuidos igualmente  $N(0, \sigma^2)$ . Parece, pues, obligado considerar las hipótesis anteriores.

En cuanto a la independencia de los errores se cumplirá en la medida que las observaciones se hayan obtenido aleatoriamente y constituyan una muestra aleatoria.

Los índices de concentración, que son las observaciones para este análisis, son función de los recursos ajenos de cada banco y estos recursos son la resultante de una variada gama de circunstancias que nos puede hacer suponer que sus valores finales conforman una muestra aleatoria en donde estos recursos son independientes entre sí. No podemos asumir de forma tan mediata que las observaciones tengan distribución normal y, además el que se verifique la hipótesis de homocedasticidad para cada nivel, por lo que consideramos que estas hipótesis de normalidad y homocedasticidad deben ser previamente contrastadas.

#### - TEST DE NORMALIDAD DE SHAPIRO-WILK

"El test W, de Shapiro y Wilk, es extraordinariamente útil en muestras pequeñas ( $n < 50$ )" (3); en nuestro caso disponemos de 24 observaciones correspondientes a los 24 índices de concentración de cada celda.

El método práctico de este test es el siguiente:

Consideremos una muestra de  $n$  observaciones  $X_i$  que se ordenen de menor a mayor, siendo el elemento  $i$ -ésimo de la distribución ordenada  $u_i$ . Se calculan las cantidades.

$$s^2 = \sum_{i=1}^n (u_i - \bar{x})^2$$

(3) Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. p. 234

$$y \quad b = \sum_{i=1}^k a_{n-i+1} (u_{n-i+1} - u_1)$$

en donde los valores  $a_{n-i+1}$  son valores tabulares establecidos para cada  $k$ .

A continuación se determina el valor del estadístico  $W$

$$W = \frac{b^2}{S^2}$$

de forma que si  $W$  es mayor que el correspondiente valor tabular (según las tablas construidas a los fines de este test) se acepta la hipótesis de que la muestra proviene de una población normal.

La información sobre los índices de concentración de los recursos ajenos de cada celda, así como sus totales y medias marginales figura - en el siguiente cuadro:

INDICES DE CONCENTRACION DE LOS RECURSOS AJENOS

| AÑOS           | GRUPOS   |          |         |         | $X_{i.}$            | $\bar{X}_{i.}$ |
|----------------|----------|----------|---------|---------|---------------------|----------------|
|                | I        | II       | III     | IV      |                     |                |
| 1973           | 0,19331  | 0,17110  | 0,36130 | 0,46918 | 1,19489             | 0,298723       |
| 1974           | 0,19946  | 0,16269  | 0,33213 | 0,44402 | 1,13830             | 0,284575       |
| 1975           | 0,21499  | 0,14459  | 0,30658 | 0,44884 | 1,11500             | 0,278750       |
| 1976           | 0,21192  | 0,14031  | 0,27920 | 0,42007 | 1,05150             | 0,262875       |
| 1977           | 0,20206  | 0,13600  | 0,20190 | 0,40985 | 0,94981             | 0,237453       |
| 1978           | 0,21919  | 0,13631  | 0,18087 | 0,40568 | 0,94205             | 0,235513       |
| $X_{.j}$       | 1,24093  | 0,89100  | 1,66198 | 2,59764 | $X_{..} = 6,39155.$ |                |
| $\bar{X}_{.j}$ | 0,206822 | 0,148500 | 0,27699 | 0,43294 |                     |                |

La distribución ordenada y los coeficientes tabulares de  $a_{n-i+1}$  son:

| $u_{n-i+1}$ | $u_i$   | $a_{n-i+1}$ |
|-------------|---------|-------------|
| 0,46918     | 0,13600 | 0,4493      |
| 0,44884     | 0,13631 | 0,3098      |
| 0,44402     | 0,14031 | 0,2554      |
| 0,42007     | 0,14459 | 0,2145      |
| 0,40985     | 0,16269 | 0,1807      |
| 0,40568     | 0,17110 | 0,1512      |
| 0,36130     | 0,18087 | 0,1245      |
| 0,33213     | 0,19331 | 0,0997      |
| 0,30658     | 0,19946 | 0,0764      |
| 0,27920     | 0,20206 | 0,0539      |
| 0,21919     | 0,21190 | 0,0321      |
| 0,21499     | 0,21192 | 0,0107      |

de donde:

$$b = \sum_{i=1}^K a_{n-i+1} (u_{n-i+1} - u_i) = 0,512220431$$

$$s^2 = \sum_{i=1}^n (u_i - \bar{x})^2 = 0,302428795$$

y por tanto

$$W = \frac{b^2}{s^2} = \frac{0,26236977}{0,302428795} = 0,8675$$

Al nivel de significación del 10 % el valor tabular es:

$$W(n = 24 ; 0,10) = 0,930 > 0,8675$$

por lo que no aceptamos la hipótesis de normalidad.

## TEST DE HOMOCEDASTICIDAD DE BARTLETT

"El test clásico para contrastar la hipótesis de igualdad de K varianzas es el de Bartlett" (4). Sean K muestras cuyas cuasivarianzas muestrales  $s_1^2 \dots s_k^2$  tienen  $\nu_1 \dots \nu_k$  grados de libertad respectivamente tal que

$$\nu = \sum_{i=1}^k \nu_i$$

la cuasivarianza ponderada es:

$$s^2 = \frac{\sum_{i=1}^k \nu_i s_i^2}{\nu}$$

Calculamos el estadístico

$$B = \nu \ln s^2 - \sum_{i=1}^k \nu_i \ln s_i^2$$

Este estadístico sigue, aproximadamente, una distribución  $X^2$  de Pearson con K-1 grados de libertad.

Si el valor muestral de B es menor que el tabular se aceptará la hipótesis de igualdad de varianzas.

En nuestro estudio contrastamos la homocedasticidad para los diferentes grupos de bancos y para los diferentes periodos:

a) Para los cuatro tipos de bancos:

Tendremos que:

$$\begin{aligned} \nu_j &= 6 - 1 = 5 \\ \nu &= 20 \end{aligned}$$

las cuasivarianzas de los cuatro grupos y sus logaritmos neperianos son:

(4) Cfr: Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. pp. 238-239

| Grupo | $S_j^2$       | $\ln S_j^2$ |
|-------|---------------|-------------|
| I     | 0,00010102464 | -9,2001461  |
| II    | 0,00021986528 | -8,4224956  |
| III   | 0,0051813221  | -5,262695   |
| IV    | 0,0006261614  | -7,3759024  |

luego:

$$S^2 = \frac{\sum_{j=1}^4 \nu_j S_j^2}{\nu} = 0,001532093$$

$$B = \nu \ln S^2 - \sum_j \nu_j \ln S_j^2 =$$

$$= -129,62241 - (-151,3061955) = 21,6838$$

Como  $\chi^2(3; 0,10) = 6,25129 < 21,6838$ , no aceptamos la hipótesis de que estas poblaciones tengan la misma varianza.

b) Para los seis años:

En este caso

$$\nu_1 = 4 - 1 = 3 \quad \nu = 18$$

calculando previamente la tabla:

| Año  | Cuasivarianza $S_i^2$ | $\ln S_i^2$ |
|------|-----------------------|-------------|
| 1973 | 0,020123667           | -3,9058587  |
| 1974 | 0,016594901           | -4,0986698  |
| 1975 | 0,017256453           | -4,0595691  |
| 1976 | 0,014198455           | -4,2548221  |
| 1977 | 0,014176706           | -4,2561551  |
| 1978 | 0,01401678            | -4,2675001  |

tenemos que:

$$S^2 = \frac{\sum_{i=1}^6 \nu_i S_i^2}{\nu} = 0,01606116$$

y

$$B = \sqrt{\ln S^2} - \sum_1^j \sqrt{\ln S_1^2} = -74,3643234 - (-74,5270947) =$$

$$= 0,1627713$$

El número de grados de libertad de la  $\chi^2$  será 5, que al nivel de significación del 10 %, le corresponde un tabular:

$$\chi^2 (5; 0,10) = 9,23635 > 0,1627713$$

por lo que aceptamos la hipótesis de que los índices de concentración de cada grupo por años proceden de poblaciones con varianza homogénea.

Como acabamos de comprobar, no se verifican a satisfacción las condiciones paramétricas del modelo; no obstante, "el efecto que produce el no cumplimiento de la hipótesis de normalidad no es grave en los modelos de efectos fijos, siéndolo en los modelos aleatorios" (5); por otra parte Box ha llegado a la conclusión de que el test F se ve muy poco afectado por la heterocedasticidad, por lo que aconseja no contrastar la hipótesis de homocedasticidad más que en el caso de obtener resultados absurdos. El test F es

(5) Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. p. 245

un test muy robusto, ya que se ve afectado tan sólo ligeramente en caso de que gravemente se vulneren las condiciones paramétricas en que se basa. Por este motivo, a pesar de que no podemos asumir completamente las hipótesis - iniciales, seguiremos con el Análisis de la Varianza, no sin anticipar que inmediatamente haremos uso de algún contraste no paramétrico para comparar los resultados.

Teniendo en cuenta la anterior tabla del Análisis de la Varianza para un modelo de efectos fijos equilibrado y con una sola observación - por celda, los valores calculados para dicha tabla a partir de los índices de concentración, son:

TABLA DE ANALISIS DE LA VARIANZA DE LOS RECURSOS AJENOS

| F. V.                          | G.L. | S.C.                                      | C.M.          | F           |
|--------------------------------|------|---|---------------|-------------|
| Total                          | 24   | $\sum x_{ij}^2 = 2,004591763$             |               |             |
| Media                          | 1    | $\frac{\sum x_{..}^2}{t.r} = 1,702162958$ |               |             |
| Factor A<br>(AÑOS)             | 5    | SC(A) = 0,025144677                       | 0,0050289354  | 13,72229809 |
| Factor B<br>(GRUPOS DE BANCOS) | 3    | SC(B) = 0,271786942                       | 0,090595647   | 247,2055615 |
| Error                          | 15   | SC(E) = 0,005497186                       | 0,00036647906 |             |

Los valores tabulares de las F al nivel del 10% son:

$$F(3; 15; 0,10) = 2,49 < 247,21$$

$$F(5; 15; 0,10) = 2,27 < 13,72$$

luego podemos aceptar la hipótesis de que <sup>hay</sup> diferencias, al menos dos de ellas, entre los índices de concentración considerados en los diferentes años y tam-  
bién tomados en grupos de bancos.

Vamos a comprobar si se mantienen las conclusiones del análisis anterior, con un test no paramétrico que nos tranquilice respecto a la violación de las condiciones paramétricas del Análisis de la Varianza, test que como ya dijimos era realmente robusto. A pesar de todo, creemos útil esta - prueba no paramétrica.

#### TEST DE RANGOS DE FRIEDMAN

El test de Friedman se puede usar cuando las observaciones pue-  
dan traducirse a rangos (6). Consideremos el modelo:

$$X_{ij} = \mu + A_i + B_j + e_{ij}$$

para

$$i = 1 \dots t$$

$$j = 1 \dots r$$

las hipótesis nulas (una para cada factor) son que los efectos producidos por los diferentes niveles son todos iguales.

Para el factor B, en cada fila se clasifican las r observacio-  
nes de menor a mayor asignando a cada celda de esa fila su rango correspon-  
diente que notaremos por  $R_{ij}$ , tal que,

$$R_{.j} = \sum_{i=1}^t R_{ij}$$

(6) Cfr: Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. p.p. 266-269

Calculando después la expresión:

$$S = \frac{12}{t r (r + 1)} \sum_{j=1}^r R_{.j}^2 - 3 t (r + 1)$$

No rechazando la hipótesis de igualdad de efectos si el valor de S obtenido para la muestra es inferior al tabular  $s(r; t; \alpha)$  según tabla construida a estos fines. Para el análisis del factor A el desarrollo es análogo cambiando convenientemente los subíndices y constantes.

a) Factor de variación "años" (Factor A)

La tabla de rangos y sus totales marginales es:

| AÑOS | GRUPOS |    |     |    | $R_{i.}$ |
|------|--------|----|-----|----|----------|
|      | I      | II | III | IV |          |
| 1973 | 1      | 6  | 6   | 6  | 19       |
| 1974 | 2      | 5  | 5   | 4  | 16       |
| 1975 | 5      | 4  | 4   | 5  | 18       |
| 1976 | 4      | 3  | 3   | 3  | 13       |
| 1977 | 3      | 1  | 2   | 2  | 8        |
| 1978 | 6      | 2  | 1   | 1  | 10       |

en donde

$$S = \frac{12}{r t (t+1)} \sum_{i=1}^t R_{i.}^2 - 3r(t+1) = \frac{12}{4 \cdot 6(6+1)} 1.274 - 3 \cdot 4 \cdot (6+1) = 7$$

Como el valor tabular  $S(6 ; 4 ; 0,10) > 7$ , no hay, diferencias significativas por años, en contradicción con el resultado del análisis paramétrico, lo que nos lleva a que en este caso el incumplimiento de las condiciones paramétricas pudo desvirtuar el Análisis de la Varianza anterior, - al revestir esta violación de las condiciones de partida una intensidad notoria capaz de llevarnos a decisiones opuestas. Prudentemente, y ante la presencia de no normalidad y heterocedasticidad, tomaremos las conclusiones derivadas de las pruebas no paramétricas.

b) Factor de variación "grupos de bancos" (Factor B). En este caso:

| AÑOS     | GRUPOS |    |     |    |
|----------|--------|----|-----|----|
|          | I      | II | III | IV |
| 1973     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1974     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1975     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1976     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1977     | 3      | 1  | 2   | 4  |
| 1978     | 3      | 1  | 2   | 4  |
| $R_{.j}$ | 14     | 6  | 16  | 24 |

entonces:

$$S = \frac{12}{t r (r+1)} \sum_{j=1}^r R_{.j}^2 - 3t (r+1) = \frac{12}{6 \cdot 4 \cdot (4+1)} \cdot 1.064 - 3 \cdot 6 \cdot (4+1) = 16,4$$

Como  $S(4; 6; 0,10) = 6,2 < 16,4$  podemos aceptar la hipótesis de

que hay diferencias significativas entre los índices de concentración de los grupos bancarios.

Un resumen de nuestro análisis podría fijarse en los siguientes puntos:

- Las técnicas empleadas evidencian la clara diferencia existente entre los índices de concentración de Gini de los recursos ajenos según los grupos bancarios, en consonancia con la misma formación de estos grupos que ha llevado a que unos sean más homogéneos que otros y por lo tanto el reparto de los recursos ajenos se presente más desigual en - aquel grupo en que queda más incompleta su definición, de forma que, - por ejemplo, el grupo "pobre", el de los pequeños bancos, presenta en su interior mayor concentración que el grupo I de los siete grandes.
- Por años, no se aprecia estadísticamente el que haya variaciones - significativas, aunque si nos atenemos a los índices de concentración de los recursos para el conjunto de todos los bancos, parece que se - habría iniciado, a partir del año 1974, un proceso de mejor reparto - que coincidiendo con la crisis bancaria de 1978 vuelve a inflexionar hacia una mayor c oncentración. De seguir esta evolución negativa, des de el punto de vista competitivo, quizá en análisis futuros se podrían detectar estadísticamente diferencias que apoyaren definitivamente la tesis de que de alguna forma se está operando en el sector para lograr mayores cotas de concentración.
- De todas formas, los índices globales de este período dicen claramen te cual es el alto grado de concentración ya existente, al superar todos estos índices el 0,75, traduciendo desde la óptica de la concentra ción el hecho de que en 1978, los siete grandes aglutinaban el 63 por 100 del total de los recursos de acreedores bancarios.

## B) Inversión en clientes:

Vamos a reproducir los análisis anteriores para la inversión en clientes; para proceder al cómputo de los diferentes índices de concentración de la actividad crediticia de las entidades bancarias es necesario el efectuar una ordenación de la información por años y grupos bancarios.

En las tablas siguientes se reflejan estos datos ordenados:

ORDENACION DEL GRUPO IV SEGUN INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

| 1973 | 1974  | 1975  | 1976  | 1977  | 1978  |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 23   | 1     | 89    | 62    | 269   | 215   |
| 34   | 83    | 99    | 208   | 352   | 264   |
| 111  | 102   | 110   | 254   | 373   | 406   |
| 115  | 128   | 146   | 265   | 391   | 577   |
| 117  | 133   | 159   | 284   | 525   | 602   |
| 125  | 155   | 159   | 293   | 551   | 678   |
| 147  | 162   | 335   | 350   | 560   | 809   |
| 261  | 262   | 377   | 470   | 766   | 1,000 |
| 291  | 357   | 488   | 637   | 776   | 1,339 |
| 322  | 391   | 529   | 691   | 1,230 | 1,946 |
| 340  | 512   | 581   | 1,036 | 1,629 | 2,014 |
| 4 43 | 590   | 600   | 1,462 | 2,125 | 2,402 |
| 488  | 763   | 639   | 1,512 | 2,239 | 2,519 |
| 494  | 793   | 888   | 1,528 | 2,276 | 2,791 |
| 577  | 801   | 927   | 1,729 | 2,448 | 3,110 |
| 577  | 883   | 934   | 1,743 | 2,565 | 3,141 |
| 635  | 916   | 1,307 | 1,980 | 2,629 | 3,175 |
| 762  | 1,027 | 1,332 | 2,037 | 2,721 | 3,221 |

## ORDENACION DEL GRUPO IV SEGUN INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

| 1973  | 1974  | 1975  | 1976  | 1977  | 1978  |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 798   | 1,123 | 1,339 | 2,043 | 2,742 | 3,275 |
| 809   | 1,192 | 1,647 | 2,193 | 3,128 | 3,402 |
| 880   | 1,319 | 1,671 | 2,220 | 3,261 | 3,409 |
| 922   | 1,396 | 1,726 | 2,235 | 3,267 | 3,448 |
| 946   | 1,474 | 1,846 | 2,464 | 3,469 | 3,450 |
| 952   | 1,482 | 1,854 | 2,945 | 3,814 | 3,583 |
| 968   | 1,573 | 1,943 | 3,116 | 4,084 | 3,677 |
| 1,006 | 1,587 | 2,259 | 3,229 | 4,258 | 4,545 |
| 1,124 | 1,675 | 2,296 | 3,313 | 4,354 | 4,552 |
| 1,198 | 1,698 | 2,419 | 3,440 | 4,480 | 5,045 |
| 1,280 | 2,232 | 2,522 | 4,086 | 4,851 | 5,357 |
| 1,292 | 2,267 | 2,611 | 4,206 | 4,908 | 5,618 |
| 1,465 | 2,424 | 2,916 | 4,434 | 5,293 | 5,650 |
| 1,652 | 2,695 | 2,931 | 4,455 | 5,636 | 5,861 |
| 1,666 | 2,763 | 3,046 | 4,547 | 5,672 | 5,953 |
| 1,912 | 2,823 | 3,251 | 4,579 | 5,953 | 6,153 |
| 1,965 | 2,934 | 3,506 | 4,605 | 6,162 | 6,545 |
| 2,079 | 3,178 | 3,526 | 4,763 | 6,209 | 6,629 |
| 2,112 | 3,222 | 3,569 | 5,119 | 6,577 | 6,681 |
| 2,312 | 3,328 | 3,736 | 5,311 | 6,835 | 7,002 |
| 2,389 | 3,496 | 3,797 | 5,472 | 7,153 | 7,760 |
| 2,785 | 3,667 | 3,978 | 5,483 | 7,517 | 8,475 |
| 2,791 | 3,846 | 4,292 | 5,890 | 7,602 | 8,536 |
| 2,933 | 4,062 | 4,406 | 6,478 | 7,681 | 8,542 |

## ORDENACION DEL GRUPO IV SEGUN INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

| 1973  | 1974  | 1975  | 1976   | 1977   | 1978   |
|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| 3.172 | 4.371 | 4.981 | 6.640  | 7.871  | 9.020  |
| 3.795 | 4.455 | 5.038 | 6.669  | 8.113  | 9.329  |
| 3.819 | 4.541 | 5.162 | 6.759  | 8.353  | 9.361  |
| 4.097 | 4.839 | 5.416 | 6.884  | 8.498  | 9.461  |
| 4.103 | 5.167 | 5.561 | 6.967  | 8.667  | 9.969  |
| 4.129 | 5.531 | 5.705 | 7.200  | 8.984  | 10.056 |
| 4.451 | 5.847 | 5.995 | 7.488  | 9.099  | 10.370 |
| 4.676 | 6.063 | 6.175 | 7.817  | 9.116  | 10.491 |
| 5.283 | 6.297 | 6.414 | 7.880  | 9.120  | 10.600 |
| 5.349 | 7.245 | 6.581 | 7.927  | 9.273  | 10.654 |
| 5.380 | 8.314 | 6.669 | 8.292  | 9.812  | 10.720 |
| 5.686 | 8.389 | 7.242 | 8.476  | 10.426 | 10.906 |
|       |       | 7.538 | 8.634  | 11.008 | 11.104 |
|       |       | 7.910 | 8.851  | 11.146 | 11.789 |
|       |       | 8.247 | 8.883  | 11.649 | 11.809 |
|       |       | 8.852 | 9.201  | 14.053 | 12.850 |
|       |       |       | 9.361  | 20.921 | 13.788 |
|       |       |       | 14.131 |        |        |

## ORDENACION DEL GRUPO III SEGUN INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

| 1973   | 1974   | 1975   | 1976   | 1977   | 1978   |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 456    | 565    | 1.031  | 1.600  | 7.562  | 12.070 |
| 655    | 2.304  | 3.996  | 5.931  | 9.527  | 12.553 |
| 1.235  | 2.998  | 4.827  | 6.327  | 9.733  | 14.709 |
| 1.928  | 3.487  | 5.531  | 8.455  | 13.249 | 15.267 |
| 1.976  | 3.545  | 6.364  | 10.403 | 15.998 | 16.965 |
| 4.229  | 4.770  | 7.289  | 11.228 | 16.266 | 17.319 |
| 4.522  | 7.314  | 9.590  | 14.379 | 18.119 | 18.633 |
| 5.413  | 7.441  | 9.856  | 15.275 | 19.714 | 19.533 |
| 5.682  | 7.868  | 10.681 | 15.304 | 20.877 | 21.320 |
| 6.863  | 7.894  | 11.277 | 15.783 | 21.995 | 22.097 |
| 7.039  | 9.183  | 11.295 | 16.182 | 22.487 | 24.023 |
| 8.542  | 11.500 | 12.146 | 17.305 | 24.326 | 25.662 |
| 9.383  | 11.915 | 14.441 | 18.889 | 24.557 | 26.231 |
| 9.407  | 12.129 | 15.024 | 20.052 | 24.638 | 26.416 |
| 9.675  | 12.391 | 15.544 | 20.901 | 26.156 | 28.426 |
| 10.125 | 13.742 | 16.718 | 22.681 | 27.828 | 30.272 |
| 10.129 | 13.750 | 17.147 | 23.605 | 28.981 | 30.607 |
| 10.185 | 15.250 | 18.368 | 24.125 | 29.079 | 30.869 |
| 11.862 | 15.311 | 21.067 | 26.837 | 29.306 | 31.205 |
| 14.938 | 16.555 | 21.786 | 27.453 | 31.027 | 32.836 |
| 15.089 | 17.263 | 21.928 | 29.626 | 31.872 | 37.256 |
| 15.907 | 18.015 | 24.385 | 30.760 | 36.518 | 38.690 |
| 16.566 | 21.999 | 28.043 | 32.909 | 38.884 | 40.914 |
| 18.812 | 23.382 | 28.141 | 37.111 |        |        |
| 20.531 | 24.722 | 32.214 |        |        |        |
| 22.214 | 25.203 |        |        |        |        |

## ORDENACION DEL GRUPO II SEGUN INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

| 1973   | 1974   | 1975   | 1976   | 1977    | 1978    |
|--------|--------|--------|--------|---------|---------|
| 15,726 | 21,163 | 26,516 | 31,293 | 37,305  | 41,091  |
| 16,563 | 22,822 | 28,015 | 32,776 | 37,498  | 43,129  |
| 17,331 | 23,091 | 28,973 | 34,511 | 41,148  | 44,716  |
| 18,109 | 23,951 | 29,198 | 35,381 | 41,626  | 46,147  |
| 18,402 | 24,304 | 30,596 | 38,703 | 42,592  | 49,284  |
| 20,227 | 25,191 | 30,622 | 38,745 | 48,130  | 54,421  |
| 21,516 | 26,896 | 31,983 | 39,335 | 50,289  | 56,643  |
| 22,633 | 26,948 | 33,025 | 43,063 | 50,766  | 61,953  |
| 22,919 | 27,733 | 33,791 | 44,059 | 57,406  | 64,450  |
| 23,194 | 27,806 | 35,024 | 48,733 | 57,906  | 64,540  |
| 23,397 | 31,522 | 35,983 | 49,309 | 58,490  | 69,115  |
| 26,095 | 32,023 | 46,951 | 58,254 | 69,363  | 74,581  |
| 26,941 | 37,104 | 47,171 | 58,469 | 70,843  | 85,698  |
| 34,497 | 42,722 | 48,392 | 63,478 | 76,264  | 126,298 |
| 36,012 | 44,102 | 50,567 | 64,085 | 80,545  |         |
| 53,102 | 64,291 | 80,299 | 97,005 | 117,811 |         |

## ORDENACION DEL GRUPO I SEGUN INVERSION EN MILLONES DE PESETAS

| 1973    | 1974    | 1975    | 1976    | 1977    | 1978    |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 100,992 | 106,637 | 122,001 | 148,273 | 188,599 | 203,360 |
| 122,515 | 145,316 | 178,920 | 222,795 | 271,989 | 302,535 |
| 139,844 | 165,371 | 190,115 | 226,681 | 284,465 | 320,317 |
| 184,711 | 219,861 | 263,053 | 311,710 | 379,994 | 420,854 |
| 191,924 | 244,895 | 303,122 | 368,176 | 435,710 | 543,559 |
| 215,507 | 260,800 | 313,734 | 373,605 | 474,560 | 547,903 |
| 243,405 | 300,262 | 362,432 | 406,647 | 477,486 | 609,040 |

Los totales por celda correspondientes a la inversión en clientes, en millones de pesetas, son:

MATRIZ DE SUMAS DE LA INVERSIÓN EN CLIENTES

| AÑOS | GRUPOS    |         |         |         |
|------|-----------|---------|---------|---------|
|      | I         | II      | III     | IV      |
| 1973 | 1.198.898 | 396.664 | 243.363 | 98.038  |
| 1974 | 1.443.142 | 501.669 | 310.496 | 136.574 |
| 1975 | 1.733.377 | 617.106 | 368.689 | 180.272 |
| 1976 | 2.056.887 | 777.199 | 453.121 | 261.227 |
| 1977 | 2.512.803 | 937.982 | 528.699 | 325.440 |
| 1978 | 2.947.568 | 882.066 | 573.873 | 345.634 |

Los índices de concentración de Gini para la inversión con sus totales y medias marginales, así como los índices de concentración anuales para el conjunto de todos los bancos se recogen en la siguiente tabla:

INDICES DE CONCENTRACION DE LA INVERSION EN CLIENTES

| AÑOS           | GRUPOS   |          |          |         | $x_{i.}$ | $\bar{x}_{i.}$ | Indices para el total Bancos |
|----------------|----------|----------|----------|---------|----------|----------------|------------------------------|
|                | I        | II       | III      | IV      |          |                |                              |
| 1973           | 0,18498  | 0,19442  | 0,38407  | 0,50082 | 1,26429  | 0,3160725      | 0,78388                      |
| 1974           | 0,20589  | 0,17901  | 0,34584  | 0,48444 | 1,21518  | 0,303795       | 0,77070                      |
| 1975           | 0,21229  | 0,17571  | 0,32380  | 0,45025 | 1,16205  | 0,2905125      | 0,77052                      |
| 1976           | 0,19759  | 0,18339  | 0,28198  | 0,40974 | 1,08270  | 0,270675       | 0,75613                      |
| 1977           | 0,18877  | 0,19084  | 0,21254  | 0,40133 | 0,99348  | 0,24837        | 0,75155                      |
| 1978           | 0,21837  | 0,18464  | 0,19613  | 0,38208 | 0,98122  | 0,245305       | 0,76730                      |
| $x_{.j}$       | 1,20789  | 1,10801  | 1,75436  | 2,62866 |          |                |                              |
| $\bar{x}_{.j}$ | 0,201315 | 0,184668 | 0,292393 | 0,43811 |          |                |                              |

$x_{..} = 6,69892$

Al igual que con los recursos ajenos se observan diferencias más notorias en los índices por grupos que por ejercicios anuales, si bien también a este nivel existen diferencias que podrán llegar a ser significativas.

La concentración de la inversión bancaria se muestra en unos índices que también sobrepasan el 0,75 y que evolucionan, en el período, por una trayectoria similar a los recursos ajenos como antes vimos.

En líneas generales lo dicho allí para la variable recursos ajenos sería aplicable a la inversión, y el análisis que se sucede transcurre por los mismos cauces que el realizado para los fondos ajenos captados.

Como en el caso anterior contrastaremos, previo al análisis de estos índices, la normalidad y homocedasticidad de los errores.

#### TEST DE NORMALIDAD DE SHAPIRO-WILK

Tendremos que:

| $U_{n-i+1}$ | $U_i$   | $a_{n-i+1}$ |
|-------------|---------|-------------|
| 0,50082     | 0,17571 | 0,4493      |
| 0,48444     | 0,17901 | 0,3098      |
| 0,45025     | 0,18339 | 0,2554      |
| 0,40974     | 0,18464 | 0,2145      |
| 0,40133     | 0,18498 | 0,1807      |
| 0,38407     | 0,18877 | 0,1512      |
| 0,38208     | 0,19084 | 0,1245      |
| 0,34584     | 0,19442 | 0,0997      |
| 0,32380     | 0,19613 | 0,0764      |
| 0,29198     | 0,19759 | 0,0539      |
| 0,21837     | 0,20589 | 0,0321      |
| 0,21254     | 0,21229 | 0,0107      |

en donde

$$b = \sum a_{n-1+1} (U_{n-1+1} - U_1) = 0,483514254$$

$$s^2 = \sum (U_1 - \bar{x})^2 = 0,283104122$$

y entonces

$$W = \frac{b^2}{s^2} = \frac{0,23378603}{0,283104122} = 0,826$$

Como  $W(24; 0,10) = 0,930 > 0,826$  no aceptamos la hipótesis, —  
aquí tampoco, de que la muestra provenga de una población normal.

#### TEST DE IGUALDAD DE VARIANZAS DE BARTLETT

a) Para los índices de concentración según los cuatro tipos de bancos.

Los grados de libertad serán:

$$v_j = 6 - 1 = 5$$

$$v = 20$$

como:

| GRUPO | $s_j^2$       | $\frac{1}{n} s_j^2$ |
|-------|---------------|---------------------|
| I     | 0,00017406784 | -8,65606654         |
| II    | 0,0000494176  | -9,9152039          |
| III   | 0,0055781783  | -5,188893           |
| IV    | 0,0023046758  | -6,0728153          |

tendremos:

$$s^2 = \frac{\sum_{j=1}^4 v_j s_j^2}{v} = 0,0020265842$$

$$B = \sqrt{\frac{1}{n} s^2 - \sum_j \frac{1}{j} s_j^2} = -124,02807 - (-149,164888) =$$

$$= 25,136818.$$

Este valor del estadístico B es mayor que su correspondiente - tabular:  $\chi^2(3; 0,10) = 6,25139$ , luego no aceptaremos la hipótesis nula de que las varianzas sean homogéneas.

b) Para los diferentes años:

$$\begin{aligned} \nu_1 &= 4-1 = 3 \\ \nu &= 18 \end{aligned}$$

| AÑOS | $s_1^2$      | $\frac{1}{n} s_1^2$ |
|------|--------------|---------------------|
| 1973 | 0,023579958  | -3,7473582          |
| 1974 | 0,019852361  | -3,9194323          |
| 1975 | 0,0153075    | -4,1794124          |
| 1976 | 0,010917689  | -4,517371           |
| 1977 | 0,010514137  | -4,5550345          |
| 1978 | 0,0085104393 | -4,7664617          |

y por tanto

$$s^2 = \frac{\sum_{i=1}^6 \nu_i s_i^2}{\nu} = 0,014780347$$

$$B = \sqrt{\frac{1}{n} s^2 - \sum_i \frac{1}{\nu_i} s_i^2} = -75,8602242 - (-77,0552103) =$$

$$= 1,1949861$$

Como  $\chi^2(5; 0,10) = 9,23635 > 1,1949861$  aceptaremos la hipótesis de igualdad de varianzas en este caso.

Al igual que en el análisis anterior de los recursos ajenos, a pesar de no verificarse en su totalidad las condiciones para métricas, continuemos el análisis.

ANALISIS DE LA VARIANZA

También estamos aquí en presencia de un modelo de efectos fijos con dos factores de variación, equilibrado y con una sola observación por celda, cuya tabla del análisis correspondiente es:

TABLA DEL ANALISIS DE LA VARIANZA DE LA INVERSION EN CLIENTES

| F. V.                          | G. L. | S. C.                                      | C. M.        | F           |
|--------------------------------|-------|--|--------------|-------------|
| Total                          | 24    | $\sum_{ij} x_{ij}^2 = 2,152917842$         |              |             |
| Media                          | 1     | $\frac{x_{..}^2}{t \cdot r} = 1,869813708$ |              |             |
| Factor A<br>(años)             | 5     | SC(A)= 0,017057867                         | 0,0034115734 | 2,180027968 |
| Factor B<br>(grupos de bancos) | 3     | SC(B)= 0,242572442                         | 0,08085748   | 51,66873599 |
| Error                          | 15    | SC(E)= 0,023473825                         | 0,0015649216 |             |

Teniendo en cuenta que los valores tabulares

$$F(5; 15; 0'10) = 2,27 > 2,180027968$$

$$F(3; 15; 0'10) = 2,49 < 51,66873599$$

aceptaremos, al nivel de significación del 10 por 100, que no hay diferencias entre los índices de concentración considerados por años y sí las hay al considerarlos por grupos.

#### TEST DE RANGOS DE FRIEDMAN

a) Para el factor A (años).

Los rangos de cada celda son:

| Años | GRUPOS |    |     |    | R <sub>1.</sub> |
|------|--------|----|-----|----|-----------------|
|      | I      | II | III | IV |                 |
| 1973 | 1      | 6  | 6   | 6  | 19              |
| 1974 | 4      | 2  | 5   | 5  | 16              |
| 1975 | 5      | 1  | 4   | 4  | 14              |
| 1976 | 3      | 3  | 3   | 3  | 12              |
| 1977 | 2      | 5  | 2   | 2  | 11              |
| 1978 | 6      | 4  | 1   | 1  | 12              |

como:

$$S = \frac{12}{r \cdot t (t + 1)} \sum_{i=1}^t R_{i.}^2 - 3r(t + 1) = \frac{12}{4 \cdot 6 (6+1)} 1.222 - 3 \cdot 4(6+1) =$$

$$= 3,28571428$$

tal que:

$$S(6; 4; 0'10) > 3,28571428$$

por lo que rechazaremos la hipótesis de efectos desiguales entre los diferentes años; los índices de concentración entre períodos no varían significativamente.

b) En el factor B (grupos de bancos):

Para este factor, los rangos son:

| AÑOS     | GRUPOS |    |     |    |
|----------|--------|----|-----|----|
|          | I      | II | III | IV |
| 1973     | 1      | 2  | 3   | 4  |
| 1974     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1975     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1976     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1977     | 2      | 1  | 3   | 4  |
| 1978     | 3      | 1  | 2   | 4  |
| $R_{.j}$ | 12     | 7  | 17  | 24 |

en donde:

$$S = \frac{12}{tr(r+1)} \sum_{j=1}^r R_{.j}^2 - 3t(r+1) =$$

$$= \frac{12}{6 \cdot 4(4+1)} 1.058 - 3 \cdot 6 \cdot (4+1) = 15,8$$

El valor tabular  $S(4;6;10\%) = 6,2 < 15,8$ , lo que nos lleva a aceptar la desigualdad de los efectos entre los índices de concentración por grupos.

Del análisis conjunto de las concentraciones de los recursos - acreedores y de la inversión bancaria se concluye que, desde el punto de - vista estadística, solo hay diferencias entre las concentraciones dentro de los grupos bancarios como lógicamente debería ocurrir por la misma definición de <sup>los</sup> mismos grupos. No se detectan, por el contrario, cambios significativos a nivel anual, si bien parece que en ambas series se inició un proceso de mejor reparto que no llegó a consolidarse, ya que en 1978 la crisis del sector originó un cambio de orientación volviéndose a lograr otra vez - mayores cotas de concentración.

De la comparación de ambas series de índices creemos útil comentar la discrepancia en cuanto a la dirección e importancia de los índices - correspondientes al grupo II del período 1977: En cuanto al índice de concentración de los recursos ajenos alcanza un valor igual a 0,13600, con una notable mejora respecto a su inmediato anterior del año 1976 que fue 0,14031. Sin embargo, en la inversión se pasa del 0,18339 del período 1976 a 0,19084 para 1977. La explicación de este comportamiento de diferente sentido la - podemos encontrar en el hecho de que en el grupo II se encuentran incluidos los bancos industriales de mayor tamaño así como los desaparecidos Bancos Ibérico y Coca, que, los unos por sufrir la crisis económica e industrial definitivamente con mayor crudeza, y los otros por diversos motivos, se encontraban claramente sobreinvertidos, lo que fue causa del hecho comentado.

Por último y como síntesis, algo que no ofrece duda es que el nivel de concentración bancaria es notablemente alto.

2.- La concentración a través de los índices de Theil:- El análisis desagregado de la desigualdad bancaria.

Como sistema alternativo de los tradicionales métodos de medida de la concentración se ha manejado en los últimos años el uso de los -

sistemas de información. Comencemos por definir el concepto de entropía:

Sea el conjunto de sucesos disjuntos  $S_1, S_2, \dots, S_n$  que se presentan con probabilidades  $Y_1, Y_2, \dots, Y_n$  tales que:

$$\sum_{i=1}^n Y_i = 1$$

la entropía del fenómeno viene dada por la expresión (?):

$$H_n(S_n) = - \sum_{i=1}^n Y_i \log Y_i = \sum_{i=1}^n Y_i \log \frac{1}{Y_i}$$

que, entre otras, verifica las siguientes propiedades:

a) La entropía, por ser una medida, es siempre no negativa: como todo  $Y_i \geq 0$  necesariamente  $H_n(S_n) \geq 0$ .

b) Si  $Y_i = 1$  tal que  $Y_k = 0$  para  $k \neq i$  la entropía tomará el valor cero:

$$H_n(S_n) = \sum_{i=1}^n Y_i \log \frac{1}{Y_i} = 1 \cdot 0 + 0 + \dots + 0 = 0$$

ya que estamos en presencia de ausencia de incertidumbre.

c) Si  $Y_i = \frac{1}{N}$  para todo valor de  $i$ , tendremos que:

$$H_n(S_n) = \sum_{i=1}^n Y_i \log \frac{1}{Y_i} = \sum_{i=1}^n \frac{1}{N} \log N = \log N$$

es decir, la entropía alcanza su valor máximo  $\log N$  cuando todas las probabilidades son iguales, cuando el esquema probabilístico corresponde al supuesto de equiprobabilidad, que equivale a la máxima incertidumbre.

Cuando nos planteamos el problema de medir la concentración nos enfrentamos a un conjunto de condiciones que parece debemos exigir a la medida que adoptemos, tales como:

(?) Cfr: Vegas Pérez, Angel: Introducción a la Estadística Bayesiana. Madrid. Apuntes sobre las explicaciones de la Cátedra, Curso 1971-1972. pp. 25-33.

- Como tal función de medida deberá ser no negativa
- Tal medida no quedará afectada por una modificación proporcional de los valores. La medida debe ser homogénea de grado cero.
- Theil añade la necesidad de que esta medida dependa del número  $N$  de valores de variable. Hay menor concentración relativa entre dos bancos, <sup>de</sup> los cuales uno acapara el total de los recursos y el otro no dispone de ninguno, que si consideráramos más instituciones en las mismas condiciones, es decir que uno solo disponga de la suma total de recursos; "el índice crece (mayor grado de concentración)" a medida que aumenta el número de bancos" (8).

Partiendo de todo lo anterior Theil propuso como medida de la igualdad de la distribución de una variable económica a la entropía, por un doble motivo: el primero porque cumpliendo los requisitos de una medida y siendo homogénea de grado cero (propiedades que también verifica el tradicional índice de Gini) la entropía varía en función de  $N$ , ya que  $0 \leq H_n(S_n) \leq \log N$ , reflejando la distinta concentración relativa según el número de observaciones de la variable. El segundo de los motivos nace de la necesidad de poder efectuar análisis desagregados en el sentido de medir la repercusión en la concentración de la composición interna de los grupos que formamos y de los grupos entre sí, es decir, medir la concentración — intragrupos e intergrupos. Esto se logra con estos índices según comprobaremos más adelante; por ahora nos ocuparemos de la génesis de este índice — y sus aplicaciones a nuestro caso.

(8) Lezzarini, Hector J: La teoría de la información y el análisis de la concentración bancaria. El Ateneo Editorial. Buenos Aires 1975, p. 38.

Hemos expuesto que la entropía era una medida de la igualdad en la distribución, pero nuestro objetivo se cifra en la medida de la desigualdad en el reparto, de la concentración. Si la entropía mide la igualdad, la concentración nos puede venir dada por lo que se ha denominado redundancia:

$$R = \log N - H_n(S_n) \quad \text{para } 0 \leq R \leq \log N$$

aunque generalmente se utiliza como índice de concentración la redundancia relativa:

$$R_c = \frac{\log N - H_n(S_n)}{\log N} \quad \text{para } 0 \leq R_c \leq 1$$

Estamos en disposición de computar estos índices de concentración, que denominaremos de Theil, para cada una de las celdas en que hemos dividido nuestro análisis así como para cada período.

Desarrollaremos el método práctico para el cálculo de cada  $R_c$ :

Tenemos que:

$$R_c = \frac{\log N - H_n(S_n)}{\log N} = 1 - \frac{H_n(S_n)}{\log N}$$

teniendo en cuenta que:

$$H_n(S_n) = -\sum Y_i \log Y_i$$

ahora bien para estimar las probabilidades  $Y_i$  podemos escribir:

$$Y_i = \frac{X_i}{X}$$

siendo  $X = \sum X_i$ , no hacemos otra cosa que estimar la probabilidad por la proporción.

Con lo cual:

$$R_c = 1 + \frac{\sum \frac{X_i}{X} \log \frac{X_i}{X}}{\log N} = 1 + \frac{\sum X_i \log X_i - X \log X}{X \log N}$$

Para los índices de cada celda,  $X$  representará la suma de los recursos o inversión, según el caso, de las entidades incluidas en esa -

celda, y para el índice general de cada año, X serán los recursos ajenos - totales o la inversión total del sistema bancario en ese año, siendo N el número de bancos considerados en cada caso.

a) Recursos ajenos.

Los índices obtenidos para cada celda, y para cada período, en donde se han considerado logaritmos neperianos, se reflejan en la siguiente tabla:

INDICES DE CONCENTRACION DE THEIL PARA LOS RECURSOS AJENOS

| AÑOS | GRUPOS  |         |         |         | PARA EL<br>TOTAL<br>BANCOS |
|------|---------|---------|---------|---------|----------------------------|
|      | I       | II      | III     | IV      |                            |
| 1973 | 0,02345 | 0,01490 | 0,06231 | 0,08738 | 0,27833                    |
| 1974 | 0,02506 | 0,01387 | 0,05283 | 0,07883 | 0,26758                    |
| 1975 | 0,02881 | 0,01113 | 0,04578 | 0,08042 | 0,26866                    |
| 1976 | 0,02799 | 0,00965 | 0,03837 | 0,07122 | 0,26016                    |
| 1977 | 0,02613 | 0,00905 | 0,01867 | 0,06769 | 0,26147                    |
| 1978 | 0,02980 | 0,00962 | 0,01496 | 0,06045 | 0,27906                    |

Uno de los inconvenientes prácticos de la utilización de estos índices, que por otra parte son fácilmente calculables al orillar la necesidad de la ordenación de la variable, que exige el cálculo de los de Gini, es que por su escaso uso actual la comprensión de los resultados puede conducir a falsas interpretaciones. Una conclusión superficial sobre que, por ejemplo, un índice 0,26016 representa una escasa concentración es errónea, según queda demostrado de forma palmaria por el análisis comparativo anterior.

De forma similar a lo que ocurre con los índices de Gini se observa una tendencia en los índices generales al descenso, que tampoco llega a consolidarse por el brusco cambio de sentido que se reproduce en el período 1978.

b) Inversión en clientes.

Las series de inversión directa a clientes del sector bancario nos originan los siguientes índices:

INDICES DE CONCENTRACION DE THEIL PARA LA INVERSION

| AÑOS | GRUPOS  |         |         |         | PARA EL<br>TOTAL<br>BANCOS |
|------|---------|---------|---------|---------|----------------------------|
|      | I       | II      | III     | IV      |                            |
| 1973 | 0,02063 | 0,02157 | 0,07199 | 0,10317 | 0,28154                    |
| 1974 | 0,02597 | 0,01854 | 0,05735 | 0,09506 | 0,27071                    |
| 1975 | 0,02809 | 0,01839 | 0,04942 | 0,08122 | 0,27033                    |
| 1976 | 0,02514 | 0,01817 | 0,03918 | 0,06857 | 0,25739                    |
| 1977 | 0,02284 | 0,01936 | 0,02198 | 0,06566 | 0,25527                    |
| 1978 | 0,02997 | 0,01951 | 0,01743 | 0,05670 | 0,27523                    |

Como un testigo de cargo más, la evolución anual de estos índices nos vuelve a constatar cómo la crisis bancaria del pasado año sirvió de inmejorable ocasión para recuperar los escasos puestos que se habían perdido en los años anteriores por la política expansionista de 1974 de carácter desconcentrador.

Podría caber la duda, por ser sus índices constantemente más elevados, que los grupos de los bancos pequeños, sobre todo, y medianos pudieran tener una notable incidencia en el índice general.

A estos fines va encaminado el desarrollo que a continuación vamos a efectuar y que nos permite separar los efectos concentratorios de los bancos dentro de cada grupo del de los grupos entre sí, en un intento de llegar una vez más a reiterar cuán oligopolístico es este sector. Recordemos ahora la característica de la desagregación de los índices de concentración que reclamaba Theil, cuya metodología vamos a exponer (9):

Comencemos por el concepto de entropía, el cual pretendemos desdoblarse, supuesto que la variable se ha particionado en grupos, en la entropía dentro de los grupos formados y en la entropía de los grupos entre sí.

Los sucesos observados  $S_1, S_2, \dots, S_n$  se transforman en  $K$  grupos  $G_1, G_2, \dots, G_K$  en cada uno de los cuales se incluyen  $N_1, N_2, \dots, N_K$  elementos tal que

$$\sum_{g=1}^K N_g = N \text{ siendo } N_g \text{ el número de elementos de } G_g$$

si

$$H_n(S_n) = \sum_{i=1}^n Y_i \log \frac{1}{Y_i}$$

después de la partición tendremos que:

$$H_n(S_n) = \sum_{g=1}^K \left[ \sum_{i \in G_g} Y_i \log \frac{1}{Y_i} \right]$$

multiplicando y dividiendo convenientemente por  $Y_g = \sum_{i \in G_g} Y_i$

(9) Theil, Henri: Economics and Information Theory. North-Holland, P.C. Amsterdam 1967. pp. 91-95.

$$H_n(S_n) = \sum_{g=1}^K \left[ Y_g \sum_{i \in G_g} \frac{Y_i}{Y_g} \log \frac{1}{Y_i} \right]$$

o bien

$$\begin{aligned} H_n(S_n) &= \sum_{g=1}^K \left[ Y_g \sum_{i \in G_g} \frac{Y_i}{Y_g} \left( \log \frac{1}{Y_i/Y_g} + \log \frac{1}{Y_g} \right) \right] = \\ &= \sum_{g=1}^K \left[ Y_g \sum_{i \in G_g} \frac{Y_i}{Y_g} \log \frac{1}{Y_i/Y_g} + Y_g \sum_{i \in G_g} \frac{Y_i}{Y_g} \log \frac{1}{Y_g} \right] = \\ &= \sum_{g=1}^K Y_g H_g(G_g) + \sum_{g=1}^K Y_g \log \frac{1}{Y_g} \end{aligned}$$

El segundo de los sumandos no es otra cosa que la entropía de los grupos (intergrupos), y el primero mediría la influencia de las entropías dentro de cada grupo (intragrupales) que como vemos dicha influencia viene ponderada por el peso de cada grupo  $Y_g$  en el total.

La concentración, la desigualdad en el reparto nos viene dada por la redundancia por lo que procedemos también a su desagregación; para ello, teniendo en cuenta lo anterior, podemos escribir:

$$\begin{aligned} R &= \log N - H_n(S_n) = \\ &= \log N - \sum_{g=1}^K Y_g \log \frac{1}{Y_g} - \sum_{g=1}^K Y_g H_g(G_g) \end{aligned}$$

sumando y restando un mismo término:

$$\begin{aligned} R &= \log N - \sum_{g=1}^K Y_g \log N_g - \sum_{g=1}^K Y_g \log \frac{1}{Y_g} + \\ &+ \sum_{g=1}^K Y_g \left[ \log N_g - H_g(G_g) \right] = \end{aligned}$$

$$= \sum_{g=1}^K Y_g \log \frac{Y_g}{N_g/N} + \sum_{g=1}^K Y_g \left[ \log N_g - H_g(G_g) \right]$$

en donde el segundo sumando es la redundancia (desigualdad a nuestros efectos) ponderada de la de cada grupo y marca el efecto, en la concentración general, de la existente dentro de los grupos. El primer sumando medirá el efecto entre grupos recogiendo el mensaje indirecto que a priori marca el tamaño de cada grupo  $N_g/N$  y a posteriori el peso del grupo  $Y_g$  en la variable observada.

Para obtener una expresión que nos sirva para desagregar los índices anteriores, en donde utilizamos la redundancia relativa, pondremos:

$$R_c = \frac{\sum_{g=1}^K Y_g \log \frac{Y_g}{N_g/N}}{\log N} + \frac{\sum_{g=1}^K Y_g \left[ \log N_g - H_g(G_g) \right]}{\log N}$$

Pasamos al cálculo de los efectos anteriores en la concentración para cada año dando también en porcentaje el grado de responsabilidad que tienen respecto al total la composición interna de cada grupo y la relación entre ellos, como siempre separando el análisis de los recursos propios del de la inversión.

Teniendo en cuenta el desdoble del índice de concentración de Theil,  $R_c$ , la evolución en el período de la participación de cada conglomerado en la concentración, tanto para el total depósitos como para el monto de fondos prestados a clientes, es la siguiente:

## INDICES DE CONCENTRACION Y SU IMPORTANCIA RELATIVA PARA LOS RECURSOS AJENOS

| AÑOS | REDUNDANCIA TOTAL   | INTERGRUPOS        | INTRAGRUPO        |
|------|---------------------|--------------------|-------------------|
| 1973 | 0,27833<br>100,00 % | 0,26091<br>93,74 % | 0,01742<br>6,26 % |
| 1974 | 0,26758<br>100,00 % | 0,25056<br>93,64 % | 0,01702<br>6,36 % |
| 1975 | 0,26866<br>100,00 % | 0,25159<br>93,65 % | 0,01707<br>6,35 % |
| 1976 | 0,26016<br>100,00 % | 0,24435<br>93,92 % | 0,01581<br>6,08 % |
| 1977 | 0,26147<br>100,00 % | 0,24800<br>94,85 % | 0,01347<br>5,51 % |
| 1978 | 0,27906<br>100,00 % | 0,26518<br>95,03 % | 0,01388<br>4,97 % |

## INDICES DE CONCENTRACION Y SU IMPORTANCIA RELATIVA PARA LA INVERSION EN CLIENTES

| AÑOS | REDUNDANCIA TOTAL   | INTERGRUPOS        | INTRAGRUPPO       |
|------|---------------------|--------------------|-------------------|
| 1973 | 0,28154<br>100,00 % | 0,26279<br>93,34%  | 0,01875<br>6,66 % |
| 1974 | 0,27071<br>100,00 % | 0,25190<br>93,05 % | 0,01881<br>6,95 % |
| 1975 | 0,27033<br>100,00 % | 0,25227<br>93,32 % | 0,01806<br>6,68 % |
| 1976 | 0,25739<br>100,00 % | 0,24113<br>93,68 % | 0,01626<br>6,32 % |
| 1977 | 0,25527<br>100,00 % | 0,24101<br>94,41 % | 0,01426<br>5,59 % |
| 1978 | 0,27523<br>100,00 % | 0,26030<br>94,58 % | 0,01493<br>5,42 % |

De la simple observación de las dos últimas tablas vemos que la concentración existente se debe cada vez más a los grupos bancarios según tamaños que a la disparidad dentro de cada grupo. Los bancos grandes tienden a igualarse, y los medianos y los pequeños también pero para estos últimos el resto de mercado que les va quedando es cada vez menor; en términos relativos los bancos pequeños tenderán a igualarse para lograr un tamaño relativamente menor.

En el periodo en donde se intuía un descenso en la concentración ésta era debida más a la equiparación dentro de cada grupo que a una tendencia real de igualdad general. Antes de 1978, los siete grandes no han visto sus tasas de crecimiento peligrosamente mermadas; en verdad los asombrosos crecimientos de los depósitos en algunos bancos de menor tamaño se materializaron en detrimento de entidades de categorías cercanas. De todas formas, como ya hemos comentado repetidamente, en el pasado ejercicio la macrobanca volvió a recuperar con exceso los escasos puestos perdidos. No cabe duda que a este grupo de presión económica y financiera no le importaba alentar una crisis, que controlada, le traería beneficios inmejorables. Del total de los recursos ajenos los siete grandes concentraron el 61,88 % en 1973, el 60,55 % en 1974, el 59,84 % en 1975, el 58,41 % en 1976, el 59,55 % en 1977 y en el periodo 1978 remontan al 63,03 %.

Como síntesis de lo anterior llegamos a las siguientes conclusiones:

- a) Que a través del análisis de la varianza que efectuamos con los índices de concentración de Gini no se detectan diferencias significativas en el comportamiento anual de la concentración, si bien se inició un proceso de mejora en el reparto de los re cursos e inversiones de la banca coincidiendo con la política -

de signo expansionista que conllevó la Ley Barrera, proceso interrumpido por los acontecimientos desestabilizadores de la crisis de enero de enero de 1978 y que devolvió la concentración a sus anteriores cotas.

b) Por el análisis desagregado de los índices basados en el concepto de entropía, el descenso de la concentración en estas variables, cuando se produjo, se derivaba sobre todo de la tendencia en la equiparación de los bancos dentro de cada grupo más que de una verdadera mejora en el reparto general.

**CAPITULO VIII**

**DINAMICA BANCARIA**

### CAPITULO VIII

#### Dinámica Bancaria

##### 1.- Análisis dinámico de la evolución bancaria.

Nuestro objetivo en este capítulo es el de evaluar la expectativa de los diferentes grupos bancarios, dentro del marco temporal que nos fijamos, respecto a la evolución general del sector con los cambios producidos en sus posiciones de un ejercicio a otro, cambios que podemos suponer que corresponden a un plan meditado en algunos casos y en otros a los condicionantes coyunturales ante la imposibilidad operativa de una más adecuada respuesta.

La metodología que vamos a utilizar será la expuesta por Guigou (1) que en síntesis consiste en lo siguiente:

Consideremos un sector que a su vez está dividido en grupos de los cuales se dispone de información en diferentes momentos temporales.

Sea  $E_{0j}$  la cuantificación de una magnitud en el momento cero dentro del sector  $j$ , y  $E_{tj}$  la cuantificación de esta misma magnitud en el momento  $t$  para el mismo grupo. Para el conjunto de los grupos es decir, para el sector estas cuantificaciones las representamos por  $N_0$  y  $N_t$  para cada uno de los períodos.

Es evidente que:

$$N_0 = \sum_j E_{0j}$$

$$N_t = \sum_j E_{tj}$$

Las variaciones de la magnitud a nivel grupo y sector respectiva

---

(1) Guigou, J.L.: Théorie économique et transformation de l'espace agricole. Tomo II: Méthodologie et Analyse. Gauthier-Villars. Paris, 1.972

menta, vendrán dados por:

$$VN = \frac{N_t}{N_o}$$

$$VE_j = \frac{E_{tj}}{E_{oj}}$$

Tanto VN como  $VE_j$  pueden ser mayor, menor o igual a uno. Un coeficiente de variación mayor que uno nos indicará expansión de la magnitud entre los períodos considerados. Menor que uno supondrá recesión, e igual a uno, constancia" (2). Para medir la variación entre los dos períodos de la importancia relativa de la magnitud en el grupo j, definimos el siguiente índice:

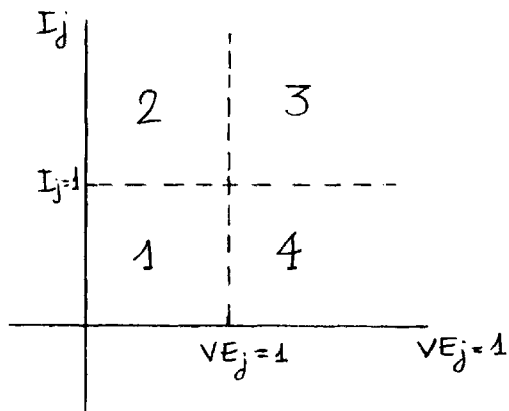
$$I_j = \frac{\frac{E_{tj}}{N_t}}{\frac{E_{oj}}{N_o}} = \frac{\frac{E_{tj}}{E_{oj}}}{\frac{N_t}{N_o}} = \frac{VE_j}{VN}$$

Si  $I_j > 1$  la importancia relativa del grupo j es mayor en el período actual: la variación experimentada en el grupo ha sido mayor que en el total del sector. Si estas variaciones son iguales  $I_j = 1$ , y si ha sido menor la del grupo  $I_j < 1$ .

A continuación vamos a representar gráficamente las diferentes posibilidades que se nos pueden presentar. Asignaremos a cada grupo j dos parámetros  $VE_j$  e  $I_j$ , que representado en el primer cuadrante de unos ejes de -

(2) Martín Pliego, F. Javier: Métodos Estadísticos Elementales para Economistas. Madrid, 1.975, p. 176

coordenadas cartesianas y considerando los valores particulares  $VE_j = 1$  e  $I_j = 1$ , nos origina las cuatro zonas iniciales.

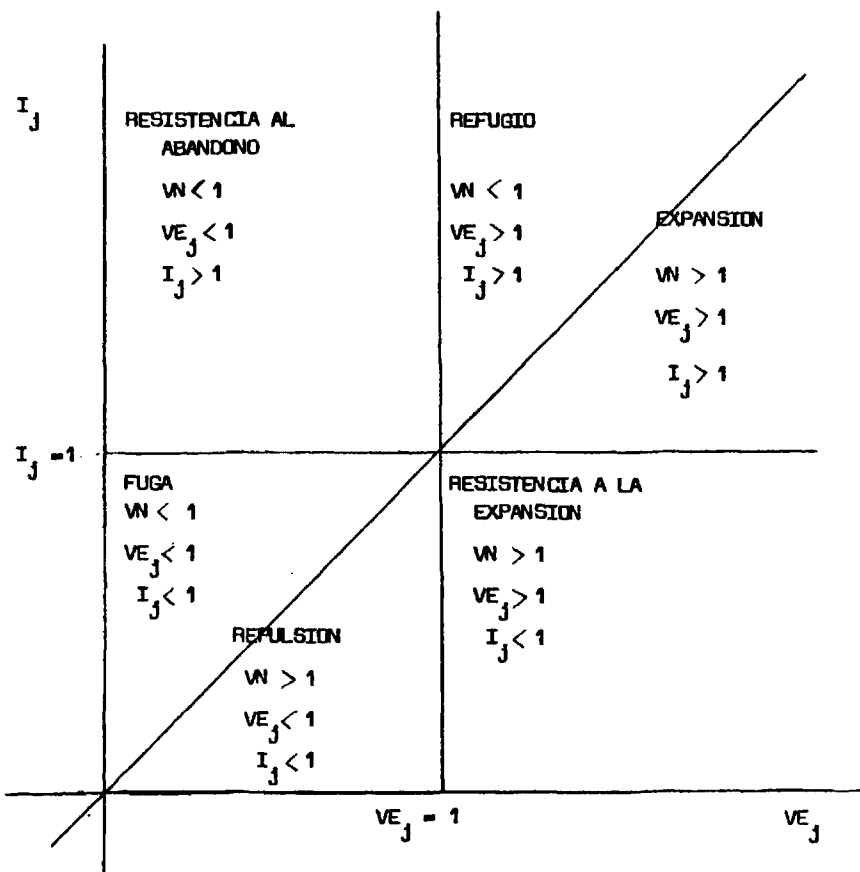


Entre  $VE_j$  e  $I_j$  existe una relación de tipo lineal

$$I_j = \frac{1}{WN} VE_j$$

que nos determinará que posición en el cuadrante considerado ocupa cada grupo  $j$ , en donde se ha estudiado la evolución de la magnitud.

La pendiente de la recta es  $\frac{1}{WN}$  que puede ser mayor, menor o igual a uno, estando la recta por encima de la bisectriz cuando  $WN < 1$ , por debajo cuando  $WN > 1$  y coincidiendo con la bisectriz cuando  $WN = 1$ . Introduciendo la bisectriz en el gráfico anterior obtenemos las seis zonas posibles que aparecen en el siguiente gráfico:



La explicación de las zonas es la siguiente:

Zona de fuga

$W < 1$  recesión en el sector

$VE_j < 1$  recesión en el grupo  $j$

$I_j < 1$  la actividad decrece más rápidamente en el grupo  $j$  que en el total del sector.

## Zona de resistencia al abandono

$VN < 1$  recesión en el sector

$VE_j < 1$  recesión de la actividad en el grupo j

$I_j > 1$  la actividad decrece más lentamente en el grupo que en el total del sector.

## Zona de refugio

$VN < 1$  recesión en el sector

$VE_j > 1$  expansión en el grupo j

$I_j > 1$  la actividad crece en el grupo mientras que decrece en el sector.

## Zona de expansión

$VN > 1$  expansión en el sector

$VE_j > 1$  expansión en el grupo j

$I_j > 1$  la actividad crece más rápidamente en el grupo que en el total del sector.

## Zona resistencia a la expansión

$VN > 1$  expansión en el sector

$VE_j > 1$  expansión en el grupo j

$I_j < 1$  la actividad en el grupo j crece más lentamente que en el total del sector.

## Zona de repulsión

$VN > 1$  expansión en el sector

$VE_j < 1$  recesión en el grupo j

$I_j < 1$  la recesión en el grupo es más rápida que el crecimiento del sector.

Este procedimiento iterado entre cada dos períodos nos permite seguir la trayectoria de la dinámica de los grupos bancarios mediante los posibles pasos de unas zonas a otras.

2.- Las trayectorias dinámicas de los grupos bancarios.

Tomemos los cuatro grupos formados y las cinco relaciones anuales entre cada dos de los seis períodos consecutivos.

Las variaciones interanuales para el global del sector bancario español tanto para la actividad de captación de recursos como para la credencia fueron:

VARIACIONES INTERANUALES DEL SECTOR BANCARIO

$W_t$

| PERIODO     | RECURSOS AJENOS | INVERSION |
|-------------|-----------------|-----------|
| 1.974-1.973 | 1,210           | 1,235     |
| 1.975-1.974 | 1,179           | 1,212     |
| 1.976-1.975 | 1,184           | 1,224     |
| 1.977-1.976 | 1,178           | 1,213     |
| 1.978-1.977 | 1,181           | 1,103     |

en donde:

$$W_t = \frac{N_t + 1}{N_t} \quad \text{para } t = 1,2,3,4,5$$

Das consideraciones previas: Todas las variaciones interanuales son mayores que uno lo que nos indica la continua persistencia del sector en la zona de expansión global cuyas tres subzonas a nivel de grupo, la expansiva, la de resistencia a la expansión y la de repulsión, marcarán las trayectorias dinámicas para cada uno de los grupos formados.

La comparación de la evolución dinámica de ambas magnitudes nos lleva a cómo la inversión ha tenido continuamente un comportamiento más activo que la captación de recursos ajenos, lo que fué posible por la obtención de otras vías de financiación (líneas de crédito del Banco de España, la política del recurso al mercado de capitales, y utilización de alguna parte del ahorro de otras entidades financieras); este comportamiento se rompe en el último ejercicio en 1.978, que lleva a la banca privada, por el aprendizaje de la crisis, a lograr unas mayores cotas de independencia financiera respecto al Banco emisor, lo que hace invertir los términos, mostrándose el sistema más activo en cuanto a la captación de recursos con el fin de reducir la sobreinversión.

Pasamos al análisis dinámico de los grupos bancarios, para lo cual calculamos las variaciones correspondientes y los índices de cambio, para las dos magnitudes estudiadas, y teniendo en cuenta que:

$$VE_{tj} = \frac{E_{t+1,j}}{E_{tj}} \quad \text{para} \quad \begin{array}{l} t = 1,2,3,4,5 \text{ periodos} \\ j = 1,2,3,4 \text{ grupos} \end{array}$$

y

$$I_{tj} = \frac{VE_{tj}}{VN_t}$$

INDICES DINAMICOS DE CAMBIO PARA LOS RECURSOS AJENOS

| PERIODOS  | GRUPOS    |          |           |          |           |          |           |          |
|-----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
|           | I         |          | II        |          | III       |          | IV        |          |
|           | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ |
| 1974-1973 | 1,184     | 0,979    | 1,224     | 1,012    | 1,243     | 1,027    | 1,380     | 1,140    |
| 1975-1974 | 1,165     | 0,988    | 1,212     | 1,028    | 1,174     | 0,996    | 1,212     | 1,028    |
| 1976-1975 | 1,155     | 0,976    | 1,224     | 1,034    | 1,183     | 0,999    | 1,315     | 1,111    |
| 1977-1976 | 1,201     | 1,020    | 1,151     | 0,977    | 1,105     | 0,938    | 1,203     | 1,021    |
| 1978-1977 | 1,250     | 1,058    | 0,989     | 0,837    | 1,192     | 1,009    | 1,162     | 0,984    |

INDICES DINAMICOS DE CAMBIO PARA LA INVERSION EN CLIENTES

| PERIODOS  | GRUPOS    |          |           |          |           |          |           |          |
|-----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
|           | I         |          | II        |          | III       |          | IV        |          |
|           | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ | $VE_{tj}$ | $I_{tj}$ |
| 1974-1973 | 1,204     | 0,975    | 1,265     | 1,024    | 1,276     | 1,033    | 1,393     | 1,128    |
| 1975-1974 | 1,201     | 0,991    | 1,230     | 1,015    | 1,187     | 0,979    | 1,320     | 1,089    |
| 1976-1975 | 1,187     | 0,970    | 1,259     | 1,029    | 1,229     | 1,004    | 1,449     | 1,184    |
| 1977-1976 | 1,222     | 1,007    | 1,207     | 0,995    | 1,167     | 0,962    | 1,246     | 1,027    |
| 1978-1977 | 1,173     | 1,063    | 0,940     | 0,852    | 1,085     | 0,984    | 1,062     | 0,963    |

| PERIODOS  |           | GRUPOS                           |                                  |                                  |                                  |
|---|-----------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
|   |           | I                                | II                               | III                              | IV                               |
| R<br>E<br>C<br>U<br>R<br>S<br>O<br>S<br><br>A<br>J<br>E<br>N<br>D<br>O<br>S | 1974/1973 | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        | EXPANSION                        | EXPANSION                        |
|   | 1975/1974 | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        |
|   | 1976/1975 | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        |
|   | 1977/1976 | EXPANSION                        | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        |
|   | 1978/1977 | EXPANSION                        | REPULSION                        | EXPANSION                        | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION |
| I<br>N<br>V<br>E<br>R<br>S<br>I<br>O<br>N                                   | 1974/1973 | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        | EXPANSION                        | EXPANSION                        |
|   | 1975/1974 | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        | RESISTENCIA A LA<br>EXPANSION    | EXPANSION                        |
|   | 1976/1975 | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        | EXPANSION                        | EXPANSION                        |
|   | 1977/1976 | EXPANSION                        | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | EXPANSION                        |
|   | 1978/1977 | EXPANSION                        | REPULSION                        | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION | RESISTENCIA<br>A LA<br>EXPANSION |

En las conclusiones de nuestro análisis nos referimos a los recursos ajenos exclusivamente por ser esta variable la que mejor refleja la dinámica bancaria en relación con el mercado. No obstante, podemos comprobar que salvo, en el grupo III, en que las dos magnitudes caminan por trayectorias no siempre coincidentes, por las necesidades inversoras y la desinversión, en el resto de los grupos los movimientos marchan acordes mostrando cómo la actividad crediticia debe ser consecuencia de la capacidad captadora de fondos ajenos.

Un grupo será tanto más dinámico cuanto mayor sea su VE, si la zona es de expansión ( $VE > 1$ ), o cuanto más pequeño es su VE, si la posición zonal es la recesión. Pues bien, con este criterio comprobamos cómo, antes del crack financiero motivado por la caída del Banco de Navarra, el grupo más dinámico fue siempre el grupo de los bancos pequeños (grupo IV), más activos, con mayor poder de respuesta frente a su clientela por su más cercana relación con ella. El contacto personal de los dirigentes, en sus diferentes escalas, suplía la falta de una infraestructura técnica y de servicios financieros complementarios de que no disponían.

El grupo II también se mostraba activo por una razón similar: si los pequeños (grupo IV) luchaban por convertirse en medianos para obtener nuevas ventajas, los bancos del grupo II trabajaban por disminuir sus distancias con los siete primeros. Podemos contemplar dos submercados bancarios diferenciados, el primero formado por la clientela de los grandes (grupos I y II), y el segundo con entidades de una clara menor cuota de mercado. A esta separación contribuía la normativa legal sobre la limitación de créditos a una sola firma y el hecho de que operaciones que para los bancos pequeños se consideraban fuera de la reglamentación al respecto, para los grandes, salvando las distancias relativas, eran pasadas por alto por el supues

tó de que no pondrían en peligro a la entidad. El resultado fué la separación efectiva del mercado, de manera que, aunque los siete grandes siempre han protestado por la forma de entender el negocio bancario las entidades más pequeñas, sus verdaderos competidores eran los del grupo II, así como para el III eran los bancos del grupo IV.

Un repaso a la tabla de la tipología de las trayectorias dinámicas de los recursos ajenos, por la zona en donde se alojan, nos lleva a que con excepción del período inicial 1.974-1.973, en donde todavía no se habría dejado notar los aires expansivos de la "Ley Barrera" y en el que los grupos II, III y IV crecen más deprisa a expensas de la desaceleración del crecimiento de los siete grandes, en el resto de los períodos podemos ver el juego dos a dos de los conglomerados bancarios a que antes nos referimos. Así en el período 1.973-1.974 los grupos II y IV crecen en detrimento del menor crecimiento de sus colaterales I y III, lo mismo sucede para el período siguiente 1.974-1.975.

En el intervalo 1.975-1.976, el grupo de los siete grandes que es el que tiene todo el poder de control del sistema, inicia un cambio de actitud pasando a la ofensiva, lo que le hace llegar a la zona de expansión. En contrapartida el grupo II retrocede a la zona de resistencia a la expansión. Recordese que en estas fechas un alto representante de los siete grandes inició una campaña pública de temor, justificando el hecho de que algunos de los bancos pequeños que se hubieran mostrado más agresivos podrían llegar a situaciones de suspensión de pagos e, incluso, a la quiebra. El negocio bancario está basado, principalmente, en la confianza que el público tenga en las instituciones en que deposita sus excedentes, y un rumor de cualquier tipo puede poner en tela de juicio dicha confianza: el dinero tiene miedo. En este período el grupo IV, aunque con cierta deceleración res -

pecto al período anterior se mantiene en la zona expansiva.

El período 1.978-1.977 es el del cambio radical desde todos los puntos de vista, en el comportamiento del sector. El grupo I se erige en el sector más dinámico por el ambiente creado en el público después de la crisis tan aireada y tan mal resuelta (aunque a veces pensemos que tan magníficamente resuelta sospechosamente para algunos pocos), que relegaría al grupo IV, que normalmente se encontraba en la zona expansiva, a la zona de resistencia a la expansión. El grupo III al amparo de la situación se desplaza a la zona de expansión y aprovechando la crisis general de su grupo inferior. De todos los puntos de las cuatro trayectorias solo uno cae en la zona de repulsión, su explicación vendrá dada por la importante baja de los Bancos Ibérico y Oca que se englobaron en el primero. Esta absorción, ya anunciada en el período anterior, pudo tener algo que ver con la precedente posición zonal de resistencia a la expansión de este mismo grupo III.

Los siete grandes recuperan el protagonismo dentro del sector, que por otra parte no habían perdido en términos absolutos, lo que varía es su actitud que pasa a ser activa desde de algunos ejercicios de comportamiento pasivo.

/CAPITULO IX

LA ACTIVIDAD BANCARIA EN EL PERIODO 1.973-1.978

### CAPITULO IX

#### La actividad bancaria en el período 1.973 - 1.978

1.- Un indicador de la actividad bancaria : la elasticidad inversión-recursos ajenos.

El objetivo principal de nuestro análisis es investigar en que medida el cambio de marco estructural que se ha producido en la banca en estos últimos años ha modificado el quehacer bancario, cómo la política expansiva iniciada en 1.974 y la reciente crisis de 1.978 pudo condicionar la actividad bancaria del período. Luego, en nuestras conclusiones finales, vendrán las apreciaciones de como se produjeron estos dos hechos, a quién banfició y cuál puede ser el talón de fondo de la política bancaria española - de los últimos años, ahora, pues, nos centraremos en la articulación de un método que nos permita verificar nuestro objetivo inmediato: el descubrir - si, estadísticamente, podemos detectar variaciones en la actividad bancaria.

Pero ¿qué entendemos por actividad bancaria? ¿cuál es el cometido de un banco? Como intermediario financiero un banco debe canalizar los - recursos ociosos de su entorno allá donde demanden dichos recursos para su inversión; la captación de estos recursos puede proceder por la incorpora-ción de los fondos de los particulares al capital social de la entidad o - por la constitución de depósitos de diferente clase. Una vez captados estos recursos se destinarán a la participación en el capital de otras sociedades, a la obligatoria financiación oficial a través de la compra de fondos pú-blicos, al descuento de efectos comerciales, y a la concesión de créditos - bien en efectos o en póliza. También algunos fondos se inmovilizarán en edificios e instalaciones, pudiéndose conservar un pequeño remanente líquido - para las necesidades de caja. Muchas de las entidades cotizan en Bolsa. y - los cambios diarios deberían ser el reflejo del comportamiento; en cada pa-

rifodo obtienen un beneficio como resultado de su gestión, aumentan el número de sucursales, montan nuevos servicios,... pero si de alguna forma hemos de sintetizar la actividad bancaria llegaremos a que lo típico y primario de la intermediación bancaria es la captación de los recursos constituyendo depósitos y su posterior inversión en los clientes que lo demandan. Ya expusimos en otra parte que ni las ampliaciones, ni la cotización, ni el limitado dividendo, ni la actividad inmobiliaria y promotoradora de negocios, - eran características sintetizadoras de la empresa bancaria; en unos casos - serían consecuencias de la propia actividad y en otros obedecerían a otros motivos ajenos, y otras veces no se presentan de forma continua.

Decididamente, recursos ajenos e inversión configurarán la actividad bancaria. Pero ahora debemos construir un indicador que sintetice esta actividad principal, que encierre dentro de sí el proceso de intermediación de la banca y que a la vez sea sensible a cambios en ese proceso.

Si tomáramos los valores absolutos de los recursos ajenos o de la inversión, o sus tasas de crecimiento, introduciríamos diferencias en el indicador por el simple hecho de que unos bancos son mayores y otros más pequeños, las tasas tampoco serían significativas (tiene mayor importancia un crecimiento del 10 por 100 en un banco de 500.000 millones de pesetas de recursos ajenos que el 200 por 100 en un banco de 5.000 millones de pesetas - aunque las tasas digan lo contrario) porque en definitiva dependen del tamaño también. Por otra parte estos indicadores no conectan la función de intermediación y no indican otra cosa que cuál fué el comportamiento particular de cada variable.

Es por ello que pensamos que un indicador suficientemente eficiente podría ser la elasticidad inversión-recursos ajenos que quedaría definida por:

Variación de la Inversión

Inversión

$$e_{I-R} = \frac{\text{Variación de los Recursos ajenos}}{\text{Recursos ajenos}}$$

y que nos diría cuál sería la velocidad relativa con que se invierten los recursos según se van captando.

Este indicador conecta las dos fases del proceso de intermediación y por lo tanto puede contener información respecto a la actividad bancaria. Por otra parte, en principio, creemos que elimina el problema del tamaño: no concluiremos en nuestro análisis que los bancos según los tamaños se comportan de forma diferente como tales bancos por el simple hecho de que operásemos con información donde en su recogida se insertaba el tamaño del banco. La elasticidad inversión-recursos ajenos puede ser un buen indicador, y en el análisis que desarrollaremos en el capítulo siguiente queremos verificarlo. También la elasticidad es independiente de la unidad de medida.

La elasticidad I-R puede tomar los siguientes valores teóricos, en ausencia de coeficientes legales, significativos:

a)  $e_{I-R} < 1$  que corresponde a un comportamiento en la intermediación inelástico y que compendia las siguientes posiciones:

1.- A un incremento de los recursos ajenos sigue un incremento menor de la inversión:

$$Si \quad e_{I-R} = \frac{\frac{T_I}{I}}{\frac{T_R}{R}} = \frac{\text{tasa de variación de la inversión}}{\text{tasa de variación de los recursos ajenos}}$$

en este caso:

$$T_I > 0$$

$$T_R > 0$$

$$T_I < T_R \Rightarrow 0 < e_{I-R} < 1$$

2.- Se reduce la inversión en menor proporción que los recursos.

$$T_I < 0$$

$$T_R < 0$$

$$T_I > T_R \Rightarrow 0 < e_{I-R} < 1$$

3.- Se reduce la inversión, creciendo la captación de los recursos ajenos

$$T_I < 0$$

$$T_R > 0$$

$$e_{I-R} < 0$$

4.- Se incrementa la inversión a pesar de reducirse el volumen de depósitos

$$T_I > 0$$

$$T_R < 0$$

$$e_{I-R} < 0$$

b)  $e_{I-R} = 1$ , la elasticidad unitaria nos revela que la inversión varía al mismo ritmo que los recursos ajenos.

c)  $e_{I-R} > 1$  resultado de las combinaciones:

1.- Un crecimiento mayor de la inversión que el de los recursos:

$$T_I > 0$$

$$T_R > 0$$

$$T_I > T_R \Rightarrow e_{I-R} > 1$$

2.- Una reducción de la inversión acompañada de una reducción menor de los recursos.

$$T_I < 0$$

$$T_R < 0$$

$$T_I < T_R \Rightarrow e_{I-R} > 1$$

De todas estas posibilidades, la de b) sería de estabilidad - y las demás reflejarían posturas de sobreinversión o de desinversión. Así, un banco estaría sobreinvertiéndose, si partiendo de una posición estable, se situara en a(2), a(4) ó c(1). El desarrollo anterior, como anticipamos, era realmente teórico por la existencia de ciertos coeficientes legales - que minorizan la inversión libre. Antes del establecimiento de los diferentes depósitos obligatorios en 1979, la inversión libre en clientes era el resultado de disminuir los recursos con los coeficientes de caja e inversión; ahora bien dentro del coeficiente de inversión las líneas de financiación al mercado interior y exterior corresponden a sectores privilegiados por un menor coste fijado, pero, salvo este trato discriminado que ya comentamos ampliamente, no podemos considerar el que los créditos y descuentos incluidos en el coeficiente dejen de constituir inversión en cliente.

tes. Por tanto, tendremos que separar de los recursos ajenos los porcentajes necesarios para la cobertura del coeficiente de caja y del coeficiente de fondos públicos solamente.

Si "c" es el porcentaje que define el coeficiente de caja y "f" el correspondiente de fondos públicos, una entidad estará estructuralmente equilibrada si

$$I = (1 - c - f) R$$

Ante una variación VR de los recursos, para seguir en equilibrio tendremos que

$$VI = (1 - c - f) VR$$

por tanto el valor de la elasticidad que reflejará el equilibrio estructural será:

$$e_{I-R} = \frac{\frac{T_I}{T_R}}{\frac{\frac{VI}{I}}{\frac{VR}{R}}} = \frac{(1 - c - f) VR}{(1 - c - f) R} \cdot \frac{VR}{R} = 1$$

Comprobamos, pues, que la elasticidad inversión-recursos, en una situación de equilibrio, es independiente de los coeficientes legales por existir continuamente una relación de proporcionalidad entre las dos magnitudes.

Para nuestro periodo y para los bancos considerados (recuérdese la exclusión del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa) las elasticidades, cociente de las tasas anuales de variación de los recursos ajenos y de la inversión en clientes, son las que figuran en la siguiente tabla

en la que las entidades se han agrupado según su tamaño en los cuatro grupos definidos en los análisis que anteceden. Los valores de estas elasticidades son, pues:

| BANCO                    | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO HISPANO AMERICANO  | 1                         | I     | 1.974       | 21,02                                    | 15,75  | 110,23  | 1,3341                                |
|                          |                           |       | 1.975       | 20,30                                    | 17,07  | 102,73  | 1,1693                                |
|                          |                           |       | 1.976       | 19,08                                    | 16,07  | 105,42  | 1,1876                                |
|                          |                           |       | 1.977       | 27,02                                    | 26,92  | 91,42   | 1,0038                                |
|                          |                           |       | 1.978       | 14,54                                    | 20,95  | 63,25   | 0,6939                                |
| BANCO ESPAÑOL DE CREDITO | 2                         | I     | 1.974       | 23,40                                    | 18,99  | 102,15  | 1,2322                                |
|                          |                           |       | 1.975       | 20,67                                    | 18,73  | 94,87   | 1,1038                                |
|                          |                           |       | 1.976       | 12,20                                    | 15,97  | 66,75   | 0,7639                                |
|                          |                           |       | 1.977       | 17,42                                    | 15,02  | 98,04   | 1,1597                                |
|                          |                           |       | 1.978       | 27,55                                    | 30,93  | 76,88   | 0,8908                                |
| BANCO DE VIZCAYA         | 3                         | I     | 1.974       | 18,25                                    | 17,62  | 86,04   | 1,0358                                |
|                          |                           |       | 1.975       | 14,96                                    | 10,11  | 123,55  | 1,4795                                |
|                          |                           |       | 1.976       | 18,71                                    | 18,16  | 89,82   | 1,0302                                |
|                          |                           |       | 1.977       | 26,05                                    | 20,80  | 109,66  | 1,2520                                |
|                          |                           |       | 1.978       | 12,60                                    | 17,98  | 64,07   | 0,7011                                |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE BILBAO    | 4                         | I     | 1.974       | 19,03                                    | 21,14  | 75,68   | 0,9001                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 19,64                                    | 14,87  | 109,10  | 1,3206                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 18,50                                    | 13,96  | 113,99  | 1,3248                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 21,91                                    | 17,72  | 110,58  | 1,2360                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 10,75                                    | 19,97  | 49,88   | 0,5384                                |
| BANCO CENTRAL      | 5                         | I     | 1.974       | 27,60                                    | 21,14  | 96,32   | 1,3055                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 23,78                                    | 21,91  | 84,32   | 1,0850                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 21,46                                    | 13,34  | 126,91  | 1,6085                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 18,34                                    | 18,60  | 83,36   | 0,9860                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 25,75                                    | 32,07  | 67,72   | 0,8028                                |
| BANCO DE SANTANDER | 6                         | I     | 1.974       | 18,61                                    | 17,58  | 83,44   | 1,0586                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 23,12                                    | 13,04  | 140,96  | 1,7731                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 24,52                                    | 18,14  | 117,05  | 1,3617                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 22,08                                    | 21,16  | 98,23   | 1,0436                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 11,23                                    | 23,71  | 43,55   | 0,4736                                |

| BANCO                 | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-----------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO POPULAR ESPAÑOL | 7                         | I     | 1.974       | 5,59                                     | 13,45  | 37,97   | 0,4156                                |
|                       |                           |       | 1.975       | 14,41                                    | 13,87  | 88,34   | 1,0389                                |
|                       |                           |       | 1.976       | 21,53                                    | 14,48  | 127,09  | 1,4875                                |
|                       |                           |       | 1.977       | 27,20                                    | 24,54  | 100,54  | 1,1084                                |
|                       |                           |       | 1.978       | 7,83                                     | 24,03  | 30,17   | 0,3257                                |
| BANCO URQUIJO         | 8                         | II    | 1.974       | 21,07                                    | 20,52  | 106,89  | 1,0269                                |
|                       |                           |       | 1.975       | 24,90                                    | 14,17  | 183,72  | 1,7571                                |
|                       |                           |       | 1.976       | 20,81                                    | 16,67  | 142,72  | 1,2477                                |
|                       |                           |       | 1.977       | 21,45                                    | 14,61  | 173,89  | 1,4682                                |
|                       |                           |       | 1.978       | 7,20                                     | 14,57  | 62,04   | 0,4944                                |
| BANCO ZARAGOZANO      | 9                         | II    | 1.974       | 24,02                                    | 19,82  | 95,59   | 1,2120                                |
|                       |                           |       | 1.975       | 16,19                                    | 13,98  | 94,50   | 1,1576                                |
|                       |                           |       | 1.976       | 23,60                                    | 19,26  | 101,95  | 1,2252                                |
|                       |                           |       | 1.977       | 13,82                                    | 14,62  | 81,52   | 0,9452                                |
|                       |                           |       | 1.978       | 15,61                                    | 28,99  | 46,11   | 0,5385                                |

| BANCO                      | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|----------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE FOMENTO           | 10                        | II    | 1.974       | 24,54                                    | 25,14  | 94,43   | 0,9761                                |
|                            |                           |       | 1.975       | 21,56                                    | 28,67  | 72,38   | 0,7519                                |
|                            |                           |       | 1.976       | 61,02                                    | 79,65  | 69,68   | 0,7662                                |
|                            |                           |       | 1.977       | 17,43                                    | 15,11  | 94,02   | 1,1534                                |
|                            |                           |       | 1.978       | 19,36                                    | 16,08  | 100,07  | 1,2034                                |
| BANCO UNION                | 11                        | II    | 1.974       | 18,85                                    | 24,04  | 57,11   | 0,7841                                |
|                            |                           |       | 1.975       | 21,52                                    | 20,62  | 72,85   | 1,0440                                |
|                            |                           |       | 1.976       | 14,66                                    | 14,78  | 69,71   | 0,9916                                |
|                            |                           |       | 1.977       | 24,22                                    | 14,20  | 119,82  | 1,7060                                |
|                            |                           |       | 1.978       | 17,69                                    | 17,73  | 76,19   | 0,9973                                |
| BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO | 12                        | II    | 1.974       | 17,57                                    | 13,69  | 106,62  | 1,2840                                |
|                            |                           |       | 1.975       | 18,69                                    | 19,98  | 80,32   | 0,9353                                |
|                            |                           |       | 1.976       | 21,01                                    | 25,09  | 71,14   | 0,8375                                |
|                            |                           |       | 1.977       | 10,04                                    | 11,80  | 69,95   | 0,8512                                |
|                            |                           |       | 1.978       | 4,99                                     | 6,82   | 59,15   | 0,7312                                |

| BANCO   | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|---|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL<br>(INCOBAN) | 13                        | II    | 1.974       | 3,07                                     | 3,04   | 90,30   | 1,0088                                |
|   |                           |       | 1.975       | 7,72                                     | 24,39  | 28,34   | 0,3166                                |
|   |                           |       | 1.976       | 8,00                                     | 7,64   | 81,17   | 1,0469                                |
|   |                           |       | 1.977       | 19,83                                    | 14,55  | 106,05  | 1,3632                                |
|   |                           |       | 1.978       | 9,58                                     | 8,71   | 89,56   | 1,1004                                |
| BANCO DE MADRID                               | 14                        | II    | 1.974       | 52,31                                    | 38,83  | 107,14  | 1,3470                                |
|   |                           |       | 1.975       | 37,88                                    | 34,63  | 95,43   | 1,0938                                |
|   |                           |       | 1.976       | 47,56                                    | 40,04  | 106,15  | 1,1879                                |
|   |                           |       | 1.977       | 17,80                                    | 22,06  | 75,97   | 0,8067                                |
|   |                           |       | 1.978       | 12,27                                    | 15,83  | 70,46   | 0,7753                                |
| BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL<br>(BANKINTER) | 15                        | II    | 1.974       | 36,90                                    | 2,96   | 921,24  | 12,1405                               |
|   |                           |       | 1.975       | 14,15                                    | 20,25  | 70,01   | 0,6990                                |
|   |                           |       | 1.976       | 22,44                                    | 27,73  | 76,94   | 0,8092                                |
|   |                           |       | 1.977       | 15,22                                    | 10,86  | 127,70  | 1,4011                                |
|   |                           |       | 1.978       | 7,20                                     | 11,19  | 60,92   | 0,6431                                |

| BANCO                             | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-----------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO INDUSTRIAL DE CA<br>TALLUÑA | 16                        | II    | 1.974       | 40,23                                    | 42,18  | 76,83   | 0,9539                                |
|                                   |                           |       | 1.975       | 20,14                                    | 20,51  | 77,99   | 0,9818                                |
|                                   |                           |       | 1.976       | 21,18                                    | 15,20  | 110,31  | 1,3930                                |
|                                   |                           |       | 1.977       | 17,65                                    | 16,03  | 91,74   | 1,1014                                |
|                                   |                           |       | 1.978       | 10,86                                    | 15,19  | 60,38   | 0,7149                                |
| BANCO ATLANTICO                   | 17                        | II    | 1.974       | 22,46                                    | 24,28  | 84,31   | 0,9253                                |
|                                   |                           |       | 1.975       | 9,73                                     | 15,57  | 56,10   | 0,6248                                |
|                                   |                           |       | 1.976       | 20,82                                    | 14,88  | 119,27  | 1,3991                                |
|                                   |                           |       | 1.977       | 18,63                                    | 16,95  | 98,53   | 1,0991                                |
|                                   |                           |       | 1.978       | 7,52                                     | 16,43  | 41,63   | 0,4577                                |
| BANCO PASTOR                      | 18                        | II    | 1.974       | 37,72                                    | 31,32  | 91,95   | 1,2045                                |
|                                   |                           |       | 1.975       | 27,13                                    | 20,96  | 103,61  | 1,2942                                |
|                                   |                           |       | 1.976       | 23,49                                    | 24,75  | 79,87   | 0,9492                                |
|                                   |                           |       | 1.977       | 21,61                                    | 16,56  | 108,70  | 1,3051                                |
|                                   |                           |       | 1.978       | 20,97                                    | 18,48  | 98,58   | 1,1344                                |

| BANCO             | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE VALENCIA | 19                        | II    | 1.974       | 27,77                                    | 17,58  | 104,17  | 1,5794                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 32,38                                    | 23,98  | 96,78   | 1,3504                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 23,19                                    | 16,23  | 109,32  | 1,4286                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 19,23                                    | 16,11  | 96,80   | 1,1936                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 19,77                                    | 22,27  | 73,94   | 0,8878                                |
| BANCA CATALANA    | 20                        | II    | 1.974       | 28,89                                    | 26,66  | 83,36   | 1,0839                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 26,29                                    | 17,20  | 119,62  | 1,5284                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 22,96                                    | 18,35  | 105,46  | 1,2505                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 35,83                                    | 18,68  | 167,99  | 1,9174                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 10,34                                    | 18,16  | 57,10   | 0,5695                                |
| BANCO DE SABADELL | 21                        | II    | 1.974       | 27,51                                    | 32,22  | 74,66   | 0,8538                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 32,50                                    | 29,21  | 93,81   | 1,1125                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 28,56                                    | 22,71  | 107,78  | 1,2574                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 27,85                                    | 23,20  | 107,80  | 1,2004                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 23,20                                    | 24,46  | 88,35   | 0,9480                                |

| BANCO  | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO IBERICO                                  | 22                        | II    | 1.974       | 23,84                                    | 18,71  | 93,61   | 1,2742                                |
|  |                           |       | 1.975       | 18,36                                    | 10,50  | 134,03  | 1,7488                                |
|  |                           |       | 1.976       | 26,69                                    | 19,24  | 113,87  | 1,3870                                |
|  |                           |       | 1.977       | 19,00                                    | 10,36  | 160,02  | 1,8340                                |
| BANCO COCA                                     | 23                        | II    | 1.974       | 41,49                                    | 31,38  | 98,06   | 1,3223                                |
|  |                           |       | 1.975       | 46,62                                    | 40,87  | 91,10   | 1,1407                                |
|  |                           |       | 1.976       | 35,20                                    | 16,64  | 175,78  | 2,1148                                |
|  |                           |       | 1.977       | 26,89                                    | 9,43   | 274,52  | 2,8494                                |
| BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO<br>(BANCOTRANS) | 24                        | III   | 1.974       | 7,15                                     | 9,07   | 68,04   | 0,7887                                |
|  |                           |       | 1.975       | 10,84                                    | 0,85   | 1.074,32  | 12,6761                               |
|  |                           |       | 1.976       | 12,58                                    | 4,22   | 277,49  | 2,9790                                |
|  |                           |       | 1.977       | 13,01                                    | 3,28   | 401,91  | 3,9945                                |
|  |                           |       | 1.978       | - 0,51                                   | 8,88   | - 6,32  | - 0,0573                              |

| BANCO                                 | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|---------------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO RURAL Y MEDITE - RRANED         | 25                        | III   | 1.974       | 12,15                                    | 14,33  | 62,32   | 0,8479                                |
|                                       |                           |       | 1.975       | 24,85                                    | 22,10  | 81,07   | 1,1245                                |
|                                       |                           |       | 1.976       | 45,89                                    | 8,97   | 377,23  | 5,1169                                |
|                                       |                           |       | 1.977       | 37,10                                    | 31,28  | 117,07  | 1,1861                                |
|                                       |                           |       | 1.978       | - 5,48                                   | 16,15  | - 35,01   | - 0,3396                              |
| BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL | 26                        | III   | 1.974       | 29,08                                    | 4,50   | 471,17  | 6,4571                                |
|                                       |                           |       | 1.975       | - 1,61                                   | 3,38   | - 42,78   | - 0,4747                              |
|                                       |                           |       | 1.976       | 1,86                                     | 9,80   | 16,21   | 0,1895                                |
|                                       |                           |       | 1.977       | 4,53                                     | 2,96   | 121,54  | 1,5315                                |
|                                       |                           |       | 1.978       | - 8,06                                   | 8,25   | - 78,64   | - 0,9761                              |
| BANCO DEL NOROESTE                    | 27                        | III   | 1.974       | 23,15                                    | 0,18   | 10.181,82   | 127,3595                              |
|                                       |                           |       | 1.975       | - 5,35                                   | 12,87  | - 40,50   | - 0,4161                              |
|                                       |                           |       | 1.976       | 43,49                                    | 15,18  | 236,16  | 2,8659                                |
|                                       |                           |       | 1.977       | 35,92                                    | 25,70  | 143,49  | 1,3977                                |
|                                       |                           |       | 1.978       | - 3,07                                   | 18,03  | - 18,50   | - 0,1702                              |

| BANCO                       | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-----------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE GRANADA            | 28                        | III   | 1.974       | 41,99                                    | 43,32  | 90,56   | 0,9693                                |
|                             |                           |       | 1.975       | 41,36                                    | 33,97  | 112,72  | 1,2178                                |
|                             |                           |       | 1.976       | 37,66                                    | 37,76  | 97,43   | 0,9975                                |
|                             |                           |       | 1.977       | 17,89                                    | 16,56  | 108,47  | 1,0805                                |
|                             |                           |       | 1.978       | 2,15                                     | 15,44  | 13,74   | 0,1391                                |
| BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS   | 29                        | III   | 1.974       | 46,99                                    | 33,34  | 121,98  | 1,4096                                |
|                             |                           |       | 1.975       | 20,36                                    | 7,36   | 264,24  | 2,7699                                |
|                             |                           |       | 1.976       | 9,30                                     | 22,41  | 44,40   | 0,4152                                |
|                             |                           |       | 1.977       | - 5,46                                   | 5,96   | - 87,50   | - 0,9162                              |
|                             |                           |       | 1.978       | 4,10                                     | - 8,31   | - 42,05   | - 0,4935                              |
| BANCO CATALAN DE DESARROLLO | 30                        | III   | 1.974       | 36,00                                    | 38,11  | 75,11   | 0,9184                                |
|                             |                           |       | 1.975       | 21,58                                    | 25,85  | 66,76   | 0,8350                                |
|                             |                           |       | 1.976       | 25,02                                    | 29,60  | 66,30   | 0,8454                                |
|                             |                           |       | 1.977       | 40,21                                    | 0,26   | 11.358,11   | 152,4305                              |
|                             |                           |       | 1.978       | 4,44                                     | 5,27   | 87,79   | 0,8425                                |

| BANCO                               | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO OCCIDENTAL                    | 31                        | III   | 1.974       | 46,08                                    | 52,29  | 77,98   | 0,8812                                |
|                                     |                           |       | 1.975       | 59,58                                    | 70,46  | 71,77   | 0,8455                                |
|                                     |                           |       | 1.976       | 38,10                                    | 32,09  | 86,92   | 1,0939                                |
|                                     |                           |       | 1.977       | 23,26                                    | - 14,56  | - 129,87  | - 1,5979                              |
|                                     |                           |       | 1.978       | 2,02                                     | 22,43  | 10,56   | 0,0901                                |
| BANCO INDUSTRIAL DEL SUR (BANKISUR) | 32                        | III   | 1.974       | 63,51                                    | 58,79  | 80,46   | 1,0802                                |
|                                     |                           |       | 1.975       | 10,95                                    | 12,65  | 66,41   | 0,8658                                |
|                                     |                           |       | 1.976       | 23,49                                    | 20,42  | 86,89   | 1,1501                                |
|                                     |                           |       | 1.977       | 15,32                                    | 7,79   | 152,41  | 1,9674                                |
|                                     |                           |       | 1.978       | - 8,15                                   | 13,98  | - 48,34   | - 0,5833                              |
| BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO   | 33                        | III   | 1.974       | 79,35                                    | 9,34   | 393,97  | 8,4935                                |
|                                     |                           |       | 1.975       | 79,55                                    | 43,28  | 139,88  | 1,8380                                |
|                                     |                           |       | 1.976       | 75,43                                    | 88,10  | 82,72   | 0,8675                                |
|                                     |                           |       | 1.977       | 85,94                                    | 70,42  | 109,14  | 1,2204                                |
|                                     |                           |       | 1.978       | 25,64                                    | 41,60  | 60,15   | 0,62                                  |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO HERRERO      | 34                        | III   | 1.974       | 22,33                                    | 27,61  | 60,94   | 0,8089                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 16,54                                    | 19,02  | 62,82   | 0,8699                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 38,85                                    | 24,50  | 112,15  | 1,5860                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 22,47                                    | 18,99  | 93,33   | 1,1833                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 27,07                                    | 23,10  | 95,15   | 1,1721                                |
| BANCA MARCH        | 35                        | III   | 1.974       | 4,21                                     | 10,95  | 35,61   | 0,3843                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 22,03                                    | 25,09  | 76,45   | 0,8782                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 14,51                                    | 14,30  | 86,21   | 1,0152                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 20,13                                    | 15,57  | 109,99  | 1,2927                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 13,30                                    | 19,32  | 60,90   | 0,6886                                |
| BANCO DE ANDALUCIA | 36                        | III   | 1.974       | 19,39                                    | 21,74  | 72,82   | 0,8920                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 20,93                                    | 20,87  | 81,46   | 1,0175                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 23,18                                    | 21,07  | 88,37   | 1,1004                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 18,76                                    | 24,87  | 61,61   | 0,7541                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 28,37                                    | 25,49  | 86,48   | 1,1129                                |

| BANCO                          | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE CASTILLA              | 37                        | III   | 1.974       | 12,82                                    | 21,39  | 45,13   | 0,5992                                |
|                                |                           |       | 1.975       | 52,79                                    | 32,54  | 113,52  | 1,6222                                |
|                                |                           |       | 1.976       | 42,72                                    | 29,17  | 118,18  | 1,4647                                |
|                                |                           |       | 1.977       | 27,36                                    | 32,36  | 75,39   | 0,8457                                |
|                                |                           |       | 1.978       | 28,05                                    | 34,42  | 69,50   | 0,8148                                |
| BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | 38                        | III   | 1.974       | 45,36                                    | 45,01  | 74,39   | 1,0077                                |
|                                |                           |       | 1.975       | 21,89                                    | 17,81  | 90,92   | 1,2286                                |
|                                |                           |       | 1.976       | 64,58                                    | 45,40  | 108,90  | 1,4225                                |
|                                |                           |       | 1.977       | 14,80                                    | 14,41  | 89,02   | 1,0273                                |
|                                |                           |       | 1.978       | - 4,41                                   | 12,65  | - 30,34   | - 0,3489                              |
| BANCO GUIPUZCOANO              | 39                        | III   | 1.974       | 11,29                                    | 20,00  | 54,71   | 0,5645                                |
|                                |                           |       | 1.975       | 13,43                                    | 15,02  | 80,39   | 0,8944                                |
|                                |                           |       | 1.976       | 17,35                                    | 12,38  | 124,23  | 1,4014                                |
|                                |                           |       | 1.977       | 18,16                                    | 10,33  | 162,79  | 1,7586                                |
|                                |                           |       | 1.978       | - 0,50                                   | 16,54  | - 2,99  | - 0,0302                              |

| BANCO                      | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|----------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO CENDAL               | 40                        | III   | 1.974       | 2,09                                     | - 17,50  | - 10,21   | - 0,1193                              |
|                            |                           |       | 1.975       | 1,93                                     | 0,71   | 288,23  | 2,7232                                |
|                            |                           |       | 1.976       | 21,51                                    | 19,30  | 119,43  | 1,1148                                |
|                            |                           |       | 1.977       | 19,05                                    | 13,66  | 152,20  | 1,3948                                |
|                            |                           |       | 1.978       | - 1,73                                   | 12,92  | - 15,34   | - 0,1342                              |
| BANCO COMERCIAL OCCIDENTAL | 41                        | III   | 1.974       | 23,68                                    | 26,06  | 70,59   | 0,9087                                |
|                            |                           |       | 1.975       | 82,48                                    | 45,81  | 137,46  | 1,8004                                |
|                            |                           |       | 1.976       | 55,29                                    | 76,83  | 68,76   | 0,7196                                |
|                            |                           |       | 1.977       | 372,82                                   | 650,89   | 48,01   | 0,5725                                |
|                            |                           |       | 1.978       | 101,89                                   | 32,89  | 163,52  | 3,0980                                |
| BANCA GARRIGA NOGUES       | 42                        | III   | 1.974       | 80,81                                    | 104,30   | 62,42   | 0,7747                                |
|                            |                           |       | 1.975       | 58,65                                    | 44,94  | 93,08   | 1,3051                                |
|                            |                           |       | 1.976       | 52,86                                    | 36,11  | 114,26  | 1,4839                                |
|                            |                           |       | 1.977       | 92,38                                    | 55,90  | 144,89  | 1,6527                                |
|                            |                           |       | 1.978       | 20,08                                    | 51,92  | - 41,85   | 0,3869                                |

| BANCO                           | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|---------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO SIMEDN                    | 43                        | III   | 1.974       | 86,48                                    | 48,53  | 115,83  | 1,7821                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 73,44                                    | 72,15  | 83,10   | 1,0179                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 58,36                                    | 66,75  | 71,93   | 0,8743                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 53,83                                    | 47,55  | 58,42   | 1,1320                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 24,01                                    | 32,71  | 59,77   | 0,7340                                |
| BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO | 44                        | III   | 1.974       | 30,96                                    | 44,49  | 59,05   | 0,6958                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 51,79                                    | 29,87  | 133,36  | 1,7339                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 38,23                                    | 27,08  | 116,93  | 1,3008                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 61,30                                    | 36,42  | 160,99  | 1,6830                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 7,22                                     | 26,20  | 31,15   | 0,2754                                |
| BANCA MAS SAPOA                 | 45                        | III   | 1.974       | 61,74                                    | 46,87  | 98,94   | 1,3173                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 46,03                                    | 40,08  | 95,00   | 1,1487                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 62,02                                    | 46,40  | 115,24  | 1,3365                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 40,57                                    | 26,96  | 143,59  | 1,5048                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 5,49                                     | 18,90  | 30,69   | 0,290                                 |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| MUEVO BANCO                  | 46                        | III   | 1.974       | 357,86                                   | 172,60   | 120,82  | 2,0734                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 60,97                                    | 53,56  | 111,39  | 1,1385                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 22,87                                    | 40,36  | 58,13   | 0,5668                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 60,65                                    | 62,48  | 87,16   | 0,9706                                |
|                              |                           |       | 1.978       | 31,76                                    | 51,22  | 55,05   | 0,6201                                |
| BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL | 47                        | III   | 1.974       | 33,97                                    | 27,38  | 102,67  | 1,2407                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 27,82                                    | 14,89  | 162,55  | 1,8678                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 15,20                                    | 6,18   | 238,06  | 2,4588                                |
| BANCO INDUSTRIAL DE LEON     | 48                        | III   | 1.974       | 33,80                                    | 28,52  | 100,26  | 1,1852                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 32,27                                    | 50,85  | 55,88   | 0,6345                                |

| BANCO                         | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE SAN SEBASTIAN        | 49                        | III   | 1.974       | 22,56                                    | 24,30  | 91,17   | 0,9284                                |
| BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL | 50                        | IV    | 1.976       | 274,29                                   | 392,70   | 72,88   | 0,6985                                |
|                               |                           |       | 1.977       | 119,98                                   | 69,61  | 136,57  | 1,7230                                |
|                               |                           |       | 1.978       | 15,87                                    | 40,96  | 39,83   | 0,3875                                |
| BANCO INDUSTRIAL DE GUJUZCOA  | 51                        | IV    | 1.976       | 861,00                                   | 695,17   | 135,81  | 1,2386                                |
|                               |                           |       | 1.977       | 49,02                                    | 35,09  | 184,94  | 1,3967                                |
|                               |                           |       | 1.978       | 5,54                                     | 55,78  | 14,50   | 0,0993                                |

| BANCO                            | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|----------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO INDUSTRIAL DE LOS PIRINEOS | 52                        | IV    | 1.976       | 143,83                                   | 234,17   | 153,56  | 0,6142                                |
|                                  |                           |       | 1.977       | 75,44                                    | 143,76   | 95,66   | 0,5248                                |
|                                  |                           |       | 1.978       | 32,63                                    | 74,49  | 57,45   | 0,4381                                |
| BANCO INDUSTRIAL DEL TAJU        | 53                        | IV    | 1.977       | 50,00                                    | 68,75  | 198,86  | 0,7273                                |
|                                  |                           |       | 1.978       | 29,14                                    | 187,50   | 37,78   | 0,1554                                |
| BANCO DE PROGRESO                | 54                        | IV    | 1.974       | - 9,52                                   | - 2,74   | 127,27  | 3,4805                                |
|                                  |                           |       | 1.975       | - 33,08                                  | - 4,35   | 288,82  | 7,6090                                |
|                                  |                           |       | 1.976       | 1.598,88                                 | 435,56   | 87,36   | 3,6708                                |
|                                  |                           |       | 1.977       | 40,61                                    | 58,86  | 52,08   | 0,6899                                |
|                                  |                           |       | 1.978       | 114,21                                   | 45,57  | 167,38  | 2,5064                                |

| BANCO                   | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DEL NORTE         | 56                        | IV    | 1.974       | 46,22                                    | 31,44  | 135,53  | 1,4700                                |
|                         |                           |       | 1.975       | 6,47                                     | - 7,98   | - 83,15   | - 0,8107                              |
|                         |                           |       | 1.976       | - 0,01                                   | 37,56  | - 0,03  | - 0,0003                              |
|                         |                           |       | 1.977       | 4,77                                     | - 15,66  | - 25,59   | - 0,3044                              |
|                         |                           |       | 1.978       | 0,95                                     | 18,20  | 5,61  | 0,0521                                |
| BANCO DE CREDITO BALEAR | 57                        | IV    | 1.974       | 0,11                                     | 16,77  | 0,50  | 0,0067                                |
|                         |                           |       | 1.975       | 28,06                                    | 16,63  | 109,07  | 1,6874                                |
|                         |                           |       | 1.976       | 26,20                                    | 13,02  | 142,79  | 2,0118                                |
|                         |                           |       | 1.977       | 18,01                                    | 21,89  | 65,21   | 0,8228                                |
|                         |                           |       | 1.978       | 11,33                                    | 21,05  | 41,31   | 0,5384                                |
| BANCO DE VITORIA        | 58                        | IV    | 1.974       | 14,40                                    | 9,71   | 100,48  | 1,4828                                |
|                         |                           |       | 1.975       | 15,94                                    | 3,25   | 346,75  | 4,9104                                |
|                         |                           |       | 1.976       | 60,37                                    | 5,80   | 826,06  | 10,4118                               |
|                         |                           |       | 1.977       | 36,65                                    | 26,21  | 168,19  | 1,3985                                |
|                         |                           |       | 1.978       | 25,81                                    | 68,62  | 48,97   | 0,3761                                |

| BANCO                | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|----------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE VALLADOLID  | 59                        | IV    | 1.974       | 104,76                                   | 66,40  | 105,82  | 1,5776                                |
|                      |                           |       | 1.975       | - 1,69                                   | 8,31   | - 16,80   | - 0,2036                              |
|                      |                           |       | 1.976       | 71,35                                    | 37,75  | 141,58  | 1,8899                                |
|                      |                           |       | 1.977       | 48,05                                    | 41,95  | 106,73  | 1,1453                                |
|                      |                           |       | 1.978       | - 49,85                                  | - 30,36  | 159,58  | 1,6420                                |
| BANCO DE EXTREMADURA | 60                        | IV    | 1.974       | 65,85                                    | 62,67  | 74,68   | 1,0507                                |
|                      |                           |       | 1.975       | 37,42                                    | 16,57  | 163,61  | 2,2578                                |
|                      |                           |       | 1.976       | 17,33                                    | 6,57   | 225,34  | 2,6386                                |
|                      |                           |       | 1.977       | 10,17                                    | 7,98   | 119,84  | 1,2743                                |
|                      |                           |       | 1.978       | 15,12                                    | 27,10  | 53,53   | 0,5579                                |
| BANCO DE BARCELONA   | 61                        | IV    | 1.974       | 9,98                                     | 13,93  | 62,42   | 0,7163                                |
|                      |                           |       | 1.975       | 9,69                                     | 11,73  | 69,51   | 0,8263                                |
|                      |                           |       | 1.976       | 2,77                                     | 8,27   | 27,65   | 0,3349                                |
|                      |                           |       | 1.977       | 21,31                                    | 19,14  | 87,28   | 1,1132                                |
|                      |                           |       | 1.978       | 12,77                                    | 16,18  | 62,99   | 0,7891                                |

| BANCO                   | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO COMERCIAL ESPAÑOL | 62                        | IV    | 1.974       | 58,92                                    | 29,06  | 98,55   | 2,0274                                |
|                         |                           |       | 1.975       | 184,93                                   | 140,93   | 78,46   | 1,3123                                |
|                         |                           |       | 1.976       | 110,03                                   | 94,28  | 82,58   | 1,1671                                |
|                         |                           |       | 1.977       | 66,24                                    | 60,68  | 83,49   | 1,0917                                |
|                         |                           |       | 1.978       | 2,34                                     | 22,64  | 8,17  | 0,103                                 |
| BANCO DE VALLS          | 63                        | IV    | 1.974       | 0,77                                     | 26,17  | 1,89  | 0,0293                                |
|                         |                           |       | 1.975       | 27,86                                    | 12,33  | 115,87  | 2,2600                                |
|                         |                           |       | 1.976       | 40,30                                    | 23,52  | 100,00  | 1,7134                                |
|                         |                           |       | 1.977       | 19,15                                    | 23,55  | 53,89   | 0,813                                 |
|                         |                           |       | 1.978       | 3,03                                     | 30,38  | 6,39  | 0,1000                                |
| BANCA LOPEZ QUESADA     | 64                        | IV    | 1.974       | 17,04                                    | 27,96  | 70,97   | 0,6098                                |
|                         |                           |       | 1.975       | 1,86                                     | 18,19  | 10,87   | 0,1021                                |
|                         |                           |       | 1.976       | 21,89                                    | 23,96  | 83,87   | 0,9140                                |
|                         |                           |       | 1.977       | 10,87                                    | 13,69  | 71,67   | 0,7944                                |
|                         |                           |       | 1.978       | 36,25                                    | 41,72  | 76,45   | 0,8688                                |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO TRELLES                | 65                        | IV    | 1.974       | 39,64                                    | 20,38  | 51,76   | 1,9447                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 1,93                                     | 9,36   | 6,38  | 0,206                                 |
|                              |                           |       | 1.976       | 79,24                                    | 16,76  | 136,96  | 4,7289                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 23,59                                    | 1,56   | 670,00  | 15,1222                               |
|                              |                           |       | 1.978       | - 25,00                                  | 9,68   | - 139,68  | - 2,5833                              |
| BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA | 66                        | IV    | 1.974       | 25,21                                    | 35,96  | 58,39   | 0,7011                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 40,18                                    | 46,91  | 66,71   | 0,8566                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 32,91                                    | 39,48  | 61,04   | 0,8336                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 46,89                                    | 26,82  | 121,90  | 1,7483                                |
|                              |                           |       | 1.978       | 12,76                                    | 27,24  | 37,82   | 0,4683                                |
| BANCO MERCANTIL DE MANRESA   | 67                        | IV    | 1.974       | 25,02                                    | 33,95  | 68,73   | 0,7372                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 40,77                                    | 29,33  | 120,98  | 1,3900                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 28,63                                    | 24,05  | 112,74  | 1,1903                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 14,49                                    | 20,13  | 70,68   | 0,7198                                |
|                              |                           |       | 1.978       | 11,48                                    | 21,39  | 50,28   | 0,5370                                |

| BANCO                               | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE HUESCA                     | 68                        | IV    | 1.974       | 47,22                                    | 40,09  | 73,64   | 1,1779                                |
|                                     |                           |       | 1.975       | 54,92                                    | 37,71  | 95,76   | 1,4565                                |
|                                     |                           |       | 1.976       | 98,04                                    | 59,66  | 121,54  | 1,6432                                |
|                                     |                           |       | 1.977       | 16,41                                    | 28,30  | 53,17   | 0,5797                                |
|                                     |                           |       | 1.978       | 16,25                                    | 31,14  | 43,43   | 0,5218                                |
| SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA | 69                        | IV    | 1.974       | - 8,78                                   | 5,44   | - 84,16   | - 1,6154                              |
|                                     |                           |       | 1.975       | 48,02                                    | 10,36  | 208,87  | 4,6339                                |
|                                     |                           |       | 1.976       | 33,36                                    | 25,99  | 77,58   | 1,2833                                |
|                                     |                           |       | 1.977       | 56,11                                    | 28,52  | 125,87  | 1,967                                 |
|                                     |                           |       | 1.978       | 26,72                                    | 18,30  | 113,42  | 1,4597                                |
| BANCO DE ALBACETE                   | 70                        | IV    | 1.974       | 21,69                                    | 37,14  | 42,46   | 0,5940                                |
|                                     |                           |       | 1.975       | 46,75                                    | 12,42  | 243,05  | 3,7638                                |
|                                     |                           |       | 1.976       | 33,15                                    | 27,88  | 100,18  | 1,1892                                |
|                                     |                           |       | 1.977       | 11,58                                    | 14,36  | 70,75   | 0,8066                                |
|                                     |                           |       | 1.978       | 28,31                                    | 22,87  | 105,96  | 1,2375                                |

| BANCO            | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO MERIDIONAL | 71                        | IV    | 1.974       | 604,35                                   | 2,492,50                                       | 13,94   | 0,2425                                |
|                  |                           |       | 1.975       | 132,72                                   | 16,97  | 122,16  | 7,819                                 |
|                  |                           |       | 1.976       | 1.163,39                                 | 130,94   | 276,37  | 8,8849                                |
|                  |                           |       | 1.977       | 1,85                                     | 67,42  | 4,66  | 0,0274                                |
|                  |                           |       | 1.978       | - 32,49                                  | - 12,85  | 261,79  | 2,5289                                |
| BANCO DE MURCIA  | 72                        | IV    | 1.974       | 32,06                                    | 23,85  | 98,93   | 1,3442                                |
|                  |                           |       | 1.975       | 75,49                                    | 62,10  | 95,52   | 1,2156                                |
|                  |                           |       | 1.976       | 29,13                                    | 36,49  | 67,94   | 0,7982                                |
|                  |                           |       | 1.977       | 88,95                                    | 71,18  | 100,59  | 1,2496                                |
|                  |                           |       | 1.978       | 71,96                                    | 33,26  | 192,23  | 2,1636                                |
| BANCA MASAVEU    | 73                        | IV    | 1.974       | 110,24                                   | 48,30  | 130,90  | 2,2827                                |
|                  |                           |       | 1.975       | 80,52                                    | 43,26  | 151,46  | 1,8612                                |
|                  |                           |       | 1.976       | 74,16                                    | 72,14  | 105,36  | 1,0281                                |
|                  |                           |       | 1.977       | 38,74                                    | 40,37  | 99,52   | 0,9598                                |
|                  |                           |       | 1.978       | 32,88                                    | 25,30  | 133,18  | 1,2994                                |

| BANCO               | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|---------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO PENINSULAR    | 74                        | IV    | 1.974       | - 3,40                                   | 5,18   | - 46,19   | - 0,6568                              |
|                     |                           |       | 1.975       | 4,82                                     | - 5,52   | - 56,33   | - 0,8723                              |
|                     |                           |       | 1.976       | 59,42                                    | 13,65  | 311,82  | 4,3520                                |
|                     |                           |       | 1.977       | - 12,94                                  | 7,34   | - 177,02  | - 1,7614                              |
|                     |                           |       | 1.978       | 19,99                                    | 5,41   | 301,20  | 3,6956                                |
| ABEL MATUTES TORRES | 75                        | IV    | 1.974       | 2,09                                     | 15,07  | 35,06   | 0,1387                                |
|                     |                           |       | 1.975       | 30,86                                    | 22,73  | 112,74  | 1,3574                                |
|                     |                           |       | 1.976       | 18,08                                    | 18,16  | 88,13   | 0,9952                                |
|                     |                           |       | 1.977       | 29,06                                    | 39,95  | 64,36   | 0,7275                                |
|                     |                           |       | 1.978       | 31,23                                    | 52,34  | 48,67   | 0,5966                                |
| BANCO DE JEREZ      | 76                        | IV    | 1.974       | 1,36                                     | 11,01  | 11,11   | 0,1240                                |
|                     |                           |       | 1.975       | 26,42                                    | 11,94  | 181,07  | 2,2122                                |
|                     |                           |       | 1.976       | 86,86                                    | 87,39  | 91,88   | 0,9940                                |
|                     |                           |       | 1.977       | 36,44                                    | 46,07  | 72,91   | 0,7909                                |
|                     |                           |       | 1.978       | 41,22                                    | 16,71  | 212,40  | 2,466                                 |

| BANCO             | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE GERONA   | 77                        | IV    | 1.974       | 38,92                                    | 47,84  | 62,99   | 0,8136                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 20,21                                    | 11,43  | 128,63  | 1,7686                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 15,88                                    | - 7,72   | - 161,38  | - 2,0569                              |
|                   |                           |       | 1.977       | - 23,44                                  | - 46,42  | 49,77   | 0,5051                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 2,97                                     | - 2,16   | - 193,75  | - 1,3763                              |
| BANCO DE SEVILLA  | 78                        | IV    | 1.974       | 15,42                                    | 24,77  | 47,27   | 0,6226                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 34,32                                    | 31,21  | 77,18   | 1,0993                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 51,21                                    | 27,87  | 132,09  | 1,8378                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 22,37                                    | 15,54  | 122,33  | 1,4395                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 18,54                                    | 19,73  | 84,61   | 0,9398                                |
| BANCO ETXHEVERRIA | 79                        | IV    | 1.974       | 15,00                                    | 30,00  | 39,53   | 0,5000                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 63,43                                    | 66,55  | 66,67   | 0,9531                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 62,28                                    | 35,84  | 119,16  | 1,7380                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 18,72                                    | 8,06   | 190,20  | 2,3224                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 58,21                                    | 66,98  | 79,38   | 0,8822                                |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DEL OESTE    | 80                        | IV    | 1.974       | 41,19                                    | 4,27   | 538,37  | 9,6514                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 16,32                                    | 26,42  | 46,67   | 0,6178                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 33,42                                    | 14,76  | 157,40  | 2,2646                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 40,79                                    | 16,34  | 201,81  | 2,4964                                |
|                    |                           |       | 1.978       | - 1,73                                   | 31,89  | - 5,30  | - 0,0542                              |
| BANCO DE DEPOSITOS | 81                        | IV    | 1.974       | - 100,00                                 | - 4,68   | 884,61  | 21,3846                               |
|                    |                           |       | 1.975       | 11.000,00                                | 184,21   | 22,45   | 59,7143                               |
|                    |                           |       | 1.976       | 140,91                                   | 89,67  | 22,89   | 1,5714                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 40,38                                    | 12,63  | 59,12   | 3,1967                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 8,85                                     | - 41,20  | - 4,96  | - 0,2147                              |
| BANCO CANTABRICO   | 82                        | IV    | 1.974       | 2,40                                     | 14,46  | 8,33  | 0,1660                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 623,44                                   | 272,73   | 102,31  | 2,2859                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 217,80                                   | 155,53   | 121,77  | 1,4003                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 132,09                                   | 122,83   | 116,26  | 1,0753                                |
|                    |                           |       | 1.978       | - 54,50                                  | - 25,98  | 236,21  | 2,0974                                |

| BANCO                           | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|---------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE CREDITO CORPO - RATIVO | 83                        | IV    | 1.974       | - 12,82                                  | - 30,83  | 12,60   | 0,4159                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | - 2,94                                   | - 25,09  | 4,48  | 0,1172                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 196,97                                   | 279,60   | 34,70   | 0,7045                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 455,97                                   | 100,26   | 174,87  | 4,5478                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 179,00                                   | 369,70   | 53,12   | 0,4977                                |
| BANCO DE GREDOS                 | 84                        | IV    | 1.974       | 132,81                                   | 119,27   | 90,21   | 1,1135                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 44,59                                    | 39,39  | 97,39   | 1,1321                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 49,09                                    | 32,32  | 135,55  | 1,5191                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 40,48                                    | 57,67  | 70,60   | 0,7020                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 1,20                                     | 11,36  | 9,48  | 0,1058                                |
| BANCA JOVER                     | 85                        | IV    | 1.974       | 29,63                                    | 33,87  | 53,06   | 0,8749                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 59,26                                    | 42,58  | 81,73   | 1,3917                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 50,93                                    | 28,55  | 117,02  | 1,7840                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 38,68                                    | 33,76  | 88,24   | 1,1457                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 10,96                                    | 26,46  | 33,09   | 0,4144                                |

| BANCO                           | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|---------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCA RUEYO                     | 86                        | IV    | 1.974       | 10,87                                    | 24,60  | 37,63   | 0,4418                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 36,97                                    | 27,23  | 103,12  | 1,3577                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 30,53                                    | 21,40  | 116,41  | 1,4265                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 21,82                                    | 20,49  | 93,29   | 1,0647                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 28,87                                    | 36,53  | 70,00   | 0,7902                                |
| BANCO LATINO                    | 87                        | IV    | 1.974       | 297,27                                   | 211,49   | 80,32   | 1,4056                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 13,79                                    | 11,67  | 86,07   | 1,1810                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 33,51                                    | 11,78  | 211,25  | 2,8454                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 12,09                                    | 0,92   | 1.167,27  | 13,1629                               |
|                                 |                           |       | 1.978       | 9,94                                     | 7,18   | 136,40  | 1,3951                                |
| BANCO ALICANTINO DE CO - MERCIO | 88                        | IV    | 1.974       | 26,14                                    | 33,82  | 66,35   | 0,7729                                |
|                                 |                           |       | 1.975       | 66,29                                    | 42,39  | 124,65  | 1,5639                                |
|                                 |                           |       | 1.976       | 53,38                                    | 46,50  | 106,92  | 1,1478                                |
|                                 |                           |       | 1.977       | 9,59                                     | 20,91  | 44,75   | 0,4589                                |
|                                 |                           |       | 1.978       | 41,80                                    | 24,75  | 149,28  | 1,688                                 |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO PERFECTO CASTRO CANOSA | 89                        | IV    | 1.974       | 141,18                                   | 76,34  | 67,61   | 1,8492                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 75,90                                    | 52,44  | 73,28   | 1,4475                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 73,97                                    | 59,44  | 72,97   | 1,2445                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 53,94                                    | 48,49  | 70,98   | 1,1123                                |
|                              |                           |       | 1.978       | 53,96                                    | 35,70  | 100,00  | 1,5115                                |
| BANCO DE CREDITO COMERCIAL   | 90                        | IV    | 1.974       | - 16,17                                  | - 12,85  | 173,86  | 1,2589                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 11,98                                    | 43,05  | 36,97   | 0,2783                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 273,20                                   | 260,77   | 108,94  | 1,0476                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 15,12                                    | 38,06  | 45,09   | 0,4194                                |
|                              |                           |       | 1.978       | - 26,82                                  | - 6,35   | 384,59  | 4,2270                                |
| BANCO DE NAVARRA             | 91                        | IV    | 1.974       | 82,02                                    | 251,04   | 29,01   | 0,3274                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 98,85                                    | 1,78   | 2.556,14  | 55,5796                               |
|                              |                           |       | 1.976       | 170,45                                   | 144,78   | 105,80  | 1,1779                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 38,87                                    | 17,00  | 227,05  | 2,2868                                |
|                              |                           |       | 1.978       | - 77,12                                  | - 75,13  | 120,98  | 1,0264                                |

| BANCO             | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|-------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE ASTURIAS | 92                        | IV    | 1.974       | 22,89                                    | 36,28  | 59,80   | 0,6489                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 53,78                                    | 41,48  | 108,60  | 1,2966                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 73,87                                    | 66,32  | 101,42  | 1,114                                 |
|                   |                           |       | 1.977       | 56,42                                    | 58,57  | 91,69   | 0,9634                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 17,99                                    | 33,24  | 50,79   | 0,5412                                |
| BANCO DE LEVANTE  | 93                        | IV    | 1.974       | 45,54                                    | 39,22  | 99,22   | 1,1611                                |
|                   |                           |       | 1.975       | 47,59                                    | 22,45  | 189,32  | 2,1193                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 31,43                                    | 43,33  | 78,11   | 0,7253                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 6,02                                     | 18,07  | 32,87   | 0,3328                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 30,56                                    | 30,91  | 87,67   | 0,9888                                |
| BANCO DE HUELVA   | 94                        | IV    | 1.974       | 3,64                                     | - 6,34   | - 46,15   | - 0,5746                              |
|                   |                           |       | 1.975       | 13,48                                    | 20,66  | 57,98   | 0,6523                                |
|                   |                           |       | 1.976       | 18,93                                    | 6,76   | 234,04  | 2,7996                                |
|                   |                           |       | 1.977       | 10,85                                    | 35,58  | 28,41   | 0,3051                                |
|                   |                           |       | 1.978       | 5,61                                     | 14,91  | 28,67   | 0,3765                                |

| BANCO                        | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE LA EXPORTACION      | 95                        | IV    | 1.974       | 25,73                                    | 30,88  | 68,32   | 0,8654                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 34,12                                    | 21,07  | 123,80  | 1,6195                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 5,84                                     | 5,81   | 85,20   | 1,0061                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 18,72                                    | 12,90  | 122,90  | 1,4512                                |
|                              |                           |       | 1.978       | - 12,27                                  | 4,36   | - 250,50  | - 2,8129                              |
| BANCO DE TOLEDO              | 96                        | IV    | 1.974       | 33,41                                    | 50,75  | 43,92   | 0,6583                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 58,31                                    | 48,75  | 70,49   | 1,1960                                |
|                              |                           |       | 1.976       | - 93,36                                  | - 96,51  | 60,68   | 0,9674                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 335,48                                   | 257,69   | 155,22  | 1,3019                                |
|                              |                           |       | 1.978       | - 20,07                                  | 78,49  | - 36,99   | - 0,2557                              |
| BANCO COMERCIAL PARA AMERICA | 97                        | IV    | 1.974       | 39,36                                    | 10,69  | 321,55  | 3,6829                                |
|                              |                           |       | 1.975       | 15,95                                    | 13,00  | 134,91  | 1,2272                                |
|                              |                           |       | 1.976       | 18,68                                    | 12,59  | 187,39  | 1,4839                                |
|                              |                           |       | 1.977       | 27,92                                    | 16,60  | 200,00  | 1,6816                                |
|                              |                           |       | 1.978       | 3,33                                     | - 1,68   | - 298,90  | - 1,9842                              |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE VASCONIA  | 98                        | IV    | 1.974       | 29,66                                    | 31,87  | 72,36   | 0,9309                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 24,34                                    | 8,66   | 214,85  | 2,8111                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 24,17                                    | 15,51  | 136,28  | 1,5582                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 4,82                                     | 21,36  | 21,20   | 0,2255                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 8,03                                     | 23,19  | 28,12   | 0,3463                                |
| BANCO DE ALICANTE  | 99                        | IV    | 1.974       | 34,83                                    | 28,05  | 115,43  | 1,2418                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 43,01                                    | 41,74  | 100,85  | 1,0305                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 16,32                                    | 18,53  | 86,99   | 0,8809                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 13,31                                    | 20,35  | 63,41   | 0,6542                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 6,50                                     | 15,32  | 38,72   | 0,4243                                |
| BANCO DEL COMERCIO | 100                       | IV    | 1.974       | 41,65                                    | 34,82  | 67,16   | 1,1963                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 33,10                                    | 0,07   | 28.100,00   | 475,9458                              |
|                    |                           |       | 1.976       | - 1,06                                   | 41,45  | - 2,01  | - 0,0256                              |
|                    |                           |       | 1.977       | 22,68                                    | 5,33   | 233,64  | 4,2557                                |
|                    |                           |       | 1.978       | - 26,55                                  | - 20,85  | 81,43   | 1,2734                                |

| BANCO              | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE EUROPA    | 101                       | IV    | 1.974       | 193,04                                   | 169,48   | 56,73   | 1,1391                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 57,08                                    | 11,18  | 276,36  | 5,1049                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 30,60                                    | 34,64  | 67,57   | 0,8834                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 34,57                                    | 31,01  | 82,71   | 1,1148                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 7,58                                     | 14,56  | 39,68   | 0,5207                                |
| BANCO DE DESCUENTO | 102                       | IV    | 1.974       | 298,37                                   | 137,97   | 81,60   | 2,1626                                |
|                    |                           |       | 1.975       | 109,82                                   | 33,50  | 207,00  | 3,2782                                |
|                    |                           |       | 1.976       | 33,21                                    | 15,21  | 216,73  | 2,1839                                |
|                    |                           |       | 1.977       | 25,48                                    | - 1,90   | - 1.539,46  | - 13,4172                             |
|                    |                           |       | 1.978       | - 23,36                                  | 7,14   | - 480,44  | - 3,2738                              |
| BANCO DEL PAIS     | 103                       | IV    | 1.977       | 164,90                                   | 105,51   | 255,97  | 1,5629                                |
|                    |                           |       | 1.978       | 143,01                                   | 319,92   | 94,37   | 0,4470                                |

| BANCO  | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA | 104                       | IV    | 1.974       | 37,14                                    | 24,37  | 98,25   | 1,5236                                |
|  |                           |       | 1.975       | - 0,04                                   | 8,27   | - 0,36  | - 0,0050                              |
|  |                           |       | 1.976       | - 6,67                                   | 0,40   | - 1.097,73  | - 16,7221                             |
|  |                           |       | 1.977       | 16,45                                    | 1,29   | 777,62  | 12,7429                               |
|  |                           |       | 1.978       | 36,20                                    | 7,34   | 345,75  | 4,9282                                |
| BANCO DE FINANZAS                            | 105                       | IV    | 1.974       | 37,77                                    | 19,04  | 145,74  | 1,9840                                |
|  |                           |       | 1.975       | 15,26                                    | 37,39  | 34,70   | 0,4082                                |
|  |                           |       | 1.976       | 48,63                                    | 28,18  | 123,12  | 1,7260                                |
|  |                           |       | 1.977       | 8,33                                     | 6,30   | 109,47  | 1,3235                                |
|  |                           |       | 1.978       | 23,95                                    | 31,03  | 65,07   | 0,7718                                |
| BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS               | 106                       | IV    | 1.974       | 379,73                                   | 37,59  | 152,62  | 10,1015                               |
|  |                           |       | 1.975       | 80,37                                    | 53,43  | 79,24   | 1,5041                                |
|  |                           |       | 1.976       | 116,97                                   | 56,00  | 129,56  | 2,0887                                |
|  |                           |       | 1.977       | 40,37                                    | 33,63  | 103,56  | 1,2005                                |
|  |                           |       | 1.978       | 36,01                                    | 27,60  | 114,96  | 1,2686                                |

| BANCO                          | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|--------------------------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO ARABE ESPAÑOL            | 107                       | IV    | 1.976       | 136,08                                   | 597,87   | 1.412,10  | 0,2276                                |
|                                |                           |       | 1.977       | 104,14                                   | 218,65   | 1.002,66  | 0,4763                                |
|                                |                           |       | 1.978       | - 1,89                                   | 31,38  | - 81,04   | - 0,0601                              |
| BANCO COMERCIAL DE CA - TALUÑA | 108                       | IV    | 1.974       | 53,10                                    | 34,85  | 102,37  | 1,5237                                |
|                                |                           |       | 1.975       | 12,55                                    | 17,00  | 56,33   | 0,7385                                |
|                                |                           |       | 1.976       | 28,80                                    | 5,68   | 372,30  | 5,0739                                |
|                                |                           |       | 1.977       | 7,60                                     | 13,44  | 50,56   | 0,5662                                |
|                                |                           |       | 1.978       | 16,82                                    | 18,39  | 77,59   | 0,9148                                |
| BANCO DE GALICIA               | 109                       | IV    | 1.974       | 39,26                                    | 38,34  | 73,22   | 1,0240                                |
|                                |                           |       | 1.975       | 32,39                                    | 31,50  | 74,04   | 1,0283                                |
|                                |                           |       | 1.976       | 33,70                                    | 28,14  | 86,84   | 1,1978                                |
|                                |                           |       | 1.977       | 21,44                                    | 31,74  | 51,09   | 0,6756                                |
|                                |                           |       | 1.978       | 19,33                                    | 31,70  | 42,83   | 0,6099                                |

| BANCO          | NUMERO DE CODIGO DE BANCO | GRUPO | PERIODO "T" | INVERSION TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | RECURSOS AJENOS TASA DE VARIACION DE T-1 a T % | INVERSION SOBRE RECURSOS AJENOS A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO T-1 % | ELASTICIDAD INVERSION-RECURSOS AJENOS |
|----------------|---------------------------|-------|-------------|--|--|---|---------------------------------------|
| BANCO DE GIJON | 110                       | IV    | 1.974       | 27,51                                    | 29,97  | 76,48   | 0,9180                                |
|                |                           |       | 1.975       | 27,61                                    | 30,74  | 73,41   | 0,8982                                |
|                |                           |       | 1.976       | 12,83                                    | 17,36  | 58,93   | 0,7386                                |
|                |                           |       |             |  |  |   |                                       |
|                |                           |       |             |  |  |   |                                       |

## 2.- Una primera aproximación descriptiva en el análisis de las elasticidades .

En una primera impresión que nos produce la observación superficial de las elasticidades I-R se condensa en unas pocas notas características. El hecho más importante es que dichas elasticidades se agrupan de forma significativa al valor 1 lo que nos conduce a que la banca traduce sus fondos captados en actividades crediticias y por lo tanto su función intermediadora es, en principio, la que prima. Otra circunstancia a advertir es la existencia de algunos, escasos, valores de la distribución de elasticidades que parecen que distorsionan del conjunto, de estos valores discrepantes nos ocuparemos inmediatamente. Por último, en el análisis a grosso modo parece que pudiera notarse un comportamiento peculiar del indicador según el período considerado. En el amplio análisis de la varianza que desarrollaremos en el capítulo siguiente nos ocuparemos de adentrarnos en el comportamiento de la banca a través de este indicador elasticidad, detectando, si nos es posible, las diferentes actitudes de la banca como respuesta a su entorno según los tipos de bancos y en los diferentes períodos.

Uno de los problemas que se encuentra el investigador en el análisis de una información es el hecho de la existencia de los llamados "outliers" o valores extremos que pueden corresponderse a modos atípicos de presentarse el fenómeno observado y que pudiera enmascarar la implícita ley general de comportamiento que se supone que todo fenómeno integra y cuyo descubrimiento es el objetivo final de todo proceso investigador. Pues bien, como paso previo al tratamiento estadístico de la información parece necesario que intentemos detectar estos valores extremos y estudiar en términos probabilísticos si realmente lo podemos considerar como tales.

De acuerdo con las elasticidades I-R calculadas, el catalogo supuesto de valores extremos es el siguiente:

## VALORES DE ELASTICIDADES I-R EXTREMOS

| BANCOS           | PERIODO | I-R      | BANCOS            | PERIODO | I-R      |
|------------------|---------|----------|-------------------|---------|----------|
| Bankinter        | 1974    | 12,1405  | Peninsular        | 1978    | 3,6956   |
| Bancotrans       | 1975    | 12,6761  | Oeste             | 1974    | 9,6514   |
| Bancotrans       | 1977    | 3,9945   | Depósitos         | 1974    | 21,3846  |
| Rural y Medit.   | 1976    | 5,1169   | Depósitos         | 1975    | 59,7143  |
| Bandesco         | 1974    | 6,4571   | Depósitos         | 1977    | 3,1967   |
| Noroeste         | 1974    | 127,3595 | Crédito Cooperat. | 1977    | 4,5478   |
| Cadesbank        | 1977    | 152,4305 | Latino            | 1977    | 13,1629  |
| Ind. del Med.    | 1974    | 8,4935   | Crédit. Comercial | 1978    | 4,2270   |
| Comercial Occid. | 1978    | 3,0980   | Navarra           | 1975    | 55,5796  |
| Progreso         | 1974    | 3,4805   | Ameribank         | 1974    | 3,6829   |
| Progreso         | 1975    | 7,6090   | Comercio          | 1975    | 475,9458 |
| Progreso         | 1976    | 3,6708   | Comercio          | 1977    | 4,2557   |
| Vitoria          | 1975    | 4,9104   | Europa            | 1975    | 5,1049   |
| Vitoria          | 1976    | 10,4118  | Descuento         | 1975    | 3,2782   |
| Trelles          | 1976    | 4,7289   | Descuento         | 1977    | -13,4172 |
| Trelles          | 1977    | 15,1222  | Descuento         | 1978    | -3,2738  |
| Sindicato Banq.  | 1975    | 4,6339   | General C. y I.   | 1976    | -16,7221 |
| Albacete         | 1975    | 3,7638   | General C. y I.   | 1977    | 12,7429  |
| Meridional       | 1975    | 7,8197   | General C. y I.   | 1978    | 4,9282   |
| Meridional       | 1976    | 8,8849   | Promobank         | 1974    | 10,1015  |
| Peninsular       | 1976    | 4,3520   | Comer. Cataluña   | 1976    | 5,0739   |

Vamos a contemplar estas elasticidades desde una doble perspectiva, la de la vida interna de cada entidad bancaria incluida y la estadística.

Desde el punto de vista bancario distinguiremos tres tipos de causas determinantes de estas situaciones anómalas: la sobreinversión en clientes, los procesos de acomodación tendentes a una mayor racionalidad de la explotación y por tanto equilibradores, y las compra-ventas de entidades que dejan sentir su huella de alguna manera. En este sentido nuestro diagnóstico es el siguiente:

a) Sobreinversión: Tres elasticidades I-R delatan de modo manifiesto esta situación, son los casos del Banco Rural y Medierraneo en 1976, el del Banco de Vitoria en el mismo año y el del Ameribank en 1974. En estos casos se sobrepasa unos amplios márgenes aceptados para la fluctuación en la inversión y por tanto no podemos decir que la actividad, tal como la hemos entendido, sea normal. Generalmente, la sobreinversión responde a necesidades financieras de las empresas del grupo bancario que pivotan a su alrededor y no es el resultado directo del proceso de intermediación bancario. Por último, hemos de advertir que el hecho de que figuren estas tres entidades dentro de esta tipológica situación anómala, no significa que estas mismas entidades sean las que están o hayan estado más sobreinvertidas sino que simplemente han pasado de un punto más estable a otro de clara inestabilidad teórica, pudiéndose dar el caso de entidades con elasticidades I-R más mesuradas que partiendo de una situación inestable paulatinamente, a lo largo del periodo, hayan agravado más su inestabilidad sin -

alejarse estrapitosamente de los márgenes anuales de la intermediación. También hay que tener en cuenta que las dos causas siguientes a veces van acompañadas de sobreinversión, pero - quizá consideremos que en estos casos sea consecuencia de -- otras causas más primarias.

b) Procesos de acomodación: Aquí incluimos una variada gama de actuaciones en la que los grandes valores de las elasticidades I-R reflejan o bien una situación previa al necesario - proceso de estabilización o bien el proceso en sí. Pasemos a los casos individuales: Existe, un grupo de bancos que por su condición de industriales pueden presentar desfases en un momento determinado (recuérdese que partimos de las cifras de - balance a cada 31 de diciembre) por el hecho de que en las - emisiones de bonos y obligaciones se recogen unos fondos considerables en corto espacio de tiempo que deben invertirse de forma gradual posteriormente; a veces por el anuncio o planificación de una muy próxima emisión se sobreinvierte alguna - entidad, quizá aprovechando ventajas que se presentan en un - momento determinado, regularizando oportunamente su desfase. Bankinter en 1974 optó por invertir antes de su inmediata - emisión de bonos. Bien por la primera causa, exceso de fondos ociosos provenientes de alguna emisión próxima, bien, en el ca so de otros bancos, por encontrarse bancariamente por debajo de sus posibilidades (algunos bancos pequeños preferían depó-- sitar en otros, de mayor tamaño, los fondos que captaban, con lo cual se evitaban el coste de estructura y ganaban en segu- ridad) y por tanto en excesiva liquidez, se observan comporta

mientos de  $e_{I-R}$  fuera de la actividad bancaria normal. Badesco en 1974, Cadesbank en 1977, Industrial del Mediterráneo en 1974, invirtieron el exceso de recursos atraídos por - emisiones de bonos. El Banco de Vitoria en 1975, el Banco de Tralles en 1975 y 1977, el Sindicato de Banqueros de Barcelona en 1975, el de Albacete en 1975, el Banco de Comercio en 1975 y 1977, el de Europa en 1975 y el Banco de Promoción de Negocios en 1974, se dividen por la alternativa de invertir - en sus clientes y configurarse como entidades bancarias plenas, configuración necesaria en el marco competitivo que se crea - y que obliga a la remodelación de estas entidades, algunas de ellas de tamaño considerablemente pequeño. El Banco de Crédito Comercial muestra un brusco proceso de equilibramiento con - una fuerte desinversión no acompañada por una disminución equi- valente de los recursos; su inclusión en COBASA es el motivo de este cambio. Pierde recursos, pero en mayor cuantía, según balance, elimina inversión viva en clientes. El Banco Comer- cial Transatlántico es una entidad especializada en el nego- cio extranjero, y las diferentes regulaciones en el campo de las divisas y el comercio internacional le obligaron a los in- tensos ajustes que se nos patentizan a través de  $e_{(I-R)}$ . Por último, tenemos el caso del Banco Comercial Occidental, sancio- nado pero no inmediato: Este banco forma grupo estrecho con el industrial Banco Occidental, que absorbió la entidad coopera- tiva madrileña Central del Ahorro Popular, con unacifra signi- ficativa de recursos y numerosas oficinas; cuando el grupo ma- triz compra el Banco de Córdoba al grupo Rumasa y lo transfor- ma en el actual Banco Comercial Occidental, le reincorporó la

actividad, recursos y oficinas de la Central del Ahorro Popular. Este traspaso, no indicativo de una actividad bancaria normal, es el que refleja el correspondiente valor extremo de la elasticidad.

c) Operaciones de compra-venta; En estos casos lo distintivo será la enajenación del paquete mayoritario de la entidad, que irá acompañado de procesos de acomodación y algunas situaciones sobreinvertidas. En muchas de las transmisiones, generalmente, se observa que previamente o solapándose con la operación financiera de cambio de control, el banco "se vacía" en el sentido que las inversiones, en el grupo cedente, y sus recursos irán desapareciendo, para dar entrada a inversiones y recursos del grupo entrante. Estas maniobras inherentes a la misma compraventa no responden, como es claro, a la actividad normal del banco, y a veces se disipan a lo largo de varios periodos. Así, en 1974 se detecta la grave crisis del Banco del Noroeste que en última instancia y con ayuda del Banco emisor es "salvado" por su incorporación al grupo Rumasa. A lo largo de 1974 y 1975 el Banco del Progreso (antiguo Banco del Progreso Agrícola) se va vaciando y en 1976 se incorpora a un importante grupo financiero balear. En el Banco Meridional, 1975 y 1976, se pone de manifiesto la entrada del Grupo Guide al ceder la entidad Rumasa. En 1976, el Banco Peninsular refleja su incorporación al grupo Rumasa y en 1978 racionaliza su inversión. En 1974 el Banco de Béjar (hoy Banco del Oeste) se integra también en el mismo grupo. El Banco de Depósitos se vacía en 1974, reflejándose el proceso en años pos-

teriores. En 1977, una asociación cooperativa de médicos de Barcelona adquiere el paquete mayoritario del Banco Alvarez - Castelao transformándolo en el Banco de Crédito Corporativo. En el Banco Latino, 1977, convergen dos circunstancias: esta entidad estaba en la órbita del Atlántico, que pasa a control sustancial de Rumasa, y por otra parte el grupo anterior que lo detentaba lo había adquirido asimismo al anterior propietario, fijando que parte de la operación quedaba en imposiciones a plazo fijo en la entidad; al vencer el plazo de las imposiciones se retiran éstos y la fuerte disminución de los recursos no se ve compensada con la captación corriente. El grupo M.P.I. adquirió en 1974 el Banco de San Adrián para convertirlo en el malogrado Banco de Navarra, invirtiéndose en 1975 los recursos atraídos por este cambio. En el Banco de Descuento se inicia en 1975 una corriente inversora que llevará a la entidad dos años después a una grave crisis que, a su vez, - obligará al grupo financiero madrileño a ceder prontamente el control a un nuevo grupo que procediese a su estabilización con ayuda del Banco de España; en 1978 se sigue reduciendo - intensamente la inversión y captando paralelamente nuevos recursos. En el Banco General del Comercio y de la Industria se inició en 1976 una crisis que llevaría en 1977 a esta entidad al grupo Rumasa; en 1978 se reconvierten parte de la inversión, en términos relativos, promocionadora en inversión en clientes. Por último, tenemos el caso del Banco Comercial de Cataluña, también en la antigua órbita del Banco Atlántico, que fue incorporado al grupo Rumasa, abandonándolo las familias Riva y García.

Pudiera haber otros hechos que no hayan detectado las elasticidades I-R, pero estos valores anómalos corresponden, como acabamos de comentar, a circunstancias excepcionales ajenas a la normal actividad bancaria. A continuación analizaremos éste mismo problema pero desde la óptica estadística.

#### TEST DE GRUBBS DE VALORES EXTREMOS

Con objeto de impedir que la coexistencia de valores extremos perturbe todo el análisis posterior, conviene comprobar, a pesar de las consideraciones anteriores, si estadísticamente podemos seguir sosteniendo el que dichos supuestos valores extremos lo son en realidad.

Para ello utilizaremos, en una primera aproximación, el sencillo test de Grubbs (1), en el que bajo la hipótesis de normalidad (que ampliamente estudiaremos después) se determinan los valores muestrales correspondientes a las grandes observaciones.

$$T_n = \frac{X_n - \bar{X}}{S}$$

en donde  $\bar{X}$  y  $S$  son los valores media y desviación típica muestrales, tales que si  $T_n$  es mayor que el correspondiente valor tabular,  $X_n$  podrá considerarse valor extremo al nivel de significación fijado.

Para pequeñas observaciones se usa, del mismo modo, el estadístico:

$$T_1 = \frac{\bar{X} - X_1}{S}$$

En nuestro caso, las grandes y pequeñas elasticidades I-R -

(1) Dunn, O.J.; Clark, V.A.: Applied statistics: Analysis of variance regression. John Wiley and Sons, New York. 1974. p. 340.

son:

## VALORES EXTREMOS DE I-R POR PERIODOS

| 1974     | 1975     | 1976     | 1977     | 1978    |
|----------|----------|----------|----------|---------|
| 127,3595 | 475,9458 | 10,4118  | 152,4305 | 4,9282  |
| 21,3846  | 59,7143  | 8,8849   | 15,1222  | 4,2270  |
| 12,1405  | 55,5796  | 5,1169   | 13,1629  | 3,6956  |
| 10,1015  | 12,6761  | 5,0739   | 12,7429  | 3,0980  |
| 9,6514   | 7,8197   | 4,7289   | 4,5478   | -3,2738 |
| 8,4535   | 7,6090   | 4,3520   | 4,2557   |         |
| 6,4571   | 5,1049   | 3,6708   | 3,9945   |         |
| 3,6829   | 4,9104   | -16,7221 | 3,1957   |         |
| 3,4805   | 4,6339   |          | -13,4172 |         |
|          | 3,7638   |          |          |         |
|          | 3,2782   |          |          |         |

Los valores tabulares se estipulan al 5 por 100 del nivel de significación y para valores de  $n$ , a partir de  $n = 25$ , discontinuos, por lo que tomaremos  $n = 90$  ó  $n = 100$  según que el tamaño muestral esté más próximo.(2)

Para una mayor rapidez de cálculo solo hemos efectuado los contrastes para el menor valor de cada periodo, tanto para las grandes como para las pequeñas elasticidades. Esto puede tener una consecuencia errónea, como es que resulten conclusiones no significativas, cuando la evidencia proporcionada por el conocimiento empírico de cada situación nos suministra suficiente apoyo como para admitir su cualidad de valor extremo. Ante

(2) Grubbs, F.E. "Procedures for Detecting Outlying Observations in Samples". *Tecnometrics*, Vol. 11. 1969. pp. 1-21.

ello recurriremos a otro test, no por deseo de forzar la realidad, sino por el objeto de afianzarnos, si es posible, en nuestras propuestas.

Tomamos los valores calculados

$$\bar{X} = 0,9803926$$

$$S = 0,743952276$$

Será suficiente con las comprobaciones siguientes:

- Periodo 1974

$$T_n = \frac{3,4805 - 0,9803926}{0,743952276} = 3,3606$$

Como  $T(n = 90; 0,05) = 3,18$  menor que 3,3606, las grandes elasticidades I-R del periodo 1974 pueden considerarse valores extremos, ya que este cálculo se ha efectuado para la menor de ellas.

- Periodo 1975

$$T_n = \frac{3,2782 - 0,9803926}{0,743952276} = 3,0886$$

Aquí  $T(n = 90; 0,05) = 3,18$  mayor que 3,0886. Realizaremos una prueba posterior para cercionarnos; en principio, según este test, no aceptamos el que sea valor extremo.

- Periodo 1976

a) 
$$T_n = \frac{3,6708 - 0,9803926}{0,743952276} = 3,6164$$

$T(n = 100; 0,05) = 3,21$  menor que 3,61, es un valor extre

mo,

b) 
$$T_1 = \frac{0,9803926 - (-16,7221)}{0,743952276} = 23,7952$$

$T(n = 100; 0,05) = 3,21$  menor que 23,7952, es un valor ex-

tremo.

- Período 1977

$$a) \quad T_n = \frac{3,1967 - 0,9803926}{0,743952276} = 2,9791$$

$T(n = 100, 0,05) = 3,21$  mayor que 2,9791 no podemos asegurar que sea valor extremo

$$b) \quad T_1 = \frac{0,9803926 - (-13,4172)}{0,743952276} = 19,3528$$

$T(n = 100 ; 0,05) = 3,21$  menor que 19,3528, es un valor extremo.

- Período 1978

$$a) \quad T_n = \frac{3,0980 - 0,9803926}{0,743952276} = 2,8464$$

$T(n = 100 ; 0,05) = 3,21$  mayor que 2,84, tampoco se puede asegurar en principio.

$$b) \quad T_1 = \frac{0,9803926 - (-3,2738)}{0,743952276} = 5,7184$$

$T(n = 100 ; 0,05) = 3,21$  menor que 5,71, es un valor extremo.

Para los tres casos en que podemos plantearnos alguna duda, por ser los valores de  $T_n$  próximos a los tabulares, usaremos un test de colas de la distribución normal, teniendo que:

$$P[\xi > 3,0886] = 1 - 0,9989992 = 0,0010008$$

$$P[\xi > 2,9791] = 1 - 0,9985588 = 0,0014412$$

$$P[\xi > 2,8464] = 1 - 0,9978140 = 0,002186$$

como todas estas probabilidades son inferiores al 5 por 100, podemos considerar a este nivel de significación, que dichos valores son extremos con

una escasa probabilidad de que acontezcan.

Todo lo anterior nos lleva a trabajar en el intervalo  $-3 \leq e_{I-R} \leq 3$ , ya que en los demás casos el indicador nos reflejará posiciones admitidas por nosotros como fuera de la normal actividad bancaria, que en un análisis global enmascararían las leyes de comportamiento del sector.

Podría pensarse que prescindir de esta información coadyuvaría sesgadamente al objeto de nuestro análisis, pero no es así, sino todo lo contrario, ya que nuestra intención es el evidenciar comportamientos diferentes y la homogeneización que, de hecho, hemos realizado al eliminar los valores extremos, pondrán a prueba la potencia de los procedimientos que vamos a utilizar para descubrir dichas diferencias. No obstante, el rigor del análisis nos obliga a no incluir estos valores que podrían llevarnos a conclusiones alejadas de la realidad. Reiteramos, pues, que todo el análisis siguiente se referirá a elasticidades que cumplen la condición

$$|e_{I-R}| \leq 3$$

Como complemento a la descripción inicial del conjunto de elasticidades I-R, menores a 3, en valores absolutos, incluimos la estimación de la curva de frecuencias según la tipología contemplada por Pearson (3). Para ello, hay que calcular en primer lugar los coeficientes de asimetría ( $\gamma_1$ ) y curtosis ( $\gamma_2$ ) y la constante:

$$K = \frac{\gamma_1^2 (\gamma_2 + 3)^2}{4(4\gamma_2 - 3\gamma_1^2) (2\gamma_2 - 3\gamma_1^2 - 6)}$$

Siendo  $X_{ij}$  la elasticidad I-R para el periodo  $i$ -ésimo y banco  $j$ -ésimo, tenemos que:

(3) Elderton, W.P.: Frequency curves and Correlation. Harren Press. Washington D.C. 1953. pp. 1-140.

$$\sum \sum x_{1j} = 466,6668774$$

$$\sum \sum x_{1j}^2 = 720,966088$$

$$\sum \sum x_{1j}^3 = 1038,142312$$

$$\sum \sum x_{1j}^4 = 2252,087809$$

y por tanto:

$$\bar{x}_{..} = 0,9803926$$

$$s^2 = 0,553464989$$

Los coeficientes de asimetría y curtosis son:

$$\gamma_1 = -0,945209114$$

$$\gamma_2 = 6,992047505$$

la distribución es ligeramente asimétrica y leptocúrtica o apuntada.

Entonces  $K = 0,166265285$ , como  $0 < K < 1$  tenemos una curva normaloide, según Pearson del Tipo 1 V, cuya expresión se corresponde con la función:

$$y = y_0 \left(1 + \frac{x^2}{a^2}\right)^{-m} e^{-\gamma \arctg \frac{x}{a}}$$

siendo:

$$r = \frac{6(\gamma_2 - \gamma_1^2 - 1)}{2\gamma_2 - 3\gamma_1^2 - 6}$$

$$m = \frac{1}{2} (r + 2)$$

$$j = \frac{\frac{r(r-2)}{\gamma_1}}{\sqrt{16(r-1) - \gamma_1^2(r-2)^2}}$$

$$a = \sqrt{\frac{6^2}{16}} \sqrt{16(r-1) - (r-2)^2}$$

$$y_0 = \frac{N}{a} \sqrt{\frac{r}{2\pi} \cdot \frac{e \left( \frac{\cos^2 \phi}{3r} - \frac{1}{12r} - \phi \right)}{(\cos \phi)^{r+1}}}$$

$$\phi = \arctg \frac{y}{r}$$

lo que nos lleva a que la curva campaniforme ajustada es:

$$y = 699,3675 \left[ 1 + \left( \frac{x}{0,5252} \right)^2 \right] - 3,8839 e^{-2,5757 \arctg \left( \frac{x}{0,5252} \right)}$$

La forma de esta curva nos da una idea de la distribución de probabilidad de las elasticidades (sin distinción de períodos y grupos) que se aproxima bastante a la distribución normal, como posteriormente contrastaremos.

Terminemos diciendo que el uso de la elasticidad I-R como indicador de la actividad bancaria parece acertado, y que del análisis primero de las elasticidades I-R inferiores a tres llegamos a que esta variable tiene un comportamiento campaniforme, próximo al normal, aunque se presenta leptocúrtica, agrupándose la mayoría de las elasticidades I-R en torno a su valor medio.

En estas condiciones pasemos a su análisis.

CAPITULO X

ANALISIS DE LAS ELASTICIDADES INVERSION-RECURSOS AJENOS

## CAPITULO X

### Análisis de las elasticidades Inversión-Recursos ajenos

#### 1.- Planteamiento general del modelo de análisis

Hemos escogido la elasticidad I-R como indicador de la actividad bancaria española, para analizar si de hecho se han producido modificaciones significativas en el comportamiento de esta actividad a lo largo del periodo 1973-1978. Es necesario en este momento decidimos por el procedimiento cuantitativo que utilizaremos para intentar evidenciar, si es posible, estas diferencias en el transcurrir de la banca privada.

Una de las pruebas estadísticas de mayor potencia y robustez es la compendiada en el Análisis de la Varianza, una de cuyas aplicaciones nos sirvió en el estudio de los índices de concentración de Gini.

En este análisis estudiaremos los posibles efectos producidos por dos factores: El factor A se corresponde con los cinco intervalos de tiempo en que se han computado las elasticidades I-R; el factor B agrupó los cuatro niveles en que se estratificaron los bancos, según el tamaño, y que como se recordará eran:

Grupo I: formado por los "siete grandes" con unos recursos ajenos superiores a los 200 mil millones de pesetas.

Grupo II: en donde se incluyen los grandes bancos cuyos depósitos se situaban entre 50 y 200 mil millones de pesetas.

Grupo III: constituido por los bancos medianos con recursos ajenos entre 15 y 50 mil millones de pesetas.

Grupo IV: con menos de 15 mil millones de pesetas, los bancos pequeños son los que forman este grupo.

Para la determinación del modelo vamos a patentizar los factores cuyos niveles compararemos y las características más relevantes en tor-

no al mismo:

- a) La variable investigada la constituirá la elasticidad I-R, cuyos valores relacionamos en el capítulo anterior.
- b) El factor A recogerá la influencia de cada ejercicio anual - sobre la elasticidad, entendiendo que sus cinco niveles correspondientes a las elasticidades I-R, que tenemos para cada banco en cada uno de los cinco períodos, recogerán los efectos del marco normativo e institucional que varió en mayor o en menor medida, según expusimos en la descripción del sistema bancario de los primeros capítulos.
- c) El factor B medirá, a través de sus cuatro niveles, la importancia en la actividad bancaria que pudiera tener el hecho de - que un banco esté incluido en uno de los cuatro grupos formados. Los niveles de B se corresponden en definitiva a los diferentes tamaños que hemos creado a estos fines.
- d) En cada celda se dispone de un conjunto de observaciones, - de forma que tenemos más de una observación por celda y tal que el número de observaciones por celda es desigual: El modelo será no equilibrado.
- e) Al tener más de una observación por celda podemos verificar la posible existencia de interacciones entre los efectos, entendiendo por tales las combinaciones de los efectos de cada nivel i-ésimo de factor A con el nivel j-ésimo del factor B.

Todo lo anterior nos lleva a considerar el modelo:

$$X_{ijk} = \mu + A_i + B_j + AB_{ij} + e_{ijk}$$

donde:

$$i = 1 \dots t \quad k = 1 \dots n_{ij}$$

$$j = 1 \dots r \quad \sum_{ij} n_{ij} = N$$

- $X_{ijk}$  es la  $k$ -ésima observación correspondiente a la celda de la fila  $i$ -ésima y columna  $j$ -ésima, celda en la que están incluidas  $n_{ij}$  observaciones
- $\bar{y}$  es la media general
- $A_i$  mide el efecto del nivel  $i$ -ésimo del factor A (períodos)
- $B_j$  cuantifica el efecto del nivel  $j$ -ésimo del factor de variación B (grupos bancarios)
- $AB_{ij}$  es la interacción entre los niveles  $i$ -ésimo del factor A y  $j$ -ésimo del factor B.
- $e_{ijk}$  es el error experimental que engloba el resto de las causas no explicitadas en el modelo.

Los efectos principales de los factores A y B y las interacciones deben verificar las siguientes condiciones

$$\sum_i A_i = 0$$

$$\sum_j B_j = 0$$

$$\sum_i AB_{ij} = 0$$

$$\sum_j AB_{ij} = 0$$

Como el desarrollo de este modelo es ciertamente más complejo que el utilizado para el análisis de los índices de concentración de Gini, nos ha parecido más oportuno que a la exposición teórica del modelo preceda inmediatamente su aplicación práctica para su mayor comprensión, por lo que será allí donde se expondrá, prefiriendo ahora contemplar la problemática -

de las condiciones paramétricas del modelo, todo ello en orden a una mejor ordenación racional del tratamiento estadístico de las elasticidades I-R.

2.- Las condiciones paramétricas del modelo.

Las condiciones que debe cumplir la variable aleatoria "error experimental" en el modelo, para una correcta aplicación de la distribución F centrada en la contrastación de las hipótesis de igualdad de efectos de los diferentes niveles de cada factor, se concretan en que dichos errores deben tener distribución Normal  $(0, \sigma)$  y ser independientes entre sí. Tres son, pues, las condiciones: la independencia, la de normalidad en la distribución de probabilidad y la de homocedasticidad o de igualdad de varianzas.

En cuanto a la independencia vendrá dada en la medida que la muestra sea aleatoria, y dado que nuestras observaciones están constituidas por las elasticidades I-R y éstas a su vez se basan en las cifras de recursos ajenos y de inversión de cada banco, podemos suponer el cumplimiento de esta hipótesis por razones análogas a las que expusimos en el análisis de la varianza de los índices de concentración de Gini.

No parece tan prescindible la contrastación de la normalidad y homocedasticidad, y por ello optamos por su verificación.

#### TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV

Al tener más de 50 observaciones en todos los casos que vamos a contemplar preferimos este test de Kolmogorov-Smirnov al test W de Shapiro-Wilk que usamos anteriormente:

Este contraste es preferible al de la  $\chi^2$  para la bondad del ajuste "por ser más potente, no requerir valor mínimo en las frecuencias de los intervalos y ser de cálculo más breve"(1) por lo que su uso se va exten

(1) Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. p.p. 237-238

diendo. El procedimiento es como sigue: (2):

a) Sea  $F(x)$  la función de distribución teórica especificada bajo la hipótesis nula, y que en nuestro caso corresponde a la distribución Normal de probabilidad.

b) Sean  $S_n(x)$  las frecuencias relativas acumuladas de la muestra basada en  $N$  observaciones, tal que para cualquier  $X$  observada

$$S_n(x) = \frac{N_1}{N}$$

en donde  $N_1$  es el número de observaciones menores e iguales que  $X$ .

c) El estadístico  $D$  utilizado viene dado por la máxima desviación entre  $S_n(x)$  y su correspondiente  $F(x)$  tal que

$$D = \max | F(x) - S_n(x) |$$

d) Si para un determinado nivel de significación, el valor observado de  $D$  es mayor o igual que el correspondiente tabular, la hipótesis nula se rechaza.

Antes de proceder a la aplicación de esta prueba, recordemos cómo la distribución de las elasticidades menores que tres tenía una forma normaloide sí bien con cierto grado de apuntamiento positivo. El interés del test reside en poder contrastar si esa distribución puede considerarse como Normal, aunque en caso negativo sabemos de antemano que el comportamiento de estas elasticidades I-R se asemeja a dicha ley teórica de probabilidad.

Para realizar el contraste debemos confeccionar unos intervalos que nos permitan asociar la correspondiente probabilidad. Por otra parte sabemos que la media de las elasticidades I-R menores que tres es 0,9803926 y su desviación típica 0,743952276, que por efecto del agrupamiento se con

(2) Cfr. Ostle, Bernard: Estadística aplicada. Limusa-Wiley, Mexico, 1970  
p.p. 513-514

cretan en 0,984243697 y 0,746324081 respectivamente.

Para la construcción de la tabla siguiente hemos tomado los valores  $\bar{X}$  y  $\sigma$  de la distribución sin agrupar ya que, según comprobamos, no difiere en absoluto la conclusión final en uno u otro caso, y estas medidas características se ajustan más a la información al no incorporar errores — por el citado agrupamiento.

En la tabla se reproducen los intervalos creados y sus frecuencias, así como los valores de la función de distribución teórica correspondiente al ajuste Normal y las desviaciones que nos interesan.

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV  
PARA TODAS LAS OBSERVACIONES

| ELASTICIDADES<br>I-R<br>SEGUN<br>INTERVALOS | NUMERO<br>DE<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$ | DESVIACIONES<br>D |
|---|-------------------------------|--|--|-------------------|
| -3 a -2                                     | 3                             | 0,00630  | 0,00003                                | 0,00627           |
| -2 a -1                                     | 5                             | 0,01681  | 0,00391                                | 0,01290           |
| -1 a -0,5                                   | 7                             | 0,03151  | 0,02330                                | 0,00821           |
| -0,5 a 0                                    | 19                            | 0,07143  | 0,09342                                | 0,02199           |
| 0 a 0,5                                     | 53                            | 0,18277  | 0,25785                                | 0,07508           |
| 0,5 a 1                                     | 140                           | 0,47689  | 0,51197                                | 0,03508           |
| 1 a 1,5                                     | 165                           | 0,82353  | 0,75804                                | 0,06549           |
| 1,5 a 2                                     | 52                            | 0,93277  | 0,91466                                | 0,01811           |
| 2 a 2,5                                     | 20                            | 0,97479  | 0,97933                                | 0,00454           |
| 2,5 a 3                                     | 12                            | 1,00000  | 1,00000                                | —                 |
| TOTAL                                       | 476                           |  |  |                   |

como

$$D = \max | F(x) - S_n(x) | = 0,07508$$

y siendo el valor tabular  $D(n = 476; 0,10) = \frac{1,22}{\sqrt{476}} = 0,05592$

menor que el obtenido para la muestra, concluimos que no podemos aceptar la hipótesis de normalidad al nivel de significación fijado del 10 por 100.

En base al estudio de la distribución de  $e(I-R) \leq 3$  que como vimos correspondía a un tipo de distribución próximo a la normal (exactamente al tipo IV de las contempladas por Pearson) y como el anterior test nos lleva a no poder mantener la hipótesis de normalidad para el conjunto de todas las observaciones, nos pareció oportuno contrastar esta misma hipótesis para las observaciones dentro de cada período y de cada grupo con objeto de llegar a que la no normalidad del conjunto de todos los datos no suponía una grave vulneración de esta hipótesis, sino que por el contrario este incumplimiento no tendría una mayor relevancia, siempre dentro del espíritu de la robustez que el Análisis de la Varianza tiene, según demostró Box.

En las siguientes tablas se han dispuesto las observaciones de forma análoga a la anterior, pero esta vez por períodos, haciendo figurar como información adicional las medias y desviaciones típicas que han servido para el cómputo de los valores de  $F(x)$  de cada distribución Normal ajustada.

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV  
PARA LAS OBSERVACIONES DE 1974

| ELASTICIDADES<br>I-R<br>INTERVALOS | NUMERO<br>de<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$       | DESVIACIONES<br>D |
|------------------------------------|-------------------------------|--|--|-------------------|
| -2 a -1                            | 1                             | 0,0106   | 0,0008                                       | 0,0098            |
| -1 a 0                             | 3                             | 0,0426   | 0,0617                                       | 0,0191            |
| 0 a 0,5                            | 11                            | 0,1596   | 0,2296                                       | 0,0700            |
| 0,5 a 1                            | 34                            | 0,5213   | 0,5239                                       | 0,0026            |
| 1 a 1,5                            | 33                            | 0,8723   | 0,8051                                       | 0,0672            |
| 1,5 a 2                            | 8                             | 0,9574   | 0,9515                                       | 0,0059            |
| 2 a 3                              | 4                             | 1,0000   | 1,0000                                       | —                 |
| TOTAL                              | 94                            |  | $\bar{x} = 0,96276596$<br>$\sigma = 0,62522$ |                   |

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV

PARA LAS OBSERVACIONES DE 1975

| ELASTICIDADES<br>I-R<br>SEGUN<br>INTERVALOS | NUMERO<br>DE<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$        | DESVIACIONES<br>D |
|---|-------------------------------|--|---|-------------------|
| -1 a -0,5                                   | 2                             | 0,0220   | 0,0023  | 0,0197            |
| -0,5 a 0                                    | 4                             | 0,0659   | 0,0238  | 0,0421            |
| 0 a 0,5                                     | 6                             | 0,1319   | 0,1313  | 0,0006            |
| 0,5 a 1                                     | 19                            | 0,3407   | 0,3935  | 0,0528            |
| 1 a 1,5                                     | 37                            | 0,7473   | 0,7223  | 0,0250            |
| 1,5 a 2                                     | 15                            | 0,9121   | 0,9250  | 0,0129            |
| 2 a 2,5                                     | 5                             | 0,9670   | 0,9889  | 0,0219            |
| 2,5 a 3                                     | 3                             | 1,0000   | 1,0000  | —                 |
| TOTAL                                       | 91                            |  | $\bar{x} = 1,15659341$<br>$\sigma = 0,585596$ |                   |

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV  
 PARA LAS OBSERVACIONES DE 1976

| ELASTICIDADES<br>I-R<br>SEGUN<br>INTERVALOS | NUMERO<br>DE<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$       | DESVIACIONES<br>D |
|---|-------------------------------|--|--|-------------------|
| -3 a -2                                     | 1                             | 0,0103   | 0,0000                                       | 0,0103            |
| -1 a 0                                      | 2                             | 0,0309   | 0,0475                                       | 0,0166            |
| 0 a 0,5                                     | 4                             | 0,0722   | 0,1636                                       | 0,0914            |
| 0,5 a 1                                     | 25                            | 0,3299   | 0,3860                                       | 0,0561            |
| 1 a 1,5                                     | 42                            | 0,7629   | 0,6555                                       | 0,1074            |
| 1,5 a 2                                     | 12                            | 0,8866   | 0,8644                                       | 0,0222            |
| 2 a 2,5                                     | 6                             | 0,9485   | 0,9633                                       | 0,0148            |
| 2,5 a 3                                     | 5                             | 1,0000   | 1,0000                                       | —                 |
| TOTAL                                       | 97                            |  | $\bar{x} = 1,20618556$<br>$\sigma = 0,72154$ |                   |

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV  
 PARA LAS OBSERVACIONES DE 1977

| ELASTICIDADES<br>I-R<br>SEGUN<br>INTERVALOS | NUMERO<br>DE<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$       | DESVIACIONES<br>D |
|---|-------------------------------|--|--|-------------------|
| -2 a -1                                     | 2                             | 0,0155   | 0,0008                                       | 0,0147            |
| -1 a 0                                      | 2                             | 0,0417   | 0,0515                                       | 0,0098            |
| 0 a 0,5                                     | 7                             | 0,1146   | 0,1921                                       | 0,0775            |
| 0,5 a 1                                     | 26                            | 0,3854   | 0,4562                                       | 0,0708            |
| 1 a 1,5                                     | 41                            | 0,8125   | 0,7421                                       | 0,0704            |
| 1,5 a 2                                     | 14                            | 0,9583   | 0,9207                                       | 0,0376            |
| 2 a 2,5                                     | 2                             | 0,9792   | 0,9846                                       | 0,0054            |
| 2,5 a 3                                     | 2                             | 1,0000   | 1,0000                                       | —                 |
| TOTAL                                       | 96                            |  | $\bar{x} = 1,07291667$<br>$\sigma = 0,65938$ |                   |

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV  
PARA LAS OBSERVACIONES DE 1978

| ELASTICIDADES<br>I-R<br>SEGUN<br>INTERVALOS | NUMERO<br>DE<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$        | DESVIACIONES<br>D |
|---|-------------------------------|--|---|-------------------|
| -3 a -2                                     | 2                             | 0,0204   | 0,0012  | 0,0192            |
| -2 a -1                                     | 2                             | 0,0408   | 0,0036  | 0,0072            |
| -1 a -0,5                                   | 2                             | 0,0612   | 0,01075                                       | 0,0463            |
| -0,5 a 0                                    | 11                            | 0,1735   | 0,2579  | 0,0844            |
| 0 a 0,5                                     | 25                            | 0,4286   | 0,4801  | 0,0515            |
| 0,5 a 1                                     | 36                            | 0,7959   | 0,7054  | 0,0905            |
| 1 a 1,5                                     | 12                            | 0,9184   | 0,8708  | 0,0476            |
| 1,5 a 2                                     | 3                             | 0,9490   | 0,9573  | 0,0083            |
| 2 a 2,5                                     | 3                             | 0,9796   | 0,9898  | 0,0102            |
| 2,5 a 3                                     | 2                             | 1,0000   | 1,0000  | —                 |
| TOTAL                                       | 98                            |  | $\bar{x} = 0,54591837$<br>$\sigma = 0,843149$ |                   |

Los valores muestrales del estadístico para cada año así como - sus correspondientes tabulares al nivel de significación del 10 por 100 son:

Periodo 1974:

$$D = \max | F(x) - S_n(x) | = 0,0700$$

$$D(n=94; 0,10) = 0,15 > 0,0700$$

Periodo 1975

$$D = \max | F(x) - S_n(x) | = 0,0528$$

$$D(n=91; 0,10) = 0,12 > 0,0528$$

Periodo 1976

$$D = \max | F(x) - S_n(x) | = 0,1074$$

$$D(n=97; 0,10) = 0,1239 > 0,1074$$

Periodo 1977

$$D = \max | F(x) - S_n(x) | = 0,0775$$

$$D(n=96; 0,10) = 0,1245 > 0,0775$$

Periodo 1978

$$D = \max | F(x) - S_n(x) | = 0,0905$$

$$D(n=98; 0,10) = 0,1232 > 0,0905$$

En los cinco periodos el valor muestral D se conserva inferior a su correspondiente tabular por lo que no rechazaremos la hipótesis de normalidad en ninguno de los cinco test. Se ha realizado también la prueba de Kolmogorov-Smirnov para las distribuciones marginales de las elasticidades I-R por tipos de bancos resultando que en los cuatro casos, se acepta la hipótesis de normalidad al nivel de significación del 10 por 100.

Aunque para el conjunto de todas las observaciones la hipótesis de normalidad la hemos rechazado, estos test de la misma hipótesis para las observaciones de las elasticidades I-R de cada periodo o grupo, nos apoyan

en la tesis, basada en el conocimiento empírico de la variable, de que el grado de no normalidad no es relativamente grave y por tanto la influencia de la violación de esta condición paramétrica en el Análisis de la Varianza no será especialmente significativa. Esta discrepancia, creemos se pueda deber al efecto de agrupamiento al considerar globalmente toda la información.

#### TEST DE HOMOCEASTICIDAD DE BARTLETT

Para la condición paramétrica de igualdad de varianzas dispondremos del test de Bartlett, cuya exposición realizamos en páginas anteriores.

En la siguiente tabla se reproducen los valores calculados de las cuasivarianzas para las  $n$  observaciones de cada celda, así como las cuasivarianzas de las distribuciones muestrales marginales tanto para los cuatro grupos bancarios como para los cinco periodos. Se ha hecho figurar también los logaritmos neperianos de las cuasivarianzas entre paréntesis en su casilla correspondiente, así como el número de observaciones de forma que los grados de libertad de cada celda vendrán disminuidos en uno.

Estos cálculos previos son:

CALCULO DE LAS CUASIVARIANZAS PARA EL TEST DE BARTLETT

| PERIODOS   | GRUPOS          |   |                 |   |                 |   |                 |   | POR PERIODOS |   |
|--|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|---|-----------------|---|--------------|---|
|  | I               |   | II              |   | III             |   | IV              |   | ni.          | S <sub>i.</sub> <sup>2</sup> (ln S <sub>i.</sub> <sup>2</sup> ) |
|  | n <sub>ij</sub> | S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> (ln S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> ) | n <sub>ij</sub> | S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> (ln S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> ) | n <sub>ij</sub> | S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> (ln S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> ) | n <sub>ij</sub> | S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> (ln S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> ) |              |   |
| 1974   | 7               | 0,10061876<br>(-2,29641652)                                     | 15              | 0,04727565<br>(-3,05175991)                                     | 23              | 0,19812428<br>(-1,61886075)                                     | 49              | 0,56180515<br>(-0,57660019)                                     | 94           | 0,358701867<br>(-1,0252637)                                     |
| 1975   | 7               | 0,06997678<br>(-2,66959183)                                     | 16              | 0,15382510<br>(-1,87193901)                                     | 24              | 0,56352415<br>(-0,57354510)                                     | 44              | 0,63108567<br>(-0,46031365)                                     | 91           | 0,478825704<br>(-0,73641862)                                    |
| 1976   | 7               | 0,01856207<br>(-2,50639091)                                     | 16              | 0,10742891<br>(-2,23092696)                                     | 23              | 0,47880742<br>(-0,73645681)                                     | 51              | 0,62003717<br>(-0,47797585)                                     | 97           | 0,455086458<br>(-0,78726786)                                    |
| 1977   | 7               | 0,01158930<br>(-4,45767292)                                     | 16              | 0,25638639<br>(-1,36106965)                                     | 21              | 0,70756587<br>(-0,34592456)                                     | 52              | 0,46890124<br>(-0,75736311)                                     | 96           | 0,465863857<br>(-0,76386184)                                    |
| 1978   | 7               | 0,03873285<br>(-3,25106724)                                     | 14              | 0,06174230<br>(-2,78478599)                                     | 22              | 0,33061113<br>(-1,10681243)                                     | 55              | 1,09384912<br>(0,08970278)                                      | 98           | 0,727370602<br>(-0,31831916)                                    |
| POR GRUPOS S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> (ln S <sub>ij</sub> <sup>2</sup> ) | 35              | 0,109510597<br>(-2,211734)                                      | 77              | 0,156921593<br>(-1,852009)                                      | 113             | 0,578432928<br>(-0,54743268)                                    | 251             | 0,721818558<br>(-0,32598148)                                    | 476          | —<br>—  |

Vamos a contrastar la homocedasticidad para cada año, para cada grupo y a nivel de todas las celdas para las 20 muestras:

-Por grupos bancarios: En este caso tenemos  $K = 4$  muestras correspondientes a cada grupo, en donde:

$$v_1 = 34 \quad v_2 = 76 \quad v_3 = 112 \quad v_4 = 250 \quad v = \sum_{j=1}^K v_j = 472$$

la cuasivarianza ponderada es:

$$s^2 = \frac{\sum_{j=1}^K v_j s_{.j}^2}{v} = 0,552729933$$

el estadístico  $B$  para la muestra toma el valor:

$$B = v \ln s^2 - \sum_{j=1}^K v_j \ln s_{.j}^2 = 78,9173914$$

como  $\chi^2(K-1=3; 0,10) = 6,25139 < 78,9173914$  no podemos mantener la hipótesis de igualdad de varianzas entre las muestras de los grupos bancarios.

- Por períodos: De las  $K = 5$  muestras referentes a las elasticidades I-R de los cinco períodos se tiene:

$$v_1 = 93 \quad v_2 = 90 \quad v_3 = 96 \quad v_4 = 95 \quad v_5 = 97 \quad \sum_{i=1}^K v_i = 472$$

en donde la cuasivarianza ponderada es:

$$s^2 = \frac{\sum_{i=1}^K v_i s_{i.}^2}{v} = 0,497783689$$

y el valor muestral de  $B$  es:

$$B = v \ln s^2 - \sum_{i=1}^K v_i \ln s_{i.}^2 = 11,3864329$$

Como  $\chi^2(K-1 = 4; 0,10) = 7,77944 < 11,3864329$  tampoco por períodos podemos mantener la hipótesis de homocedasticidad.

- Para las muestras de las veinte celdas: Los grados de libertad  $\nu_{ij}$  de cada muestra son:

| PERIODOOS | GRUPOS |    |     |    | $\nu_{ij}$ |
|-----------|--------|----|-----|----|------------|
|           | I      | II | III | IV |            |
| 1974      | 6      | 14 | 22  | 48 | 90         |
| 1975      | 6      | 15 | 23  | 43 | 87         |
| 1976      | 6      | 15 | 22  | 50 | 93         |
| 1977      | 6      | 15 | 20  | 51 | 92         |
| 1978      | 6      | 13 | 21  | 54 | 94         |

en donde

$$\nu = \sum_{ij} \nu_{ij} = 456$$

y la cuasivarianza ponderada será:

$$s^2 = \frac{\sum_{ij} \nu_{ij} s_{ij}^2}{\nu} = 0,500172593$$

por tanto

$$B = \nu \ln s^2 - \sum_{ij} \nu_{ij} \ln s_{ij}^2 = 136,3157102$$

Para  $K = 20$ , el valor tabular  $\chi^2(19; 0,10) = 27,2036$  que es menor que el obtenido muestral, luego aquí tampoco podemos aceptar la hipótesis de homocedasticidad.

En los casos en que el valor muestral  $B$  se conserve mayor que el correspondiente tabular, se recomienda efectuar la transformación  $B/C$  - siendo:

$$C = 1 + \frac{\sum \frac{1}{\nu_i} - \frac{1}{\nu}}{3(K-1)}$$

y siguiendo B/C aproximadamente una distribución  $\chi^2$  con K-1 grados de libertad. Se ha comprobado este punto para los casos anteriores no variando el sentido del contraste: se siguen rechazando en los tres casos la hipótesis nula de igualdad de varianzas.

Como el test de Bartlett es aproximadamente sensible a la no-normalidad y ante las discrepancias entre los resultados marginales y total de estas pruebas, usaremos el siguiente test alternativo.

Box propone un test en base a una distribución F centrada con  $(f_1 ; f_2)$  grados de libertad como aproximación al test de Bartlett cuyo desarrollo es el siguiente (3):

Siendo B el estadístico del test de Bartlett, se determinan las cantidades:

$$A = \frac{\sum \left( \frac{1}{v_1} - \frac{1}{v} \right)}{3 (K - 1)}$$

$$f_1 = K - 1$$

$$f_2 = \frac{K + 1}{A^2}$$

$$b = \frac{f_2}{1 - A + \frac{2}{f_2}}$$

obteniéndose el nuevo estadístico j tal que:

$$j = \frac{f_2}{f_1} \cdot \frac{B}{(b - B)}$$

que sigue una distribución  $F(f_1 ; f_2)$  centrada de forma que para valores muestrales de j menores que el tabular de F al nivel de significación fija

(3) Box, G.E.P.: The General Distribution Theory of a Class of Likelihood criteria. Biometrika nº 36, 1949. p. 317.

do no se rechazará la hipótesis de igualdad de varianzas.

En nuestro caso tenemos que :

$$A = \frac{1,47213}{3,19} = 0,025826842$$

$$f_1 = 19$$

$$f_2 = 31483,0413 \approx 31483$$

$$b = 32315,59799$$

por lo que:

$$j = 7,019281045$$

Como  $F(19; 31483; 0,10) = 1,42$  menor que  $7,019281045$ , rechazamos el supuesto de homocedasticidad para las muestras de las veinte celdas, lo que confirma el resultado anterior.

No obstante, nos ha parecido oportuno, ante la presencia de cierta no normalidad a la cual el test de Bartlett es muy sensible, efectuar la prueba de los logaritmos de las cuasivarianzas para evidenciar la homocedasticidad si existiera.

#### TEST DE LOS LOGARITMOS DE LAS CUASIVARIANZAS

El procedimiento que vamos a exponer es un Análisis de Varianza con los logaritmos de las cuasivarianzas muestrales (4) cuyo desarrollo es el siguiente:

Consideremos  $K$  poblaciones en donde queremos contrastar la igualdad de sus varianzas; para ello se toman  $h_i$  muestras con  $n_{ij}$  observaciones en la muestra "ij", calculándose las cuasivarianzas  $S_{ij}^2$  de forma que:

$$u_{ij} = \ln S_{ij}^2$$

(4) Cfr: Scheffé, Henry: The Analysis of Variance: John Wiley, New York 1959 pp. 84-87.

Notemos por:

$$v_{ij} = n_{ij} - 1$$

siendo

$$v_i = \sum_j v_{ij} \quad v_{..} = \sum_i v_i$$

se calculan las medias siguientes:

$$\bar{x}_{i.} = \frac{\sum_j v_{ij} u_{ij}}{v_i}$$

$$\bar{x}_{..} = \frac{\sum_i v_i \bar{x}_{i.}}{v_{..}}$$

de forma que el estadístico:

$$F = \frac{\sum_i (h_i - 1) \frac{\sum_j v_{ij} \bar{x}_{i.}^2 - v_i \bar{x}_{..}^2}{\sum_{ij} v_{ij} u_{ij}^2 - \sum_i v_i \bar{x}_{i.}^2}}{K - 1}$$

se distribuye aproximadamente según una F centrada con  $\left[ K-1; \sum_i (h_i - 1) \right]$  grados de libertad.

En este caso hemos tomado  $h_i = 4$  muestras en cada fila  $i$ -ésima con  $n_{ij}$  elementos en cada muestra variable tal que los  $v_{ij}$  y  $u_{ij}$  son los que previamente calculamos para el test de Bartlett, en donde  $v_{..} = 456$ .

Las cantidades que debemos computar para obtener el valor de F muestral son:

$$\sum_{ij} v_{ij} u_{ij}^2 = 852,0750839$$

$$\sum_i v_i \bar{x}_{i.}^2 = 463,8979569$$

$$v_{..} \bar{x}_{..}^2 = 456(-0,99174001)^2$$

por tanto:

$$F = \frac{\sum (4-1)}{20 - 1} \cdot \frac{15,3999549}{388,177127} = \frac{15}{19} \cdot 0,039672494 = 0,03132039$$

Las tablas de la F nos arrojan un valor  $F(19;15;0,10) = 1,92$  mayor que el muestral. Pero como el valor F calculado se conserva menor — que la unidad, tendríamos que el cuadrado medio de error sería mayor que el del factor de variación, y como éste a su vez es igual al cuadrado medio del error más una cantidad siempre positiva resulta que, en este caso, esa cantidad positiva sería negativa. Esta contradicción si bien se puede deber, como asegura Snedecor, a variaciones en el muestreo, se resuelve, siguiendo a Ostle, comparando el inverso de la F obtenida con la F tabular en la que se intercambian los grados de libertad: Como  $F(15;19;0,10) = 1,86$  es — menor que 31,9281 (el inverso de la F anterior) rechazamos la hipótesis de igualdad de varianzas en conformidad con el análisis de Bartlett.

Con estos tests hemos verificado el incumplimiento de las condiciones paramétricas del Análisis de la Varianza de normalidad y homocedasticidad, si bien consideramos, según expusimos antes, que la no normalidad no nos parece acusada. Todo esto nos incitaría a abandonar esta vía de contrastación, pero recordemos que el test de Análisis de la Varianza es suficientemente robusto en el sentido de que se muestra insensible ante vulneraciones no extremas de sus condiciones paramétricas, por lo que nos parece oportuno el seguir adentrándonos en el proceso iniciado, según advierte Scheffé en la página 83 de su obra anteriormente citada.

No obstante, una vez finalizado este Análisis de la Varianza recurriremos al potente test no paramétrico de Kruskal-Wallis en orden a asegurarnos de las conclusiones a que el procedimiento paramétrico nos lleve.

### 3.- Análisis de la Varianza de las elasticidades I-R.

En el epígrafe primero de este capítulo especificamos el modelo que nos servirá para el análisis de las elasticidades I-R. Este modelo era un modelo de efectos fijos, no equilibrado y en el que se incluían interacciones, para de esta forma contrastar la existencia o no de éstas. Su explicitación formal era:

$$x_{ijk} = \mu + A_i + B_j + AB_{ij} + e_{ijk}$$

para

$$i = 1 \dots t$$

$$j = 1 \dots r$$

$$k = 1 \dots n_{ij}$$

$$\sum_{ij} n_{ij} = N$$

los efectos principales A y B se correspondían con los efectos producidos por los diferentes periodos y grupos bancarios respectivamente, y tenían que cumplir las condiciones:

$$\sum_i A_i = 0$$

$$\sum_j B_j = 0$$

$$\sum_i AB_{ij} = 0$$

$$\sum_j AB_{ij} = 0$$

Recordemos, por último, que  $AB_{ij}$ ,  $\mu$  y  $e_{ijk}$  representaban las posibles interacciones, la media general y el error experimental, en la descomposición de las elasticidades  $x_{ijk}$ .

Este caso, que acabamos de esbozar, es uno de los más complicados dentro de los Análisis de la Varianza, por lo que conviene que simultaneemos su exposición y la aplicación en aras de una mayor claridad del procedimiento.

Ante la posible presencia de interacciones junto a los efectos principales que alargaría el test, conviene en principio, antes de contrastar estos múltiples efectos, tomar la precaución de verificar la existencia previa de algún efecto significativo, ya sea efecto principal o interacción, para lo cual calcularemos el cociente entre el cuadrado medio "entreceldas" y el cuadrado medio del error según la siguiente tabla, en donde también se incluyen las sumas de cuadrados de los efectos principales que luego nos serán útiles (5):

---

(5) Cfr: Ruiz-Maya Perez, Luis: op. cit. pp. 83-90.

ANALISIS DE LA VARIANZA: TABLA DE MODELO FIJO CON  $n_{ij}$  OBSERVACIONES POR CELDA

| F. V.           | G. L.   | S. C.  | F   |
|-----------------|---------|--|---|
| Total corregido | $N - 1$ | $SC(T) = \sum_{ijk} x_{ijk}^2 - \frac{X_{...}^2}{N}$                                       |   |
| Entreceldas     | $f - 1$ | $SC(C) = \sum_{ij} \frac{x_{ij.}^2}{n_{ij}} - \frac{X_{...}^2}{N}$                         | $\frac{CM(C)}{CM(E)} = \frac{N-f}{f-1} \cdot \frac{SC(C)}{SC(E)}$ |
| Factor A        | $t - 1$ | $SC(A) = \sum_i \frac{x_{i...}^2}{n_{i.}} - \frac{X_{...}^2}{N}$                           |   |
| Factor B        | $r - 1$ | $SC(B) = \sum_j \frac{x_{.j.}^2}{n_{.j}} - \frac{X_{...}^2}{N}$                            |   |
| Error           | $N - f$ | $SC(E) = \sum_{ijk} x_{ijk}^2 - \sum_{ij} \frac{x_{ij.}^2}{n_{ij}} -$<br>$= SC(T) - SC(C)$ |   |

$f$  es el número de celdas con  $n_{ij} > 0$ , es decir, el número de celdas en donde por lo menos haya una observación.

De manera que si  $\frac{N-f}{f-1}$  es mayor que el valor tabular de F con  $[f-1; N-f]$  grados de libertad existe algún efecto principal o interacción y debemos proseguir el análisis para evidenciar dichos efectos. En caso contrario, el test terminaría aquí ya que no rechazaríamos la hipótesis nula de ausencia de efectos significativos al nivel de significación deseado.

Para poder confeccionar esta table hemos calculado previamente las sumas y sumas de cuadrados en cada celda así como sus respectivas sumas marginales, cifras que se reproducen a continuación y anteceden a la tabla del Análisis de la Varianza de las elasticidades I-A, en donde se determina el necesario cociente de cuadrados medios para la fuente de variación "entreceldas".

Nuestros cálculos son los siguientes:

MATRIZ DE SUMAS DE ELASTICIDADES I-R POR CELDAS

| PERIODOS     | GRUPOS      |             |              |              | $\chi_{i..}$                       |
|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|------------------------------------|
|              | I           | II          | III          | IV           |                                    |
| 1974         | 7,28215211  | 16,83634284 | 21,93893079  | 42,94030866  | 88,99773441                        |
| 1975         | 8,99015450  | 17,63678577 | 28,48628413  | 48,83451729  | 103,84774169                       |
| 1976         | 8,75430493  | 19,29155117 | 29,22947911  | 62,38388696  | 119,65922217                       |
| 1977         | 7,78924384  | 22,19538342 | 21,64163168  | 49,88850840  | 101,51476734                       |
| 1978         | 4,42628782  | 11,19578469 | 4,65010822   | 32,37523109  | 52,64741182                        |
| $\chi_{.j.}$ | 37,24214321 | 87,05584789 | 105,94643393 | 236,42235240 | $\chi_{...} = .$<br>= 466,66687742 |

MATRIZ DE SUMAS DE CUADRADOS DE ELASTICIDADES I-R POR CELDAS

| PERIODOS            | GRUPOS      |              |              |              | SUMAS<br>MARGINALES                |
|---------------------|-------------|--------------|--------------|--------------|------------------------------------|
|                     | I           | II           | III          | IV           |                                    |
| 1974                | 8,17938964  | 19,55935513  | 25,28554658  | 64,59664963  | 117,62094098                       |
| 1975                | 11,96598608 | 21,52855501  | 46,77223800  | 81,33691299  | 161,60369207                       |
| 1976                | 11,43763742 | 24,87168029  | 47,67995662  | 107,31066951 | 191,29994384                       |
| 1977                | 8,73701004  | 34,63548610  | 36,45418502  | 71,77671848  | 151,60339960                       |
| 1978                | 3,03125764  | 9,75590668   | 7,92572039   | 78,12522674  | 98,83811145                        |
| SUMAS<br>MARGINALES | 43,35128083 | 110,35098321 | 164,11764661 | 403,14617735 | $\sum x^2_{ijk} =$<br>= 720,966088 |

TABLAS DEL ANALISIS DE LA VARIANZA DE LAS ELASTICIDADES I-R

| F. V.                          | G.L. | S.-C.   | F      |
|--------------------------------|------|---|--------|
| Total corregido                | 475  | $SC(T) = 720,966088 - 457,5167436 =$<br>$= 263,4493444$ |        |
| Entrecaldas                    | 19   | $SC(C) = 492,8873849 - 457,5167436 =$<br>$= 35,3706413$ | 3,7219 |
| Factor A<br>(periodos)         | 4    | $SC(A) = 486,0121762 - 457,5167436 =$<br>$= 28,4954326$ |        |
| Factor B<br>(grupos bancarios) | 3    | $SC(B) = 460,0775598 - 457,5167436 =$<br>$= 2,5608162$  |        |
| Error                          | 456  | $SC(E) = SC(T) - SC(C) =$<br>$= 228,0787031$            |        |

Como  $F(19; 456; 0,10) = 1,42$  es menor que el valor muestral de  $F$ , 3,7219 rechazaremos la hipótesis de no existencia de efectos principales y/o interacciones significativas, lo cual nos obliga a seguir con el análisis en donde será especialmente importante contrastar primero la presencia de interacciones, ya que si, éstas influyeran significativamente, - modificarían el contraste posterior de los efectos principales.

En este caso al ser  $n_{ij}$  diferentes no podemos utilizar el método clásico del Análisis de la Varianza ya que no nos daría sumas de cuadrados exactas, lo que nos obliga, para conseguir tests  $F$  exactos, a considerar el modelo como un caso particular del modelo lineal general. La exposición de este procedimiento es la siguiente:

Si la hipótesis nula a contrastar <sup>es</sup> de que toda interacción es ce ro en el modelo, esto equivaldría a transformar el modelo original en el - nuevo modelo

$$X_{ijk} = \mu + A_i + B_j + e_{ijk}$$

el cual se puede considerar como un modelo de regresión en donde las estimaciones minimocuadráticas de  $\mu$ ,  $A_i$  y  $B_j$  serán  $m$ ,  $a_i$  y  $b_j$  que minimizarán la expresión:

$$\Phi = \sum_{ijk} (X_{ijk} - m - a_i - b_j)^2$$

La condición necesaria para minimizar  $\Phi$  es que las  $t+r+1$  derivadas parciales respecto a  $m$ ,  $a_i$  y  $b_j$  se anulen, con lo que obtendremos un sistema de  $t+r+1$  ecuaciones. Ahora bien, la suma de las  $t$  derivadas parciales respecto a cada  $a_i$  así como la suma de las  $r$  derivadas respecto a cada  $b_j$ , son iguales ambas a la derivada respecto a  $m$  por lo que el sistema no tiene solución única.

Vamos a reducir el sistema antes de comenzar su discusión, teniendo en cuenta que las  $t+r+1$  ecuaciones abreviadamente se pueden escribir:

$$\left. \begin{aligned} n_m + \sum_i n_{i.} a_i + \sum_j n_{.j} b_j &= x \dots \\ n_{i.m} + n_{i.} a_i + \sum_j n_{ij} b_j &= x_{i..} \\ n_{.j.m} + \sum_i n_{ij} a_i + n_{.j} b_j &= x_{.j.} \end{aligned} \right\}$$

en donde de la segunda ecuación:

$$a_i = -m + \frac{x_{i..} - \sum_j n_{ij} b_j}{n_{i.}}$$

que al ser sustituido en la tercera ecuación nos origina un sistema de  $r$  - ecuaciones ya que prescindimos de la primera por ser suma de las ecuaciones posteriores. Las incógnitas del sistema reducido son las  $b_j$ , sistema que - transcrito matricialmente toma la forma simétrica:

$$\beta \cdot b = z$$

en donde:

-  $\beta$  es una matriz simétrica de orden  $r \times r$  cuyos elementos de la diagonal principal son:

$$\beta_{jj} = n_{.j} - \sum_i \frac{n_{ij}^2}{n_{i.}}$$

y los elementos no diagonales

$$\beta_{jl} = - \sum_i \frac{n_{ij} \cdot n_{il}}{n_{i.}}$$

tal que:

$$\sum_l \beta_{jl} = 0$$

-  $z$  es un vector columna

$$z_j = x_{.j.} - \sum_i n_{ij} \bar{x}_{i..}$$

tal que

$$\sum_j^r z_j = 0$$

Al ser el rango de  $\beta$ ,  $r-1$ , el sistema tiene infinitas soluciones en el que para obtener una única solución introducimos la condición :  $\sum b_j = 0$  ( $\sum B_j = 0$ ), ahora bien, como para el cálculo de la suma de cuadrados debido a  $\beta$  podemos utilizar cualquier solución de  $\beta \cdot b = Z$ , es más fácil hacer  $b_r = 0$  y eliminar la última ecuación.

El nuevo sistema reducido lo podemos notar por:

en donde  $\beta^*$  es de orden  $(r-1) \times (r-1)$  y su rango es  $r-1$ , por lo que este sistema tiene solución única.

Al haber tomado  $b_r = 0$ , la solución del sistema  $\beta^* b^* = Z^*$  no genera estimaciones de  $B_j$ , sino estimaciones de las diferencias  $B_j - B_r$  mediante las soluciones  $b_j - b_r$ . "Esto no supone ninguna limitación, ya que, como vimos, los efectos, y por tanto sus estimaciones, no tienen sentido en sí mismos, sino en relación unos con otros" (6).

Si  $b^*$  es la solución de este sistema, la suma de cuadrados debida al factor B es

$$\sum_j^{r-1} b_j^* \cdot z_j^*$$

que al ser  $b_r = 0$  tiene  $r-1$  grados de libertad.

Análogamente, partiendo del sistema  $\alpha \cdot a = Y$  y haciendo  $a_t = 0$  se obtiene la solución única  $a^*$  a partir del sistema reducido  $\alpha^* \cdot a^* = Y^*$

---

(6) Cfr: Graybill, F.A.: An Introduction to Linear Statistical Models. V.I. McGraw-Hill, New York 1961. p.p. 287-305

en donde la suma de cuadrados debida al factor A será:

$$\sum_{i=1}^{t-1} a_i^* y_i^*$$

con  $t-1$  grados de libertad.

Ya estamos en disposición de efectuar los contrastes sobre -- efectos principales e interacciones que comenzaremos por este último.

a) Contraste de interacciones.

La suma de cuadrados debida a las interacciones es igual a:

$$\sum_{ij} \frac{x_{ij}^2}{n_{ij}} - \sum_i a_i^* y_i^* - \sum_j \frac{x_{.j}^2}{n_{.j}}$$

que al sumar y restar la cantidad  $\frac{X_{...}^2}{N}$  se transforma en:

$$SC(C) - \sum_i a_i^* y_i^* - SC(B)$$

Con  $(f-t-r+1)$  grados de libertad.

El cociente que se obtiene al dividir el cuadrado medio debido a las interacciones por el cuadrado medio del error será el estadístico útil a estos fines:

$$F = \frac{N - f}{f - t - r + 1} \cdot \frac{\sum_i a_i^* y_i^* - SC(B)}{SC(T) - SC(C)}$$

que se distribuye según una F centrada con  $[f-t-r+1; N-f]$  grados de libertad y según Bancroft (7) el contraste debe efectuarse al 25 por 100 de nivel de significación.

(7) Cfr: Bancroft, T.A: Topics in intermediate statistical methods, Vol. 1. Iowa State University Press, Ames, 1968. p.p. 11 y 24.

En nuestro análisis, para determinar la suma de cuadrados debida al factor A partimos del sistema reducido  $\alpha^* a^* = Y^*$  en donde la matriz  $\alpha^*$  calculada a partir de las elasticidades I-R es:

$$\begin{bmatrix} 75,43076910 & - 17,9914803 & - 19,15447434 & - 18,94261382 \\ - 17,9914803 & 73,46483213 & - 18,54987012 & - 18,30039016 \\ - 19,15447434 & - 18,54987012 & 77,23135895 & - 19,56474866 \\ - 18,94261382 & - 18,30039016 & - 19,56474866 & 76,59976144 \end{bmatrix}$$

siendo el vector de términos independientes  $y^*$

$$\begin{bmatrix} -3,128127984 \\ 14,36331541 \\ 24,5189201 \\ 7,307701276 \end{bmatrix}$$

la solución al sistema vendrá dada por:

$$a^* = [\alpha^*]^{-1} \cdot Y^*$$

por lo que debemos proceder a invertir la matriz  $\alpha^*$ ; el resultado de la inversión de la matriz, es decir,  $[\alpha^*]^{-1}$  es:

$$\begin{bmatrix} 0,020856276 & 0,010231169 & 0,010216873 & 0,010211485 \\ 0,010231169 & 0,02124590 & 0,01022908 & 0,010218605 \\ 0,010216873 & 0,01022908 & 0,020526161 & 0,010213082 \\ 0,010211485 & 0,010218605 & 0,010213082 & 0,0206300 \end{bmatrix}$$

la solución única del sistema viene dado por el vector columna  $a^*$

$$\begin{bmatrix} 0,406841581 \\ 0,598637671 \\ 0,69287728 \\ 0,516001829 \end{bmatrix}$$

por tanto tendremos que:

$$\sum_1^4 a_i^* Y_i^* = 28,08515903$$

y el valor muestral de la F será:

$$F = \frac{456}{12} \cdot \frac{4,72466607}{228,0787031} = 0,787172621$$

tenemos que  $F(12; 456; 0,25) = 1,24$ , pero como el valor muestral es menor - que uno, consideramos su inverso, según comentamos anteriormente, comparándolo con la F tabular con los grados de libertad intercambiados. Así, como  $F(456; 12; 0,25) = 1,42$  es mayor que 1,27 (valor inverso del muestral calculado) no rechazaremos la hipótesis nula de ausencia de interacciones.

Si las interacciones hubiesen sido significativas los cuadrados medios de los efectos principales serían estimaciones sesgadas de sus respectivos valores esperados, lo que invalidaría el uso de la distribución F centrada para los contrastes de estos efectos. En este caso habría que haber recurrido al método aproximado de Yates basado en las medias ponderadas, que podríamos consultar en el libro citado de Bancroft.

Ante la inexistencia de interacciones continuaremos con el contraste de los efectos principales, que expondremos previamente a su aplicación.

b) Contraste de los efectos principales.

Como  $r < t$  comenzaremos por el contraste de los efectos posibles derivados del factor "grupos bancarios" que hemos notado por factor B.

La F que debemos utilizar es:

$$F = \frac{N - t - r + 1}{r - 1} \cdot \frac{\sum_j b_j^* z_j^*}{SC(T) - \sum_j b_j^* z_j^* - SC(A)}$$

Para poder determinar la cantidad  $\sum_j b_j^* z_j^*$  tendremos que resolver el sistema reducido  $\beta^* b^* = z^*$  en donde la matriz  $\beta^*$  que calculamos previamente a partir de las elasticidades  $-R x_{ijk}$  es:

$$\begin{bmatrix} 32,42469056 & -5,669096349 & -8,321392189 \\ -5,669096349 & 64,48735424 & -18,32666456 \\ -8,321392189 & -18,32666456 & 86,05653634 \end{bmatrix}$$

siendo el vector Z de términos independientes:

$$\begin{bmatrix} 2,828515059 \\ 10,41734779 \\ -5,615990206 \end{bmatrix}$$

la solución del sistema será  $b^* = [\beta^*]^{-1} \cdot z^*$ , siendo la matriz inversa  $[\beta^*]^{-1}$ :

$$\begin{bmatrix} 0,032666843 & 0,003999999 & 0,00400095 \\ 0,003999999 & 0,016997168 & 0,00400652 \\ 0,00400095 & 0,00400652 & 0,012860378 \end{bmatrix}$$

el vector columna  $b^*$ , solución, es:

$$\begin{bmatrix} 0,111315773 \\ 0,165878882 \\ -0,019169739 \end{bmatrix}$$

por tanto, tenemos que,

$$\sum_j b_j^* z_j^* = 2,15053341$$

y entonces:

$$F = \frac{468}{3} \cdot \frac{2,15053341}{232,8033784} = 1,44$$

Como el valor tabular  $F(3; 468; 0,10) = 2,08$  <sup>es</sup> mayor que el valor obtenido de 1,44 no rechazamos la hipótesis nula de que los diferentes niveles del factor B (grupos bancarios) tengan efectos significativamente diferentes, lo que nos confirma la tesis de que la elasticidad I-R como indicador de la actividad bancaria es independiente del tamaño de las entidades y aísla los condicionantes que el mismo tamaño conlleva y que otros posibles indicadores recogerían.

para el contraste de periodos, de los niveles del factor A, usamos el estadístico:

$$F = \frac{N-t-r+1}{t-1} \cdot \frac{\sum_i a_i^* y_i^*}{SC(T) - \sum_i a_i^* y_i^* - SC(B)}$$

o bien:

$$F = \frac{N-t-r+1}{t-1} \cdot \frac{\sum_j b_j^* z_j^* + SC(A) - SC(B)}{SC(T) - \sum_j b_j^* z_j^* - SC(A)}$$

ya que se verifica la igualdad

$$\sum_i a_i^* y_i^* - SC(A) = \sum_j b_j^* z_j^* - SC(B)$$

relación F que se distribuye según una F  $[t-1; N-t-r+1]$ .

Al 10 por 100 del nivel de significación el valor tabular de  $F(4; 468; 0,10)$  es de 1,94 siendo la F muestral:

$$F = \frac{468}{4} \cdot \frac{28,08515903}{232,8033784} = 14,115$$

y como el valor de F observado es mayor que el tabular, rechazamos la hipótesis nula de que los diferentes niveles del factor A (periodos) produzcan los mismos efectos, es decir, existen diferencias significativas de las elasticidades I-R entre los diferentes periodos, lo cual nos indica que la actividad bancaria ha sufrido variaciones a lo largo del periodo.

Del análisis conjunto de los efectos principales llegamos a la conclusión de que el indicador en que hemos basado nuestra investigación sobre posibles cambios de la actividad bancaria, es insensible al tamaño del banco y registra efectos significativamente diferentes entre los distintos periodos. El hecho de haber considerado el factor B (grupos bancarios) como fuente de variación se justifica en la necesidad de poder patentizar la calidad de las elasticidades I-R como reflejo de la actividad bancaria, que se ha puesto de manifiesto al probar estadísticamente la igualdad de comportamiento de  $E(I-R)$  ante los diferentes tamaños bancarios. Otro efecto, técnicamente no menos importante, es el que resulta de haber introducido en el modelo el factor B lo que en sí supone una disminución de las posibles causas no explicitadas que recoge el error experimental; esta mayor especificación del modelo es siempre conveniente.

La diferencia de efectos en el factor A (periodos) es altamente importante pues to que puede confirmar cómo determinados acontecimientos han podido hacer variar el rumbo del sistema bancario. El detectar entre qué periodos existen diferencias sería nuestra siguiente labor (Recuérdese que el contraste lo que nos confirma es que al menos dos niveles producen

efectos distintos, pero pueden concurrir más diferencias significativas, y de todas formas, por ahora, no sabemos cuáles son).

Este nuevo objetivo en nuestro estudio que se nos acaba de — abrir creemos que debe postponerse hasta que volvamos a confirmar las anteriores conclusiones con otras técnicas en donde se evite la violación de — las condiciones paramétricas que en este Análisis de la Varianza se dan. — Aunque el AOV es un contraste de enorme potencia y robustez, como ya hemos advertido, creemos conveniente, en aras de la rigurosidad que el tema se — merece, el volver a reiterar los resultados del AOV para, si esta confirmación se produce, deducir las conclusiones oportunas sobre el comportamiento de la banca española en el reciente período 1973-1978.

Los dos epígrafes siguientes se orientan hacia este cometido;— en el próximo haremos uso de posibles transformaciones que acerquen a la — variable elasticidad I-R al cumplimiento de la normalidad y homocedasticidad. El tanteo, como veremos, será infructuoso y por ello nos decidiremos finalmente por el uso de un test no paramétrico: el test de Kruskal-Wallis.

4.- Transformaciones en las elasticidades Inversión -Recursos ajenos.

En la búsqueda de la verificación de las condiciones paramétricas del modelo se consideró la viabilidad de tomar como observaciones de — cada celda su valor medio a pesar de la consiguiente enorme pérdida de información que se sufriría, reduciéndose así las 476 observaciones a las — 20 medias, una por cada celda.

Se deseaba hacer uso del modelo de efectos fijos, equilibrado y con una observación por celda: la media de las elasticidades I-R; pero — era previo el contraste de las condiciones paramétricas inherentes al modelo.

La tabla siguiente reproduce las medias de cada celda:

MEDIAS DE LAS ELASTICIDADES I-R

| PERIODOS | GRUPOS      |             |             |             |
|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|          | I           | II          | III         | IV          |
| 1974     | 1,040307445 | 1,122422856 | 0,953866556 | 0,87633283  |
| 1975     | 1,284307785 | 1,09604911  | 1,186928505 | 1,109875393 |
| 1976     | 1,25061499  | 1,205721948 | 1,270846918 | 1,223213470 |
| 1977     | 1,11274912  | 1,387211463 | 1,030553889 | 0,959394392 |
| 1978     | 0,632326832 | 0,799698906 | 0,211368556 | 0,588640565 |

Para probar la hipótesis de normalidad se eligió el test de Shapiro-Wilk al ser pequeño el tamaño muestral ( $N = 20$ ) obteniéndose un valor muestral del estadístico:

$$W = \frac{b^2}{s^2} = 0,88638$$

inferior al tabular  $W(20; 0,10) = 0,920$  lo que nos llevaba a rechazar también la hipótesis nula de distribución Normal.

En cuanto a la igualdad de varianzas, llegamos a que podía aceptarse esta hipótesis en cuanto a las distribuciones por grupos bancarios - pero no así por períodos, todo ello al 10 por 100 de nivel de significación.

Como también adolecíamos de la falta del cumplimiento pleno de las condiciones paramétricas del modelo, optamos por abandonarlo e investigar alguna transformación de la variable conveniente.

"La finalidad de transformar las observaciones es la de corregir alguna de las desviaciones originadas por el no cumplimiento de las condiciones paramétricas" (8); así, datos que se aparten considerablemente de la normalidad o de la homocedasticidad pueden ser aproximados a estas condiciones.

Las transformaciones más usuales son:

-Transformación logarítmica: Al considerar los logaritmos de las observaciones se puede corregir la no-normalidad e incluso la presencia de interacciones. Esta transformación es especialmente útil cuando se trabaja con datos económicos. En nuestro análisis, al tomar las elasticidades I-A, se presentan valores negativos lo que imposibilita el poder efectuar esta transformación.

---

(8) Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. p. 246

- Transformación raíz cuadrada: Cuando las observaciones son número de elementos así <sup>como</sup> cuando siguen la distribución de Poisson se aconseja trabajar con la raíz cuadrada. Nuestras observaciones no se ajustan a estos requisitos.

- Transformación arco seno: Si las observaciones son porcentajes  $p = \frac{x}{n}$  es adecuada la transformación  $\text{arc. sen } \sqrt{P}$ , lográndose así una mayor homogeneidad de las varianzas. Tampoco parece conveniente usar estas transformaciones para las elasticidades.

En el capítulo noveno vimos cómo una de las características más acusadas de la distribución de las elasticidades I-R era el grado de apuntamiento positivo, y este mismo hecho de que la distribución sea leptocúrtica incide en la no aceptación de la hipótesis de normalidad. Todo esto nos lleva a pensar en que la posible transformación idónea sería aquella que aminorara el grado de apuntamiento, aplastando la distribución.

Esto nos llevó a trabajar con la transformación exponencial:

$$P_{ijk} = e^{X_{ijk}}$$

que "abriría" la distribución, pero como tenemos que la mayoría de las observaciones  $X_{ijk}$  (elasticidades I-R) se sitúan en el intervalo  $(-1; 1)$ , su variable transformada se agrupó todavía más en torno a su valor medio - lo que se tradujo en un incremento del apuntamiento de esta nueva distribución aunque en sus colas se abrió.

El coeficiente de curtosis para  $P_{ijk}$  fue:

$$\gamma_2 = \frac{\mu_4}{\sigma^4} = 13,27689628$$

No obstante realizamos la prueba de Kolmogorov-Smirnov para contrastar la normalidad de la distribución exponencial; en este sentido -

determinamos los valores  $S_n(x)$  correspondientes a las frecuencias relativas acumuladas así como  $F(x)$  probabilidades acumuladas derivadas del ajuste de una ley Normal en donde sus parámetros se han estimado por:

$$\bar{X} = 3,41173248$$

$$\sigma = 2,731502204$$

media y desviación típica muestrales calculadas a partir de las 476 observaciones  $P_{ijk}$ .

Todo ello se recoge en la tabla siguiente:

TEST DE NORMALIDAD DE KOLMOGOROV-SMIRNOV PARA LA DISTRIBUCION DE LAS POTENCIAS  $P_{ijk}$

| $P_{ijk}$<br>EN<br>INTERVALOS | NUMERO<br>DE<br>OBSERVACIONES | FRECUENCIAS<br>RELATIVAS<br>ACUMULADAS<br>$S_n(x)$ | PROBABILIDADES<br>ACUMULADAS<br>$F(x)$ | DESVIACIONES<br>D |
|-------------------------------|-------------------------------|--|--|-------------------|
| 0 —1                          | 34                            | 0,07143  | 0,18943                                | 0,11800           |
| 1 —2                          | 90                            | 0,26050  | 0,30153                                | 0,04103           |
| 2 —3                          | 135                           | 0,54412  | 0,44038                                | 0,10374           |
| 3 —4                          | 103                           | 0,76050  | 0,58706                                | 0,17344           |
| 4 —5                          | 46                            | 0,85714  | 0,71904                                | 0,13810           |
| 5 —6                          | 23                            | 0,90546  | 0,82894                                | 0,07652           |
| 6 —7                          | 10                            | 0,92647  | 0,90490                                | 0,02157           |
| 7 —9                          | 13                            | 0,95378  | 0,97982                                | 0,02604           |
| 9 —13                         | 13                            | 0,98109  | 0,99978                                | 0,01869           |
| 13 —20                        | 9                             | 1,00000  | 1,00000                                | —                 |
| TOTAL                         | 476                           |  |  |                   |

Como  $D(n = 476; 0,10) = 0,0559$  se conserva inferior al máximo  $D = 0,17344$  la hipótesis de normalidad no puede ser aceptada.

Obsérvese, siguiendo el hilo de nuestro razonamiento anterior, que la no normalidad es todavía más acusada con la transformación exponencial que con las simples elasticidades; no sólo la máxima desviación se aleja ostensiblemente del valor tabular sino que existen cinco desviaciones de las diez que son mayores.

Todo esto nos convenció de que el único camino para confirmar las conclusiones del Análisis de la Varianza anterior era la utilización de un test no paramétrico, y no perseguimos en las pruebas de igualdad de varianzas dado el alto grado de no normalidad de estas observaciones.

#### 5.- Análisis no paramétrico de las elasticidades Inversión-Recursos ajenos.

Hemos dicho antes que las condiciones paramétricas del Análisis de la Varianza deberían cumplirse teóricamente ya que el test  $F$  es robusto, es decir, admite desviaciones apreciables de estas condiciones sin que los resultados se vean afectados seriamente; no obstante, también expusimos que considerábamos que deberíamos confirmar dichos resultados.

Después de la infructuosa vía de las transformaciones que nos permitirían seguir utilizando el test  $F$ , hemos creído conveniente usar un test no paramétrico que cubra este objetivo.

Dentro de estos tests no paramétricos hemos escogido el de — Kruskal-Wallis. "El contraste de Kruskal-Wallis es del tipo no paramétrico de elevada eficiencia" (9). Su método nos obligará a realizar dos tests in conexos, uno para los períodos y otro para los grupos bancarios.

El desarrollo teórico es el siguiente: Sean  $t$  muestras, una para cada uno de los  $t$  niveles del factor, tal que conteniendo cada una  $n_i$  - observaciones, sea  $N = \sum_i n_i$ .

(9) Downie, N.M. Heath, R.W: Métodos estadísticos aplicados, Ediciones del castillo. Madrid. 1971, p. 294.

Se clasifican las  $N$  observaciones de menor a mayor asignando a la distribución ordenada su rango, es decir, la menor de todas le corresponderá el rango 1, a la siguiente el 2, y así, sucesivamente, a la última el  $N$ .

Ahora se forma una distribución, partiendo de la distribución original, en donde se han sustituido los valores muestrales por sus rangos, de forma que el rango 1 puede estar colocado en cualquier lugar.

Notamos por  $R_i$  la suma de los rangos correspondientes a la muestra  $i$ -ésima (recuérdese que  $i = 1 \dots t$ ).

Consideremos entonces el estadístico:

$$H = \frac{12}{N(N+1)} \sum_i \frac{R_i^2}{n_i} - 3(N+1)$$

que si los  $n_i > 5$  se distribuye aproximadamente como una  $\chi^2$  con  $t-1$  grados de libertad, lo que nos permitirá efectuar el contraste de igualdad de efectos de los  $t$  niveles del factor en cuestión.

En el caso de que existan observaciones repetidas, se asigna a cada una de éstas el rango medio de los rangos que les corresponderían; - así, por ejemplo, si las observaciones que ocupan los lugares 22, 23, 24 y 25 son iguales se les asignará a cada una el rango 23, 5, media de los rangos que teóricamente les corresponderían.

"Al haber observaciones repetidas es preciso corregir el valor de  $H$ , obteniendo el siguiente:

$$H' = \frac{H}{1 - \frac{\sum_i (r_i^3 - r_i)}{N^3 - N}}$$

siendo  $r_i$  el número de observaciones repetidas en cada grupo de repeti-

ciones " (10).

Para efectuar el test comenzamos con la ordenación de las 476 elasticidades I-R de menor a mayor, con objeto de fijar el rango de estas - observaciones. En la tabla siguiente se consigna la matriz de elasticidades I-R, cada una con su correspondiente rango.

Al final de la tabla, se reproduce otra en donde se han calculado las sumas de rangos  $R_{ij}$  de cada celda, que nos será útil para los consiguientes contrastes.

---

(10) Ruiz-Maya Pérez, Luis: op. cit. p. 253

MATRIZ DE LAS ELASTICIDADES I-R Y RANGOS

| PERIODO | GRUPO | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|-------|--------|-------------|-------|
| 1974    | I     | 1      | 1,3341      | 353   |
|         |       | 2      | 1,2322      | 319   |
|         |       | 3      | 1,0358      | 243   |
|         |       | 4      | 0,9001      | 198   |
|         |       | 5      | 1,3055      | 346   |
|         |       | 6      | 1,0588      | 250   |
|         |       | 7      | 0,4156      | 74    |
| 1975    | I     | 1      | 1,1893      | 302   |
|         |       | 2      | 1,1038      | 265   |
|         |       | 3      | 1,4795      | 389   |
|         |       | 4      | 1,3206      | 349   |
|         |       | 5      | 1,0850      | 256   |
|         |       | 6      | 1,7731      | 429   |
|         |       | 7      | 1,0389      | 244   |
| 1976    | I     | 1      | 1,1876      | 299   |
|         |       | 2      | 0,7639      | 147   |
|         |       | 3      | 1,0302      | 241   |
|         |       | 4      | 1,3248      | 352   |
|         |       | 5      | 1,6085      | 408   |
|         |       | 6      | 1,3517      | 358   |
|         |       | 7      | 1,4875      | 392   |

| PERIODO | GRUPO | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|-------|--------|-------------|-------|
| 1977    | I     | 1      | 1,0038      | 228   |
|         |       | 2      | 1,1597      | 289   |
|         |       | 3      | 1,2520      | 329   |
|         |       | 4      | 1,2360      | 320   |
|         |       | 5      | 0,9860      | 221   |
|         |       | 6      | 1,0435      | 245   |
|         |       | 7      | 1,1084      | 266   |
| 1978    | I     | 1      | 0,6939      | 125   |
|         |       | 2      | 0,8908      | 194   |
|         |       | 3      | 0,7011      | 129,5 |
|         |       | 4      | 0,5384      | 94,5  |
|         |       | 5      | 0,8028      | 160   |
|         |       | 6      | 0,4736      | 84    |
|         |       | 7      | 0,3257      | 61    |
| 1974    | II    | 8      | 1,0269      | 237   |
|         |       | 9      | 1,2120      | 312   |
|         |       | 10     | 0,9761      | 219   |
|         |       | 11     | 0,7841      | 153   |
|         |       | 12     | 1,2840      | 337   |
|         |       | 13     | 1,0088      | 231   |
|         |       | 14     | 1,3470      | 356   |
|         |       | 16     | 0,9539      | 213   |
|         |       | 17     | 0,9253      | 204   |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1974    | II     | 18     | 1,2045      | 311   |
|         |        | 19     | 1,5794      | 406   |
|         |        | 20     | 1,0839      | 255   |
|         |        | 21     | 0,8538      | 179   |
|         |        | 22     | 1,2742      | 334   |
|         |        | 23     | 1,3223      | 350   |
| 1975    | II     | 8      | 1,7571      | 426   |
|         |        | 9      | 1,1576      | 288   |
|         |        | 10     | 0,7519      | 145   |
|         |        | 11     | 1,0440      | 246   |
|         |        | 12     | 0,9353      | 207   |
|         |        | 13     | 0,3166      | 60    |
|         |        | 14     | 1,0938      | 258   |
|         |        | 15     | 0,6990      | 128   |
|         |        | 16     | 0,9818      | 220   |
|         |        | 17     | 0,6248      | 115   |
|         |        | 18     | 1,2942      | 339   |
|         |        | 19     | 1,3504      | 357   |
|         |        | 20     | 1,5284      | 399   |
|         |        | 21     | 1,1125      | 268   |
|         |        | 22     | 1,7488      | 425   |
| 23      | 1,1407 | 281    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1976    | II     | 8      | 1,2477      | 326   |
|         |        | 9      | 1,2252      | 316   |
|         |        | 10     | 0,7662      | 148   |
|         |        | 11     | 0,9916      | 223   |
|         |        | 12     | 0,8375      | 172   |
|         |        | 13     | 1,0469      | 247   |
|         |        | 14     | 1,1879      | 300   |
|         |        | 15     | 0,8092      | 164   |
|         |        | 16     | 1,3930      | 366   |
|         |        | 17     | 1,3991      | 371   |
|         |        | 18     | 0,9492      | 211   |
|         |        | 19     | 1,4286      | 379   |
|         |        | 20     | 1,2505      | 328   |
|         |        | 21     | 1,2574      | 330   |
| 22      | 1,3870 | 363    |             |       |
| 23      | 2,1148 | 450    |             |       |
| 1977    | II     | 8      | 1,4682      | 387   |
|         |        | 9      | 0,9452      | 209   |
|         |        | 10     | 1,1534      | 287   |
|         |        | 11     | 1,7060      | 418   |
|         |        | 12     | 0,8512      | 178   |
|         |        | 13     | 1,3632      | 361   |
|         |        | 14     | 0,8067      | 162   |
|         |        | 15     | 1,4011      | 373   |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1977    | II     | 16     | 1,1014      | 264   |
|         |        | 17     | 1,0991      | 260   |
|         |        | 18     | 1,3051      | 344,5 |
|         |        | 19     | 1,1936      | 304   |
|         |        | 20     | 1,9174      | 440   |
|         |        | 21     | 1,2004      | 308   |
|         |        | 22     | 1,8340      | 433   |
|         |        | 23     | 2,8494      | 474   |
| 1978    | II     | 8      | 0,4944      | 86    |
|         |        | 9      | 0,5385      | 96    |
|         |        | 10     | 1,2034      | 310   |
|         |        | 11     | 0,9973      | 226   |
|         |        | 12     | 0,7312      | 140   |
|         |        | 13     | 1,1004      | 262,5 |
|         |        | 14     | 0,7753      | 152   |
|         |        | 15     | 0,6431      | 117   |
|         |        | 16     | 0,7149      | 133   |
|         |        | 17     | 0,4577      | 81    |
|         |        | 18     | 1,1344      | 278   |
|         |        | 19     | 0,8878      | 193   |
|         |        | 20     | 0,5695      | 102   |
| 21      | 0,9480 | 210    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1974    | III    | 24     | 0,7887      | 154   |
|         |        | 25     | 0,8479      | 177   |
|         |        | 28     | 0,9693      | 217   |
|         |        | 29     | 1,4096      | 376   |
|         |        | 30     | 0,9184      | 203   |
|         |        | 31     | 0,8812      | 190   |
|         |        | 32     | 1,0802      | 253   |
|         |        | 34     | 0,8089      | 163   |
|         |        | 35     | 0,3843      | 68    |
|         |        | 36     | 0,8920      | 195   |
|         |        | 37     | 0,5992      | 107   |
|         |        | 38     | 1,0077      | 230   |
|         |        | 39     | 0,5645      | 99    |
|         |        | 40     | -0,1193     | 27    |
|         |        | 41     | 0,9087      | 199   |
|         |        | 42     | 0,7747      | 151   |
|         |        | 43     | 1,7821      | 430   |
|         |        | 44     | 0,6958      | 126   |
|         |        | 45     | 1,3173      | 348   |
|         |        | 46     | 2,0734      | 447   |
| 47      | 1,2407 | 323    |             |       |
| 48      | 1,1852 | 297    |             |       |
| 49      | 0,9284 | 205    |             |       |
| 1975    | III    | 25     | 1,1245      | 275   |
|         |        | 26     | -0,4747     | 17    |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1975    | III    | 27     | -0,4161     | 18    |
|         |        | 28     | 1,2178      | 314   |
|         |        | 29     | 2,7699      | 470   |
|         |        | 30     | 0,8350      | 171   |
|         |        | 31     | 0,8455      | 175   |
|         |        | 32     | 0,8658      | 182   |
|         |        | 33     | 1,8380      | 435   |
|         |        | 34     | 0,8699      | 185   |
|         |        | 35     | 0,8782      | 188   |
|         |        | 36     | 1,0175      | 233   |
|         |        | 37     | 1,6222      | 410   |
|         |        | 38     | 1,2286      | 318   |
|         |        | 39     | 0,8944      | 196   |
|         |        | 40     | 2,7232      | 469   |
|         |        | 41     | 1,8004      | 432   |
|         |        | 42     | 1,3051      | 344,5 |
|         |        | 43     | 1,0179      | 234   |
|         |        | 44     | 1,7339      | 422   |
|         |        | 45     | 1,1487      | 285   |
|         |        | 46     | 1,1385      | 279   |
| 47      | 1,8678 | 438    |             |       |
| 48      | 0,6345 | 116    |             |       |

| PERIODO | GRUPO | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|-------|--------|-------------|-------|
| 1976    | I II  | 24     | 2,9790      | 476   |
|         |       | 26     | 0,1895      | 51    |
|         |       | 27     | 2,8659      | 475   |
|         |       | 28     | 0,9975      | 227   |
|         |       | 29     | 0,4152      | 73    |
|         |       | 30     | 0,8454      | 174   |
|         |       | 31     | 1,0939      | 259   |
|         |       | 32     | 1,1501      | 286   |
|         |       | 33     | 0,8675      | 183   |
|         |       | 34     | 1,5860      | 407   |
|         |       | 35     | 1,0152      | 232   |
|         |       | 36     | 1,1004      | 262,5 |
|         |       | 37     | 1,4647      | 386   |
|         |       | 38     | 1,4225      | 377   |
|         |       | 39     | 1,4014      | 374   |
|         |       | 40     | 1,1148      | 273,5 |
|         |       | 41     | 0,7196      | 135   |
|         |       | 42     | 1,4639      | 385   |
|         |       | 43     | 0,8743      | 186   |
|         |       | 44     | 1,3008      | 342   |
|         |       | 45     | 1,3365      | 354   |
|         |       | 46     | 0,5668      | 101   |
|         |       | 47     | 2,4588      | 463   |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1977    | III    | 25     | 1,1861      | 298   |
|         |        | 26     | 1,5315      | 400   |
|         |        | 27     | 1,3977      | 369   |
|         |        | 28     | 1,0805      | 254   |
|         |        | 29     | -0,9162     | 10    |
|         |        | 31     | -1,5979     | 7     |
|         |        | 32     | 1,9674      | 443   |
|         |        | 33     | 1,2204      | 315   |
|         |        | 34     | 1,1833      | 296   |
|         |        | 35     | 1,2927      | 338   |
|         |        | 36     | 0,7541      | 146   |
|         |        | 37     | 0,8457      | 176   |
|         |        | 38     | 1,0273      | 238   |
|         |        | 39     | 1,7586      | 427   |
|         |        | 40     | 1,3948      | 367   |
|         |        | 41     | 0,5725      | 103   |
|         |        | 42     | 1,6527      | 413   |
| 43      | 1,1320 | 276    |             |       |
| 44      | 1,6830 | 415    |             |       |
| 45      | 1,5048 | 394    |             |       |
| 46      | 0,9706 | 218    |             |       |
| 1978    | III    | 24     | -0,0573     | 29    |
|         |        | 25     | -0,3396     | 20    |
|         |        | 26     | -0,9761     | 9     |
|         |        | 27     | -0,1702     | 25    |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1978    | III    | 28     | 0,1391      | 48    |
|         |        | 29     | -0,4935     | 16    |
|         |        | 30     | 0,8425      | 173   |
|         |        | 31     | 0,0901      | 39    |
|         |        | 32     | -0,5833     | 14    |
|         |        | 33     | 0,6164      | 111   |
|         |        | 34     | 1,1721      | 292   |
|         |        | 35     | 0,6886      | 123   |
|         |        | 36     | 1,1129      | 269   |
|         |        | 37     | 0,8148      | 167   |
|         |        | 38     | -0,3489     | 19    |
|         |        | 39     | -0,0302     | 31    |
|         |        | 40     | -0,1342     | 26    |
|         |        | 42     | 0,3869      | 69    |
|         |        | 43     | 0,7340      | 141   |
|         |        | 44     | 0,2754      | 56    |
| 45      | 0,2905 | 58     |             |       |
| 46      | 0,6201 | 113    |             |       |
| 1974    | IV     | 56     | 1,4700      | 388   |
|         |        | 57     | 0,0067      | 35    |
|         |        | 58     | 1,4828      | 390   |
|         |        | 59     | 1,5776      | 405   |
|         |        | 60     | 1,0507      | 249   |
|         |        | 61     | 0,7163      | 134   |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1974    | IV     | 62     | 2,0274      | 446   |
|         |        | 63     | 0,0293      | 37    |
|         |        | 64     | 0,6098      | 108   |
|         |        | 65     | 1,9447      | 441   |
|         |        | 66     | 0,7011      | 129,5 |
|         |        | 67     | 0,7372      | 142   |
|         |        | 68     | 1,1779      | 294   |
|         |        | 69     | -1,6154     | 6     |
|         |        | 70     | 0,5840      | 105   |
|         |        | 71     | 0,2425      | 55    |
|         |        | 72     | 1,3442      | 355   |
|         |        | 73     | 2,2827      | 459   |
|         |        | 74     | -0,6568     | 13    |
|         |        | 75     | 0,1387      | 47    |
|         |        | 76     | 0,1240      | 46    |
|         |        | 77     | 0,8136      | 166   |
|         |        | 78     | 0,6226      | 114   |
|         |        | 79     | 0,5000      | 88    |
|         |        | 82     | 0,1660      | 50    |
|         |        | 83     | 0,4159      | 75    |
|         |        | 84     | 1,1135      | 271   |
| 85      | 0,8749 | 187    |             |       |
| 86      | 0,4418 | 79     |             |       |
| 87      | 1,4056 | 375    |             |       |
| 88      | 0,7729 | 150    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1974    | IV     | 89     | 1,8492      | 436   |
|         |        | 90     | 1,2589      | 331   |
|         |        | 91     | 0,3274      | 62    |
|         |        | 92     | 0,6489      | 118   |
|         |        | 93     | 1,1611      | 290   |
|         |        | 94     | -0,5746     | 15    |
|         |        | 95     | 0,8654      | 181   |
|         |        | 96     | 0,6583      | 121   |
|         |        | 98     | 0,9309      | 206   |
|         |        | 99     | 1,2418      | 324   |
|         |        | 100    | 1,1963      | 306   |
|         |        | 101    | 1,1391      | 280   |
|         |        | 102    | 2,1626      | 452   |
|         |        | 104    | 1,5236      | 397   |
|         |        | 105    | 1,9840      | 444   |
| 108     | 1,5237 | 398    |             |       |
| 109     | 1,0240 | 235    |             |       |
| 110     | 0,9180 | 202    |             |       |
| 1975    | IV     | 56     | -0,8107     | 12    |
|         |        | 57     | 1,6874      | 416   |
|         |        | 59     | -0,2036     | 24    |
|         |        | 60     | 2,2578      | 456   |
|         |        | 61     | 0,8263      | 169   |
|         |        | 62     | 1,3123      | 347   |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1975    | IV     | 63     | 2,2600      | 457   |
|         |        | 64     | 0,1021      | 42    |
|         |        | 65     | 0,2067      | 52    |
|         |        | 66     | 0,8566      | 180   |
|         |        | 67     | 1,3900      | 364   |
|         |        | 68     | 1,4565      | 383   |
|         |        | 72     | 1,2156      | 313   |
|         |        | 73     | 1,8612      | 437   |
|         |        | 74     | -0,8723     | 11    |
|         |        | 75     | 1,3574      | 359   |
|         |        | 76     | 2,2122      | 455   |
|         |        | 77     | 1,7686      | 428   |
|         |        | 78     | 1,0993      | 261   |
|         |        | 79     | 0,9531      | 212   |
|         |        | 80     | 0,6178      | 112   |
|         |        | 82     | 2,2859      | 460   |
|         |        | 83     | 0,1172      | 45    |
|         |        | 84     | 1,1321      | 277   |
|         |        | 85     | 1,3917      | 365   |
|         |        | 86     | 1,3577      | 360   |
| 87      | 1,1810 | 295    |             |       |
| 88      | 1,5639 | 403    |             |       |
| 89      | 1,4475 | 381    |             |       |
| 90      | 0,2783 | 57     |             |       |
| 92      | 1,2966 | 340    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1975    | IV     | 93     | 2,1193      | 451   |
|         |        | 94     | 0,6523      | 119   |
|         |        | 95     | 1,6195      | 409   |
|         |        | 96     | 1,1960      | 305   |
|         |        | 97     | 1,2272      | 317   |
|         |        | 98     | 2,8111      | 472   |
|         |        | 99     | 1,0305      | 242   |
|         |        | 104    | -0,0050     | 33    |
|         |        | 105    | 0,4082      | 71    |
|         |        | 106    | 1,5041      | 393   |
|         |        | 108    | 0,7385      | 143   |
| 109     | 1,0283 | 240    |             |       |
| 110     | 0,8982 | 197    |             |       |
| 1976    | IV     | 50     | 0,6985      | 127   |
|         |        | 51     | 1,2386      | 322   |
|         |        | 52     | 0,6142      | 110   |
|         |        | 56     | -0,0003     | 34    |
|         |        | 57     | 2,0118      | 445   |
|         |        | 59     | 1,8899      | 439   |
|         |        | 60     | 2,6386      | 468   |
|         |        | 61     | 0,3349      | 64    |
|         |        | 62     | 1,1671      | 291   |
|         |        | 63     | 1,7134      | 419   |
|         |        | 64     | 0,9140      | 200   |
|         |        | 66     | 0,8336      | 170   |
|         |        | 67     | 1,1903      | 303   |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1976    | IV     | 68     | 1,6432      | 412   |
|         |        | 69     | 1,2833      | 336   |
|         |        | 70     | 1,1892      | 301   |
|         |        | 72     | 0,7982      | 159   |
|         |        | 73     | 1,0281      | 239   |
|         |        | 75     | 0,9952      | 225   |
|         |        | 76     | 0,9940      | 224   |
|         |        | 77     | -2,0569     | 3     |
|         |        | 78     | 1,8378      | 434   |
|         |        | 79     | 1,7380      | 423   |
|         |        | 80     | 2,2646      | 458   |
|         |        | 81     | 1,5714      | 404   |
|         |        | 82     | 1,4003      | 372   |
|         |        | 83     | 0,7045      | 132   |
|         |        | 84     | 1,5191      | 396   |
|         |        | 85     | 1,7840      | 431   |
|         |        | 86     | 1,4265      | 378   |
|         |        | 87     | 2,8454      | 473   |
|         |        | 88     | 1,1478      | 284   |
|         |        | 89     | 1,2445      | 325   |
|         |        | 90     | 1,0476      | 248   |
| 91      | 1,1775 | 293    |             |       |
| 92      | 1,1140 | 272    |             |       |
| 93      | 0,7253 | 137    |             |       |
| 94      | 2,7996 | 471    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1976    | IV     | 95     | 1,0061      | 229   |
|         |        | 96     | 0,9674      | 216   |
|         |        | 97     | 1,4839      | 391   |
|         |        | 98     | 1,5582      | 401   |
|         |        | 99     | 0,8809      | 189   |
|         |        | 100    | -0,0256     | 32    |
|         |        | 101    | 0,8834      | 192   |
|         |        | 102    | 2,1839      | 454   |
|         |        | 105    | 1,7260      | 421   |
|         |        | 106    | 2,0887      | 448   |
|         |        | 107    | 0,2276      | 54    |
| 1977    | IV     | 109    | 1,1978      | 307   |
|         |        | 110    | 0,7386      | 144   |
|         |        | 50     | 1,7230      | 420   |
|         |        | 51     | 1,3967      | 368   |
|         |        | 52     | 0,5248      | 92    |
|         |        | 53     | 0,7273      | 138   |
|         |        | 54     | 0,6899      | 124   |
|         |        | 56     | -0,3044     | 21    |
|         |        | 57     | 0,8228      | 168   |
|         |        | 58     | 1,3985      | 370   |
|         |        | 59     | 1,1453      | 282   |
| 60      | 1,2743 | 335    |             |       |
| 61      | 1,1132 | 270    |             |       |
| 62      | 1,0917 | 257    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1977    | IV     | 63     | 0,8130      | 165   |
|         |        | 64     | 0,7944      | 158   |
|         |        | 66     | 1,7483      | 424   |
|         |        | 67     | 0,7198      | 136   |
|         |        | 68     | 0,5797      | 104   |
|         |        | 69     | 1,9671      | 442   |
|         |        | 70     | 0,8066      | 161   |
|         |        | 71     | 0,0274      | 36    |
|         |        | 72     | 1,2496      | 327   |
|         |        | 73     | 0,9598      | 214   |
|         |        | 74     | -1,7614     | 5     |
|         |        | 74     | 0,7275      | 139   |
|         |        | 76     | 0,7909      | 157   |
|         |        | 77     | 0,5051      | 89    |
|         |        | 78     | 1,4395      | 380   |
|         |        | 79     | 2,3224      | 462   |
|         |        | 80     | 2,4964      | 465   |
|         |        | 82     | 1,0753      | 252   |
|         |        | 84     | 0,7020      | 131   |
|         |        | 85     | 1,1457      | 283   |
|         |        | 86     | 1,0647      | 251   |
| 88      | 0,4589 | 82     |             |       |
| 89      | 1,1123 | 267    |             |       |
| 90      | 0,4194 | 76     |             |       |
| 91      | 2,2868 | 461    |             |       |

| PERIODO | GRUPO  | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|--------|--------|-------------|-------|
| 1977    | IV     | 92     | 0,9634      | 215   |
|         |        | 93     | 0,3328      | 63    |
|         |        | 94     | 0,3051      | 59    |
|         |        | 95     | 1,4512      | 382   |
|         |        | 96     | 1,3019      | 343   |
|         |        | 97     | 1,6816      | 414   |
|         |        | 98     | 0,2255      | 53    |
|         |        | 99     | 0,6542      | 120   |
|         |        | 101    | 1,1148      | 273,5 |
|         |        | 103    | 1,5629      | 402   |
|         |        | 105    | 1,3235      | 351   |
|         |        | 106    | 1,2005      | 309   |
|         |        | 107    | 0,4763      | 85    |
|         |        | 108    | 0,5652      | 100   |
| 109     | 0,6756 | 122    |             |       |
| 1978    | IV     | 50     | 0,3875      | 70    |
|         |        | 51     | 0,0993      | 40    |
|         |        | 52     | 0,4381      | 78    |
|         |        | 53     | 0,1554      | 49    |
|         |        | 54     | 2,5064      | 466   |
|         |        | 56     | 0,0521      | 38    |
|         |        | 57     | 0,5384      | 94,5  |
|         |        | 58     | 0,3761      | 66    |
|         |        | 59     | 1,6420      | 411   |
|         |        | 60     | 0,5579      | 98    |

| PERIODO | GRUPO   | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|---------|--------|-------------|-------|
| 1978    | IV      | 61     | 0,7891      | 155   |
|         |         | 62     | 0,1032      | 43    |
|         |         | 63     | 0,1000      | 41    |
|         |         | 64     | 0,8688      | 184   |
|         |         | 65     | -2,5833     | 2     |
|         |         | 66     | 0,4683      | 83    |
|         |         | 67     | 0,5370      | 93    |
|         |         | 68     | 0,5218      | 91    |
|         |         | 69     | 1,4597      | 384   |
|         |         | 70     | 1,2375      | 321   |
|         |         | 71     | 2,5289      | 467   |
|         |         | 72     | 2,1636      | 453   |
|         |         | 73     | 1,2994      | 341   |
|         |         | 75     | 0,5966      | 106   |
|         |         | 76     | 2,4669      | 464   |
|         |         | 77     | -1,3763     | 8     |
| 78      | 0,9398  | 208    |             |       |
| 79      | 0,8822  | 191    |             |       |
| 80      | -0,0542 | 30     |             |       |
| 81      | -0,2147 | 23     |             |       |
| 82      | 2,0974  | 449    |             |       |
| 83      | 0,4977  | 87     |             |       |
| 84      | 0,1058  | 44     |             |       |
| 85      | 0,4144  | 72     |             |       |
| 86      | 0,7902  | 156    |             |       |

| PERIODO | GRUPO | CODIGO | ELASTICIDAD | RANGO |
|---------|-------|--------|-------------|-------|
| 1978    | IV    | 87     | 1,3851      | 362   |
|         |       | 88     | 1,6888      | 417   |
|         |       | 89     | 1,5115      | 395   |
|         |       | 91     | 1,0264      | 236   |
|         |       | 92     | 0,5412      | 97    |
|         |       | 93     | 0,9888      | 222   |
|         |       | 94     | 0,3765      | 67    |
|         |       | 95     | -2,8129     | 1     |
|         |       | 96     | -0,2557     | 22    |
|         |       | 97     | -1,9842     | 4     |
|         |       | 98     | 0,3463      | 65    |
|         |       | 99     | 0,4243      | 77    |
|         |       | 100    | 1,2734      | 333   |
|         |       | 101    | 0,5207      | 90    |
|         |       | 103    | 0,4470      | 80    |
|         |       | 105    | 0,7718      | 149   |
|         |       | 106    | 1,2686      | 332   |
|         |       | 107    | -0,0601     | 28    |
|         |       | 108    | 0,9148      | 201   |
|         |       | 109    | 0,6099      | 109   |

MATRIZ DE SUMAS DE RANGOS  $R_{ij}$  POR CELDAS

| PERIODOS | GRUPOS |         |          |          | $R_i$    | $n_i$ |
|----------|--------|---------|----------|----------|----------|-------|
|          | I      | II      | III      | IV       |          |       |
| 1974     | 1.783  | 4.097   | 4.985    | 10.637,5 | 21.502,5 | 94    |
| 1975     | 2.234  | 4.162   | 6.606,5  | 11.865   | 24.867,5 | 91    |
| 1976     | 2.197  | 4.694   | 6.482    | 14.700   | 28.073   | 97    |
| 1977     | 1.898  | 5.202,5 | 5.903    | 11.803,5 | 24.807   | 96    |
| 1978     | 848    | 2.386,5 | 1.848    | 9.193,5  | 14.276   | 98    |
| $R_j$    | 8.960  | 20.542  | 25.824,5 | 58.199,5 |          |       |
| $n_j$    | 35     | 77      | 113      | 251      |          |       |

Como ya advertimos procedemos al análisis no paramétrico para cada uno de los dos factores por separado por la peculiar manera que está diseñado el test.

a) Para el factor A (períodos):

En la ordenación de las observaciones hemos advertido el que hay diez valores que se repiten de dos en dos, lo que habrá que tener en cuenta para realizar la oportuna corrección del estadístico H.

Según vimos el valor corregido de H era H' tal que:

$$H' = \frac{H}{1 - \frac{\sum (r_i^2 - r_i)}{N^3 - N}}$$

a cuyo denominador llamaremos factor de corrección C.

Como las diez repeticiones se producen de dos en dos en este caso toda  $r_i = 2$  con lo que:

$$C = 1 - \frac{\sum (2^2 - 2)}{476^3 - 476} = 0,999,999$$

Por tanto tendremos que como H es:

$$H = \frac{12}{N(N+1)} \sum \frac{R_i^2}{n_i} = 3(N+1) = 66,215324$$

que debidamente corregido por C nos dará un valor muestral de H':

$$H' = \frac{H}{C} = 66,21533$$

El valor tabular  $\chi^2(t - 1 = 4; 0,10) = 7,77944$  inferior al anterior valor observado H', lo que nos conduce a rechazar la hipótesis de que los distintos periodos producen los mismos efectos. Existen, pues, dife

rencias significativas entre las elasticidades I -A de los diferentes años, lo que implica que el comportamiento de los bancos fue distinto en algunos de los cinco periodos considerados.

b) Para el factor B (grupos bancarios):

Procediendo de forma análoga a la anterior tenemos que:

$$H = \frac{12}{N(N+1)} \sum_j \frac{R_j^2}{n_j} - 3(N+1) = 4,997001$$

que corregido por C nos arroja un valor H':

$$H' = \frac{H}{C} = 4,997$$

Ahora las tablas de probabilidad de la  $\chi^2$  para  $r - 1 = 3$  grados de libertad y un 0,10 de nivel de significación nos dan un valor igual a 6,25139, mayor que el H' muestral, lo cual nos permite aceptar la hipótesis de que los distintos niveles del factor grupos bancarios no producen efectos significativa ente diferentes.

La comparación de estas conclusiones, derivadas de la prueba - no paramétrica de Kruskal-Wallis, con los resultados del test del Análisis de la Varianza, por su estricta coincidencia, nos permiten afirmar que la vulneración de las condiciones paramétricas de este último modelo no era - lo suficientemente grave para alterar el mecanismo del test, lo que en sí es una confirmación empírica de la robustez que dijimos que el Análisis de la Varianza tenía.

Ahora bien, teniendo ya la tranquilidad de que nuestras conclusiones no estaban alteradas por perturbaciones en el modelo, procede que - investiguemos cuáles son los niveles del factor A (periodos) que difieren entre sí. Esta tarea es la que vamos a acometer inmediatamente a través del análisis paramétrico.

6.- Diferencias de comportamiento de la banca española según los distintos años.

"En general cuando estudiamos, mediante el Análisis de la Varianza, el comportamiento de los niveles de un factor fijo no se persigue, como única finalidad del análisis, saber si, globalmente, los distintos niveles del factor son significativamente distintos entre sí, aspecto de un evidente interés, sino que lógicamente, estaremos interesados en conocer, una vez constatado que las diferencias son significativas, qué niveles producen un efecto superior al de otros"(11) . Es evidente que queremos conocer cuáles son las diferencias entre los años que recoge el indicador "elasticidad I-R".

Para este cometido haremos <sup>uso</sup> del test LSD (Least Significant Difference) de comparación entre medias, nombre genérico que reciben este tipo de tests por ser a través de las medias por lo que miden las diferencias de efectos.

En el desarrollo de este test seguiremos a Bancroft (12) para este modelo de ADV no equilibrado, es decir, de distinto número de elementos en cada nivel.

En la comparación de las distintas medias de cada nivel calculamos previamente la cantidad  $S^2$ :

$$S^2 = \frac{SC(T) - \sum_j b_j^* z_j^* - SC(A)}{N - t - r + 1} = \frac{SC(T) - \sum_i a_i^* y_i^* - SC(B)}{N - t - r + 1}$$

que era el cuadrado medio de los denominadores de las F con que contrastamos los efectos principales.

(11) Ruiz-Maya Pérez, Luis; op. cit. p. 21

(12) Cfr: Bancroft, T.A.; op. cit. pp. 108-109

Si notamos por  $\bar{X}_i$  y  $\bar{X}_j$  a las medias correspondientes a los niveles  $i$ -ésimo y  $j$ -ésimo del factor que estamos considerando con  $n_i$  y  $n_j$  elementos cada uno, se determina su diferencia  $d$ , tal que:

$$d = \left| \bar{X}_i - \bar{X}_j \right|$$

de forma que si esta diferencia es mayor que  $L$ :

$$L = t(N-r-t+1; \alpha) S \sqrt{\frac{1}{n_i} + \frac{1}{n_j}}$$

siendo  $t(N-r-t+1; \alpha)$  el valor tabular de la distribución  $t$  de Student con  $N-r-t+1$  grados de libertad y al nivel de significación  $\alpha$ , se acepta la hipótesis de que los efectos de estos niveles son diferentes; rechazándose la hipótesis en caso contrario.

En cada comparación calcularemos el valor crítico  $L$ , teniendo en cuenta que:

$$S^2 = \frac{232,8033784}{468} = 0,497443116$$

$$S = 0,705296473$$

$$t(468; 0,10) = 1,645$$

Teniendo en cuenta que, en nuestros análisis los valores medios de las elasticidades I-R en cada período, así como el número de observaciones, son:

| PERIODOS | ELASTICIDAD MEDIA<br>$\bar{X}_i$ | NUMERO DE OBSERVACIONES<br>$n_i$ |
|----------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1974     | 0,946784409                      | 94                               |
| 1975     | 1,141183975                      | 91                               |
| 1976     | 1,233600229                      | 97                               |
| 1977     | 1,057445493                      | 96                               |
| 1978     | 0,537218488                      | 98                               |

obtenemos las siguientes conclusiones:

a) Comparación entre 1974-1976

Tenemos que  $L_a = 0,170623496$ , como la diferencia de medias es  $d = 0,194399566$  aceptaremos la hipótesis de que hubo diferencias entre estos dos periodos.

b) Comparación entre 1974-1976

Como  $L_b = 0,167920798$  y  $d = 0,28681582$  también aceptamos la hipótesis de efectos distintos entre estos dos niveles.

c) Comparación entre 1974-1977

En este caso  $L_c = 0,168350672$  mayor que  $d = 0,110661084$ , luego - estos niveles produjeron efectos iguales.

d) Comparación entre 1974-1978

La diferencia  $d = 0,409566921$  es mayor que el valor crítico  $L_d = 0,167498625$ , lo que nos permite aceptar la hipótesis de diferencias de efectos.

e) Comparación entre 1975-1976

Aquí  $L_e = 0,169320663$  mayor que  $d = 0,092416254$ , luego los niveles producen los mismos efectos.

f) Comparación entre 1975-1977

Como  $d = 0,083738482$  es menor que el valor crítico  $L_f = 0,169746992$ , tampoco hay diferencias entre niveles.

g) Comparación entre 1975-1978

Tenemos que  $d = 0,603965487$  mayor que  $L_g = 0,168901989$ , lo que nos permite aceptar la existencia de efectos distintos entre - estos dos niveles.

h) Comparación entre 1976-1977

Al ser  $d = 0,176154736$  mayor que su correspondiente valor crí-

tico  $L_h = 0,167030112$ , también se detectan diferencias significativas.

i) Comparación entre 1976-1978

También aceptamos la hipótesis de que existen diferencias significativas, ya que  $d = 0,696381741$  es mayor que  $L_j = 0,166171295$ .

j) Comparación entre 1977-1978

Por último como  $L_j = 0,166605683$  es menor que la diferencia  $d = 0,520227005$ , tendremos otro caso más de efectos distintos.

En el cuadro siguiente se resumen los resultados de estos tests de comparación de medias como medida de la diferencia de efectos entre los cinco niveles (periodos) marcándose con la palabra SI la aceptación de la hipótesis de diferencias significativas, y con la palabra NO el caso contrario.

DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE PERIODOS DETECTADAS POR EL TEST L.S.D.

| 1974 | 1975 | 1976 | 1977 | 1978 | PERIODOS |
|------|------|------|------|------|----------|
|      | SI   | SI   | NO   | SI   | 1974     |
|      |      | NO   | NO   | SI   | 1975     |
|      |      |      | SI   | SI   | 1976     |
|      |      |      |      | SI   | 1977     |
|      |      |      |      |      | 1978     |

En el análisis cualitativo de la banca española en el período - 1973-1978 que realizamos en el capítulo quinto podemos encontrar la luz que nos sirva para determinar las causas que han motivado la existencia de estas diferencias entre los distintos años del período. Allí dijimos que dos eran las notas más características que se habían producido en el intervalo de 1973 a 1978: la "Ley Barrera" y las crisis bancaria de 1978.

Entendemos por "Ley Barrera" no solo el conocido paquete de normas del 9 de agosto de 1974, sino también aquel otro conjunto de directrices que, imbuidas de este espíritu de flexibilización del mercado bancario, prosiguieron y desarrollaron dicho paquete. El proceso de transformación -- del marco estructural de la banca se produjo fundamentalmente, según ya vimos, a lo largo del segundo semestre de 1974, y dejó notar su influencia en el ejercicio siguiente y, sobre todo, una vez asimilado el cambio en su totalidad, en 1976.

En 1977 se vuelve a enrarecer el mercado ante la adopción de medidas contractivas a partir del 15 de junio y esto unido a la crisis general hace que inflexione la trayectoria expansiva del sector, retroceso que bien podía haberse estabilizado o bien podría remontarse en 1978. Pero no fue así.

En 1978 se produce el segundo hecho característico de este período; el año se inicia con una grave crisis encabezada por la caída del Banco de Navarra, hoy ya excluido del Registro de Bancos y Banqueros, y que alcanzó directamente a un conjunto de entidades que fueron incorporadas al "hospital de bancos" o que tuvieron que refugiarse al amparo de algún grupo bancario, e indirectamente al resto del sector que se mostró claramente contractivo ante la necesidad previa de la subsistencia que entorpeció su actividad normal de intermediación. Esta crisis desencadenada fue tratada torpemente por el Banco de España y, quizá, alentada por algunas entidades.

Precisamente estos dos hechos se recogen en el resultado de nuestro análisis según vamos a comprobar:

Se nos marcan diferencias significativas entre el período 1974, (elasticidad media = 0,946784409) donde van aconteciendo los cambios citados, con el período 1975 que se inicia el proceso expansivo, y mucho más acusadas con el período 1976 que es donde este proceso tiene su auge. No parece haber diferencias con 1977, ejercicio en el cual la trayectoria expansiva inflexiona, sin abandonar totalmente la línea expansiva, y por tanto se logran cotas no muy distantes a las de 1974. Por último, se vuelven a producir diferencias con 1978, pero esta vez por la vía del comportamiento inverso, derivada de la contracción del sector en este año 1978.

Respecto a 1975 (elasticidad media = 1,141183975) ejercicio en que ya estaba el sistema en expansión clara, no supone diferencias notables con 1976; aunque en este período 1976 se acelera la velocidad de crecimiento al compararlo con el anterior no nos reproduce un cambio de signo. Tampoco se detectan comportamientos estadísticamente diferentes respecto a 1977, período en el cual la banca seguía expansionándose si bien con cierta deceleración respecto a las tasas anteriores. Con 1978 (elasticidad media = 0,537218488), el efecto es el mismo para todos los períodos que se comparan con él; el comportamiento radicalmente diferente, de sentido opuesto, hace que se marquen constantemente diferencias con este ejercicio de crisis.

El período 1976 (elasticidad media = 1,233600229) es la cima de la trayectoria expansiva del sistema bancario, y la deceleración del proceso en 1977 y la crisis de 1978 se detectan en los tests utilizados.

La diferencia significativa de 1977 (elasticidad media = 1,057445493) respecto a 1978 reitera el trauma que supuso la crisis para la banca española.

En resumen, los períodos, objeto de nuestro análisis, si se manifestaron de forma diferente respecto a la actividad bancaria española, y estos comportamientos no uniformes se corresponden con los dos hechos más notables que vivió la banca desde 1973 a 1978: La actuación del Banco emisor, una vez por su quehacer y la otra por omitir, influyó decididamente en la conformación de la banca española de hoy.

Las elasticidades I-R, por otra parte, no evidencian diferencias significativas por grupos bancarios, lo que nos sirve para confirmar la eficiencia de este indicador que resume el modo de operar esencial de la banca, aislando los efectos derivados del diferente tamaño.

**CAPITULO XI**

**SINTESIS Y CONCLUSIONES**

## CAPITULO XI

### Síntesis y Conclusiones.

Esta síntesis no pretende ser únicamente la simple descripción del conjunto de conclusiones a que hemos llegado, previa su contrastación estadística, en los capítulos anteriores, sino que trataremos de recomponer las conclusiones finales de los análisis parciales mediante un ensamblamiento entre estas conclusiones entre sí y las modificaciones del marco legal bancario, lo que en definitiva constituye el objetivo último de nuestra investigación.

Tres fueron los análisis parciales que se efectuaron: concentración bancaria, evolución dinámica de los cuatro grupos bancarios que formamos y un análisis sobre el comportamiento de la actividad bancaria en el período en base al indicador elasticidad inversión-recursos ajenos,  $e(I - R)$

La fijación del marco temporal (1.973-1.978) se realizó en razón de la disponibilidad de las fuentes estadísticas de información; es en el último trimestre de 1.973 cuando el Consejo Superior Bancario comienza a publicar los balances mensuales individualizados de todas las entidades bancarias. Por otra parte 1.978 era el último ejercicio completo con que se contaba.

Se incluyeron todas las entidades bancarias que operaban en cada ejercicio lo que motivó el que el número de observaciones (característica X, según el tipo de análisis, de cada banco) fuera viable al contemplar las absorciones y creación de nuevos bancos en cada año. Para los fines de nuestros estudios se estratificaron los bancos en cuatro grupos de acuerdo con el criterio de mayor o menor tamaño, según su volumen de recursos ajenos en 1.978, siguiendo la siguiente escala:

- Grupo I: formado por los "siete grandes", todos ellos con más de -

200.000 millones de pesetas de recursos ajenos.

- Grupo II: se incluyeron aquí los bancos grandes con un monto de recursos ajenos comprendido entre 50.000 y 200.000 millones de pesetas.
- Grupo III: constituido por los bancos medianos con unos depósitos totales entre 15.000 y 50.000 millones de pesetas.
- Grupo IV: con un volumen de recursos inferior a los 15.000 millones de pesetas, se agruparon aquí los denominados bancos pequeños.

Por una serie de razones, anteriormente expuestas, pareció que las magnitudes más características de la banca serían su monto de recursos ajenos y el volumen de inversión en clientes, y fué, en base a estas dos magnitudes, sobre las que pivotaron nuestros tres análisis.

El eje básico de este estudio se cifró en el análisis de las elasticidades inversión-recursos ajenos de las entidades bancarias como indicador de la inherente actividad de intermediación de estas instituciones. Después de un proceso seleccionador tomamos como índice de la actividad bancaria  $e(I-R)$ , por un doble motivo: por ser un concepto técnico que resumía la capacidad de respuesta de la actividad fundamental de la banca (la colocación de los recursos que previamente había captado) y por ser independiente del tamaño de los distintos estratos bancarios que se formaron a efectos de nuestro estudio. Otro indicador que recogiera el diferente tamaño hubiera perturbado por esta misma razón el análisis general de la actividad bancaria en este período 1.973-1.978.

En este sentido, la hipótesis que debíamos contrastar era si este indicador resumen de la actividad bancaria  $e(I-R)$  se presentaba con efectos significativamente distintos en cada uno de los cinco períodos considerados, traduciendo por tanto la respuesta que la banca habría dado a los acontecimientos más relevantes que se produjeron en cada año. Otra hipótesis

secundaria, pero no menos importante, sería la de si  $s(I-R)$  recogía efectos diferentes según el tamaño de cada banco, es decir, según los grupos antes citados. La calidad de  $s(I-R)$  como indicador de los hechos bancarios dependía de su independencia respecto al tamaño del banco, ya que si dicho tamaño influya, confundiría los efectos producidos en cada año con los propios de cada grupo. Según veremos luego  $s(I-R)$  resultó ser independiente del grupo bancario a que perteneciera cada entidad.

Para la contrastación de estas dos hipótesis básicas se utilizó un modelo de Análisis de la Varianza con dos factores de variación (años y grupos), de efectos fijos, no equilibrado con un número de observaciones de igual en cada sub-clase  $n_{ij}$ , correspondiente al período  $i$ -ésimo y grupo bancario  $j$ -ésimo.

Para poder llegar a estas conclusiones básicas, se contrastó, en primer lugar, la posible presencia de interacciones, entre grupos y años, - obteniéndose como resultado la no existencia de interacciones. Si las interacciones entre los dos factores (grupos y años) hubieran sido significativas tendríamos que haber recurrido al método aproximado de Yates.

Los contrastes de los efectos principales se realizaron con los estadísticos siguientes:

- Para el factor "grupos bancarios" con  $r$  niveles

$$F = \frac{N - t - r + 1}{r - 1} \cdot \frac{\sum_j b_j^* z_j^*}{SC(T) - \sum_j b_j^* z_j^* - SC(A)}$$

en donde, como recordaremos,

•  $\sum_j b_j^* z_j^*$  era la suma de cuadrados debida al factor "grupos bancarios"

•  $SC(T) = \sum_{ijk} x_{ijk}^2 - \frac{x_{...}^2}{N}$  siendo  $x_{ijk}$  las elasticidades de

cada uno de los bancos en cada período y  $x_{...}$  la suma total de las  $N$  elasticidades investigadas.

$$SC(A) = \sum_1 \frac{x_1^2}{n_1} - \frac{x_{...}^2}{N}, \text{ obtenido en función de las correspondientes sumas marginales.}$$

- Para el factor "años" con  $t$  niveles, el estadístico fue:

$$F = \frac{N - t - r + 1}{t - 1} \cdot \frac{\sum_1 a_i^* y_i^*}{SC(T) - \sum_1 a_i^* y_i^* - SC(B)}$$

cuyas cantidades componentes se obtenían de forma análoga a las anteriores.

El test  $F$  del Análisis de la Varianza, cuyas condiciones paramétricas fueron previamente contrastadas, a través de los tests de Kolmogorov-Smirnov, Bartlett, Box, etc..., junto con el análisis no paramétrico de Kruskal-Wallis nos permitieron obtener las siguientes consecuencias:

a) Desde el punto de vista estadístico y al 10 por 100 de nivel de significación, la variable  $e(I-R)$  es un indicador independiente del tamaño bancario tal como habíamos supuesto y deseado: Los cuatro grupos bancarios no producían efectos significativamente distintos sobre el comportamiento de  $e(I-R)$  ya que el valor de su estadístico  $F(1,44)$  se conservaba inferior al valor tabular  $F(3; 468; 0,10) = 2,08$  que nos permitía, por tanto, no rechazar la hipótesis de ausencia de efectos significativamente diferentes para este factor de variación "grupos bancarios".

b) En estos test, por otra parte, se evidencian comportamientos distintos de  $e(I-R)$  al considerar el factor de variación correspondiente a los cinco niveles anuales ya que, para este caso, el estadístico  $F$  tomaba -

un valor 14,115 superior al tabular  $F(4; 468; 0,10) = 1,94$ , lo que nos permite mantener la tesis de que el indicador  $e(I-R)$  se mostró significativamente diferente en cada año, lo que en sí reviste una gran importancia puesto que, en definitiva,  $e(I-R)$  recoge las especiales circunstancias que definieron cada ejercicio anual.

Según decíamos se contrastaron, previamente a estos resultados finales, las hipótesis paramétricas del modelo de Análisis de la Varianza: normalidad y homocedasticidad, presentándose ciertas vulneraciones en estas condiciones de partida. Para poder obviar este problema, se intentaron infructuosamente, una serie de transformaciones del modelo inicial, llegando a la conclusión final de que solo podríamos usar para estos fines algún test no paramétrico.

Las pruebas no paramétricas de Kruskal-Wallis nos confirmaron las conclusiones básicas anteriores, poniendo de manifiesto, según ha sido estudiado por varios tratadistas del ADV la robustez del Análisis de la Varianza ante vulneraciones no demasiado acusadas de sus condiciones paramétricas.

En una segunda fase, el test LSD (Least Significant Difference) de comparación de efectos patentizó cuales eran los períodos significativamente diferentes entre sí. La necesidad de la utilización de este test provenía del hecho de que el Análisis de la Varianza puso de manifiesto la presencia de efectos anuales diferentes, por lo menos dos de ellos, pero no indicaba cuales eran los períodos que diferían entre sí.

El resultado de esta prueba LSD de comparaciones entre cada dos de los efectos anuales se ajustó a la exposición cualitativa de los hechos que acontecieron en el período 1.973-1.978 y que reflejamos en el Capítulo V, lo cual, a parte de permitirnos realizar el diagnóstico que realizaremos -

después, era una prueba mas de la eficacia de la elasticidad I-R como indicador de la actividad bancaria.

De las diez comparaciones efectuadas (cinco periodos, dos a dos) solo las tres siguientes no resultaron significativamente diferentes:

- El periodo 1.974 no se mostraba con efectos significativamente distintos al de 1.977: El punto de partida de nuestro análisis (periodo 1.974) se aproximaba a la situación en que se encontraba la banca en 1.977 después de un bienio intermedio de signo expansionista.

- El periodo de despegue 1.976 no se encontraba demasiado distante del de 1.976 (año de aceleración de la fase expansionista), ni de 1.977 en donde decae esta actividad, por lo que en estos dos casos tampoco se registran diferencias significativas.

Las otras siete diferencias reflejan la evolución del sector, - siendo el año 1.978 el de máxima disparidad, puesto que se muestra continuamente diferente de todos los periodos anteriores.

Como resumen, las fases por que transcurrió la banca privada española, fueron:

a) En 1.974, cuya elasticidad media fué de 0,947, se produjo una importante transformación del marco legal anterior por la promulgación de un conjunto de medidas que hemos convenido en denominar "Ley Barrera". Esta normativa, si bien fortaleció el "statu quo" bancario dificultando la incorporación de nuevas entidades al sector, abrió unas posibilidades competitivas y expansionistas para las ya existentes de que carecían anteriormente. Como estas disposiciones entraron en vigor paulatinamente a partir del 9 de agosto de este ejercicio, no produjeron efectos importantes de forma inmediata en ese mismo periodo, dejando sentir su influencia sobre los años inmediatamente posteriores.

b) Fué en 1.975 donde se empezó a asimilar las posibilidades - expansionistas que el citado paquete de normativa bancaria ofrecía. El proceso de apertura de nuevas oficinas bancarias y el despertar de entidades, normalmente de pequeño tamaño, que vieron en ésta una oportunidad de promoción que no deberían desaprovechar, crearon un espíritu mucho más competitivo en el sector. Esta rápida y contundente reacción para aprovechar los nuevos cauces que la normativa liberalizadora ofrecía, se justifica en el aprendizaje que las entidades tenían sobre la política económica de signo contradictorio que se había seguido en el país en los años anteriores. En este ejercicio, pues, se inicia el proceso expansivo. La elasticidad media inversión recursos de este período fué 1,142 para el conjunto de las entidades.

c) La cota más alta en este proceso se alcanza en 1.976, año en que, por el efecto demostración, dicho proceso expansivo se generaliza, acelerándose en los bancos que ya habían adoptado esta postura. La política "liberalizante" que prosiguió en 1.975 y 1.976 contribuyó en buena medida a este desarrollo. Así, el indicador  $e(I-R)$  tomó el valor medio de 1,234.

d) El ejercicio bancario de 1.977 es contradictorio en plena correspondencia con el entorno político y económico por el que atraviesa el país. El día 15 de junio, fecha de las elecciones generales, supondría la incorporación de un nuevo equipo económico que arbitró una política económica de claro signo estabilizador. La fijación de la tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas se situó en torno al 17 por 100, reduciendo de forma notoria la seguida en los meses anteriores. Esta evolución contractiva, a la que de alguna manera coadyuvaron la implantación de determinados instrumentos como el sistema de subasta monetaria, enrareció el sistema bancario, paulatinamente, en el segundo semestre de este año. Todo ello se trajo en una deceleración del proceso expansionista anterior originando, in-

cluso dificultades a algunas entidades, como refleja el valor medio de  $e(I-R)$  para este período que fué 1,057.

e) El tratamiento que dió el Banco de España a la crisis del Banco de Navarra de comienzos de 1.978 incidió según hemos probado en el comportamiento del sector. La solución que se instrumentó para dar salida a la crisis de este banco no solo no estabilizó el sistema sino que generó perturbaciones importantes en el sector cuyo reflejo fué, por una parte la "caída" - de un conjunto de entidades de las que unas se incorporaron a la creada Corporación Bancaria S.A. (cuya utilidad hoy ya está en entredicho para casi todos) y otras perdieron su independencia al englobarse en los grupos bancarios constituidos. El crack del Banco de Navarra no solo tuvo efectos inmediatos sobre estas entidades, sino que se dejó sentir en todo el sistema bancario, que se mostró contractivo (reduciendo patentemente su actividad crediticia, situando el valor medio de  $e(I-R)$  para este período en 0,537) con objeto de lograr unos ratios de liquidez que les independizaran del control "perturbador" del Banco de España, permitiéndoles capear la tempestad bancaria que institucionalmente se había creado o, cuando menos, alentado.

Como ya apuntábamos en su momento, existió cierto protagonismo de la gran banca en la crisis de 1.978 que involucionó el proceso competitivo - de los años anteriores. Antes de proseguir, es conveniente advertir que no parece que haya duda sobre la delicada y grave situación que atravesaba el Banco de Navarra, desencadenante de la crisis. Lo que se pone en tela de juicio es la salida que se dió a ésta.

En términos absolutos y relativos, la situación del Banco Coca, por ejemplo, era más aguda todavía y la solución que se le dió fué la que típicamente figuraba como un principio inmutable de la banca privada española: la aplicación del llamado "principio de solidaridad bancaria" por el cual to

do banco en grave dificultad era absorbido, fusionado o adherido a otro, con lo que se impedía la ruptura de la estabilidad y la confianza en el sistema bancario global. Pues bien, ¿cuál fué el motivo por el que no se adoptó este sistema, repetido tantas veces antes?

La respuesta nos viene dada por dos hechos asintóticos: la cronología de la crisis y los beneficiarios de la misma. En las sucesivas negociaciones que en esas fechas se mantuvieron en el Banco de España los representantes de la banca pequeña, local y regional, que preveían los negativos efectos del crack del Banco de Navarra, arbitraron una amplia gama de medidas para evitar este crack. Al final prevaleció la tesis, preconizada, sino por todos sí por algunos bancos de los siste grandes, que la solución tenía que transcurrir por la vía de la caída del banco en litigio. Los beneficiarios de la crisis fueron, fundamentalmente, los "siste grandes".

En un segundo estadio y en concordancia con lo anterior se encuentran los análisis dinámico y sobre concentración bancaria.

Para el análisis dinámico la metodología utilizada fué la expuesta por Guigou basada en los índices

$$I_j = \frac{VE_j}{VN} \text{ para } j = 1, 2, 3, 4 \text{ grupos bancarios}$$

en donde

$$- VE_j = \frac{E_{tj}}{E_{0j}}$$

$E_{tj}$  = cuantificación de la variable en el período t para el grupo j-ésimo.

$E_{0j}$  = valor de la variable del mismo grupo en el momento 0.

$$- VN = \frac{N_t}{N_0}$$

siendo  $N_t$  y  $N_0$  los valores de las variables para los momentos  $t$  y  $0$ , respectivamente, pero para el total de los grupos, es decir, a nivel nacional.

De la combinación de valores de  $I_j$ ,  $VE_j$  y  $WN$ , mayores o menores que uno, se obtienen seis zonas dinámicas de las cuales tres corresponden a  $WN > 1$  de expansión a nivel nacional, como en el caso que nos ocupa, y las otras tres con  $WN < 1$  reflejan recesión a nivel general.

Dentro del primer caso ( $WN > 1$ ) las tres zonas dinámicas son:

- a) Zona de "expansión": El grupo  $j$ -ésimo crece más rápidamente que el conjunto de todos los bancos, entonces  $VE_j > 1$  y  $I_j > 1$ .
- b) Zona de "resistencia a la expansión": El crecimiento a nivel nacional es más rápido que para el grupo  $j$ -ésimo por lo que  $VE_j > 1$  pero  $I_j < 1$ .
- c) Zona de "repulsión": De forma contraria que el total del sector el grupo  $j$ -ésimo decrece, por lo que  $VE_j < 1$  y también  $I_j < 1$ .

El análisis de las trayectorias dinámicas de los cuatro grupos bancarios nos sirvió para consignar la evolución, en relación con el comportamiento global del sector, de cada uno de estos cuatro grupos.

En la flexibilización del mercado financiero que se produjo entre 1.974 y la primera mitad de 1.977 se mostraron ciertamente más dinámicos los bancos incluidos en los grupos IV y II, con un planteamiento todavía más incisivo por parte de los bancos pequeños del grupo IV que se mantuvieron en esta primer intervalo de tiempo, en la posición zonal de "expansión", posición que perderían al recuperar el gobierno de la dinámica bancaria al grupo I de los "siete grandes" tras la crisis de 1.978. Esto hace retroceder al grupo II a la zona de "repulsión" después de pasar en el año anterior por la de "resistencia a la expansión" todo ello en gran parte como consecuencia de la pérdida de los Bancos Ibérico y Caca que pasarían a engrosar, por absor-

ción, bancos de los del grupo I.

El grupo IV, de más débiles defensas ante la crisis, pasa en 1.978 a la zona de "resistencia a la expansión" perdiendo la cabecera de la pauta dinámica que había mantenido anteriormente; lo que aprovecha el grupo III para recuperarse, a su costa, de la atonía que había mostrado en ejercicios anteriores volviendo a situarse en la zona de "expansión".

Del análisis interzonal de las trayectorias hemos observado cómo se han configurado estratégicamente dos submercados financieros diferenciados: La competencia entre las entidades no parece materializarse a nivel general, banco a banco, sino que los campos competitivos se delimitan por grupos bancarios; así, los bancos del grupo II se situaron en la zona expansiva en detrimento de los siete grandes frente a quienes intentaban reducir distancias con el fin de ir rivalando sus cuotas de mercado, proceso que como ya sabemos no llegó a consolidarse por el cambio radical de 1.978. En una situación similar se encontraban los bancos pequeños del grupo IV en relación a los integrantes del grupo III, a los que obligaron a relegarse sistemáticamente a la zona de "resistencia a la expansión"; eran estos bancos con los que podían competir por su infraestructura de servicios similar y no con los de mayor tamaño con unas posibilidades inalcanzables por ellos. La crisis de confianza de 1.978 fué sobre todo aguda en los bancos pequeños lo que permitió una cierta recuperación del grupo III.

En definitiva, la política expansiva iniciada en 1.974 fué el origen de la aceleración dinámica de los bancos pequeños, cuya actividad febril convulsionó el sistema, afectando en mayor medida a los bancos del grupo III, pero obligando a poner en entredicho la operativa de toda la banca tradicional. La reacción de la gran banca ante esta ofensiva se tradujo en la crisis de 1.978.

Estamos hablando continuamente de bancos según su tamaño y un tema conexo a esta característica del tamaño, sería el análisis de si en este período se modificaron los tamaños relativos, que podría ser tanto como decir si se observaron variaciones en el reparto de los recursos depositados por terceros en el sistema. Todo esto nos llevó al análisis de la concentración bancaria.

Esta faceta de nuestro estudio se enfocó desde una doble perspectiva: Por un lado determinar si hubo cambios en los niveles de concentración, y por otra parte confirmar si hubo algún grupo bancario claramente responsable de estos cambios. Para cubrir la primera finalidad empleamos los índices de concentración de Gini y sobre estos efectuamos un Análisis de la Varianza para poder detectar modificaciones significativas. La segunda etapa se podía realizar a través de un análisis desagregado de la concentración, análisis desagregado que únicamente posibilitaba la utilización de la metodología de Theil basada en el concepto de entropía.

Obtuvimos índices de Gini para cada combinación de grupos y períodos y para cada período con el fin de evidenciar cambios en el reparto del negocio bancario. El test del Análisis de la Varianza no nos permitió aceptar la hipótesis de variaciones significativas en la concentración bancaria; no obstante, a pesar de esto, teniendo en cuenta los valores que tomaron estos índices de Gini que reproducimos a continuación:

## INDICES DE CONCENTRACION DE GINI

| PERIODOS | RECURSOS AJENOS | INVERSION |
|----------|-----------------|-----------|
| 1.973    | 0,77810         | 0,78388   |
| 1.974    | 0,76454         | 0,77070   |
| 1.975    | 0,76873         | 0,77052   |
| 1.976    | 0,75904         | 0,75613   |
| 1.977    | 0,75699         | 0,75155   |
| 1.978    | 0,77000         | 0,76730   |

comprobamos el paralelismo entre la fase expansiva de los primeros años del período con el inicio de cierto proceso desconcentrador: la mayor dinamicidad de algunos bancos y el abandono del ostracismo de bancos de pequeño tamaño de origen familiar y local, contribuyeron a una reducción paulatina de la desigualdad en el reparto.

Este proceso, correlacionado plenamente con el entorno expansionista y de mayor competitividad del sistema, habría generado, si se hubiera consolidado, un marco financiero más favorable para la economía del país al ir menoscabando el monopolio del crédito, produciendo una mejor asignación de los recursos totales. Pero otra vez la crisis del 78 hace inflexionar esta tendencia con lo que se recuperan las anteriores cotas de concentración.

Como es claramente plausible estas conclusiones se sitúan dentro del campo de lo relativo ya que no queremos indicar que el reparto mejorara ostensiblemente puesto que ningún índice de Gini baja del preocupante 0,75, sino que creemos que se inició una tendencia favorable hacia una menor concentración que hubiera sido de desear se consolidara.

Como comentábamos anteriormente la metodología de Gini no nos -

permita un estudio desagregado de los componentes de la concentración para poder cuantificar la parte de responsabilidad que correspondía a los grupos entre sí, considerados como tales (concentración intergrupos), y a los bancos englobados dentro de cada grupo (concentración intragrupo). Para cubrir este objetivo nos basamos en los índices de Theil contruidos a partir del concepto de entropía.

El análisis desagregado nos abre un panorama clarificador, la descomposición de la medida de la desigualdad en el reparto en concentración intergrupos e intragrupos nos lleva a comprobar que el descenso de los índices en el período de euforia (1.974-1.977) no se debió tanto a una pérdida relativa significativa de recursos de los bancos de mayor tamaño sino más bien a una mayor igualación a nivel interno dentro de cada grupo, ya que a pesar de que los índices tomaran valores inferiores, la concentración debida a los grupos, considerados como tales, fué aumentando notablemente, como fácilmente puede comprobarse en el siguiente cuadro:

INDICES DE CONCENTRACION DE THEIL Y SU DESCOMPOSICION PROPORCIONAL ENTRE -  
LOS COMPONENTES INTER E INTRA.

| AÑOS  | INDICES DE THEIL | PARTICIPACION PROPORCIONAL EN EL INDICE DE THEIL DE LA: |                           |
|-------|------------------|---|---------------------------|
|       |                  | CONCENTRACION INTERGRUPOS                               | CONCENTRACION INTRAGRUPOS |
| 1.973 | 0,27833          | 93,74%  | 6,26%                     |
| 1.974 | 0,26758          | 93,64%  | 6,36%                     |
| 1.975 | 0,26866          | 93,65%  | 6,35%                     |
| 1.976 | 0,26016          | 93,92%  | 6,08%                     |
| 1.977 | 0,26147          | 94,85%  | 5,15%                     |
| 1.978 | 0,27906          | 95,03%  | 4,97%                     |

Este es un hecho altamente significativo porque, quizás, si los bancos grandes hubieran sido conscientes que su poder, no había disminuido, entendido ésta poder en términos de concentración, probablemente no habrían alimentado la crisis de 1.978 de consecuencias tan negativas.

Como decíamos en el análisis sobre concentración del Capítulo VII, la menor concentración de la banca del período expansivo se debió en mayor medida a que los bancos pequeños se fueron haciendo más homogéneamente pequeños, los medianos más homogéneamente medianos, etc. Las diferencias dentro de cada grupo iban reduciéndose.

El excesivo dirigismo del Banco de España de signo más acusado a partir de 1.977/1.978 generó una mayor concentración, en contradicción con los principios del sistema de mercado adoptado en nuestro país. Un Banco emi

sor manejado con criterios estatizantes producirá una "nacionalización fáctica" del crédito a corta distancia de la nacionalización legal.

En resumen, nuestro análisis revela el impacto de los dos acontecimientos bancarios del período: La "Ley Barrera" que generó mejoras competitivas de indudable importancia, y la crisis de 1.978 de claro signo contractivo.

El año 1.978 marcará una huella imborrable que solo el devenir de la banca en el futuro nos podrá enseñar cual fué su intensidad. Las consecuencias finales de la crisis no se agotaron en 1.978, todavía, y no sabemos por cuanto tiempo, la banca y la confianza del público estarán marcadas por este hecho.

445.

## BIBLIOGRAFIA

- ABELLA POBLET, E.J.: Bancos y Banqueros-Statu quo - Tecniban- Madrid, 1970
- ABELLA POBLET, E.J.: Control Oficial de la Banca - Tecniban- Madrid, 1973
- ABELLA POBLET, E.J.: Bancos industriales - Tecniban- Madrid, 1971
- ALCAIDE INCHAUSTI, A.: Elasticidades demanda-renta de los consumidores españoles. - Estadística Española nº 39 - Abril-Junio, 1968 I.N.E.
- ALVAREZ RENDUELES, J.R.: La reforma del sistema financiero - Boletín del Colegio de Economistas de Madrid.-Madrid, julio 1979.
- ANDERSON, R.L.; BANCROFT, T.A.: Statistical Theory in Research - Mc Graw-Hill New York, 1952
- ANDERSON, V.L.; MCLEAN, R.A.: Design of experiments: A realistic approach Marcel Dekker Inc.- New York, 1974
- ANDRE, E.L.: Caracteres de nuestra organización bancaria actual - Revista de Economía y Hacienda- Septiembre 1917
- ARNAIZ VELLANCO, G.: Introducción a la Estadística Teórica - Lex Nova Valladolid, 1978
- AYDALOT, P.: Contribution à la théorie de la croissance économique spatiale - CETEM. Paris, octubre 1970
- AZAÑA, M.: Memorias políticas y de la guerra. Tomo II. Afrodísio Aguado Madrid, 1976
- BANCO ATLANTICO: Banca Española, 1974-1976: Los primeros pasos tras la reforma. Madrid, 1977
- BANCO DE ESPAÑA: Informe anual 1974. Madrid, 1975
- BANCO DE ESPAÑA: Informe anual 1975. Madrid, 1976
- BANCO DE ESPAÑA: Informe anual 1976. Madrid, 1977
- BANCO DE ESPAÑA: Informe anual 1977. Madrid, 1978
- BANCO DE ESPAÑA: Informe anual 1978. Madrid, 1979
- BANCO DE ESPAÑA: Boletín Estadístico: números de enero a junio de 1979. Madrid, 1979
- BANCO DE ESPAÑA: Boletín Económico; números de enero a agosto de 1979 Madrid, 1979

- BANCO DE ESPAÑA: Circulares a la Banca Privada, desde el nº 1 de 22 de septiembre de 1965 hasta la nº 174 de 24 de julio de 1979. Madrid, 1965-1979
- BANCO URQUIJO: Las fuentes de financiación de la empresa en España. Moneda y Crédito. Madrid, 1972
- BANCROFT, T.A.: Topics in intermediate statistical methods. Vol. I. The Iowa State University Press. Ames, 1968
- BANKERS' : Bankers management handbook. Mc Graw Hill. London, 1976
- BARNETT, V.: Comparative statistical Inference. John Wiley. New York, 1973
- BARRE, R.: La période dans l'analyse économique: une approche à l'étude du temps. SEDES. Paris, 1950
- BARTLETT, M.S.: The use of transformations. Biometrics. Vol. 3. 1947
- BENNETT, C.A.; FRANKLIN, K.L.: Statistical Analysis in Chemistry and the chemical Industry. John Wiley. New York, 1954
- BERNARDI, A.: Los problemas económicos del Imperio Romano, en La decadencia económica de los imperios, dirigido por Cipolla. Alianza Universidad, Madrid, 1973
- BOLETIN DE ESTUDIOS ECONOMICOS: El sistema financiero español. número 62, monográfico sobre el tema. Bilbao
- BOX, G.E.P.: The General Distribution Theory of a Class of Likelihood criteria. Biometrika, Vol. 36 - 1949
- BOX, G.E.P.: Non-normality and test on variances. Biometrika, Vol. 40 -1953
- BRANGER, J.: Traité d'Economie Bancaire. P.V.F. Tomos I y II - Paris, 1968
- BRUNHOFF, S.: La oferta de moneda. Editorial Tiempo Contemporaneo. Buenos Aires, 1975
- BRUNSDEN, P.: Control over Banking in France. The Banker. 1972
- CALLE SAIZ, R.: La inflación española: Eficacia de la política antiinflacionista. Boletín de Estudios Económicos nº 93, Diciembre 1974 Bilbao.
- CAMPBELL, MARY: Irish Banking Today. The Banker. Noviembre, 1972
- CECA: Ahorro nº 122. Julio, 1979. Madrid,

- CECA: Coyuntura económica, nº 5/6. Madrid, 1977
- C.E.E.: Traités instituant la Communauté économique européenne. Luxembourg, 1978
- CETEM: La mobilité des activités industrielles. Paris, 1970
- CLAROTTI, P.: Un primer paso hacia la constitución de un mercado común bancario. Revista de Economía Política nº 79. Mayo-Agosto 1978 Madrid.
- COCHRAN, W.E.: Some consequences when the assumptions for the analysis of variance aren't satisfied. Biometrics Vol. 3, 1947
- COCHRAN, W.G.; COX, G.M.: Experimental Design. John Wiley. New York, 1968
- CONOVER, W.: Practical Nonparametric Statistics. John Wiley. New York, 1971
- CONSEJO SUPERIOR BANCARIO: Balances y Estadísticas de la Banca Privada. Boletín mensual desde octubre de 1973 hasta diciembre de 1978. Madrid, 1973-1979
- CONSEJO SUPERIOR BANCARIO: Anuario Estadístico de la Banca Privada. Madrid
- CORNEL DE PALMA, L. La evolución de un Banco Central. Real Academia de - Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1978
- CORTISS, J.H.: Transformations used in the Analysis of Variance. The Annals of Mathematical Statistics. Vol. 14, 1943
- CRAMER, H.: Métodos matemáticos de estadística. Aguilar. Madrid, 1970
- CUADRADO ROURA, J.R.: Financiación privilegiada al sector privado y desequilibrios regionales. ICE. Nº 526-27, Junio-Julio 1977
- CUERVO GARCIA, A.: Sistema financiero español. UNED. Madrid, 1977
- CHAPOVILLE: Planification et analyse des expériences. Masson et Cie. Paris, 1973
- DETIENNE, J: La liberté d'établissement des banques et des autres établissements financiers. Revue de la Banque. Avril, 1974
- DIVISIA, F.: Economie rationnelle. Gaston Doin et Cie. Editeurs. Paris 1928
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. El Antiguo Regimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. Historia de España Alfaguara. Alianza Universidad. — Madrid, 1973

- DOWNIE, N.M; HEATH, R.W: Métodos estadísticos aplicados - Ediciones del Castillo - Madrid, 1971
- DUNN, O. J: Multiple comparisons among means - Journal of the American Statistical Association - VOL, 56 , 1961
- DUNN, O. J; CLARK, V.A: Applied statistics: Analysis of variance and regression - John Wiley - New York, 1973
- EISENHART, C: The assumptions underlying the analysis of variance - Biometrics, VOL 3, 1947
- ELDEBERTON, W. P: Frequency Curves and Correlation - Harren Press - Washing - ton D.C., 1953
- ESPASA, A: Un modelo diario para la serie de depósitos en la Banca: Primeros resultados y estimación de los efectos de las Huelgas de febrero de 1979.- Banco de España - Madrid, 1979
- ESPASA, A: Modelos Arima univariantes, con análisis de intervención para las series de agregados monetarios (saldos medios mensuales) M 3 y M 2 - Banco de España - Madrid, 1979
- EUROMONEY: A new approach to harmonization - September, 1974
- FELLER, W: Introducción a la teoría de probabilidades y sus aplicaciones - VOL I, Limusa-Wiley - México, 1973
- FERNANDEZ AMATRIAIN, J: La Bolsa - Deusto - Bilbao, 1974
- FERNANDEZ DIAZ, A: Política económica coyuntural - ICE - Madrid, 1979
- FERNANDEZ DIAZ, A: Introducción y metodología de la política económica - ICE - Madrid, 1976
- FERNANDEZ DIAZ, A: La política económica coyuntural en España en el período 1953-1977, en Anales del Cunef - CUNEF - Madrid, 1979
- FERNANDEZ BAU, C: La gestión de tesorería y las relaciones bancarias - Ibérico Europea - Madrid, 1976
- FISHER, R.A: Statistical methods for research workers - Oliver and Boyd - Edimburgh, 1.932
- FISZ, M: Probability Theory and Mathematical Statistics - John Wiley - New York, 1963

- FLEMING, M: Teoría monetaria - Vicens-Vives - Barcelona, 1973
- FRIEDMAN, M: Teoría de los precios - Alianza - Madrid, 1966
- FUENTES QUINTANA, E: Ciencia económica y realidad - Estadística Española nº 3 - Abril-Junio 1959 INE
- GARCIA DE CORTAZAR, J.A: La época medieval - Historia de España Alfaguara - Alianza Universidad - Madrid, 1973
- GARCIA DELGADO, J.L: Notas sobre "La Banca Española en la Restauración" - Anales de Economía nº 24 - Octubre - Diciembre 1974 - Madrid
- GARCIA MORENO, J.F: El nivel óptimo de encaje bancario - INDEX - Madrid, 1975
- GAULLIER, J. P: Le Système Bancaire Français - P.U.F. - París, 1967
- GIL, G: Política Monetaria y Sistema financiero - Banco de España - Madrid, 1978
- GINI, C: Curso de Estadística - Labor - Barcelona, 1953
- GLASS, G ; STANLEY, J: Métodos estadísticos aplicados a las Ciencias Sociales - Prentice-Hall International Madrid, 1974
- GRAYBILL, F.A: An Introduction to Linear Statistical Models -Vol I Mc Graw-Hill - New York, 1961
- GUIGOU, J.L: Théorie économique et transformation de l'espace agricole: Vol II - Méthodologie et analyse - Gauthier-Villars Editeur - París, 1972
- GUIGOU, J.L: Analyse de la localisation et du déplacement des cultures aux Etats-Unis d'Amérique - ENSA-INRA - Montpellier, 1969
- GUITIAN DE LUCAS, J.M: La liquidez del sistema bancario español - 1970-1975: un intento de interpretación - Revista de Economía Política nº 73 - mayo-agosto 1976 - Madrid
- HALM, G. N: Economía del dinero y de la banca - BOSCH - Barcelona,

- HAMDAM, M. A: The number and width of classes in the Chi-Square test - J.A.S.A. Vol 58 - 1963
- HERNANDO DELGADO, J: Ordenamiento sectorial de la Banca y responsabilidad, en Anales del Cunef - CUNEF - Madrid, 1979
- HOLLANDER ; NOLFE : Nonparametric Statistical Methods - John Wiley New York, 1973
- HUESO TRUJILLO, E: Producción Bancaria - Madrid, 1974
- INDUBAN: La Banca Privada en 1976 - Madrid, 1977
- IRASTORZA REVUELTA, J: La elaboración de los Planes de Desarrollo, I Semana de Estudio Económicos - CEU - Madrid, 1972
- IRASTORZA REVUELTA, J: Nuevos condicionamientos de la economía española, en Anales del Cunef - CUNEF - Madrid, 1979
- ISARD, W: Métodos de análisis regional - Ariel - Madrid, 1971
- KAUFMAN, G.G: El dinero, el sistema financiero y la economía - Ediciones Universidad de Navarra - (IESE) - Pamplona, 1978
- KENDALL, M.G; STUART, A: The advanced theory of statistics - Vol I - II - III - Charles Griffin and Co. Ltd. - London, 1969
- KERLINGER, F: Foundations of Behavioral Research - Holt, Reinhart - and Winston - New York, 1973
- KIRCHNER COLOM, C.A: Una introducción a la teoría económica de la empresa bancaria - Herder - Barcelona, 1974
- KLATZMAN, J: La localisation des cultures et des productions animales en France - INSEE - Pafis, 1955
- KOCK, M.H: Central Banking - Crosby Lockwood Staples - London, 1974
- LACHENE, R: Contribution à l'analyse de l'espace économique - Revue Metra - Série spéciale nº 6, 1965

- LANCASTER; K: Microeconomía moderna - Bosch - Barcelona, 1971
- LAZZARINI, H. J: La teoría de la información y el análisis de la concentración bancaria - Editorial El Ateneo - Buenos Aires, 1975
- LEHMANN, E.L: Testing Statistical Hypotheses - John Wiley - New York, 1959
- LINDGREN, B.W: Statistical theory - Macmillan - London, 1969
- LOPEZ ROA, Luis: Hacia una nueva política financiera española. La liberalización del sistema bancario - Boletín de Estudios Económicos nº 106 - Abril, 1979 - Bilbao
- LORENTE HERNANDEZ, D: Organización Bancaria - Consejo Superior Bancario - Madrid, 1973
- MARTIN PLIEGO, F.J: Métodos estadísticos elementales para economistas - Madrid, 1975
- MARTIN-RETORTILLO BAQUER, S: Crédito Banca y Cajas de Ahorro - Tecnos Madrid, 1975
- MARTINEZ CEREZO, A: Diccionario de Banca - Pirámide - Madrid, 1975
- MARTINEZ CORTIÑA, R: Crédito y Banca en España: Análisis y estructura - Moneda y Crédito - Madrid, 1971
- MARTINEZ CUADRADO, M: La burguesía conservadora (1874-1931) - Historia de España Alfaguara - Alianza Universidad - Madrid, 1973
- MASSE, P: La elección de las inversiones - Sagitario - Barcelona, 1963
- MASSEY: The Kolmogorov-Smirnov test for goodness of fit - J.A.S.A. - Vol 46 - 1951
- MERCADER RIVA, J y otros: Historia de España y América. Social y Económica Vol IV - Vicens-Vives - Barcelona 1972
- MINISTERIO DE ECONOMIA: Programa de Saneamiento y Reforma Económica - Pacto de la Moncloa - Madrid, 1977

- MOOD, A. M ; GRAYBILL, F.A: Introducción a la teoría de la Estadística - Aguilar - Madrid, 1972
- MORAN, P: L'analyse spatiale en sciences économiques - Gujas - París, 1966
- MORGAN, E.V; HARRINGTON, R: Capital Markets in the EEC - Wilton - House - London
- MUÑOZ, J: El poder de la Banca en España - ZYX - Madrid, 1969
- NADAL OLLER, J, y otros: Historia de España y América. Social y Económica Vol V - Vicens-Vives - Barcelona , 1972
- NEEDLEMAN, L: Análisis regional - Tecnos - Madrid, 1972
- NELDER, J.A: The interpretation of negative components of variance- Biometrika Vol 13 - 1954
- NOBILIO, GIUSEPPE: Legislazione Bancaria Comparata dei paesi della CEE - Lo Faro Editore - Roma, 1972
- OCDE: El mercado financiero en España - CESN - Madrid, 1971
- OCDE: Etudes économiques: Espagne informes de los años 74,75,76,77 y 78 - París
- OPINION: La Banca no quiere perder el tren - Opinión - Grandes Té - mas nº 1 - Julio 1977
- OLARIAGA; Luis: La política monetaria en España - Banca Mas Sarda. Reimpresión de la edición de 1933 - Barcelona,1977
- OLARRA JIMENEZ, J.M: Medidas de política monetaria adoptadas en el - período 1957-1976 - Banco de España - Madrid, 1976
- OSORIO, J.M: Las sociedades y los sectores, en Curso de Formación sobre Bolsa - I.E.A.I. - Madrid, 1977
- OSTLE, B: Estadística aplicada - Limusa-Wiley - México, 1970
- PEDREÑO, P.A: Banca convencional y banca de servicios - A.P.D. - Madrid, 1974

- PENG, K.C: The Design and Analysis of Scientific Experiments - Addison-Wesley - Massachusetts, 1967
- PEREZ DE ARMIÑAN, G: Legislación bancaria española - Banco de España - Madrid, 1977
- PEREZ DE ARMIÑAN, G: Dos fechas significativas en la ordenación jurídica del sistema financiero español - Anuario de Ciencia Económica nº 2 - CEU - Madrid, 1974
- PEREZ FERNANDEZ, J: Un modelo para el sector financiero de la economía española - Banco de España - Madrid, 1975
- PONLOT, D: Le Statut Légal des Banques et le Contrôle des Emissions de titres et valeurs. Imprimerie Emile Oeffe - Court - St - Etienne, 1958
- POVEDA ANADON, R: Política monetaria y financiera, en L. Gamir y otros: Política Económica de España - Guadiana - Madrid, 1975
- POVEDA ANADON, R: La creación de dinero en España 1956/1970. Análisis y política - I.E.F. - Madrid, 1972
- POVEDA ANADON, R: Tres cuestiones de política monetaria en Curso de formación sobre Bolsa - I.E.A.I. - Madrid, 1977
- PRINGLE, R: Banking in Britain - Charles Knight and Co. - London, 1973
- RASMUSSEN, K: Variance and Production Function Analyses of Farm Accounts - Basil Blackwell - Oxford, 1962
- RICHARDSON, H. W: Economía regional- Vicens-Vives - Barcelona, 1973
- RODRIGUEZ PONGA, P: Les Bourses de Valeurs en Espagne, en Les Bourses de Valeurs dans le monde - DUNOD-BORDAS - Paris, 1975
- RODRIGUEZ SAIZ, L: Problemas financieros del desarrollo regional español, en La Transformación socio-económica del territorio español - Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos - Madrid, 1976

- RODRIGUEZ SAIZ, L: La crisis de la economía española: algunas reflexiones sobre un programa económico - Departamento de Política Económica. Universidad Complutense - Madrid, 1977
- RODRIGUEZ SAIZ, L: Sistema Financiero Español - Apuntes de las explicaciones de clase. Universidad Complutense - Madrid, 1975
- ROHATGI, V.K: An introduction to probability theory and Mathematical statistics - John Wiley - New York, 1976
- ROJO DUQUE, L.A: Inflación y Crisis en la economía mundial - Alianza - Madrid, 1976
- ROJO, L.A; GIL, G: España y la CEE: aspectos monetarios y financieros - Servicio de Estudios del Banco de España - Madrid, 1978
- ROLDAN, S; GARCIA DELGADO, J.L; MUÑOZ, J: La consolidación del capitalismo en España. Tomo 2  
CECA- Madrid, 1973
- ROSENFELD, E: Commentaire à l'exposé de E.S. Dunn Sur une méthode statistique et analytique d'analyse régionale: Présentation mathématique de la méthode. Economie Appliquée . - Tome XII nº 4 - Octubre-Diciembre, 1959
- RUIZ-MAYA PEREZ, L: Métodos estadísticos aplicados (Introducción al Análisis de la Varianza) - I.N.E. - Madrid, 1977
- RUIZ-MAYA PEREZ, L: Las condiciones paramétricas del análisis de la varianza : Aplicación a un caso práctico - Estadística Española nº 42 - Enero-Marzo, 1969. I.N.E
- RUIZ-MAYA PEREZ, L: Sobre la metodología del índice de Gini - Cuadernos de Economía Vol. VI nº 16 - Mayo-Agosto, 1973
- RUIZ-MAYA PEREZ, L: Análisis dinámico de la variación del número de explotaciones agrarias entre los censos de 1962 y 1972 - Revista de Economía Política - Mayo-Agosto, 1974, nº 67

- RUIZ-MAYA PEREZ, L ; MARTINEZ BUENO, I: La concentración de la tierra en España - Investigaciones Económicas nº 2 - Enero-Abril, 1977
- RUIZ VELEZ-FRIAS, F: Los bancos de emisión de Cádiz en el siglo XIX Universidad de Córdoba - Córdoba, 1977
- RUMASA: Coyuntura financiera nº 42 - Madrid, Octubre , 1977
- RUMASA: Coyuntura financiera nº 43 - Madrid, Noviembre, 1977
- RUMASA: Coyuntura financiera nº 44 - Madrid, Diciembre, 1977
- RUMASA: Coyuntura financiera nº 45 - Madrid, Enero, 1978
- RUMASA: Coyuntura financiera nº 46 - Madrid, Febrero, 1978
- SAEZ FERNANDEZ, F: El Crédito Oficial en el Sistema financiero español - I.E.E. - Madrid, 1975
- SAMPEDRO, J.L: Las fuerzas económicas de nuestro tiempo - Guadarrama - Madrid, 1975
- SAMPEDRO, J.L: Estadística y Estructura Económica - Estadística Española nº 2 - Enero-Marzo, 1959 - INE
- SAMUELSON, P: Curso de economía moderna - Aguilar - Novena edición - Madrid, 1975
- SANZ GARCIA, J.M.: La Banca y los Banqueros madrileños en el siglo/ XIX. - Instituto de Estudios Madrileños Madrid-- 1967.
- SARDA DEXEUS, J.: La intervención monetaria y el comercio de divisas en España. - Banca Mas Sardá. Reimpresión de la edición de 1936. - Barcelona 1975.
- SAYER, R.S.: La Banca en Europa Occidental - Labor - Barcelona 1973.
- SCHEFFE, H.: The analysis of variance - John Wiley - New York 1959.
- SEARLE, S.R.: Linear Models - John Wiley - New York 1971.
- SHAPIRO, S.S.; WILK, M.B.: An analysis of variance test for normality. Biometrika, vol. 52 - 1965.

- SIEGEL, S.: Non parametric statistics for the behavioral sciences.  
Mac Graw-Hill.- New York 1956.
- SILVEY, S.D.: Statistical inference. - Penguin.- Harmonds worth,  
1970.
- SINKEY, J.F.: The collapse of Franklin National Bank of New York.  
Journal of Ban. Research. vol.7 nº 2, 1976.
- SMART, H.F.: Analysis of variance with unequal but proporcionate num  
ber of observations in the sub-classes of a two-way clas  
sification.- Biometrics vol. 7 - 1951.
- SNEDECOR, G.N. Cochran, W.G: Metodos estadísticos.- CECSA. México -  
1971.
- SØRENSEN, S.O.: Coordination of banking law in the Common Market.-  
Revue de la Société d'études et d'expansion nº 266.  
Liège 1975.
- SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION: Un nuevo ordenamiento de la econo-  
mía española. Tomo II. Madrid Enc-  
ro 1977.
- TALLADA PAULI, J.M.: Economía de la postguerra. - Barcelona 1926.
- TAMAMES, R.: Estructura económica de España: Vol. III.- Guadiana.-  
Madrid 1974.
- TAMAMES, R.: La República. La era de Franco.- Historia de España.-  
Alfaguara Alianza Universidad.- Madrid, 1973.
- TAMAMES, R.: La lucha contra los monopolios. ZYX. Madrid 1970.
- TAMAMES, R.: La oligarquía financiera en España.- Planeta. Barcelo-  
na, 1977.
- TEDDE DE LORCA, P.; ANES ALVAREZ, R.: La caída de la casa Baring y  
la economía española a finales del siglo XIX.-  
Hacienda pública española, nº 27.- 1974.Madrid.

- TERCEIRO, J.B.: Estructura Económica. Teoría general y técnicas básicas. Pirámide.- Madrid, 1977.
- TERCEIRO, J.B.: Los centros de poder en el mundo actual:- en Ang  
les del CUNEF.- CUNEF Madrid, 1979.
- THE BANKER: Junio 1979.
- THEIL, H.: Economics and information theory.- North Holland.- Am-  
sterdam 1967.
- TORRELLAS; F.A.: Sociedades Financieras.- Madrid, 1976.
- TORRERO MAÑAS, S.: Repercusión de los costos de expansión bancaria  
en España.- Investigaciones económicas. Num. 1.  
Septiembre, 1976. Madrid.
- TORTELLA CASARES, G.: Los orígenes del capitalismo en España.- TEC-  
NOS.- Madrid, 1973.
- TORTELLA CASARES, G.; ANES ALVAREZ, R.; TEDDE DE LORCA, P. y MATEO  
PERAL, D.: La Banca española en la Restauración.- Tomos I y II.-  
Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1974.
- TRIAS FARGAS, R.: El Sistema Financiero Español. Ariel.- Barcelona  
1970.
- TUÑON DE LARA, M.: La España del Siglo XX.- Librería española.-  
Paris, 1973.
- VARIOS: Descuento Bancario.- TECNIBAN.- Madrid, 1975.
- VARIOS: I Curso de Técnicas Financieras. CEFISA.- Madrid, 1974.
- VARIOS: United States Monetary Policy.- Columbia University.- New  
York 1958.
- VELARDE FUERTES, J.: Política económica de la dictadura. Guadiana.  
Madrid, 1973.
- VEGAS PEREZ, A.: Introducción a la Estadística Bayesiana.- Madrid,  
1971.

- VEGAS PEREZ, A.: Información e inferencia estadística.- Estadística Española nº 30 .- Enero,Marzo 1966, I.N.E.
- VEGAS PEREZ, A.: La probabilidad de los activos y pasivos condicionales de una unidad económica.- Estadística/ Española nº 10.- Enero-Marzo 1961. I.N.E.
- VILAR, P.: Historia de España.- Librarie Espagnole. Paris, 1973.
- WELCH, B.L.: On the comparison of several means values; an alternative approach. Biometrika. Vol. 38.- 1951.
- WILLIAMS, H.R.: WOUNDENBERG, H.N.: Money, Banking and Monetary Policy Theory.- Harper and Row. New York, 1973.
- WOLD, H.: Analisis de la demanda.- CSIC, Madrid, 1956.
- WONNACOTT, T.H. WONNACOTT, R.J.: Introductory statistics. John -- Wiley.- New York, 1972.
- YAMANE, T.: Statitics. Harper and Row.- New York. 1973.

